



000454

469

octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala,
Guerrero.

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución,
licenciada [REDACTED] lo anterior se hace constar para los efectos legales
correspondientes.

[REDACTED]

- - -Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como
DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las
16:40 horas, se procede a extraer de la COLUMNA UNO (01), de la GAVETA 3 (TRES),
una bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la
leyenda "CF 1", así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [REDACTED]

[REDACTED] procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar
restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo los peritos en
MEDICINA FORENSE, CRIMINALÍSTICA, ODONTOLOGÍA, FOTOGRAFÍA Y
VIDEO a realizar las siguientes observaciones, las cuales también serán descritas en el
dictamen que tengan a bien emitir: "SE APRECIA UN CADAVER INCOMPLETO CON MULTIPLES
FRAGMENTOS ÓSEOS, DOS BOLSAS NEGRAS DE PLÁSTICO, AL PAERTURAR LA PRIMERA BOLSA, SE
OBSERVAN DOS FRAGMENTOS DE TELA; EN LA SEGUNDA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE
SE OBSERVAN ALGUNOS FRAGMENTOS ÓSEOS Y TEJIDO LISADO. CRÁNEO: BORDE INFERIOR
DERECHA DE MAXILAR INFERIOR CON PRESENCIA DE CARBONIZACIÓN POSMORTEM. FRAGMENTO
DE CRÁNEO CONSISTENTE EN PISO ANTERIOR, MEDIO Y PARTE DEL POSTERIOR, PORCIÓN DE
PARIETAL DERECHO, PORCIÓN DE TEMPORAL DERECHO, PORCIÓN DE TEMPORAL PARIETAL
IZQUIERDO Y MACIZO FACIAL CON DATOS DE CARBONIZACIÓN POSMORTEM EN BORDES DE
PARIETAL DERECHO Y PARIETAL IZQUIERDO Y CUATRO FRAGMENTOS CARBONIZADOS. TORAX
ESCAPULA DERECHA FRAGMENTADA, ESCAPULA IZQUIERDA COMPLETA CON INFILTRADO EN SU
TERCIO SUPERIOR. EXTREMIDADES SUPERIORES: TRES HUMEROS COMPLETOS, NO SE ENCUENTRA
NI RADIOS NI CUBITOS DE AMBOS LADOS, NI MANOS. ABDOMEN: FRAGMENTOS ÓSEOS CON
TEJIDO EN PROCESO DE LISIS ADHERIDO. PRESENCIA DE HUESOS PELVICOS. EXTREMIDAD



000455

458 019

470

INFERIORES: TRES FEMURES, NO PRESENTA TIBIA NI PERONE EN AMBOS LADOS. SE DEJA PARA QUE ANTROPOLOGIA HAGA LA RELACION DE LOS SEGMENTOS .SUJETO PROBABLEMENTE MASCULINO DE ACUERDO A SU MORFOLOGIA DE CRANEO Y MANDIBULAR.CRONOTANATODIAGNOSTICO: DE 15 A 30 DIAS, PRESENTA TEJIDO EN PROCESO DE LISIS ADHERIDO A FRAGMENTOS OSEOS Y TEJIDO ADIPOSOS ESCASO. CAUSA DE MUERTE TRAUMNATISMO CRANEO ENCEFALICO. NO SE PUEDE DETERMINAR EDAD APROXIMADA HASTA VALORACIÓN TOTAL POR ANTROPOLOGÍA. -----

Se concluye la intervención pericial a las 18:36 horas. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA
SECRETARIA DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
SECRETARIA DEL SISTEMA
DE IGUALDAD GEND.
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA

(FOTOGRAFIA FORENSE)

(AUDIO Y VIDEO FORENSE)

(AUDIO Y VIDEO FORENSE)

(CRIMINALISTICA DE CAMPO)

(MEDICINA FORENSE)

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Investigación



459 020

[REDACTED]

[REDACTED]

(MEDICINA FORENSE)

[REDACTED]

(MEDICINA FORENSE)

[REDACTED]

(MEDICINA FORENSE)

[REDACTED]

(MEDICINA FORENSE)

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
EL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DEL SISTEMA
FEDERAL DE
JALISCO

(ODONTOLOGÍA FORENSE)

[REDACTED]

(ODONTOLOGÍA FORENSE)

[REDACTED]

ODONTOLOGÍA FORENSE

PROCURADURÍA GENERAL
PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
EL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DEL SISTEMA
FEDERAL DE
JALISCO



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Justicia y
Investigación



460-021

000457

472

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS PARA LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 09:00 horas, del día 08 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

HACE CONSTAR

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, que se encuentran presentes los peritos oficiales adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de [redacted] Procuraduría General de la República: Doctor [redacted] [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses; licenciado [redacted]



000459

A.C. PGR/GRO/IGO/1/256/2014

SUAREZ PEREZ Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la
Delegación Guerrero de la Procuraduría General de la Republica;

[REDACTED] (FOTOGRAFIA FORENSE); [REDACTED]

(AUDIO Y VIDEO FORENSE); [REDACTED] (AUDIO Y

VIDEO FORENSE); [REDACTED] (CRIMINALISTICA DE

CAMPO); [REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED]

[REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED] (MEDICINA

FORENSE); [REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED]

[REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED]

[REDACTED] (ODONTOLOGIA FORENSE); [REDACTED] (ODONTOLOGIA

FORENSE).

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del
Fuero Común, quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres

haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de

Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están

legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número

[REDACTED] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al parecer 28 restos

humanos localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas

clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos

Humanos (CNDH) [REDACTED] GUERRERO (medico); [REDACTED]

[REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico);

[REDACTED] (abogado) [REDACTED] (abogada), los

cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como

observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG,

relacionada con el hallazgo de por lo menos 28 restos humanos, localizados el 04 cuatro de



octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala,
Guerrero.

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución
licenciada [REDACTED], lo anterior se hace constar para los efectos legales
correspondientes.

---Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como
DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las
17:24 horas, se procede a extraer de la COLUMNA UNO (01), de la GAVETA 4
(CUATRO), una bolsa para cadáver de plástico color gris plata, con cierre al frente,
rotulada en marcador negro con la leyenda [REDACTED], así como un etiqueta adherida a la
misma bolsa con la leyenda [REDACTED] procediendo a abrir dicha
bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de
descomposición, procediendo los peritos en MEDICINA FORENSE, CRIMINALÍSTICA,
ODONTOLOGÍA, FOTOGRAFÍA Y VIDEO a realizar las siguientes observaciones, las
cuales también serán descritas en el dictamen que tengan a bien emitir: "SE ENCUENTRAN
RESTOS DE PIEL DE TERCIO DISTAL DE FALANGES, LA PRIMERA CON LECHO UNGUEAL Y LA
SEGUNDA SIN EL PULPEJO. CADAVER COMPUESTO DE: FRAGMENTO DE CRANEO, CARBONIZACION
FACIAL, EN MALAR Y MAXILAR IZQUIERDOS CON DATOS DE CARBONIZACION. FRAGMENTO DE
ESCAPULA IZQUIERDA. 12 ARCOS COSTALES IZQUIERDOS, 12 ARCOS COSTALES DERECHOS LOS
CUALES SE CORRARAN Y DESCRIBIRAN POR ANTROPOLOGIA. HUESO IODES, 11 CUERPOS
VERTEBRALES, SACRO, ESTERNON, HUMERO DERECHO, RADIO DERECHO IZQUIERDO, UN RADIO
IZQUIERDO CON AUSENCIA DE SU TERCIO DISTAL CON DATOS DE CARBONIZACION, Y CUBITO
COMPLETO IZQUIERDO, AMBOS HILIACOS, FEMUR DERECHO CON AUSENCIA DE TERCIO DISTAL
CON DATOS DE CARBONIZACION, FEMUR IZQUIERDO COMPLETO, TIBIA COMPLETA Y PERONE
IZQUIERDOS. FRACTURADO EN SU TERCIO DISTAL POSTMORTEN SE ENCUENTRA LA PORCION
DISTAL, OBSERVACIONES: 5 CUERPOS VERTEBRALES EXTRAS LOS CUALES NO CORRESPONDEN
CON LAS OSAMENTA, Y MULTIPLES FRAGMENTOS DE HUESOS CARBONIZADOS DE DIFERENTES



000400

A.C. PGR/GRO/IGO/1/256/2014

TAMAÑOS Y FORMAN. HUESO CALCANEO. SE OBSERVAN RESTOS DE ROPAS.POR LAS
CARACTERISTICAS DE LOS HUESOS DEL CRANEO, Y HUESOS DE LA PULVIS CORRESPONDE AL SEXO
MASCULINO. CAUSA DE MUERTE INDETERMINADA, POR LOS RESTOS OSEOS Y LOS TEJIDOS
ADERIDOS EL CRONO TANATODIAGNOSTICO ES DE MENOS DE 15 DÍAS A UN MES. -----

Se concluye la intervención pericial a las 18:20 horas. Por lo que no habiendo más q
hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos,
cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal -----

DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

(FOTOGRAFIA FORENSE)

(AUDIO Y VIDEO FORENSE)

(AUDIO Y VIDEO FORENSE)

(CRIMINALÍSTICA DE CAMPO)

(MEDICINA FORENSE)

(MEDICINA FORENSE)

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DEL SISTEMA
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA
DE INVESTIGACIÓN
PERICIAL
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
PERICIAL

SECRETARÍA
DE INVESTIGACIÓN
PERICIAL

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
PERICIAL
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
PERICIAL

463-024-475



[Redacted]

(MEDICINA FORENSE)

[Redacted]

(MEDICINA FORENSE)

[Redacted]

(MEDICINA FORENSE)



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA
ESTATAL GUERRA
SECRETARÍA DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DEL SISTEMA TRADICIONAL
DE JUSTICIA FEDERAL

[Redacted]

(ODONTOLOGIA FORENSE)

[Redacted]

(ODONTOLOGIA FORENSE)

SECRETARÍA GENERAL
DE LA DEFENSA
ESTATAL GUERRA
SECRETARÍA DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DEL SISTEMA TRADICIONAL
DE JUSTICIA FEDERAL

[Redacted]

(DENTISTIA FORENSE)



SECRETARÍA GENERAL
DE LA DEFENSA
ESTATAL GUERRA
SECRETARÍA DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DEL SISTEMA TRADICIONAL
DE JUSTICIA FEDERAL

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro



466-027
000453

178

[REDACTED] Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la
Delegación Guerrero de la Procuraduría General de la Republica; [REDACTED]
[REDACTED] (FOTOGRAFIA FORENSE); [REDACTED]
(AUDIO Y VIDEO FORENSE); [REDACTED] (AUDIO Y
VIDEO FORENSE); [REDACTED] (CRIMINALISTICA DE CAMPO)
[REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED]
(MEDICINA FORENSE); [REDACTED] (MEDICINA FORENSE);
[REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED]
[REDACTED] (MEDICINA FORENSE); [REDACTED] DA
(ODONTOLOGIA FORENSE); [REDACTED] (ODONTOLOGIA
FORENSE);

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público de
Fuero Común, quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense

[REDACTED] los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres
haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de
Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están
legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número
HID/SC/02/0993/2014, iniciada, precisamente, por el hallazgo de al parecer 28 restos
humanos localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas
clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos
Humanos (CNDH), [REDACTED] GUERRERO (medico); [REDACTED]
[REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico);
[REDACTED] (abogado) [REDACTED] (abogada), los
cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como
observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG,



octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala,
Guerrero.-----

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución,
licenciada [REDACTED] o anterior se hace constar para los efectos legales
correspondientes.-----

[REDACTED]

- - Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como
DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las
20:50 horas, se procede a extraer de la COLUMNA UNO (01), de la GAVETA
(CINCO), una bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcado
negro con la leyenda [REDACTED] así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la
leyenda [REDACTED], procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se
pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo
los peritos de MEDICINA FORENSE, CRIMINALISTICA, ODONTOLOGIA,
FOTOGRAFIA Y VIDEO a realizar las siguientes observaciones, las cuales también serán
descritas en el dictamen que tengan a bien emitir: "SE OBSERVA UNA BOLSA NEGRA DE
PLASTICO AMARRADA Y CERRADA CON HILO DE COLOR CAFÉ LA CUAL PREENTA UNA ETIQUETA
CON DATOS DE LA AVERIGUACION PREVIA, CONTENIENDO RESTOS ÓSEOS Y FRAGMENTOS DE
TELA EN REDUCCIÓN ESQUELETICA, CONSISTEN EN CRÁNEO, DOS HUMEROS, PARTE DE HUESOS
PÉLVICOS. CRÁNEO: CON PRESENCIA DE RESTOS DE TEJIDOS BLANDOS EN REGIÓN FACIAL
PARIETAL Y TEMPORAL IZQUIERDA. EL CUAL SE APRECIA DICHO TEJIDO CON INFILTRACIÓN EN
TEMPORAL DERECHA, PARIETAL DERECHA Y FRONTAL SOBRE Y AMBOS LADOS DE LA LÍNEA MEDIA.
SE RETIRA EL TEJIDO Y SE OBSERVA INFILTRADO HEMÁTICO DE HUESO TEMPORAL DERECHO,
FRONTOPARIETAL DERECHO Y PARIETAL IZQUIERDO. CON UNA ZONA DE QUEMADURA EN REGIÓN
PARIETOOCIPITAL DE AMBOS LADOS. ORIFICO EN REGIÓN TEMPORAL IZQUIERDA CON UNA ZONA
DE FRACTURA IRRADIADA HACIA AMBOS LADOS, DE 2X1.5CM CON BISEL INTERNO DE 2.5X1.5CM.
AL INTERIOR DEL CRÁNEO CON DURA MADRE ADHERIDA EN HUESOS PARIETALES PISO ANTERIOR Y
MEDIO, SE RETIRA DURA MADRE Y SIN INFILTRADO POR LO CUAL SE DETERMINA QUE AL PARECER

ESTATAL GUERRERO
DE LA FEDERACION

TRADICION
IGUALA GUERRERO

EXC

restos humanos
11/05/14



ES POSMORTEM. AUSENCIA POSMORTEM DE PARIETAL DERECHO Y OCCIPITAL CON UN CORTE QUIRURGICO. ZONAS DE QUEMADURAS POSMORTEM EN APÓFISIS MASTOIDEA DERECHA Y AMBAS REGIONES OCCIPITALES. SE RETIRA PIEL PARA VER NARIZ LA CUAL SE ENCUENTRA NORMAL CON PRESENCIA DE TABIQUE NASAL, GLOBO OCULARES LISADOS. MANDIBULA INFERIOR AUSENCIA POSMORTEM DE PIEZAS DENTALES. FRAGMENTO DE HUESO OCCIPITAL EL CUAL PARECIERA NO CORRESPONDER A ESTE CRÁNEO. HUESO AXIS AL PARECER SIN ALTERACIONES, SI CORRESPONDE CON EL CRÁNEO. CUELLO: CARTILAGO TIROIDES PRESENTE. TORAX: UNA FRAGMENTO DE PRIMERA COSTILAL DERECHA CON DATOS DE CARBONIZACIÓN EN SU TERCIO POSTERIOR Y AUSENCIA DE TERCIO ANTERIOR CON PRESENCIA TAMBIEN DE DATOS DE CARBONIZACIÓN, AL PRECER POSMORTEM. EXTREMIDADES SUPERIORES: DOS HÚMEROS DERECHOS. HÚMERO I CON DATOS DE CARBONIZACIÓN EN SU CARA POSTERIOR TERCIO DISTAL Y FRACTURA OBLICUA QUE ABARCA LA CABEZA Y TERCIO PROXIMAL, CON DATOS DE CARBONIZACIÓN, POSMORTEM. HÚMERO II CON CARBONIZACIÓN DE EPICÓNDOLO INTERNO POSTMORTEM Y CARBONIZACIÓN A NIVEL DE CARA LATERAL DE SU CABEZA. HUESO DE FALANGE PROXIMAL CON CARBONIZACIÓN EN SU TERCIO DISTAL, POSMORTEM. CADERA Y PELVIS: PARTE DE HUESOS PELVICOS, DESARTICULADOS Y COMPRESENCIA DE CARBONIZACIÓN DE CRESTAS ILIACAS AMBAS POSMORTEM Y PARECEN TENER CORRESPONDENCIA CON EL CRÁNEO. EXTREMIDADES INFERIORES: TIBIA DERECHA CON AUSENCIA DE TERCIO MEDIO Y DISTAL CON ZONA DE FRACTURA POR CARBONIZACIÓN POSMORTEM. PERONE DERECHO NO CORRESPONDE CON LA TIBIA. FRAGMENTO DE PERONE IZQUIERDO CON CARBONIZACIÓN EN TERCIO PROXIMAL Y MEDIO CON AUSENCIA DE PORCIÓN MEDIA Y DISTAL. DOS METATARSIANOS Y DOS FALANGES. CRONOTANATODIAGNOSTICO: DE QUINCE A TREINTA DÍAS. CAUSA DE MUERTE: PROBABLEMENTE TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO. DOS PIEZAS DENTALES QUE NO PARECEN CORRESPONDER CON EL CRÁNEO AL PARECER UN INCISIVO CENTRAL SUPERIOR Y UN INCISIVO LATERAL SUPERIOR. POR DATOS MORFLOGICOS DE HUESOS DE CRANEO E ILIACOS CORRESPONDE AL SEXO FEMENINO.

Se concluye la intervención pericial a las 22:05 horas. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que no todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE



TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

(FOTOGRAFIA FORENSE)

[Redacted]

(AUDIO Y VIDEO FORENSE)

[Redacted]

(AUDIO Y VIDEO FORENSE)

AGENCIA GENERAL
FISCALIA
JUAN GUERRERO
MINISTERIO
FEDERACION
SISTEMA TRADICIONAL
PERU

[Redacted]

(CRIMINALISTICA DE CAMPO)

[Redacted]

(MEDICINA FORENSE)

[Redacted]

(MEDICINA FORENSE)

[Redacted]

(MEDICINA FORENSE)



DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
vicio a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

(MEDICINA FORENSE)



471-032

483

000468

**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS PARA LA IDENTIFICACION DE
RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.**

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 09:00 horas, del día 08 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, que se encuentran presentes los peritos oficiales adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República: Docto [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses; licenciado [redacted]



472 033 484
000459

██████████ Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la
Delegación Guerrero de la Procuraduría General de la Republica; ██████████
██████████ (FOTOGRAFIA FORENSE); R ██████████ ██████████ ██████████
(AUDIO Y VIDEO FORENSE); ██████████ ██████████ ██████████ (AUDIO Y
VIDEO FORENSE); ██████████ ██████████ ██████████ (CRIMINALISTICA DE
CAMPO); ██████████ ██████████ ██████████ (MEDICINA FORENSE); ██████████ ██████████
██████████ (MEDICINA FORENSE); ██████████ ██████████ ██████████ (MEDICINA
FORENSE); ██████████ ██████████ ██████████ (MEDICINA FORENSE) ██████████
██████████ ██████████ ██████████ (MEDICINA FORENSE); ██████████ ██████████
██████████ (ODONTOLOGIA FORENSE); ██████████ ██████████ ██████████ (ODONTOLOGIA
FORENSE);

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público de
Fuero Común, quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense

██████████ los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres
haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de
Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están
legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número

██████████ iniciada, precisamente ██████████
humanos localizados el ██████████

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos
Humanos (CNDH) ██████████ (medico); ██████████
██████████ (medico); ██████████ ██████████ ██████████ (medico);
██████████ (abogado) Y ██████████ IN ██████████ (abogada), los
cuales manifiestan a la autoridad ministerial que se encuentran presentes como
observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG,
relacionada con el hallazgo de por lo me ██████████



473 034

485

octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala,
Guerrero.-----

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución,
licenciada [REDACTED] lo anterior se hace constar para los efectos legales
correspondientes.-----

BOLSA PARA CADAVER "F, FOSA 1"-----

-- Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como
DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las
22:15 horas, se procede a extraer de la COLUMNA UNO (01), de la GAVETA 6 (SEIS),
una bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la
leyenda "F F 1", así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda "FIF,
HID/SC/02/0993/2014", procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar
restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo los peritos en
MEDICINA FORENSE, CRIMINALÍSTICA, ODONTOLOGÍA, FOTOGRAFÍA, VIDEO
Y ANTRPOLOGÍA a realizar las siguientes observaciones, las cuales también serán
descritas en el dictamen que tengan a bien emitir. "SE OBSERVA UNA BOLSA NEGRA
ETIQUETADA CON "F1-F), CON RESTOS ÓSEOS". CRÁNEO: TRES FRAGMENTOS ÓSEOS QUE
CORRESPONDEN A BOVEDA DE CRÁNEO CON DATOS DE CARBONIZACIÓN POSMORTEM. MACIZO
FACIAL Y BASE DE CRÁNEO. INFILTRANDO HEMÁTICO DE TODO EL PISO Y UN TRAZO DE FRACTURA
EN PISO MEDIO CON INFILTRADO HEMÁTICO ANTEMORTEM. CON QUEMADURA POSMORTEM EN
TODO LADO IZQUIERDO Y OCCIPITAL. GLOBOS OCULARES CARBONIZADOS. CON AUSENCIA DE
PIEZAS DENTALES POSMORTEM. DOS RAMAS MANDIBULARES LA DERECHA E IZQUIERDA
DESARTICULADAS, CON CARBONIZACIÓN EN REBORDE INFERIOR DE RAMA DERECHA. RAMA
IZQUIERDA INCOMPLETA CON CARBONIZACIÓN EN CARA EXTERNA EN TODA SU PORCIÓN. TORAX:
CLAVÍCULA DERECHA CON FRACTURA POSMORTEM DE TERCIO EXTERNO Y QUEMADURA EN
TERCIO PROXIMA. ESCAPULA DERECHA COMPLETA CON INFILTRADO INTERNO. PRESENTA CUATRO
ARCOS COSTALES DERECHOS CON HUELAS DE CARBONIZACIÓN Y FRACTURAS OBLICUAS EN SU
TERCIO ANTERIOR QUE CORRESPONDERIAN A SEGUNDA, TERCERA, QUINTA Y SEXTA. COLUMNA

GENERAL
TATAL GUERRERO
LA FEDERACIÓN
LA TRADICIÓN

restos humanos.
los a la columna



000471

035

486

CERVICAL CON CUATRO VERTEBRAS 4,5, 6 Y 7 Y LAS VERTEBRAS RESTANTES COMPLETAS CON RESTO DE TEJIDOS INTERARTICULARES INFILTRADOS. ESTERNON CON PRESENCIA DE CARBONIZACIÓN EN SU CARA ANTERIOR E INFILTRADO HEMÁTICO QUE SE OBSERVA ATRAVÉS DE SU CARA INTERNA O POSTERIOR, CON UN TRAZO DE FRACTURA ANTEMORTEM EN SU UNIÓN DE TERCIO MEDIO Y DISTAL. DIEZ ARCOS COSTALES IZQUIERDO, 7-8 AUSENTES CON PRESENCIA DE INFILTRADO DE LOS TEJIDOS ARCO MEDIO Y POSTERIOR. EXTREMIDADES SUPERIORES: DOS HÚMEROS DERECHOS. EL QUE NO CORRESPONDE TIENE UN TRAZO OBLICUO DE LA CABEZA A TERCIO PROXIMAL CON AUSENCIA DE LA CABEZA Y EL TRAZO DE FRACTURA CON HUELLAS DE CALCINACIÓN POSTMORTE. AUSENCIA DE TERCIO MEDIO Y DISTAL CON TRAZO OBLICUO CON PRESENCIA DE CALCINACIÓN POSTMORTE. HÚMERO DERECHO CON AUSENCIA DE TERCIO MEDIO Y DISTAL CON TRAZO DE FRACTURA OBLICUO CARBONIZADO, CON CAPSULA Y ARTICULACIÓN CONSERVADO CON INFILTRACIÓN DE MUSCULOS DE MANGUITO ARTICULAR. AUSENCIA DE CLAVICULA IZQUIERDA, ESCAPULA Y HUMERO CON INFILTRADO HEMÁTICO DE LOS TEJIDOS. PRESENTA UN INFILTRADO HEMÁTICO EN TERCIO PROXIMAL DE HUMERO. CADERA Y PELVIS: HUESOS DE LA CADERA Y PELVIS, PRESENTA FRACTURA DE CRESTA ILIACA DERECHA CON INFILTRADO HEMÁTICO ANTEMORTEM, CON INFILTRADO HEMÁTICO EN MUSCULOS ANTERIORES COXAL IZQUIERDO CON INFILTRADO HEMÁTICO EN CRESTA ILIACA ANTEMORTEM. EXTREMIDADES INFERIORES: FEMUR DERECHO CON AUSENCIA DE TERCIO MEDIO Y DISTAL Y DATOS DE FRACTURA OBLICUA Y CARBONIZACIÓN POSMORTEM CON MASA MUSCULAR INFILTRADO. FEMUR IZQUIERDO CON AUSENCIA DE TERCIO MEDIO Y DISTAL Y DATOS DE FRACTURA OBLICUA Y CARBONIZACIÓN POSMORTEM CON MASA MUSCULAR INFILTRADO. SUJETO PROBABLEMENTE DE ACUERDO A CRANEO Y PELVIS MASCULINO. CRONOTANATODIAGNOSTICO: DE 15 A 30 DÍAS. CAUSA DE MUERTE: "TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO. POLICONTUNDIDO."

Se concluye la intervención pericial a las 23:13 horas. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



000472

[REDACTED]

(FOTOGRAFIA FORENSE)

[REDACTED]

(AUDIO Y VIDEO FORENSE)

[REDACTED]

(AUDIO Y VIDEO FORENSE)

[REDACTED]

(CRIMINALISTICA DE CAMPO)

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESTADO GUERRERO
SECRETARIA DEL MINISTERIO
DE JUSTICIA DE LA FEDERACION
SECRETARIA DEL SISTEMA TRADICIONAL
DE JUSTICIA

[REDACTED]

(MEDICINA FORENSE)

LA REPUBLICA
de Humanos.
a la Comunidad
ción

476-037

488

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

000473

[REDACTED]
[REDACTED]
(ODONTOLOGIA FORENSE)

[REDACTED]
(ODONTOLOGIA FORENSE)

[REDACTED]
(DACTILOSCOPIA FORENSE)

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA GENERAL
ESTADAL GUERRERO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DEL SISTEMA TRADICIONAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL
DE LA JUSTICIA
ESTADAL GUERRERO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO
DE JUSTICIA Y FERIA GENERAL
ESTADAL GUERRERO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DEL SISTEMA TRADICIONAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

EL LA REPUBLICA
los Numeros.
de la Comunicada
ción



INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS
HUMANOS LOCALIZADOS EN ROSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez
Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo
las once horas con cinco minutos (11:05), del día nueve de Octubre del año dos mil catorce
(2014), el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de
la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la
solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [REDACTED] Agente del
Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría
General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación
Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que
se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala
Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la
asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por
los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º
fracción, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 83º, 84º, 85º, 86º, 87º, 88º, 89º, 90º, 91º, 92º, 93º, 94º, 95º, 96º, 97º, 98º, 99º, 100º, 101º, 102º, 103º, 104º, 105º, 106º, 107º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º, 113º, 114º, 115º, 116º, 117º, 118º, 119º, 120º, 121º, 122º, 123º, 124º, 125º, 126º, 127º, 128º, 129º, 130º, 131º, 132º, 133º, 134º, 135º, 136º, 137º, 138º, 139º, 140º, 141º, 142º, 143º, 144º, 145º, 146º, 147º, 148º, 149º, 150º, 151º, 152º, 153º, 154º, 155º, 156º, 157º, 158º, 159º, 160º, 161º, 162º, 163º, 164º, 165º, 166º, 167º, 168º, 169º, 170º, 171º, 172º, 173º, 174º, 175º, 176º, 177º, 178º, 179º, 180º, 181º, 182º, 183º, 184º, 185º, 186º, 187º, 188º, 189º, 190º, 191º, 192º, 193º, 194º, 195º, 196º, 197º, 198º, 199º, 200º, 201º, 202º, 203º, 204º, 205º, 206º, 207º, 208º, 209º, 210º, 211º, 212º, 213º, 214º, 215º, 216º, 217º, 218º, 219º, 220º, 221º, 222º, 223º, 224º, 225º, 226º, 227º, 228º, 229º, 230º, 231º, 232º, 233º, 234º, 235º, 236º, 237º, 238º, 239º, 240º, 241º, 242º, 243º, 244º, 245º, 246º, 247º, 248º, 249º, 250º, 251º, 252º, 253º, 254º, 255º, 256º, 257º, 258º, 259º, 260º, 261º, 262º, 263º, 264º, 265º, 266º, 267º, 268º, 269º, 270º, 271º, 272º, 273º, 274º, 275º, 276º, 277º, 278º, 279º, 280º, 281º, 282º, 283º, 284º, 285º, 286º, 287º, 288º, 289º, 290º, 291º, 292º, 293º, 294º, 295º, 296º, 297º, 298º, 299º, 300º, 301º, 302º, 303º, 304º, 305º, 306º, 307º, 308º, 309º, 310º, 311º, 312º, 313º, 314º, 315º, 316º, 317º, 318º, 319º, 320º, 321º, 322º, 323º, 324º, 325º, 326º, 327º, 328º, 329º, 330º, 331º, 332º, 333º, 334º, 335º, 336º, 337º, 338º, 339º, 340º, 341º, 342º, 343º, 344º, 345º, 346º, 347º, 348º, 349º, 350º, 351º, 352º, 353º, 354º, 355º, 356º, 357º, 358º, 359º, 360º, 361º, 362º, 363º, 364º, 365º, 366º, 367º, 368º, 369º, 370º, 371º, 372º, 373º, 374º, 375º, 376º, 377º, 378º, 379º, 380º, 381º, 382º, 383º, 384º, 385º, 386º, 387º, 388º, 389º, 390º, 391º, 392º, 393º, 394º, 395º, 396º, 397º, 398º, 399º, 400º, 401º, 402º, 403º, 404º, 405º, 406º, 407º, 408º, 409º, 410º, 411º, 412º, 413º, 414º, 415º, 416º, 417º, 418º, 419º, 420º, 421º, 422º, 423º, 424º, 425º, 426º, 427º, 428º, 429º, 430º, 431º, 432º, 433º, 434º, 435º, 436º, 437º, 438º, 439º, 440º, 441º, 442º, 443º, 444º, 445º, 446º, 447º, 448º, 449º, 450º, 451º, 452º, 453º, 454º, 455º, 456º, 457º, 458º, 459º, 460º, 461º, 462º, 463º, 464º, 465º, 466º, 467º, 468º, 469º, 470º, 471º, 472º, 473º, 474º, 475º, 476º, 477º, 478º, 479º, 480º, 481º, 482º, 483º, 484º, 485º, 486º, 487º, 488º, 489º, 490º, 491º, 492º, 493º, 494º, 495º, 496º, 497º, 498º, 499º, 500º, 501º, 502º, 503º, 504º, 505º, 506º, 507º, 508º, 509º, 510º, 511º, 512º, 513º, 514º, 515º, 516º, 517º, 518º, 519º, 520º, 521º, 522º, 523º, 524º, 525º, 526º, 527º, 528º, 529º, 530º, 531º, 532º, 533º, 534º, 535º, 536º, 537º, 538º, 539º, 540º, 541º, 542º, 543º, 544º, 545º, 546º, 547º, 548º, 549º, 550º, 551º, 552º, 553º, 554º, 555º, 556º, 557º, 558º, 559º, 560º, 561º, 562º, 563º, 564º, 565º, 566º, 567º, 568º, 569º, 570º, 571º, 572º, 573º, 574º, 575º, 576º, 577º, 578º, 579º, 580º, 581º, 582º, 583º, 584º, 585º, 586º, 587º, 588º, 589º, 590º, 591º, 592º, 593º, 594º, 595º, 596º, 597º, 598º, 599º, 600º, 601º, 602º, 603º, 604º, 605º, 606º, 607º, 608º, 609º, 610º, 611º, 612º, 613º, 614º, 615º, 616º, 617º, 618º, 619º, 620º, 621º, 622º, 623º, 624º, 625º, 626º, 627º, 628º, 629º, 630º, 631º, 632º, 633º, 634º, 635º, 636º, 637º, 638º, 639º, 640º, 641º, 642º, 643º, 644º, 645º, 646º, 647º, 648º, 649º, 650º, 651º, 652º, 653º, 654º, 655º, 656º, 657º, 658º, 659º, 660º, 661º, 662º, 663º, 664º, 665º, 666º, 667º, 668º, 669º, 670º, 671º, 672º, 673º, 674º, 675º, 676º, 677º, 678º, 679º, 680º, 681º, 682º, 683º, 684º, 685º, 686º, 687º, 688º, 689º, 690º, 691º, 692º, 693º, 694º, 695º, 696º, 697º, 698º, 699º, 700º, 701º, 702º, 703º, 704º, 705º, 706º, 707º, 708º, 709º, 710º, 711º, 712º, 713º, 714º, 715º, 716º, 717º, 718º, 719º, 720º, 721º, 722º, 723º, 724º, 725º, 726º, 727º, 728º, 729º, 730º, 731º, 732º, 733º, 734º, 735º, 736º, 737º, 738º, 739º, 740º, 741º, 742º, 743º, 744º, 745º, 746º, 747º, 748º, 749º, 750º, 751º, 752º, 753º, 754º, 755º, 756º, 757º, 758º, 759º, 760º, 761º, 762º, 763º, 764º, 765º, 766º, 767º, 768º, 769º, 770º, 771º, 772º, 773º, 774º, 775º, 776º, 777º, 778º, 779º, 780º, 781º, 782º, 783º, 784º, 785º, 786º, 787º, 788º, 789º, 790º, 791º, 792º, 793º, 794º, 795º, 796º, 797º, 798º, 799º, 800º, 801º, 802º, 803º, 804º, 805º, 806º, 807º, 808º, 809º, 810º, 811º, 812º, 813º, 814º, 815º, 816º, 817º, 818º, 819º, 820º, 821º, 822º, 823º, 824º, 825º, 826º, 827º, 828º, 829º, 830º, 831º, 832º, 833º, 834º, 835º, 836º, 837º, 838º, 839º, 840º, 841º, 842º, 843º, 844º, 845º, 846º, 847º, 848º, 849º, 850º, 851º, 852º, 853º, 854º, 855º, 856º, 857º, 858º, 859º, 860º, 861º, 862º, 863º, 864º, 865º, 866º, 867º, 868º, 869º, 870º, 871º, 872º, 873º, 874º, 875º, 876º, 877º, 878º, 879º, 880º, 881º, 882º, 883º, 884º, 885º, 886º, 887º, 888º, 889º, 890º, 891º, 892º, 893º, 894º, 895º, 896º, 897º, 898º, 899º, 900º, 901º, 902º, 903º, 904º, 905º, 906º, 907º, 908º, 909º, 910º, 911º, 912º, 913º, 914º, 915º, 916º, 917º, 918º, 919º, 920º, 921º, 922º, 923º, 924º, 925º, 926º, 927º, 928º, 929º, 930º, 931º, 932º, 933º, 934º, 935º, 936º, 937º, 938º, 939º, 940º, 941º, 942º, 943º, 944º, 945º, 946º, 947º, 948º, 949º, 950º, 951º, 952º, 953º, 954º, 955º, 956º, 957º, 958º, 959º, 960º, 961º, 962º, 963º, 964º, 965º, 966º, 967º, 968º, 969º, 970º, 971º, 972º, 973º, 974º, 975º, 976º, 977º, 978º, 979º, 980º, 981º, 982º, 983º, 984º, 985º, 986º, 987º, 988º, 989º, 990º, 991º, 992º, 993º, 994º, 995º, 996º, 997º, 998º, 999º, 1000º, 1001º, 1002º, 1003º, 1004º, 1005º, 1006º, 1007º, 1008º, 1009º, 1010º, 1011º, 1012º, 1013º, 1014º, 1015º, 1016º, 1017º, 1018º, 1019º, 1020º, 1021º, 1022º, 1023º, 1024º, 1025º, 1026º, 1027º, 1028º, 1029º, 1030º, 1031º, 1032º, 1033º, 1034º, 1035º, 1036º, 1037º, 1038º, 1039º, 1040º, 1041º, 1042º, 1043º, 1044º, 1045º, 1046º, 1047º, 1048º, 1049º, 1050º, 1051º, 1052º, 1053º, 1054º, 1055º, 1056º, 1057º, 1058º, 1059º, 1060º, 1061º, 1062º, 1063º, 1064º, 1065º, 1066º, 1067º, 1068º, 1069º, 1070º, 1071º, 1072º, 1073º, 1074º, 1075º, 1076º, 1077º, 1078º, 1079º, 1080º, 1081º, 1082º, 1083º, 1084º, 1085º, 1086º, 1087º, 1088º, 1089º, 1090º, 1091º, 1092º, 1093º, 1094º, 1095º, 1096º, 1097º, 1098º, 1099º, 1100º, 1101º, 1102º, 1103º, 1104º, 1105º, 1106º, 1107º, 1108º, 1109º, 1110º, 1111º, 1112º, 1113º, 1114º, 1115º, 1116º, 1117º, 1118º, 1119º, 1120º, 1121º, 1122º, 1123º, 1124º, 1125º, 1126º, 1127º, 1128º, 1129º, 1130º, 1131º, 1132º, 1133º, 1134º, 1135º, 1136º, 1137º, 1138º, 1139º, 1140º, 1141º, 1142º, 1143º, 1144º, 1145º, 1146º, 1147º, 1148º, 1149º, 1150º, 1151º, 1152º, 1153º, 1154º, 1155º, 1156º, 1157º, 1158º, 1159º, 1160º, 1161º, 1162º, 1163º, 1164º, 1165º, 1166º, 1167º, 1168º, 1169º, 1170º, 1171º, 1172º, 1173º, 1174º, 1175º, 1176º, 1177º, 1178º, 1179º, 1180º, 1181º, 1182º, 1183º, 1184º, 1185º, 1186º, 1187º, 1188º, 1189º, 1190º, 1191º, 1192º, 1193º, 1194º, 1195º, 1196º, 1197º, 1198º, 1199º, 1200º, 1201º, 1202º, 1203º, 1204º, 1205º, 1206º, 1207º, 1208º, 1209º, 1210º, 1211º, 1212º, 1213º, 1214º, 1215º, 1216º, 1217º, 1218º, 1219º, 1220º, 1221º, 1222º, 1223º, 1224º, 1225º, 1226º, 1227º, 1228º, 1229º, 1230º, 1231º, 1232º, 1233º, 1234º, 1235º, 1236º, 1237º, 1238º, 1239º, 1240º, 1241º, 1242º, 1243º, 1244º, 1245º, 1246º, 1247º, 1248º, 1249º, 1250º, 1251º, 1252º, 1253º, 1254º, 1255º, 1256º, 1257º, 1258º, 1259º, 1260º, 1261º, 1262º, 1263º, 1264º, 1265º, 1266º, 1267º, 1268º, 1269º, 1270º, 1271º, 1272º, 1273º, 1274º, 1275º, 1276º, 1277º, 1278º, 1279º, 1280º, 1281º, 1282º, 1283º, 1284º, 1285º, 1286º, 1287º, 1288º, 1289º, 1290º, 1291º, 1292º, 1293º, 1294º, 1295º, 1296º, 1297º, 1298º, 1299º, 1300º, 1301º, 1302º, 1303º, 1304º, 1305º, 1306º, 1307º, 1308º, 1309º, 1310º, 1311º, 1312º, 1313º, 1314º, 1315º, 1316º, 1317º, 1318º, 1319º, 1320º, 1321º, 1322º, 1323º, 1324º, 1325º, 1326º, 1327º, 1328º, 1329º, 1330º, 1331º, 1332º, 1333º, 1334º, 1335º, 1336º, 1337º, 1338º, 1339º, 1340º, 1341º, 1342º, 1343º, 1344º, 1345º, 1346º, 1347º, 1348º, 1349º, 1350º, 1351º, 1352º, 1353º, 1354º, 1355º, 1356º, 1357º, 1358º, 1359º, 1360º, 1361º, 1362º, 1363º, 1364º, 1365º, 1366º, 1367º, 1368º, 1369º, 1370º, 1371º, 1372º, 1373º, 1374º, 1375º, 1376º, 1377º, 1378º, 1379º, 1380º, 1381º, 1382º, 1383º, 1384º, 1385º, 1386º, 1387º, 1388º, 1389º, 1390º, 1391º, 1392º, 1393º, 1394º, 1395º, 1396º, 1397º, 1398º, 1399º, 1400º, 1401º, 1402º, 1403º, 1404º, 1405º, 1406º, 1407º, 1408º, 1409º, 1410º, 1411º, 1412º, 1413º, 1414º, 1415º, 1416º, 1417º, 1418º, 1419º, 1420º, 1421º, 1422º, 1423º, 1424º, 1425º, 1426º, 1427º, 1428º, 1429º, 1430º, 1431º, 1432º, 1433º, 1434º, 1435º, 1436º, 1437º, 1438º, 1439º, 1440º, 1441º, 1442º, 1443º, 1444º, 1445º, 1446º, 1447º, 1448º, 1449º, 1450º, 1451º, 1452º, 1453º, 1454º, 1455º, 1456º, 1457º, 1458º, 1459º, 1460º, 1461º, 1462º, 1463º, 1464º, 1465º, 1466º, 1467º, 1468º, 1469º, 1470º, 1471º, 1472º, 1473º, 1474º, 1475º, 1476º, 1477º, 1478º, 1479º, 1480º, 1481º, 1482º, 1483º, 1484º, 1485º, 1486º, 1487º, 1488º, 1489º, 1490º, 1491º, 1492º, 1493º, 1494º, 1495º, 1496º, 1497º, 1498º, 1499º, 1500º, 1501º, 1502º, 1503º, 1504º, 1505º, 1506º, 1507º, 1508º, 1509º, 1510º, 1511º, 1512º, 1513º, 1514º, 1515º, 1516º, 1517º, 1518º, 1519º, 1520º, 1521º, 1522º, 1523º, 1524º, 1525º, 1526º, 1527º, 1528º, 1529º, 1530º, 1531º, 1532º, 1533º, 1534º, 1535º, 1536º, 1537º, 1538º, 1539º, 1540º, 1541º, 1542º, 1543º, 1544º, 1545º, 1546º, 1547º, 1548º, 1549º, 1550º, 1551º, 1552º, 1553º, 1554º, 1555º, 1556º, 1557º, 1558º, 1559º, 1560º, 1561º, 1562º, 1563º, 1564º, 1565º, 1566º, 1567º, 1568º, 1569º, 1570º, 1571º, 1572º, 1573º, 1574º, 1575º, 1576º, 1577º, 1578º, 1579º, 1580º, 1581º, 1582º, 1583º, 1584º, 1585º, 1586º, 1587º, 1588º, 1589º, 1590º, 1591º, 1592º, 1593º, 1594º, 1595º, 1596º, 1597º, 1598º, 1599º, 1600º, 1601º, 1602º, 1603º, 1604º, 1605º, 1606º, 1607º, 1608º, 1609º, 1610º, 1611º, 1612º, 1613º, 1614º, 1615º, 1616º, 1617º, 1618º, 1619º, 1620º, 1621º, 1622º, 1623º, 1624º, 1625º, 1626º, 1627º, 1628º, 1629º, 1630º, 1631º, 1632º, 1633º, 1634º, 1635º, 1636º, 1637º, 1638º, 1639º, 1640º, 1641º, 1642º, 1643º, 1644º, 1645º, 1646º, 1647º, 1648º, 1649º, 1650º, 1651º, 1652º, 1653º, 1654º, 1655º, 1656º, 1657º, 1658º, 1659º, 1660º, 1661º, 1662º, 1663º, 1664º, 1665º, 1666º, 1667º, 1668º, 1669º, 1670º, 1671º, 1672º, 1673º, 1674º, 1675º, 1676º, 1677º, 1678º, 1679º, 1680º, 1681º, 1682º, 1683º, 1684º, 1685º, 1686º, 1687º, 1688º, 1689º, 1690º, 1691º, 1692º, 1693º, 1694º, 1695º, 1696º, 1697º, 1698º, 1699º, 1700º, 1701º, 1702º, 1703º, 1704º, 1705º, 1706º, 1707º, 1708º, 1709º, 1710º, 1711º, 1712º, 1713º, 1714º, 1715º, 1716º, 1717º, 1718º, 1719º, 1720º, 1721º, 1722º, 1723º, 1724º, 1725º, 1726º, 1727º, 1728º, 1729º, 1730º, 1731º, 1732º, 1733º, 1734º, 1735º, 1736º, 1737º, 1738º, 1739º, 1740º, 1741º, 1742º, 1743º, 1744º, 1745º, 1746º, 1747º, 1748º, 1749º, 1750º, 1751º, 1752º, 1753º, 1754º, 1755º, 1756º, 1757º, 1758º, 1759º, 1760º, 1761º, 1762º, 1763º, 1764º, 1765º, 1766º, 1767º, 1768º, 1769º, 1770º, 1771º, 1772º, 1773º, 1774º, 1775º, 1776º, 1777º, 1778º, 1779º, 1780º, 1781º, 1782º, 1783º, 1784º, 1785º, 1786º, 1787º, 1788º, 1789º, 1790º, 1791º, 1792º, 1793º, 1794º, 1795º, 1796º, 1797º, 1798º, 1799º, 1800º, 1801º, 1802º, 1803º, 1804º, 1805º, 1806º, 1807º, 1808º, 1809º, 1810º, 1811º, 1812º, 1813º, 1814º, 1815º, 1816º, 1817º, 1818º, 1819º, 1820º, 1821º, 1822º, 1823º, 1824º



[redacted] y [redacted] de la especialidad de
Video Forense [redacted] de la especialidad de Criminalística
Forense; [redacted]

[redacted] de la especialidad de Medicina Forense, [redacted]
[redacted] de la especialidad de Antropología Forense [redacted] de la
especialidad de Odontología Forense; y [redacted] en la especialidad de

Dactiloscopia Forense, asimismo se encuentra presente personal de la Comisión Nacional
de Derechos Humanos quienes refieren que se encuentran presentes en virtud de una queja
iniciada de oficio con número CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya
se encuentran acreditados en la carpeta de investigación [redacted] iniciada con

motivo de los cadáveres hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se
encuentran en el interior del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes: Brisilot
Alejandro Sandoval Sanchez, quien recaba fotografías al cadáver con una cámara
fotográfica de la marca Sony Cbershot con número económico de su Institución: 39300

[redacted] quien recaba fotografías al cadáver con una cámara
fotográfica de la marca Toshiba color negro modelo Camileo S20 y Sony Cbershot con
número económico de su Institución: 39300, Doctora [redacted] y
Licenciado [redacted] quien recaba fotografías al cadáver, por

otra parte, también se encuentra presente personal de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Licenciada: [redacted]

[redacted] quien se encuentra adscrita a la Unidad de Búsqueda de Personas
Desaparecidas y constituidos todos en el área de Sala de Necropsias del Servicio Médico
Forense

--- Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad y
los derechos humanos que se le debe dar al cadáver, se extrae de la cámara de refrigeración
dos, en la columna dos, gaveta siete, una bolsa para cadáver, de plástico color blanca con
cierres, la cual se pone en una mesa para necropsia en la cual se observa la leyenda [redacted]
la cual se procede a abrir y en la que se observa un cadáver incompleto y a decir de los
peritos en materia de medicina los cuales son coordinados por el perito en medicina Dr.



Eugenio Lugo Pérez, se procede a realizar un estudio post mortem para corroborar la causa de la muerte por lo que refieren que en el cráneo se observan ausencia de diversos huesos: ausencia de hueso frontal, parietal derecho izquierdo y temporal izquierdo, con datos de quemadura posterior a la muerte en región parietal de ambos lados, infiltrado hemático en la región malar ambos lados y piso anterior ausencia de temporal y parte de parietal derecho por corte quirúrgico, mandíbula inferior con carbonización en borde inferior de ambos lados, en el cuello se observa que no tiene vértebras cervicales asimismo presenta siete costillas derechas, 11 izquierdas, clavícula izquierda con fractura posterior a la muerte por carbonización en tercio externo, presenta vértebras desde las dorsales hasta el sacro, dos escápulas pero una de ellas no parece corresponder ya que la derecha es de menor tamaño con respecto a la izquierda, asimismo se encuentra cabeza de humero derecho correspondiente con dicha escápula la cual presenta datos propios de carbonización, también presenta extremidades superiores: húmero derecho con fractura de tercio distal por carbonización radios y cúbitos normales hay cuatro huesos del metacarpo al parecer derechos, un fragmento de tejido parcialmente carbonizado correspondiente a piel por lo que hace al abdomen se encuentra sin órganos intra abdominales, por cuanto hace a las extremidades inferiores presenta dos tibias derechas, fémures con ausencia de tercios distales con datos de carbonización dos mesetas tibiales al parecer derechas y una izquierda y dos tercios proximales de perones derechos, presenta tercio medio y distal de perone izquierdo con datos de carbonización en tercio medio y distal, dos huesos calcáneos de diferentes tamaños siete huesos de tarso 5 metatarsianos y dos falanges todos con datos de carbonización en una de sus caras hay un hueso del primer metatarsiano que no parece corresponder por sus dimensiones con los anteriores con datos de carbonización en cara medial, el fémur derecho e izquierdo entre si no tienen simetría en su tamaño siendo mayor el derecho, asimismo se da fe de que intervienen con posterioridad a los peritos en materia de Medicina Forense, la perito en materia de Antropología, y con posterioridad a ella los peritos en materia de Odontología, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron a excepción del visitador de la comisión nacional de los derechos humanos de nombres



006477

480-041

492

[Redacted] quien tuvo que retirarse para estar presente en el hallazgo de otras fosas clandestinas, acto seguido, se procede a dar fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervinieron para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

VIDEO FORENSE

VIDEO FORENSE

CRIMINALÍSTICA FORENSE

MEDICINA FORENSE

MEDICINA FORENSE

MEDICINA FORENSE

MEDICINA FORENSE

DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos.
Avenida Doctores de la Defensoría
Pública de la Comunidad
Investigación



VISITADORES DE LA CNDH



VISITADORES DE LA CNDH



VISITADOR DE LA CNDH



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
A CARGO DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DE JUSTICIA
TALAMBO
SECRETARÍA PÚBLICA
MUSA
JERRERO



AL SEÑOR
SECRETARÍA PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
MUSA
JERRERO



INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS
HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard
Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo
las trece horas con veinte minutos (13:20), del día nueve de Octubre del año dos mil
catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio
Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud
de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la
Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta
Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los
cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el
Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando
legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en
lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la *Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos*; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la *Ley Federal contra la Delincuencia
Organizada*; 1ª fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del *Código
Federal de Procedimientos Penales*; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11,
fracción I, incisos a) y b) de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*;

HACE CONSTAR

Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente es
Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la de la
Procuraduría General de la República: Doctor [redacted] Director General
de Especialidades Médico Forenses, Lic. [redacted] Coordinador Estatal de la
Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría
General de la República, [redacted]
[redacted] de la especialidad de Fotografía Forense;
[redacted] de la especialidad de
Video Forense; [redacted] de la especialidad de Criminalística
Forense [redacted]
[redacted] de la especialidad de Medicina Forense [redacted]
[redacted] de la especialidad de Antropología Forense; [redacted]
especialidad de Odontología Forense; y [redacted] en la especialidad
Dactiloscopia Forense, asimismo se encuentra presente personal de la Comisión Nacio
de Derechos Humanos quienes refieren que se encuentran presentes en virtud de una qu

Avenida Benito Juárez



195

iniciada de oficio con número CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya se encuentran acreditados en la carpeta de investigación [redacted] iniciada con motivo de los cadáveres hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se encuentran en el interior del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes, Licenciado [redacted]

[redacted] Licenciado [redacted]

quien recaba fotografías al cadáver, por otra parte, también se encuentra presente personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad Licenciada: [redacted] quien se encuentra adscrita a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todos en el área de Sala de Necropsias del Servicio Médico Forense

--- Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad y los derechos humanos que se le debe dar al cadáver, se extrae de la cámara de refrigeración de la columna dos, gaveta ocho, una bolsa para cadáver plástica color blanco, con cierre en todo sus bordes, marcado con plumón negro con la leyenda [redacted] observándose la bolsa contenedora rota en su región posterior, la cual se procede a abrir y en la que se observa un cadáver incompleto y a decir de los peritos en materia de medicina los cuales son coordinados por el perito en medicina Dr. [redacted] se procede a realizar un estudio postmortem para corroborar la causa de la muerte, por lo que refieren que en el cráneo, éste se encuentra en etapa de carbonización de los huesos de la bóveda de cráneo y mandíbula presentando 1er y 2da vertebra articulas a cráneo, y dos separadas que corresponden al axis y tercera y otro fragmento más desde la segunda a la séptima cervical por lo que refiere al cuello, éste presenta todas las vértebras completas, en el tórax, se observó la clavícula izquierda con datos de carbonización, con dos cuerpos esternales, en los miembros superiores, se observó ausencia de mano de lado derecho, húmero izquierdo con datos de carbonización en su tercio superior, y cúbito completo articulados con huesos del carpo, no encontrándose huesos de mano izquierda. En los miembros inferiores, se observó datos de carbonización en cresta iliaca derecha, fémur derecho en su tercio distal, y tibia izquierda seccionada transversalmente, desde tercio proximal al distal, peroné derecho con fractura de tercio proximal posmortem y los huesos del pie con datos de carbonización en una de sus carillas. Refieren los peritos en materia de medicina que por su morfología de pelvis y cráneo, se trata de probablemente de persona del sexo masculino, asimismo se da fe de que intervienen los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense; Criminalística Forense, Medicina Forense, Antropología Forense; Odontología Forense; Dactiloscopia Forense asentando su intervención en la correspondiente cadena de custodia finalmente con fundamento en lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las misma con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que

LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad



no habiendo más que hacer constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen
para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

VIDEO FORENSE

VIDEO FORENSE

CRIMINALÍSTICA FORENSE

MEDICINA FORENSE

MEDICINA FORENSE

MEDICINA FORENSE

ANTROPOLOGÍA FORENSE

ODONTOLOGÍA FORENSE

VISITADORES DE LA CNDH

VISITADORES DE LA CNDH

vicios a la Comu
stigaci



485

048

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

000482

497

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las catorce horas con treinta minutos (14:30), del día nueve de Octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -

HACE CONSTAR

Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la de la Procuraduría General de la República: Doctor [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses, Lic. [redacted] Coordinador Estatal de Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría



486

047

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos e
Materia de Secuestro.

000483

198

General de la República,

[redacted] de la especialidad de Fotografía Forense;
[redacted] de la especialidad de
Video Forense [redacted] de la especialidad de Criminalística
Forense; [redacted]

[redacted] de la especialidad de Medicina Forense, [redacted]
[redacted] de la especialidad de Antropología Forense; [redacted] de la
especialidad de Odontología Forense; [redacted] en la especialidad de

Dactiloscopia Forense, asimismo se encuentra presente personal de la Comisión Nacional
de Derechos Humanos quienes refieren que se encuentran presentes en virtud de una queja
iniciada de oficio con número CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya
se encuentran acreditados en la carpeta de investigación [redacted] iniciada con
motivo de los cadáveres hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se
encuentran en el interior del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes: [redacted]

[redacted] así como la Doctora
[redacted] quienes recaban fotografías al cadáver, por otra parte, también
se encuentra presente personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad Licenciada: [redacted] quien
se encuentra adscrita a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituido
todos en el área de Sala de Necropsias del Servicio Médico Forense

--- Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad y
los derechos humanos que se le debe dar al cadáver, se extrae de la cámara de refrigeración
dos, gaveta 9, una bolsa para cadáver plástica color gris metálico, con cierre en su centro
color negro, observando cadáver incompleto en licuefacción inmerso en medio acuoso, y a
decir de los peritos en materia de medicina los cuales son coordinados por el perito en
medicina [redacted] Lugo Pérez, y se procede a realizar un estudio post mortem para
corroborar la causa de la muerte por lo que refieren que se observa lo siguiente: craneo con
ausencia de huesos de la bóveda y un fragmento del hueso parietooccipital cortado post
mortem quirúrgicamente, el cual presenta en su porción occipital y temporal derecho trazos

REPUBLICA
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DEL SISTEMA TRADICIONAL
DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA
DE GUERRERO

PERITO EN
MEDICINA
LUGO PÉREZ
VICIOS A LA COMUNITAT



487

Procuraduría Especializada en Investigación
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.

000484

48

499

de fractura y dividida en dos segmentos unidos por tejidos propios del cráneo posmortem, así mismo en la base del cráneo presenta meninges adheridas firmemente las cuales se retiran, presenta adherido en foramen magno las 1, 2 y 3 vértebras cervicales en los tejidos adheridos a la columna cervical presenta infiltrado hemático de los músculos de forma bilateral. presenta ausencia de porción de hueso temporal izquierdo arco zigomático, órbita izquierda, parte del macizo facial izquierdo y hueso palatino izquierdo aparentemente a nivel orbitario si es antemortem ya que presenta infiltrado, presenta infiltrado en piso anterior de cráneo, infiltrado hemático y fractura lineal de piso medio izquierdo antemortem, maxilar superior con edentulo parcial. maxilar inferior con edentulo parcial derecho y total izquierdo, carbonización en mandíbula inferior ambos lados, un fragmento de bóveda de cráneo de 16 x 8 cm que no corresponde con el cráneo así mismo presenta un orificio de forma irregular de 3 x 2 cm en tabla externa y de 3.5 x 2.5 en tabla interna con características posmortem, cuello columna completa, tórax presenta tronco y pelvis con presencia de tejidos en adiposira y lisis y estructuras óseas, miembros superiores: presenta dos humeros izquierdo y dos cubitos derechos, cuatro huesos al parecer del carpo. mano izquierda se embala para evitar pérdida de huesecillos, abdomen: saponificado y lisado a nivel de columna, pelvis presenta próstata, miembros inferiores: fémur derecho con ausencia parcial de tercio distal con trazo de fractura oblicua con datos de carbonización posmortem y se encuentra solo el tercio distal del peroné al parecer derecho, no se encuentran huesos del pie, con posterioridad a la intervención de peritos en materia de medicina, interviene la perito en materia de Antropología y con posterioridad la peritos en la especialidad de odontología forense, acto seguido, se procede a dar fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervinieron para debida asistencia legal.----- DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



488 049
500
000495

FOTOGRAFIA FORENSE

[Redacted]

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

[Redacted]

[Redacted]

VIDEO FORENSE

[Redacted]

MEDICINA FORENSE

[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

DACTILOSCOPIA FORENSE

[Redacted]

VISITADORES DE LA CNDH

Derechos Humanos.

[Redacted]

[Redacted]

FOTOGRAFIA FORENSE

[Redacted]

[Redacted]

VIDEO FORENSE

[Redacted]

CRIMINALÍSTICA FORENSE

[Redacted]

MEDICINA FORENSE

[Redacted]

MEDICINA FORENSE

[Redacted]

ODONTOLOGIA FORENSE

[Redacted]

[Redacted]

SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted]

VISITADORES DE LA CNDH

[Redacted]

VISITADORA DE LA CNDH

[Redacted]



INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las diecisiete horas con treinta y ocho minutos (17:38), del día nueve de Octubre del dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a la Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

----- HACE CONSTAR -----

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la de la Procuraduría General de la República: Doctor [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses, Lic. [redacted] Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría General de la República, [redacted] de la especialidad de Fotografía Forense;



02

[redacted] de la especialidad de
Video Forense [redacted] de la especialidad de Criminalística

[redacted] de la especialidad de Medicina Forense, [redacted]

[redacted] de la especialidad de Antropología Forense [redacted] de la

especialidad de Odontología Forense; [redacted] en la especialidad de

Dactiloscopia Forense, asimismo se encuentra presente personal de la Comisión Nacional

de Derechos Humanos quienes refieren que se encuentran presentes en virtud de una queja

iniciada de oficio con número CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya

se encuentran acreditados en la carpeta de investigación [redacted] iniciada con

motivo de los cadáveres hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se

encuentran en el interior del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes [redacted]

[redacted] doctora [redacted]

[redacted] Licenciado [redacted] quien recaba fotografías

al cadáver, por otra parte, también se encuentra presente personal de la Subprocuraduría de

Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Licenciada: [redacted]

[redacted] quien se encuentra adscrita a la Unidad de Búsqueda de Personas

Desaparecidas y constituidos todos en el área de Sala de Necropsias del Servicio Médico

Forense

--- Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad y

los derechos humanos que se le debe dar al cadáver, se extrae de la cámara de refrigeración

dos, de la columna dos, gaveta diez, una bolsa para cadáver plástica, en color gris

metálico, con cierre en su centro, en color negro, la cual se pone en una mesa para

necropsia en la cual se observa la leyenda [redacted] observándose en su interior, un cadáver

incompleto en reducción esquelética, observándose también en el interior de la bolsa para

cadáver, una bolsa plástica color rojo, conteniendo en su interior fragmentos de tela de

mezclilla, y otra bolsa de plástico transparente, conteniendo cuero cabelludo y cabello color

negro, así como restos óseos. Cadáver identificado como [redacted] que al decir de los

peritos en materia de medicina los cuales son coordinados por el perito en medicina Dr



[REDACTED] se procede a realizar un estudio post mortem para corroborar la causa de la muerte, por lo que refieren que en el cráneo se observa con adoncia parcial superior e inferior, con presencia de quemadura posmortem de macizo facial a ambos lados de la línea media y del arco supraorbitario izquierdo, mandíbula inferior normal, con una ventana ósea quirúrgica posmortem, en el cuello se observó cuatro vértebras cervicales de la segunda a la quinta. En tórax, se observó el manubrio esternal con datos de carbonización en su cara anterior posmortem, escápulas normales, húmeros normales, en lado derecho toda articulada con escapula, 8 costillas izquierdas y 7 derechas, presentando 4 dorsales lumbares completas y sacro completas. En los miembros superiores, se observó el radio derecho sin alteraciones, el radio izquierdo carbonizado en su tercio proximal con ausencia de tercio medio distal y datos de fractura oblicua y carbonización posmortem. En el abdomen se observó cresta iliaca derecha con datos de quemadura posmortem. En los miembros inferiores se observó el fémur derecho con quemadura en su tercio proximal, con ausencia de la porción media y distal con datos de fractura y carbonización posmortem, en el fémur izquierdo con ausencia de tercio distal con fractura oblicua y presencia de carbonización posmortem, tibia derecha con ausencia de tercio medio y distal, tibia izquierda con fractura de tercio distal posmortem y quemadura en trazo de fractura, peroné derecho con fractura en tercio medio proximal oblicua con quemadura en ésta región posmortem y ausencia de tercio medio superior, peroné izquierdo normal, con 10 huesos de pie con carbonizaciones en una de sus caras, indicando los peritos que por su morfología de pelvis y cráneo, probablemente el cadáver pertenezca a una persona del sexo masculino. Asimismo se da fe de que intervienen a los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense; Criminalística Forense; Medicina Forense, Antropología Forense; Odontología Forense; Dactiloscopia Forense asentando su intervención en la correspondiente cadena de custodia, finalmente con fundamento en lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las misma, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente,



firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC.

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

Fotografías y videos FORENSE

IGNACIO MENDOZA ROBLEDO.

FOTOGRAFIA FORENSE

VIDEO FORENSE

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESTADO GUERRERO

VIDEO FORENSE

CRIMINALÍSTICA FORENSE

LABORATORIO GENERAL DE MEDICINA FORENSE

JUNICA
TAL GU
SIFRKO
ANESA
HERNANDEZ

MEDICINA FORENSE

MEDICINA FORENSE

MEDICINA FORENSE

ANTROPOLOGIA FORENSE

ODONTOLOGIA FORENSE

VISITADORES DE LA CNDH

VISITADORES DE LA CNDH



INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE
RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA
GUERRERO.

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo-Guerrero, siéndo las dieciocho horas con veinte minutos (18:20) del día nueve de Octubre del año dos catorce (2014), el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subdelegación Estatal de Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -

HACE CONSTAR

Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la Procuraduría General de la República: Doctor [REDACTED] Director General de Especialidades Médico Forenses, Lic. [REDACTED] Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría

Avenida Paseo de la Reforma No. 50



General de la República,

[redacted] de la especialidad de Fotografía Forense,
[redacted] de la especialidad de
Video Forense; [redacted] de la especialidad de Criminalística
[redacted] a
[redacted] de la especialidad de Medicina Forense,
[redacted] de la especialidad de Antropología Forense; [redacted] la
especialidad de Odontología Forense; [redacted] en la especialidad de
Dactiloscopia Forense, asimismo se encuentra presente personal de la Comisión Nacional
de Derechos Humanos quienes refieren que se encuentran presentes en virtud de una queja
iniciada de oficio con número CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya
se encuentran acreditados en la carpeta de investigación [redacted] iniciada con
motivo de los cadáveres hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se
encuentran en el interior del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes [redacted]

[redacted] sí como la Doctora
[redacted] quienes recaban fotografías al cadáver, por otra parte, también
se encuentra presente personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad Licenciada [redacted] quien
se encuentra adscrita a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos
todos en el área de Sala de Necropsias del Servicio Médico Forense

--- Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad y
los derechos humanos que se le debe dar al cadáver, se extrae de la columna 3 gaveta 11,
identificado [redacted] una bolsa para cadáver plástica color blanco, con cierre en su borde, y
una leyenda con plumón negro se observan 6 bolsas: dos rojas, tres transparentes y una
blanca plástica conteniendo restos óseos, precisando que la bolsa roja contiene cuerpos
vertebrales y pelvis, la bolsa blanca contiene cráneo, una bolsa transparente contiene
omoplatos y costillas, una bolsa transparente que contiene prendas y otra bolsa
transparente que contiene restos óseos a lado derecho continuando con la inspección
refieren los peritos médicos los cuales son coordinados por el D [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Primer Piso Colonia Cuauhtémoc



el cráneo se encuentra con carbonización, ausencia parcial de la bóveda, y macizo facial, de la mandíbula inferior solo presenta ángulo izquierdo, escápulas normales, humeros derecho normal, izquierdo con datos de carbonización de tercio medio y distal, con ausencia parcial del condilo interno, presenta dos clavículas izquierdas, con el tercio externo calcinado, 11 arcos costales derechos y 7 arcos costales izquierdos, 7 cervical, torácicas, lumbosacras presentes articulas por medio de tejido periarticular, radio izquierdo con ausencia del tercio distal con datos de quemadura postmortem, un hueso metatarso, con datos de carbonización en su cabeza y la base postmortem, huesos de pelvis normales, ambos femur con ausencia de su tercio distal, el derecho articulado a la cadera del mismo lado, condilos de ambos fémures, con trazos de fracturas oblicuas carbonizadas, dos fragmentos de tibia derecha, uno proximal y uno distal, mboscon datos de carbonizacion, tibia izquierda con carbonizacion proximal y distal, perone izquierdo, con ausencia de su tercio distal, por las características del maciso facial y la pelvis refieren corresponde a un sujeto del sexo masculino, con posterioridad a la intervención de peritos en materia de medicina, interviene la perito en materia de Antropología y con posterioridad la peritos en la especialidad de odontología forense, acto seguido, se procede a dar fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal. --- DAMOS FE ---

TESTIGO DE ASISTENCIA
LI [Redacted]
FOTOGRAFIA FORENSE
DE LA [Redacted]
FOTOGRAFIA FORENSE
FOTOGRAFIA FORENSE
[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA
LI [Redacted]
FOTOGRAFIA FORENSE
FOTOGRAFIA FORENSE
Fotografía VIDEO FORENSE
[Redacted]



FOTOGRAFIA FORENSE

VIDEO FORENSE

[REDACTED]

[REDACTED]

VIDEO FORENSE

CRIMINALÍSTICA FORENSE

[REDACTED]

[REDACTED]

MEDICINA FORENSE

MEDICINA FORENSE

[REDACTED]

[REDACTED]

MEDICINA FORENSE

MEDICINA FORENSE

[REDACTED]

[REDACTED]

RECUILLAS
ANTROPOLOGIA FORENSE

ODONTOLOGIA FORENSE

[REDACTED]

[REDACTED]

DACTILOSCOPIA FORENSE

SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

[REDACTED]

VISITADORES DE LA CNDH

VISITADORES DE LA CNDH

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

VISITADOR DE LA CNDH

DE LA REFORMA
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación



509

000494



497

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESTADO GUERRERO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
PROGRAMA DE SISTEMA TRADICIONAL
DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE JUSTICIA
ESTADO GUERRERO
MINISTERIO DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA
ESTADO GUERRERO

SAN TIEMPO

REPUBLICA
Honduras.
la Comunidad
ón

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



000437

000437

510

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ANTECEDENTE: [REDACTED]

ACUERDO DE DILIGENCIA

000435

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los nueve días del mes de octubre del dos mil catorce. ---

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, y toda vez que de acuerdo a las notas periodísticas agregadas a la presente indagatoria, se desprende que las cuarenta y tres personas desaparecidas refieren ser estudiantes de la Normal de Ayotzinapan de primer grado, quienes vinieron a la ciudad de Iguala, Guerrero, a realizar una colecta "botear" para sus fines educativos, por lo que a fin de allegarnos de información que lleve a su localización, y corroborar si efectivamente son estudiantes activos en la Escuela Normal de Ayotzinapan, y conocer el motivo por el cual se encontraban en esta ciudad de Iguala, Guerrero, se deberá girar oficio al Secretario de Educación Pública, para que gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que remita la estadística general de los alumnos legalmente inscritos, y las bajas

[REDACTED]

--- Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de nuestra Carta Magna, 4, 22, fracción I, inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 2º, 6º, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; ---

ACUERDA:

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Secretario de Educación Pública, para que gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que remita la estadística general de los alumnos legalmente inscritos, y las bajas que se han presentado en el ciclo escolar 2014-

[REDACTED]

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, CON SEDE EN IGUALA, GUERRERO,



~~000436~~
000436

S11

[Redacted]

000436

OFICIO: 1294/2014.
Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República con el debido respeto, solicito a Usted, de no existir impedimento legal alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que remita la estadística general de los alumnos legalmente inscritos, y las bajas que se han presentado en el ciclo escolar 2014-2015,

[Redacted]

Lo anterior, por ser necesario para la debida integración de la indagatoria al rubro indicado, relacionada con los hechos ocurridos el 26 de septiembre del 2014, en la ciudad de Iguala, Guerrero.

DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
A DEL
IGUALA 890

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN
TITUL [Redacted]

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 6915

DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
A DEL
IGUALA 890

- Correo
- Calendario
- Contactos
- Bandeja de entrada (141)
- Borradores (9)
- Correo no deseado
- Elementos eliminados
- Elementos enviados
- Haga clic para ver todas las carpetas
- Administrar carpetas...

Responder
 Responder a todos
 Reenviar
 Mover
 Eliminar
 Cerrar

SE SOLICITA INFORMACION. FAVOR DE ENVIAR ACUSE. GRACIAS

S/Z

Enviado el: viernes, 10 de octubre de 2014 08:42 p.m.
 Para: [Redacted]
 Datos adjuntos: Digitalización 2014 10 10 ~1.pdf (297KB) (Abrir como página web)

008497

DISTINGUIDO LICENCIADO EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA. ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA A EFECTO DE SOLICITAR GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO SE ME INFORME LO QUE SOLITO MEDIANTE OFICIO 1294/2014 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE ADJUNTO EN EL PRESENTE. LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA [Redacted] SOLICITANDO DE LA MISMA MANERA REMITA ACUSE DE RECIBIDO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO: [Redacted]

SIN MAS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO DE ANTEMANO SU AMABLE ATENCIÓN.

ATENTAMENTE.

LIC. [Redacted]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
 TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS
 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

DIRIGIDA GENERAL
 JUSTITICA
 JUSTITIA GUERRERO
 MINISTERIO PUBLICO
 JUSTITIA
 GUERRERO

 PROCURADIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA
 FEDERAL
 DE JUSTITIA
 FEDERAL
 DEL MINISTERIO
 PUBLICO DE LA FEDERACION
 DEL SISTEMA TRADICIONAL
 DE JUSTITIA
 FEDERAL
 DE GUERRERO

AL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Justicia a la Comunidad
 Investigación



~~000430~~
~~000444~~

S13

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ANTECEDENTE [REDACTED]

ACUERDO DE DILIGENCIA

000499

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los nueve días del mes de octubre del dos mil catorce. ---

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, y toda vez que se encuentran desaparecidas cuarenta y tres estudiantes de la Normal de Ayotzinapan, por lo que a fin de allegarnos de información que lleve a su localización, se deberá girar oficio a los Delegados de la Procuraduría General de la República en los Estados, y del Distrito Federal, así como a los Titulares de las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, a fin de que informen si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, de las cuarenta y tres personas desaparecidas en los hechos acontecidos el 26 de septiembre del presente año, en esta ciudad de Iguala, Guerrero. ---

--- Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de nuestra Carta Magna, 4, 22, fracción I, inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 3°, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; ---

ACUERDA:

--- **ÚNICO.** Gírese oficio a los Delegados de la Procuraduría General de la República en los Estados, y del Distrito Federal, así como a los Titulares de las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados, y del Distrito Federal, a fin de que informen si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, de las cuarenta y tres personas desaparecidas en los hechos acontecidos el 26 de septiembre del presente año, en esta ciudad de Iguala, Guerrero. ---

CÚMPLASE

--- así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, con sede en Iguala, Guerrero, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con [REDACTED] an y dan fe. ---

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



~~000439~~
~~000431~~
 514

OFICIO: 1277/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galíndes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Josivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcela Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peníten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atenta atención.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
 TITULAR [Redacted] AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
 DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN
 DE LOS PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"



1100457
 000442

S15

[Redacted]

000530

OFICIO: 1278/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE MORELOS.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, pre sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Angel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marco Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alier Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorlan González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Angel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Batolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

DE LA REPUBLICA

los Humanos, "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL AGENTE
 TITULAR

[Redacted Signature]



ERACIÓN
 DORA.

NO PÚBLICO

I
 IGUALA, GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000591

516

OFICIO: 1279/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE NAYARIT.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, darme sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Aler Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ELABORADO

ATENTAMENTE

NOSE HUBIERA

ELABORADO

TITULAR

PROCURADURÍA



AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PÚBLICA

MESA 1

GUERRERO



S17

OFICIO: 1280/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosvani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Angel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alejo Gaspar de la Cruz	32. Cutherto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Angel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE

AGENCIACIÓN

OPERACIÓN
 ABORA.
 URÍA GENERAL
 REPÚBLICA
 AL GUERRERO
 MINISTERIO PÚBLICO



S18

009573
 OFICIO: 1281/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE OAXACA
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Josivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tlatempa Legideno	29. Abelardo Vázquez Periten
8. Miguel Angel Mendoza Zacarias	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Aler Gaspar de la Cruz	32. Cutherto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mota Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saul Bruno Garcia	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Angel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Angel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DELEGACIÓN
 TITULAR [Redacted]
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
 MINISTERIO PÚBLICO
 IGUALA, GUERRERO.

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



S19

OFICIO: 1282/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE PUEBLA.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Angel Nayarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Aler Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Angel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atenta atención.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ATENTAMENTE

Derecho SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL



AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
 MINISTERIO PÚBLICO
 MESA 1
 GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



810447
 000404
 S20

OFICIO: 1283/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpaos, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alan Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. César Manuel González Hernández
14. Saul Brito García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE
 EL AGENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REPRESENTA
 TITULAR DE LA DELEGACIÓN
 DE LA REPÚBLICA
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
 SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
 AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

IGUALA GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



SZ1

006536
 OFICIO: 1284/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, darme sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

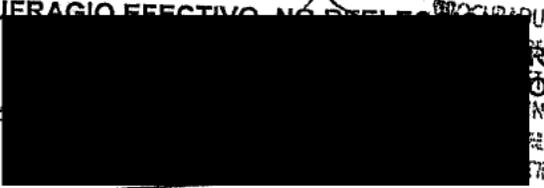
1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamin Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Angel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alan Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorían González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Brño García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar Lopez Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, se le remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE

LA REPÚBLICA
 EL AGENTE
 is Humano
 Titular
 a la Comunidad
 ción



PROCURADURIA GENERAL
 DELEGACIÓN
 GUERRERO
 MINISTERIO PÚBLICO
 GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



SZZ

000537

OFICIO: 1285/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales (2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emilián Aten Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Méndez Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patzín	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amabilidad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LA REPÚBLICA
 los Humanos
 s a la Comu
 ición

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
 TITULAR



DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
 MINISTERIO PÚBLICO
 FEDERAL MESA 1
 IGUALA, GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



OFICIO: 1286/2014.
Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideno	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Aler Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valero	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Sistema de la Justicia Penal
Investigación

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
IGUALA, GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 6915



~~000599~~
~~000451~~
 S24
 000599

OFICIO: 1287/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE SONORA
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Josivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarias	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alem Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorlan González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

DE LA REPÚBLICA
 AGENT
 TITULAR

ATENTAMENTE
 "SUFFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
 IGUALA, GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



100526
 00167
 S25

000510
 OFICIO: 1288/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE TABASCO.
 PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, por sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sanchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Ajen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorían González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Si otro particular, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE

DE LA REPÚBLICA
 EL AG
 TIT
 los a la C
 igación



ACIÓN
 RA.

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



OFICIO: 1289/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gre sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Josivani Guerrero de la Cruz
4. Israel caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Arígel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

E LA REPUBLICA

hos Humanos. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL AGENTE

OS 3 13

gación

ATENTAMENTE



[Redacted Signature]

FEDERAL MESA I

IGUALA GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000454
 000169
 527
 000512

OFICIO: 1290/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE TLAXCALA
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, darme sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzó Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jabinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Aler Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorían González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

Carlos Huano.

En fe de lo cual, se expide la presente.

El AGENTE
 TITULAR

ATENTAMENTE



PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
 SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
 PENAL Y AMPARO "A"
 AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
 IGUALA GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000170

528

OFICIO: 1291/2014.
Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

000513

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Trzapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Aleri Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saul Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Angel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valero	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patózin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TITULAR
de la
de la Comunidad
ación



DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
MESA I
IGUALA, GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 6915



444456

529

[Redacted]

009514

OFICIO: 1292/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE YUCATÁN
 PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galíndes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Josivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. María Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacañas	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Aler Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Ezequiel Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. César Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
 TITULAR DE LA DELEGACIÓN
 DE LA REPÚBLICA
 DERECHOS HUMANOS
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 INVESTIGACIÓN



C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



444657

000172

S30

OFICIO: 1293/2014.

009515

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE ZACATECAS.
 PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Josivaní Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemány Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. César Manuel González Hernández
14. Saúl Brúne García	36. Christian Tomás Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Ruben Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Si en otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

LA REPÚBLICA
 os Humanos.
 is a la Comunidad
 ación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
 AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
 FEDERAL MESA 1
 IGUALA, GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



S31

[Redacted]

000516

OFICIO: 1263/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Aler Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorían González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Garrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Barolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL AGENTE
 DEL TITULO
 de las
 ciones de
 ciones a la
 ligacion

[Redacted Signature]



ON
 GENERAL
 ICA
 GUERRERO
 RIO PUBLICO
 A I

IGUALA, GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000517

OFICIO: 1264/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivaní Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideno	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarias	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Angel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TITULAR

Derechos Humanos

Acceso a la Justicia

Investigación



IGUALA, GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000513
 OFICIO: 1265/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emilián Aleri Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorlan González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mota Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Camillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN

TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN

reclutamiento y selección de personal

vicios de la administración pública

investigación



000470

000461

S34

000519

OFICIO: 1286/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE CAMPECHE.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, por sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Josiviari Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrájan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alex Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorlan González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Lupa Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TITULAR DE

DE LA REPÚBLICA

Los señores,

de la Comisión

de



AGENCIADORA

GUERRERO

MINISTERIO PÚBLICO

AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915

OFICIO: 1269/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Josivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sanchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legido	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Aler Gaspar de la Cruz	32. Cutberfo Ortiz Ramos
11. Doñan González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE

EL AGENTE
TITULO
SOS A LA
igación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA



S36

000521

OFICIO: 1270/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 10, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Josivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Nayarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideno	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Aleri Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorlan González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carriño	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Lina Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Pato	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

"SUFR
 EL AGENTE DE
 TITULAR DE
 derechos humanos,
 vicios a la Comunidad
 stigación



PROCURADURÍA GENERAL
 DELEGACIÓN
 AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
 MINISTERIO PÚBLICO
 FEDERAL MESA I
 IGUALA, GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



1100474
 000522

S37

000522

OFICIO: 1267/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE COAHUILA
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamin Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorían González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Lara González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

DE LA REPUBLICA
 ATENTAMENTE
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
 TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
 LIC. [Redacted]

Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, CPA 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6600, IGUALA, GUERRERO.



000/80
 000405
 S38

[Redacted] 000533
 OFICIO: 1268/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE COLIMA
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, darme sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Josivaní Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alerr Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorían González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE

"SUFRA
 EL AGENTE DEL
 TITULAR DE L



DERACIÓN
 ABORA.

ATAL GUERRERO
 NISTERIO PÚBLICO

EDUCAL MESA I
 IGUALA GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000101
 000466
 539

003524
 OFICIO: 1271/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL DISTRITO FEDERAL
 PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 130, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, darme sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideno	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Naya	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

"SUFRAGANTE DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A" DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"
 LIC. O



C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000467

S40

OFICIO: 1272/2014.

003525

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE DURANGO
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcia Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Aleri Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. César Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Angel Abarca Garrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atenta atención.

"SUFRAGIO
 EL AGENTE DEL MINISTERIO
 TITULAR DE LA
 LIC. CE
 FEDERACIÓN
 ADORA.
 GUERRERO
 RIO PUBLICO
 IGUALA, GUERRERO.

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



OFICIO: 1276/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE MÉXICO
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Gallindes Guerrero
3. Benjamin Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Angel Nayarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Angel Mendoza Zacarias	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alet Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Angel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DE
 TITULAR DE
 es a la Comunic
 ación

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REEFUGIO"
 FEDERACIÓN
 SADE
 SADA
 POLICA
 I. GUERRERO
 ERIO PUBLICO
 PED. GUERRERO
 IGUALA GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



OFICIO: 1273/2014.

000527

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE GUANAJUATO
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, darme sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Angel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Angel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. César Manuel González Hernández
14. Saúl Brúño García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Naya	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE

A [Redacted]

EL AGEN
 DE LA COMUNIDAD

de

INFORMACIÓN

SECRETARÍA

DE

GUERRERO



OFICIO: 1274/2014.
Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE HIDALGO.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacañas	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Götsemann Sánchez García
10. Emiliano Alesh Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorían González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. César Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Castillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleño Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Eúha Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable

de la República

rechos Humanos

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

stigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
DEL MINISTERIO PÚBLICO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
IGUALA, GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 6915



000529

OFICIO: 1275/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE JALISCO.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, dire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

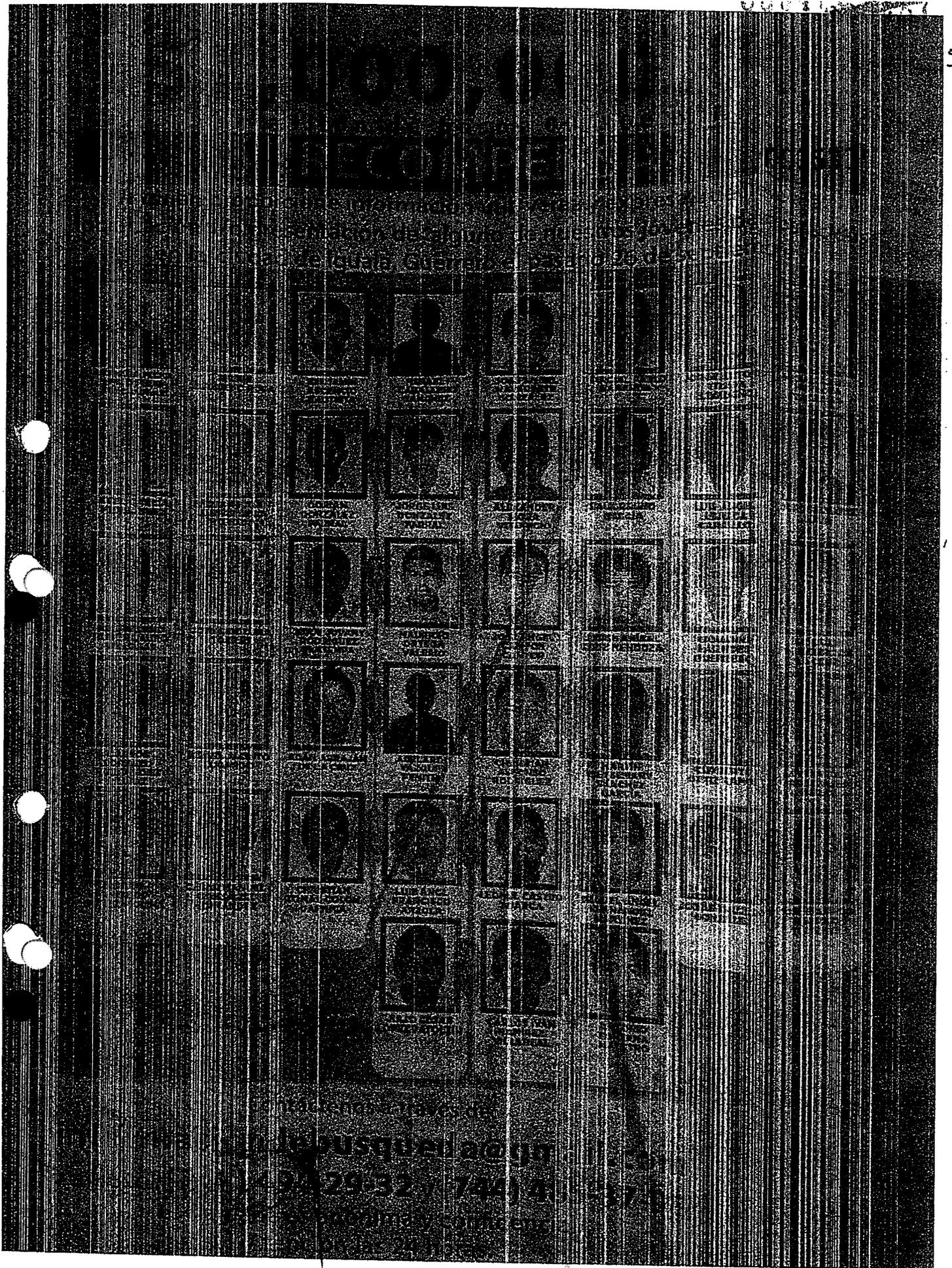
1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Josivaní Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzó Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alerr Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Doñan González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Mauro Villegas	39. Miguel Angel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DELEGACIÓN
 DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



REPÚBLICA
 Dominicana.
 la Comunidad
 n

ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

EXPEDIENTE: [REDACTED] 000531
ANTECEDENTE: A [REDACTED]
OFICIO: 1299/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a 10 de octubre de 2014.

**LIC. INAKY BLANCO CABRERA,
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
Y/O FISCAL GENERAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO DE LOS BARVOS, GUERRERO.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 3º, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso a), subincisos b), c) 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en base a los convenios de colaboración existentes entre la Procuraduría General de la República y el Gobierno del Estado de Guerrero, solicito a Usted, remita copia certificada, legibles y completa de la Averiguación Previa iniciada con motivo de los hechos suscitados el día veintiséis de septiembre del año en curso, en donde fueron privados de la vida Estudiantes del Normal Rural de Ayotzinapa, así como también se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de dicha institución escolar.

No omito manifestar que mediante oficio número 617/2014 de fecha 29 de Septiembre del 2014, el Fiscal Regional de la Zona Norte Lic. Marco Antonio Vázquez Torres, informo a esta Autoridad que se inicio la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, fue remitida a la Fiscalía Regional de Acapulco, Guerrero; por lo que en caso de existir diversas Averiguaciones relacionada con los mismos hechos, deberá remitir copias de cada una de ellas.

Lo anterior por ser indispensables en la investigación de los hechos que realiza esta autoridad dentro de la presente indagatoria.

Aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
OFICINA DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO DE LOS BARVOS, GUERRERO

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. [REDACTED]

13 OCT 2014
10:50 AM
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
OFICINA DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO DE LOS BARVOS, GUERRERO

C. c. p. Lic. Miguel Amelio Gómez, Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República.- Edificio.
C. c. p. Mtro. Salvador Anaya del Carmen, Subdelegado de Procedimientos Penales "A", de la Procuraduría General de la República.

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ



EL DE LA REM...
derechos Humanos...
vicios a la...
investigación



A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO. BOLSA DE RESTOS DE ORIGEN HUMANO CONTENIDAS EN BOLSAS PARA CADAVER

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos (12:57), del día diez de Octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 1ª fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

HACE CONSTAR

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la de la Procuraduría General de la República: Docto. [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses, Lic. [redacted] Estatal Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría



General de la República, [redacted]

[redacted] de la especialidad de Fotografía Forense; [redacted]

[redacted] de la especialidad de Video Forense; [redacted]

[redacted] de la especialidad de [redacted]

Criminalística [redacted]

[redacted] de la especialidad de Medicina Forense

[redacted] de la especialidad de Antropología Forense; y [redacted]

[redacted] de la especialidad de Odontología Forense; [redacted]

[redacted] en la especialidad de Dactiloscopia Forense, asimismo se encuentra presente

personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quienes refieren que se

encuentran presentes en virtud de una queja iniciada de oficio con número

CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya se encuentran acreditados en la

carpeta de investigación [redacted] iniciada con motivo de los cadáveres

hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se encuentran en el interior

del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes: Doctor [redacted]

[redacted] Licenciado [redacted]

[redacted] quien recabó fotografías al cadáver, por otra parte, también se encuentra presente

personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a

la Comunidad Liguista [redacted] quien se encuentra adscrita a la

Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todos en el área de Sala de

Necropsias del Servicio Médico Forense - - - - -

- - - Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad y

los derechos humanos que se le debe dar al cadáver y a los restos óseos, se extrae de la

cámara de refrigeración dos, en la columna 3 gaveta 12, una bolsa para cadáver plástica

color gris que presenta una etiqueta con la siguiente leyenda [redacted]

se pone la bolsa en una mesa para necropsia, en la parte externa de la bolsa se observa la

[redacted] y al decir de los peritos en materia de medicina los cuales son coordinados

por el perito en medicina Dr. [redacted], se procede a realizar un estudio post

mortem para corroborar la causa de la muerte, por lo que refieren que contiene:

Avenida Paseo de la Reforma No. 75. Primer Piso. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.



537

061

540

Subprocuraduría Especializada en Investigación
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delito
Materia de Secuestro.

005534

A.C. PGR/GRO/IGUI/256/2014

cadáver, incompleto en periodo de licuefacción, en reducción esquelética, una bolsa de color rojo restos de tejidos blandos lisados y restos óseos de pie y rotula; entre ellos 2 piezas dentarias. Cráneo: con presencia de carbonización postmortem frontoparietoccipital izquierdo, apófisis mastoides ambas, occipital en ambos lados, calota retirada quirúrgicamente con ausencia de parietal, parte del frontal, temporal derechos postmortem, se observa la unión con el resto de la estructura cefálica orificio, en región temporoparietoccipital izquierdo, durante la manipulación se cayó de las manos del médico la extremidad cefálica ocasionándose la separación de la parte occipital del lado derecho, también se observa un orificio con características por proyectil de arma de fuego tipo entrada, con orificio de la tabla externa 0.6 por 0.7 milímetros con bisel interno de 10 por 7 milímetros con infiltrados hemáticos periféricos a diez centímetros a la izquierda de la línea media posterior y a siete centímetros por arriba del arco zigomático izquierdo, con una trayecto aparente de izquierda a derecha de adelante hacia atrás, ligeramente de abajo hacia arriba para salir en el hueso temporal derecho el cual no se encuentra fragmento óseo, observándose que el trazo del corte quirúrgico pasa por el centro de dicho orificio, orificio de entrada en ángulo orbitario interno izquierdo de 0.7 por 0.9 milímetros en la tabla externa a dos centímetros de la línea media anterior y en la tabla interna 10 por milímetros del frontal y piso anterior izquierdo el cual fractura piso anterior y salida con orificio de salida con bisel de la tabla externa del temporal derecho, con medidas aproximadas debido a que falta hueso, de tabla interna de 10 mm y de la tabla externa de 16 por milímetros (por falta de tejido óseo) el cual presenta trazo de fractura hacia el piso medio, a 11 centímetros a la derecha de la línea media anterior y a 3.5 centímetros por arriba del arco zigomático derecho, con trayecto de abajo hacia arriba de adelante hacia atrás de izquierda a derecha piso craneal con presencia de meninges adheridas las cuales se retiran, orificio de entrada en huesos nasales derechos del cual solo se observa la porción superior por ausencia del hueso nasal del ángulo orbitario interno y de huesos del macizo facial de ese lado, con infiltrados en ese nivel con orificio de salida a través del borde orbitario externo, y sale por detrás del ángulo interno orbitario y del inicio del arco zigomático el cual fractura la pared externa de la órbita el cual mide en una porciones de

Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Primer Piso Colonia Cuauhtémoc Delimitada C. P. 06700



000525

orificio 5 milímetros fracturando el piso anterior derecho, restos de tejidos en ambas orbitas lisados, se retiran y se observa restos de infiltrados, así como el nervio oftálmico del lado izquierdo, orbita derecha con infiltrado de predominio de ángulo interno, se retira resto de globo ocular y se observa infiltrado a través del nervio oftálmico, se retiran tejidos lisados de las fosas nasales con restos de infiltrados, así como de ambas regiones temporales, en el maxilar inferior se observa quemadura en la rama inferior izquierda, en la rama inferior del lado derecho con una fractura lineal de 5 centímetros. Columna: se encuentra de cervical 5, las torácicas, lumbares y sacro coccígea completas articuladas con tejido lisado macroscópicamente, tórax: esternón, 9 arcos costales lado derecho, 13 arcos costales lado izquierdo uno no corresponde al cadáver, se observan restos de corazón y pulmón lisados. Extremidades superiores: húmero derecho completo, dos radios izquierdos sin saber cual corresponde al cadáver, uno de ellos con carbonización en su tercio proximal y en tercio distal, un radio con fractura oblicua en su tercio distal, con carbonización en su tercio medio y distal también se observan ambas crestas ilíacas articuladas, con fémur articulado de cadera derecha, presenta fractura de fémur derecho en su tercio distal oblicua con carbonización, tibia lado derecho con fractura tangencial de tercios proximal y medio con carbonización incompleta, tibia izquierda se encuentra solo su tercio distal que no corresponde a este cadáver, tibia lado izquierdo con fractura tangencial en su tercio proximal al medio, rotula izquierda probable con carbonización en su tercio proximal, también se aprecian ocho huesos de pie, un fragmento de bóveda craneana que no corresponde a este cráneo 6 por 5.5 centímetros. Se depositan 6 piezas dentarias en un frasco, se termina la intervención de peritos en materia de medicina, y continúan interviniendo los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense; Criminalística Forense; Medicina Forense, Antropología Forense; Odontología Forense; Dactiloscopia Forense asentando su intervención en la correspondiente cadena de custodia, finalmente con fundamento en lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las misma, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que

Avenida Paseo de la Reforma No. 75. Primer Piso. Colonia Cuauhtémoc, México, D.F.



00539

no habiendo más que hacer constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen
para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE
MORENO
PÚBLICA
GUERRERO
PÚBLICA
FOTOGRAFIA FORENSE
GUERRERO

VIDEO FORENSE

VIDEO FORENSE

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN
CRIMINALÍSTICA FORENSE

CRIMINALÍSTICA FORENSE

ELABORADO POR
Médico Humano
MEDICINA FORENSE

MEDICINA FORENSE



[Redacted]

MEDICINA FORENSE
[Redacted]

[Redacted] ENSE
[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE
[Redacted]

ODONTOLOGIA FORENSE
[Redacted]

DACTILOSCOPIA FORENSE
[Redacted]

ODONTOLOGIA FORENSE
[Redacted]

VISITADORES DE LA CNDH
[Redacted]

VISITADORES DE LA CNDH
[Redacted]

VISITADORES DE LA CNDH
[Redacted]

[Redacted]

DE LA NEGOCIACIÓN
de los Derechos
Humanos
relacionados a la
Investigación



541 065
SS3
002533

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA
LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS D
IGUALA GUERRERO.

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez
Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo
las 13:00 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de
la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la
Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración

realizada por el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la

Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en

Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que

se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados

con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo

cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al

final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102,

apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y

8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y

XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º,

fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 17, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica

de la Procuraduría General de la República;

----- HACE CONSTAR -----

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta

Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de

Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en

este acto por el médico de guardia Doctor [Redacted] así

mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [Redacted]

[Redacted], en compañía de los policías federales [Redacted]



542 066
SS4

00581
ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres: [REDACTED]
[REDACTED] y
[REDACTED] los cuales se encuentran adscritos a la Policía
Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico
Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que
ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para cadáver "A", Fosa uno (1), afecto
a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero
numero: EID/SC/02/0993/2014. -----

Así mismo se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del
Fuero Común, licenciado [REDACTED] quien acompaña al
personal del Equipo Argentino de Antropología Forense: [REDACTED]
[REDACTED] (MEDICO), los cuales también
realizaran análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas,
actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que
los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la
carpeta de investigación número [REDACTED] iniciada, precisamente, por el
hallazgo de al parecer 28 restos humanos localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos
mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero. -----

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos
Humanos (CNDEH) [REDACTED] (medico); [REDACTED]
[REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico);
[REDACTED] abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad
ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio
la queja número CNDEH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos
[REDACTED]
[REDACTED] del Municipio de Iguala, Guerrero. -----

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución [REDACTED]



000542

licenciada [redacted] lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes.

--- Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 13:02 horas, se procede a extraer de la COLUMNA UNO (01), de la GAVETA 1 (UNO), una bolsa para cadáver de plástico color gris plata, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda [redacted], así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [redacted] procediendo a las 13:03 horas a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGÍA ARTURO GABRIEL CORTES CRUZ adscrito a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando para cultivo entomológico, de la articulación del hombro izquierdo, las cuales son fijadas fotográficamente y se embalan en un frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda: [redacted]; procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando de la misma parte de cadáver que el perito entomólogo [redacted] muestra que proceden a embalar en un frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa para cadáver, misma que se regresa a la cámara de congelación 2 a las 13:14 horas de este anfiteatro para continuar con los trabajos de identificación y demás especialidades. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo [redacted]



000541

544 068

SS6

se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en
ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

INTERIO PUBLICO
LA MESA E
GUERRERO
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

[Redacted signature area]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature area]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature area]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Avenida Paseo de la Reforma No. 25



ELENA ROMERO BAUTISTA

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

RRERO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y ENERGIA
SECRETARIA DE DEFENSA
Y PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DEL INTERIOR
Y GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE EDUCACION
PUBICA

A REPUBLICA
Humanos,
la Comunidad
ón



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

000543

558

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard Rene Juarez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 12:55 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

HACE CONSTAR

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia el Doctor [Redacted] así

mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [Redacted] en compañía de los policías fed



000544

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres

los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación del [redacted] afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero numero: [redacted]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado [redacted], quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense: [redacted] (MEDICO) [redacted] (MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [redacted] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al parecer 28 restos humanos localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), [redacted] (medico) [redacted] (medico); [redacted] (medico); [redacted] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos [redacted]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución [redacted]



000545

S60

548 072

licenciada [REDACTED] lo anterior se hace constar por los efectos legales correspondientes.

- - Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo la 12:56 horas, se procede a extraer de la COLUMNA UNO (01), de la GAVETA 2 (DOS) una bolsa para cadáver de plástico color gris plata, con cierre al frente, rotulada con un marcador negro con la leyenda [REDACTED], así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [REDACTED] procediendo a las 13:31 horas a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGIA [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando para cultivo entomológico, de la articulación del hombro derecho y mano desarticulada, las cuales son fijadas fotográficamente y se embalan en dos frascos de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda [REDACTED]; procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando de la misma parte de cadáver que el perito entomólogo [REDACTED] muestra que proceden a embalar en un frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa para cadáver, misma que se deja en la plancha de este anfiteatro para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que

Avenida Paseo de la Reforma No. 270

~~549~~ 073
861

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos e
Materia de Secuestro.

000546

tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en
ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE AUSENCIA

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Avenida Paseo de la Reforma No. 76

Art. 113
Fracción I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracciones V, VII
LFTAIP
Motivación 1



COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Pablo Muñoz Torres CUDH

RMPAC



COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
a la Comunidad



INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 12:56 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración

realizada por el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que a final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II, XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º fracción I, inciso A), si incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

HACE CONSTAR

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doctor [Redacted]

mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [Redacted] en compañía de los policías federales [Redacted]



552 076
564
000543

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres: [REDACTED]

[REDACTED] los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa p [REDACTED] a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero número [REDACTED].
Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado [REDACTED], quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense [REDACTED]

[REDACTED] (MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [REDACTED], iniciada, precisamente, por el hallazgo de al parecer 28 restos humanos localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero. -----

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) [REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos [REDACTED]

[REDACTED]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución [REDACTED]



000550

licenciado [REDACTED] lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes.

BOLSA PARA CADAVER "C, FOSA 1"

- - -Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 12:57 horas, se procede a extraer de la COLUMNA UNO (01), de la GAVETA 3 (TRES), una bolsa para cadáver de plástico color gris plata, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda [REDACTED], así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [REDACTED], procediendo a las 14:06 horas a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGIA [REDACTED] adscrito a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando para cultivo entomológico, de la PELVIS Y VERTEBRA LUMBAR, las cuales son fijadas fotográficamente y se embalan en dos frascos de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda: [REDACTED]; procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando de la misma parte de cadáver que el perito entomólogo [REDACTED] muestra que proceden a embalar en un frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa para cadáver, misma que se deja en la plancha de este anfiteatro para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apre

554 078

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

000551

con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para de
constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

VERONICA SUSANA SAUCAR ARROYO

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Art. 113
Fracción I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracciones V, VII
LFTAIP
Motivación 1



000552

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Pablo Hedro Jerez CNDH

S-Dir. P.C.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESTATAL QUERETERO
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
DEL SISTEMA TRANSICION
JUALA 200

LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Atención a la Comunidad
Investigación



000553

**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA
LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE
IGUALA GUERRERO.**

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 12:54 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A); sub-incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doctor [REDACTED], así mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [REDACTED] en compañía de los policías federales [REDACTED]



000554

facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres:

los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal

Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa pa [redacted] afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero número [redacted]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado [redacted] quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense [redacted]

[redacted] (MEDICO) [redacted] (MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [redacted] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al parecer 28 restos humanos localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) [redacted] (medico); [redacted] (medico); [redacted] (medico); [redacted] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos [redacted]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución [redacted]



000555

licenciada [REDACTED] lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

- - -Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 13:00 horas, se procede a extraer de la COLUMNA UNO (01), de la GAVETA 4 (CUATRO) una bolsa para cadáver de plástico color gris plata, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda [REDACTED] así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [REDACTED] procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGIA [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando para cultivo entomológico, de la FEMUR DERECHO Y REGION LUMBAR, las cuales son fijadas fotográficamente y se embalan en dos frascos de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda: [REDACTED]; procediendo al llenado del Formato II Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTRPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando de la misma parte de cadáver que el perito entomólogo [REDACTED]

[REDACTED] muestra que proceden a embalar en un frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa para cadáver, misma que se deja en la plancha de este anfiteatro para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades [REDACTED]

Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista [REDACTED]

Avda. Paseo de la Reforma



000556

que se apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen
para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESTADO GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y DEL MINISTERIO
DE LA PROTECCION
SOCIAL DEL SISTEMA TRABAJO
E IGUALDADE

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Elaboración de
los Humanos,
de la Comunidad
ación

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)



COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted text block]

Perito Médico [Redacted] CNDH

SMP F.C.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DEFENSA Y
GUERRA
SECRETARIA DE INTERIOR
Y DE LA FEDERACION
SECRETARIA DEL SISTEMA
FEDERAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA
Y DE LA FEDERACION
COMISION NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS
VICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACION



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

573

002553

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 13:14 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de

la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la

Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración

realizada por el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la

Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en

Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que

se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados

con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo

cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al

final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102,

apartado "A", de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1°, 2°, 3°, 7° y

8° de la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y

XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del *Código Federal de Procedimientos Penales*; 1°, 4°,

fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la *Ley Orgánica*

de la Procuraduría General de la República; -----

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta

Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de

Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en

este acto por el médico de guardia Doctor [Redacted] si

mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [Redacted]

[Redacted] en compañía de los policías federales [Redacted]



000557

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres:

los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa afectada a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero número

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado, quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense:

(MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número iniciada, precisamente, por el hallazgo de al parecer 28 restos humanos localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), (medico), (medico), (medico); (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Inst



563

575

000563

licenciada [redacted] lo anterior se hace constar p
los efectos legales correspondientes.

[redacted]

- - Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada con
DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo l
13:15 horas, se procede a extraer de la COLUMNA UNO (01), de la GAVETA
(CINCO), una bolsa para cadáver de plástico color gris plata, con cierre al frente, rotulad
en marcador negro con la leyenda [redacted] así como un etiqueta adherida a la misma bolsa
con la leyenda [redacted], procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual
se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición,
procediendo el perito en ENTOMOLOGIA [redacted] adscrito
a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando para cultivo
entomológico, de la PELVIS, las cuales son fijadas fotográficamente y se embalan en un
frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda [redacted] procediendo al
llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de
los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo
establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República,
Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al
Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que
intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte
del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos
mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando de la misma parte de cadáver
que el perito entomólogo [redacted] muestra que proceden a
embalar en un frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular,
sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro
procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa para cadáver, misma
que se regresa a la cámara 2 de refrigeración a las 13:21 horas, de este anfiteatro p
continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que
habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y



000581

con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida
constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature area]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature area]

BE

GUERRERO
PUBLI

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature area]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted signature area]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted signature area]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

[Redacted signature area]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature area]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature area]

LA REPUBLICA
is Humanos,
o la Comunidad
ción

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Avenida Roque Sáenz Peña 111



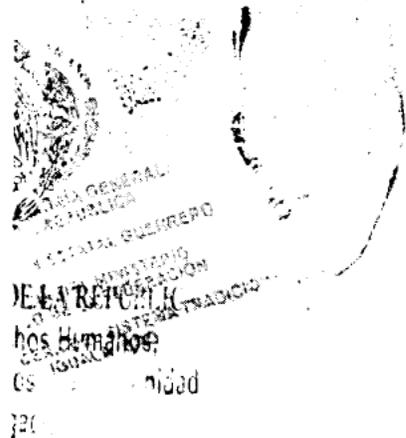
COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

GAS

A.A.P.F.C.

Puerto Mexico / Foran E. CNDH
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SEGURIDAD PÚBLICA
MESA I
JARRERO





INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA
LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE
IGUALA GUERRERO

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 13:21 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del *Código Federal de Procedimientos Penales*; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*; -----

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doctor [REDACTED] así mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [REDACTED] en compañía de los policías federales [REDACTED]



000561

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para [REDACTED] afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero número: [REDACTED]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado [REDACTED] quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense: [REDACTED]

[REDACTED] (MEDICO [REDACTED] MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [REDACTED] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al parecer 28 restos humanos localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), [REDACTED] (medico), [REDACTED]

[REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución [REDACTED]



licenciada [REDACTED] lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

[REDACTED]

- - -Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 13:22 horas, se procede a extraer de la COLUMNA UNO (01), de la GAVETA 6 (SEIS), una bolsa para cadáver de plástico color gris plata, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda [REDACTED], así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [REDACTED] procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGÍA [REDACTED] adscrito a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando para cultivo entomológico, de la FEMUR, las cuales son fijadas fotográficamente y se embalan en un frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda [REDACTED] procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando de la misma parte de cadáver que el perito entomólogo [REDACTED] muestra que proceden a embalar en un frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa para cadáver, misma que se regresa a la cámara 2 de refrigeración a las 13:30 horas, de este anfiteatro para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que [REDACTED] habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se ap



2569 093

581

000566

con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida
constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted signature]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted signature]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

[Redacted signature]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y DEFENSA FEDERAL
COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted signature]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Avenida Paseo de la Reforma No. 75



000567

570 094

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

Perito Medico [Redacted] CNDH

[Redacted]

A.M.P.F.C.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESTADO GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y MINISTERIO
DE LA FEDERACION
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y MINISTERIO DE LA
FEDERACION

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
e Investigación

Av. de la Reforma 1212, México, D.F.



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

S83

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

000583

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 14:25 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

HACE CONSTAR

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doctor [redacted] así mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [redacted] en compañía de los policías [redacted]



000583

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] los cuales se encuentran adscritos a la Policía
Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico
Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que
ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para [REDACTED] afecto
a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero
numero: [REDACTED]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del
Fuero Común, licenciado [REDACTED] S, quien acompaña al personal del
Equipo Argentino de Antropología Forense: [REDACTED]
(MEDICO) [REDACTED] (MEDICO), los cuales también realizarán análisis
periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia
de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos
multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de
investigación número [REDACTED] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos
Humanos (CNDH) [REDACTED] (medico); [REDACTED]
[REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico);
[REDACTED] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad

ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio
la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Inst



licenciada [REDACTED] lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

----- BOLSA PARA CADAVER "A, FOSA 2" -----

- - -Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 14:26 horas, se procede a extraer de la COLUMNA DOS (02), de la GAVETA 7 (SIETE), una bolsa para cadáver de plástico color gris plata, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda [REDACTED] así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [REDACTED], procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGIA [REDACTED] adscrito a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando para cultivo entomológico, de la VERTEBRA LUMBAR LADO IZQUIERDO Y TEJIDO COLUMNA DORSAL IZQUIERDO, las cuales son fijadas fotográficamente y se embalan en un frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda [REDACTED] procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando de la misma parte de cadáver que el perito entomólogo [REDACTED] muestra que proceden a embalar en un frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 14:38 horas, misma que se regresa a la cámara 2 de refrigeración a las 14:40 horas, d [REDACTED] anfiteatro para continuar con los trabajos de identificación por las demás especiali



74 098
86
000571

Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

MESA
UERRERO

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

ESTADO GUATEMALA
DEL MINISTERIO
DE LA JUSTICIA
Y DE LA DEFENSA

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)



575 099

587

000572

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Punto Médico forense

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
REGION ESTADAL GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
TERCERA DEL SISTEMA FEDERAL
DE JUSTICIA

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos.
Servicio a la Comunidad
Nacional

Av. de la Democracia



000573

**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA
LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE
IGUALA GUERRERO**

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 14:40 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 186 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

HACE CONSTAR

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doc. [redacted] así mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [redacted] en compañía de los policías [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres:

[REDACTED] los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para [REDACTED] afectada a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero número [REDACTED]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado [REDACTED], quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense: [REDACTED] (MEDICO [REDACTED] (MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [REDACTED] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), [REDACTED] (medico [REDACTED] [REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución



licenciada [REDACTED] o anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes.

- - -Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 14:41 horas, se procede a extraer de la COLUMNA DOS (02), de la GAVETA 8 (OCHO), una bolsa para cadáver de plástico color gris plata, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda [REDACTED] así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [REDACTED], procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGÍA [REDACTED] adscrito a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando para cultivo entomológico, de la COLUMNA VETEBRAL LADO DERECHO PARTE LEGAJO QUE PARECE TRACTO INTESTINAL, las cuales son fijadas fotográficamente y se embalan en un frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda: "B F2"; procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público"; que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando de la misma parte de cadáver que el perito entomólogo [REDACTED] muestra que proceden a embalar en un frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, siempre que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 14:55 horas, misma que se regresa a la cámara 2 de refrigeración a las 14:58 horas, [REDACTED] anfiteatro para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades [REDACTED]



579 100

S91

000576

Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

ARTURO GABRIEL CORTES CRUZ

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature]

GUERRERO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted signature]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted signature]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

MINISTERIO DE JUSTICIA
ATA GUERRERO
MINISTERIO DE JUSTICIA
FEDERACION

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature]

DE LA REPUBLICA

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature]



000577

530 104

592

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature area]

Pablo H. [Redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESTADAL GUERRERO
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
DEL SISTEMA TRADICIONAL
IGUALA 620

DE LA...
chos...
s a la Comunidad
igación



**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA
LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE
IGUALA GUERRERO**

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard Rene Juárez
Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo
las 14:58 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado
[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de
la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la
Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración
realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la
Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en
Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que
se realicen las inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados
con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo
cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que
final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 10
apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7°
8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II
XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4
fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica
de la Procuraduría General de la República;

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta
Representación Social de la Federación en el Servicio Médico-Forense de la Ciudad de
Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en
este acto por el médico de guardia Doctor [redacted] así
mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE
[redacted] en compañía de los policías federales [redacted]



000579

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres: [redacted]
[redacted] y
[redacted] los cuales se encuentran adscritos a la Policía
Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico
Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que
ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para [redacted] afecto
a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero
numer [redacted]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del
Fuero Común, licenciado [redacted] quien acompaña al personal del
Equipo Argentino de Antropología Forense: [redacted]
(MEDICO) [redacted] (MEDICO), los cuales también realizarán análisis
periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia
de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos
múltiples están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de
investigación número [redacted] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al
parecer 28 restos humanos localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en
cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos
Humanos (CNDH), [redacted] (medico) [redacted]
[redacted] (medico); [redacted] (medico);
[redacted] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad
ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio
la queja número [redacted] CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos
28 restos humanos, localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco
fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Inst [redacted]



000583

S95

licenciada [redacted] lo anterior se hace constar por
los efectos legales correspondientes. -----

-- Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como
DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo la
14:59 horas, se procede a extraer de la COLUMNA DOS (02), de la GAVETA

(NUEVE), una bolsa para cadáver de plástico color gris plata, con cierre al frente, rotulada
en marcado negro con la leyenda [redacted], así como un etiqueta adherida a la misma bolsa
con la leyenda [redacted] procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual
se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición,
procediendo al peritaje en ENTOMOLOGÍA [redacted] adscrito

a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando para cultivo
entomológico, de la COLUMNA VETEBRAL FOSA ILIACA DERECHA,
ARTICULACION DE PELVIS CON FEMUR DERECHO, las cuales son fijadas
fotográficamente y se embalan en un frasco de plástico transparente con tapa color rojo,
con la leyenda "C. F2"; procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de

Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada
y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el
Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato
III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitado
por todos los peritos que intervienen en el procesamiento de los indicios. Así mismo se

hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
los peritos [redacted] mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando de
ARTICULACION DE PELVIS CON FEMUR DERECHO muestra que proceden a
embalar en un frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular,
sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro
procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 15:11 horas,

misma que se regresa a la cámara 2 de refrigeración a las 15:13 horas, de este año [redacted]
para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma No. 270



no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

PO [Redacted signature block]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

URIA GENERAL
REPUBLICA
ESTATAL GUERRERO
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
DEL SISTEMA TRADICION
DE LA REPUBLICA

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

[Redacted signature block]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature block]

DE LA REPUBLICA
chos Humanos.
ios a la Comunidad
igación

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature block]



COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

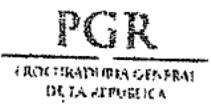
COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature area]

Pedro Nieto Torres CNDH

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESTATAL GUERRERO
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DEL SISTEMA TRADICIONAL
JUALA 600

DE LA REPÚBLICA
chos Municipios,
rios a la Comunidad
igación

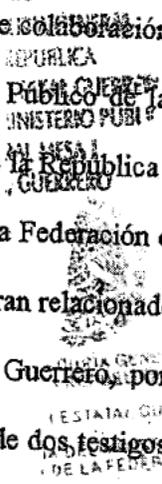


Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

000533

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO. BOLSA DE RESTOS DE ORIGEN HUMANO CONTENIDAS EN BOLSAS PARA CADAVER

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las quince horas con seis minutos (15:06), del día diez de Octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; - - -



HACE CONSTAR

Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituyó física y legalmente Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la Procuraduría General de la República: : Doctor [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses, Lic. [redacted] Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría

General de la República

[redacted] de la especialidad de Fotografía Forense; [redacted]
 [redacted] de la especialidad de Video Forense; [redacted]
 [redacted] de la especialidad de
 Criminalística Forense [redacted]
 [redacted] de la especialidad de Medicina Forense
 [redacted] de la especialidad de Antropología Forense; y [redacted]
 [redacted] de la especialidad de Odontología Forense; [redacted]

[redacted] en la especialidad de Dactiloscopia Forense, asimismo se encuentra presente
 personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quienes refieren que
 encuentran presentes en virtud de una queja iniciada de oficio con número
 CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya se encuentran acreditados en
 carpeta de investigación [redacted] iniciada con motivo de los cadáveres
 hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se encuentran en el interior
 del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes: [redacted]

[redacted] Equiguas quien recibía fotografías al cadáver, por otra parte, también se encuentra presente
 personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
 la Comunidad licenciada: [redacted] quien se encuentra adscrita a la
 Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todos en el área de Sala de
 Necropsias del Servicio Médico Forense

--- Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad
 los derechos humanos que se le debe dar al cadáver y a los restos óseos, se extrae de
 cámara de refrigeración dos, en la columna 3 gaveta 13, una bolsa para cadáver plástica
 color gris que presenta una etiqueta con la siguiente leyenda: [redacted]
 pone la bolsa en una mesa para necropsia, en la parte externa de la bolsa se observa
 [redacted] y al decir de los peritos en materia de medicina los cuales son coordinados
 por el perito en medicina Dr. Eugenio Lugo Pérez, se procede a realizar un estudio
 mortem para corroborar la causa de la muerte, por lo que refieren que contiene: un cadáver



588 112
600
000585

incompleto. Contiene tres bolsas plásticas una negra, una roja que contiene fragmentos de tela (haciendo reconocimiento por parte de criminalística) y una transparente que contiene una hoja de papel bond a rayas con la leyenda [REDACTED] cráneo: presencia de infiltrado hemorrágico en todo el macizo facial, ausencia post mortem de hueso temporal derecho de tipo quirúrgico, presencia de meninges adheridas en la base del cráneo las cuales se retiraron para su revisión. presenta ausencia del tercio medio del arco cigomático derecho por corte post mortem, aunque a la observación se encuentra infiltrado hemático en parte de tercio medio y posterior del mismo, se retiran globos oculares y nervios ópticos para su adecuada exploración. presenta un orificio al parecer por Proyectoil de Arma de Fuego con un trayecto de atrás hacia adelante en región occipital izquierda con orificio de la tabla externa de 7 por 9 milímetros, el orificio de tabla interna o bisel de 15 por 10 milímetros a 6 centímetros a la izquierda de la línea media posterior y a 4 centímetros arriba del reborde inferior del occipital lo que nos indica que corresponde a un orificio de tipo entrada, no pudiendo establecer si tiene orificio de salida o no ya que por las características de probable trayecto correspondiera con la parte o fragmento óseo temporal que hace falta. presenta otro orificio por Proyectoil de Arma de Fuego localizado en el ángulo externo izquierdo de la órbita que mide 7 por 6 milímetros, a 7 centímetros a la izquierda de la línea media anterior y a 1 centímetro por arriba del arco cigomático izquierdo, con un trayecto de abajo arriba, de izquierda a derecha de adelante hacia atrás, que lesiona perforando la rama externa de la órbita; fractura en la cara interna de la órbita izquierda y los huesos del macizo facial izquierdo lesionando el ala mayor del esfenoides (siendo de observarse que conforme al trayecto no estar lesionados los huesos contra laterales correspondientes al hueso temporal derecho, se infiere que pudo haberse quedado dentro de cavidad craneana. Se retiran tejidos de las fosas nasales y restos de tierra los cuales se encuentran con infiltrado hemorrágico. Presencia de tejidos infiltrados hemorrágicos en globo ocular izquierdo, se retiran meninges y restos de tejido. Se retira tejido adherido en todo el cráneo de forma intencionada para buscar el proyectil, el cual no se localiza. Presenta infiltrado en la región parietal de ambos lados. La mandíbula presenta carbonización postmortem en ambos lados con predominio izquierdo. Cuello: 10 cuerpos vertebrales y hueso sacro normal. Tórax

Avenida Paseo de la República



clavícula izquierda normal, primeras costillas normales, escapula derecha aparentemente normal, pelvis con presencia de carbonización de ambas crestas iliacas. Miembros superiores: húmero izquierdo normal. Abdomen: miembros inferiores: fémur izquierdo con huellas de carbonización en tercio distal, tibia izquierda con presencia de carbonización y fractura completa longitudinal desde tercio medio hasta tercio distal en su cara anterior externa. 22 huesos cortos correspondientes a manos y pies. Tibia derecha normal, peroné derecho con ausencia de tercio proximal por fractura y carbonización post mortem. encontrándose un fragmento óseo carbonizado probablemente correspondiente al tercio distal de la tibia izquierda. Se termina la intervención de peritos en materia de medicina, y continúan interviniendo los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense; Criminalística Forense; Medicina Forense, Antropología Forense; Odontología Forense; Dactiloscopia Forense asentando su intervención en la correspondiente cadena de custodia finalmente con fundamento en lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las misma, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que no habiendo más que hacer, constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervinieron para debida constancia legal.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESTADO GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA
AL MESA I
SECRETARÍA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESTADO GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA
AL MESA I
SECRETARÍA

DAMOS FE

TESTES DE ASISTENCIA

TESTES DE ASISTENCIA

rechos humanos.
relatos a la Comunidad
stigación

FOTOGRAFIA FORENSE

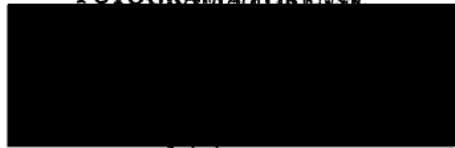
FOTOGRAFIA FORENSE



602

000587

FOTOGRAFIA FORENSE



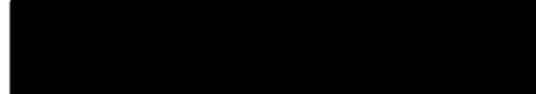
VIDEO FORENSE



VIDEO FORENSE



CRIMINALISTICA FORENSE



CRIMINALÍSTICA FORENSE



PÚBLICA
LATA GUERRER
JESERIO COBI K
E CARSA I
JESERIO MEDICINA FORENSE



MEDICINA FORENSE



MEDICINA FORENSE



ANTROPOLOGIA FORENSE

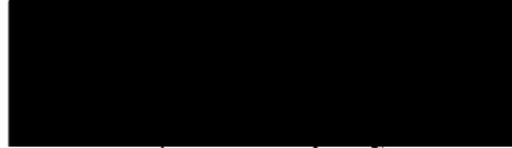


ODONTOLOGIA FORENSE



os a la Comunidad
gación

DACTILOSCOPIA FORENSE



ODONTOLOGIA FORENSE



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



~~591~~ 115

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

603

~~00557~~



VISITADORES DE LA CNDH



VISITADORES DE LA CNDH

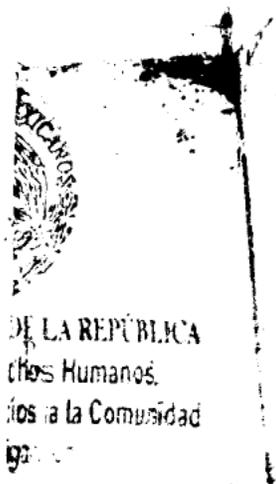


VISITADORES DE LA CNDH



SECRETARÍA DE DEFENSA
Y PROTECCIÓN
ESTADAL GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
VALMORA
ALBUQUERQUE

GENERAL
ALBUQUERQUE
AL GUERRERO
MINISTERIO
FEDERACIÓN
EL SISTEMA TRADICIONAL
LA 640



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

604

000000

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard Ren Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero las 15:12 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doctor [redacted] así mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [redacted] en compañía de los policías [redacted]



ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres:

[REDACTED] los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para cadáver "D", Fosa DOS (2), afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero numero: **HID/SC/02/0993/2014**.

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado [REDACTED], quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense: [REDACTED] (MEDICO) [REDACTED] (MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [REDACTED], iniciada, precisamente, por el hallazgo de al parecer 28 restos humanos localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), [REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número **CNDH/1/2014/6432/Q/VG**, relacionada con el hallazgo de por lo menos [REDACTED]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Inst [REDACTED]



licenciad [REDACTED] lo anterior se hace constar [REDACTED]

los efectos legales correspondientes. -----

-- Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 15:13 horas, se procede a extraer de la COLUMNA DOS (02), de la GAVETA 10 (DIEZ), una bolsa para cadáver de plástico color gris plata, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda [REDACTED], así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [REDACTED], procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGIA [REDACTED] adscrito a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando para cultivo entomológico, de la ESCAPULA IZQUIERDA, las cuales son fijadas fotográficamente y se embalan en frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda: [REDACTED] procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo a "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando de ESCAPULA IZQUIERDA, muestra que proceden a embalar en un frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 15:23 horas, misma que se regresa a la cámara 2 de refrigeración a las 15:25 horas, de este anfiteatro para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra [REDACTED]

Avenida Paseo de la República

os Humanos,
s a la Comunidad
1999



002502

presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

[Redacted signature area]

IN GENERAL
PÚBLICA
DR. AL GUERRERO
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
DEL SISTEMA JUDICIAL
QUALA SUD

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

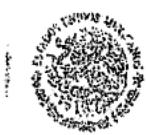
[Redacted signature area]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature area]

COMISION
NACIONAL DE
DERECHOS
HUMANOS

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)



000503

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

[Redacted]

Perito Medico / Forcose CUOT

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESTATAL GUERRERO
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
DE LA SALUD
SECRETARIA DEL SISTEMA TRADICIONAL
DE MEDICINA
IGUALA 890

PROCURADURIA
ESTATAL
GUERRERO



000534

**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA
LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE
IGUALA GUERRERO.**

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez
Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo
las 15:24 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado
[redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de
la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la
Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración
realizada por el Licenciado [redacted] Viloría Agente del Ministerio Público de la
Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en
Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que
se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados
con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo
cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al
final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102,
apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y
8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y
XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º
fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica
de la Procuraduría General de la República;

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta
Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de
Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en
este acto por el médico de guardia Doctor [redacted]; así
mismo se ha constatado que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [redacted]
[redacted] en compañía de los policías federales [redacted]



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

000595

610

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres:

[Redacted names]

los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para cadáver [Redacted], afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero numero [Redacted]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado [Redacted] quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense: [Redacted]

(MEDICO [Redacted] (MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [Redacted] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al parecer 28 restos humanos localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), [Redacted] GUERRERO (medico); [Redacted] (medico); [Redacted] (medico); [Redacted] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad

ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos [Redacted]

[Redacted]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución [Redacted]



611

licenciada [redacted], lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes.

- - -Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 15:25 horas, se procede a extraer de la COLUMNA TRES (03), de la GAVETA 11, una bolsa para cadáver de plástico color gris plata, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda [redacted] así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda "[redacted]", procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGIA [redacted] adscrito a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando para cultivo entomológico, de la FEMUR Y CADERA, las cuales son fijadas fotográficamente y se embalan en frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda: [redacted] procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público" que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando de PARTE DE FEMUR Y CADERA, muestra que proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 15:32 horas, misma que se regresa a la cámara 2 de refrigeración a las 15:33 horas, de este anfiteatro para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra [redacted]

Avanida Paseo de la República

600 124
612

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos e
Materia de Secuestro.

002537

presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

[Redacted signature]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted signature]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted signature]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

[Redacted signature]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)
SECRETARIA DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
SECRETARIA DEL SISTEMA
DE JUSTICIA FEDERAL

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

SECRETARIA DEL SISTEMA
DE JUSTICIA FEDERAL
COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)
SECRETARIA DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION

[Redacted signature]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Avenida Paseo de la Reforma No. 25



000593

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Perito Medico Forense CNODH
MESA
LIBRE

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y ENERGIA
MINISTERIO
DE LA FEDERACION
SISTEMA TRADICIONAL
DE JUSTICIA
INDIGENA

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
Indígena



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

614

000599

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA, GUERRERO

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 15:33 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123, fracción I y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doctor [redacted] si mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA [redacted], en compañía de los policías [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Primer Piso Colonia Cuauhtémoc Del. Cuauhtémoc, México D.F.



603 127
615
000600

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres: [redacted]

[redacted]

[redacted] los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la [redacted] afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de [redacted]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado [redacted], quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense: [redacted]

(MEDICO [redacted] MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [redacted] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al [redacted]

[redacted]

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), [redacted] (medico); [redacted] (medico); [redacted] (medico); [redacted] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad

ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número [redacted] 2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos [redacted]

[redacted]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución [redacted]



licenciada [REDACTED], lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes.

BOLSA PARA CADAVER "A, FOSA 3"

-- Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 15:34 horas, se procede a extraer de la COLUMNA TRES (03), de la GAVETA 12, una bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda [REDACTED] así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda "F3A, [REDACTED] procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en [REDACTED] adscrito a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando para cultivo entomológico, de la VERTEBRA LUMBAR IZQUIERDA Y UN COLEOPTERO, las cuales son fijadas fotográficamente y se embalan en frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda: "A F3"; procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando de VERTEBRA LUMBAR IZQUIERDA, muestra que proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del [REDACTED] la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 14:45 horas, misma que se regresa a la cámara 2 de refrigeración a las 15:45 horas, de este anfiteatro para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo [REDACTED] que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Primer Piso Colonia Cuauhtémoc

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delito
Materia de Secuestro.

003632

617

se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.-----

----- DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

MINISTERIO PUBLICO
FEDERAL MESA 1

CHIEFREPO

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y

[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

[Redacted]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

COMISION NACIONAL DE DERECHOS

HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

SECRETARIA
DE
DEFENSA

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Avenida Paseo de la Reforma No. 26

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada **618**

Unidad Especializada en Investigación de Delito
Materia de Secuestro.

~~000873~~

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

[Redacted]

Def. Melec. Josenc CNDH
REPUBLICA
ESTADO GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
MESA I
GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL
ESTADO GUERRERO
MINISTERIO
PUBLICO
MESA I
GUERRERO

REPUBLICA
Guerrero,
la Comunidad
In

Avenida Paseo de la Reforma No. 25



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

619

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 15:50 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación,

adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que a final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

HACE CONSTAR

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doctor [redacted] así mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [redacted] en compañía de los policías federales [redacted]



ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres:

[REDACTED] los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa par [REDACTED] afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero número: [REDACTED]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado [REDACTED] quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense [REDACTED] (MEDICO) [REDACTED] (MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [REDACTED] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al [REDACTED]

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos 28 restos humanos, localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Inst [REDACTED]



000638

licenciada DIANA ANGELICA GARCIA COLORADO, lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes.

---Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 15:00 horas, se procede a extraer de la COLUMNA TRES (03), de la GAVETA 13, una bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la [redacted], así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [redacted]

[redacted] procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGIA [redacted] adscrito a la Policía Federal Ministerial a recabar muestras de tejido blando para cultivo entomológico, de la PELVIS DERECHA Y CABEZA DE FEMUR, las cuales son fijadas fotográficamente y se embalan en frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda: [redacted]

procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando de PELVIS DERECHA Y CABEZA DE FEMUR, muestra que proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento.

Inmediatamente después se procede a cerrar la bolsa a las 15:57 horas, misma que se deja en la plancha de este anfiteatro para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los

Avenida Paseo de la Reforma No. 75. Primer Piso Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

[Redacted]

TESTIGO DE [Redacted]
[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

SECRETARIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DEFENSA
NACIONAL
SECRETARIA DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
SECRETARIA DEL SISTEMA
FEDERAL DE JUSTICIA

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)



COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Perito Medico Forense

INSTITUTO MEXICANO
DE INVESTIGACIONES
FORENSES



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
e Investigación

Avenida Paseo de la Reforma No. 75



000677

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA
LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE
IGUALA GUERRERO

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 15:44 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doctor [redacted] mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [redacted] en compañía de los policías federales [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, D.F.



000613

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres: [REDACTED]

[REDACTED] los cuales se encuentran adscritos a la Policía

Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para c [REDACTED]

afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero número [REDACTED]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado [REDACTED] quien acompaña al personal del

Equipo Argentino de Antropología Forense: [REDACTED] (MEDICO) [REDACTED] (MEDICO), los cuales también realizarán análisis

periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos

multicitados, están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número HID/SC/02/0993/2014, iniciada, precisamente, por el hallazgo de al

parecer 28 restos humanos localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero. -----

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), [REDACTED] (medico); [REDACTED]

[REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad

ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos

[REDACTED] humanos. -----

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la I [REDACTED]



002611

licenciada [redacted] lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes.

--- Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 15:45 horas, se procede a extraer de la COLUMNA TRES (03), de la GAVETA 14, una bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda "C.F. 3", así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [redacted]

[redacted] procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito [redacted] adscrito a la Policía Federal

Ministerial, a recabar muestras de tejido blando para cultivo entomológico las cuales son fijadas fotográficamente y se embalan en frasco de plástico transparente con tapa color rojo con la leyenda: [redacted] procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de

Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados

por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando de que proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún

otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 16:00 horas, misma que se guarda en la plancha de este anfiteatro para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

Avenida Paseo de la Reforma No 75 Primer Piso Colonia Cuauhtémoc D.F.



15 139

002612

627

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y

[Redacted]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

[Redacted]

URIA GENERAL
REPUBLICA
ESTATAL GUERRA
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
DEL SISTEMA TRADICIONAL
JUDICIAL

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

A REPUBLICA
Humanos.
a la Comunidad

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Primer Piso Colonia Cuauhtémoc D.F.



628

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Perito Médico Forense CNDH

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
CALLE MESA 1
CARRANZA, GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESTATAL GUERRERO
SECRETARIA DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
SECRETARIA DEL SISTEMA TRADICIONAL
DE JUSTICIA



DE LA REPUBLICA
del Estado de Guerrero
del Poder Judicial
del Poder Judicial

Avenida Paseo de la Reforma No. 45 D.F.



INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA
LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE
IGUALA GUERRERO

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez
Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo
las 16:03 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de
la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la
Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración
realizada por el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la

Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en
Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que
se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados
con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo
cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al
final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102,
apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y
8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y
XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º,
fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica
de la Procuraduría General de la República;

HACE CONSTAR

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta
Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de
Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en
este acto por el médico de guardia Doctor [Redacted] así
mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA
[Redacted] en compañía de los policías

Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Primer Piso Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. 06702



002615

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres:

[Redacted]

[Redacted] los cuales se encuentran adscritos a la Policía

Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para [Redacted] 3), afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero numero: [Redacted]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado [Redacted], quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense [Redacted] (MEDICO [Redacted] MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [Redacted] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al

[Redacted]

[Redacted]

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), [Redacted] (medico [Redacted])

[Redacted] (medico); [Redacted] (medico);

[Redacted] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos

[Redacted]

[Redacted]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la I



000616

licenciada [redacted] anterior se hace constar para
los efectos legales correspondientes. -----

-- Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como
DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las
16:04 horas, se procede a extraer de la COLUMNA TRES (03), de la GAVETA 15, una
bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la
leyenda [redacted], así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [redacted]

[redacted] procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar
restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en
ENTOMOLOGÍA [redacted] adscrito a la Policía Federal
Ministerio Público [redacted] a recabar muestras de tejido blando para cultivo entomológico las cuales son
fijadas fotográficamente y se embalan en frasco de plástico transparente con tapa color rojo,
con la leyenda: [redacted] procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de

Custodia, relativo a "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada
y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el
Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato
III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados
por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se

hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE,
los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando de que
proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y
rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún
otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 16:12 horas,

misma que se introduce a la cámara de refrigeración 2 en la misma columna y gaveta
original, para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por
lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista [redacted]
apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen [redacted]



000617

632

debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA
[Redacted]

[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

PROCURADURIA GENERAL
PUBLICA

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

PROCURADURIA GENERAL
PUBLICA

ESTADO GUERRERO

MINISTERIO
DE LA FEDERACION

EL SISTEMA TRADICIONAL
DE LA SRO.

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

LA REPUBLICA
de Derechos Humanos.
al Servicio de la Comunidad
y la Justicia

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Avenida Paseo de la Reforma No. 75



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

633

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

[Redacted]

Punto Medico
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
RAJ MESA 1
A. GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
SECRETARIA DEL SISTEMA FEDERAL DE EJECUCION PENAL

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Investigación

Avenida...



634

000019

**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA
LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE
IGUALA GUERRERO**

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez
Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo
las 16:16 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación,

adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de

la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la

Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración

realizada por el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la

Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en

Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que

se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados

con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo

cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al

final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102,

apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y

8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y

XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°,

fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica

de la Procuraduría General de la República; - - -

HACE CONSTAR

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta

Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de

Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaria de Salud del Estado, representado en

este acto por el médico de guardia Doctor [Redacted] así

mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [Redacted]

[Redacted] en compañía de los policías federales [Redacted]



000623

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombr

los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero número:

Así mismo se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense (MEDICO) (MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número iniciada, precisamente, por el hallazgo de al

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), (medico); (medico); (medico); (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución



002621

licenciada [redacted] lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

BOLSA PARA CADAVER "E, FOSA 3"

-- Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 16:17 horas, se procede a extraer de la COLUMNA CUATRO (04), de la GAVETA 16, una bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda [redacted] así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [redacted], procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGÍA [redacted] adscrito a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando paravertebral izquierdo para cultivo entomológico las cuales son fijadas fotográficamente y se embalan en frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda: [redacted] procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando paravertebral izquierdo que proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 14:30 horas, misma que se introduce a la cámara de refrigeración 2 en la misma columna y gaveta original, para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y se apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma No. 25, México, D.F.



003622

debida constancia legal

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

[Redacted signature area]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature area]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature area]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



~~002623~~

~~626~~

~~150~~

638

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Perito Medico Forense
FORANSE
SERVICIO PUBLICO
CALLE MESA 1
A. GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESTADO GUERRERO
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
DEL SISTEMA FEDERAL
JALAPA SGO

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comuni-
cación

Avenida Reyes Heredia



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

639

002624

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 16:30 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

HACE CONSTAR

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doctor [redacted] así mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA [redacted] en compañía de los policías [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75



000625

640

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los cuales se encuentran adscritos a la Policía

Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico

Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que

ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para [REDACTED]

afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de

Guerrero número [REDACTED]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del

Fuero Común, licenciado [REDACTED] quien acompaña al personal del

Equipo Argentino de Antropología Forense [REDACTED]

(MEDICO [REDACTED] MEDICO), los cuales también realizarán análisis

periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia

de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos

multicitados están, legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de

investigación número [REDACTED] iniciada, precisamente, por el hallazgo de a

[REDACTED]

[REDACTED]

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos

Humanos (CNDH), [REDACTED] (medico), [REDACTED]

[REDACTED] (medico), [REDACTED] (medico),

[REDACTED] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad

ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio

la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos

28 restos humanos, localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco

fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría

de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la I [REDACTED]



licenciada [REDACTED], lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

[REDACTED]

-- Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 16:31 horas, se procede a extraer de la COLUMNA CUATRO (04), de la GAVETA 17, una bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda "E-3", así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [REDACTED] procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGÍA [REDACTED] adscrito a la Policía Federal Ministerial a recabar muestras de tejido blando pelvis izquierda, parte externa en articulación con femur para cultivo entomológico. Así mismo a las 16:41 horas se apertura bolsa negra con fragmentos de tela, sin recabar muestras. Lo anterior fue fijado fotográficamente y se embalan en frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda: [REDACTED] procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando pelvis izquierdo parte externa en articulación con femur que proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 16:44 horas, misma que se introduce a la cámara de refrigeración 2, a las 16:45 en la misma columna y gaveta [REDACTED] para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. F

Avenida Paseo de la Reforma No. 25



000677

642

no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

-DAMOS FE-

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

EL LA REPUBLICA

os Humanos,

os a la Comunidad

ación

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)



COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

Punto Médico Forense CNDH
GOBIERNO

LA REPUBLICA
os Humanos,
s a la Comunidad
ción



INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA
LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE
IGUALA GUERRERO.

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 16:46 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; ---

----- HACE CONSTAR -----

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doctor [redacted] así mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [redacted] en compañía de los policías federales [redacted]



089000

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres:

[REDACTED] los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para [REDACTED] afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero número: [REDACTED]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado [REDACTED] quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense: [REDACTED]

(MEDICO) [REDACTED] (MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [REDACTED] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al [REDACTED]

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), [REDACTED] (medico) [REDACTED]

[REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico);

[REDACTED] abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad

ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos 28 restos humanos, localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Insti [REDACTED]



000621

licenciada [REDACTED], lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

[REDACTED]

- - -Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 16:47 horas, se procede a extraer de la COLUMNA CUATRO (04), de la GAVETA 18 una bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda "G F 3", así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda "HID/SC/02/0993/2014", procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito ENTOMOLOGO [REDACTED] adscrito a la Policía Federal Ministerial para recabar muestras de tejido blando pelvis para cultivo entomológico. Lo anterior fue fijado fotográficamente y se embalan en frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda: [REDACTED] procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Publico", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando pelvis que proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 16:54 horas, misma que se introduce a la cámara de refrigeración 2, a las 16:54 en la misma columna y gaveta original, para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo [REDACTED] hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los senti



647

cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

[Redacted signature]

ENTONCES OCURRE

[Redacted signature]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature]

**SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y**

[Redacted signature]

**MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE**

[Redacted signature]

**MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE**

[Redacted signature]

AGENCIA
GENERAL
PUBLICA
ESTADO GUERRERO
MINISTERIO
DE FEDERACION
SISTEMA TRADICION
DE 543

**COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)**

[Redacted signature]

**COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)**

[Redacted signature]

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Relaciones a la Comunidad
Investigación

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)



648

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

Perito Medico / Perito CNDH

SECRETARÍA DE
DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO
DE LA GUERRA

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DEL SISTEMA EJECUCIVO
DE LA GACETA



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.
Atención a la Comunidad
Nacional



000624

**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA
LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE
IGUALA GUERRERO.**

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 16:55 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doctor [redacted], así mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [redacted] en compañía de los policías fed [redacted]



002835

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres: [redacted]

[redacted] y [redacted], los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa p [redacted] afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero número [redacted]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado [redacted], quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense: [redacted]

(MEDICO) [redacted] (MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [redacted] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al [redacted]

[redacted]

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); [redacted] (medico); [redacted] (medico); [redacted] (medico); [redacted] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio

la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos [redacted]

[redacted] el [redacted]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución [redacted]



000626

651

licenciada [REDACTED], lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes.

-- Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 16:56 horas, se procede a extraer de la COLUMNA CUATRO (04), de la GAVETA 19, una bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda "A.F.4", así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda "[REDACTED]", procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGÍA [REDACTED] adscrito a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando HOMBRO DERECHO para cultivo entomológico. Lo anterior fue fijado fotográficamente y se embalan en frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda: [REDACTED] procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. En el mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando HOMBRO DERECHO que proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 17:06 horas, misma que se introduce a la cámara de refrigeración 2, a las 17:06 en la misma columna y gaveta original, para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los

Avenida Paseo de la Reforma No. 75. Primer Piso. Colonia Cuauhtémoc. D.F.



000637

ella intervienen para debida constancia legal.

-DAMOS FE-

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature block]

TESTIGO

[Redacted signature block]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature block]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature block]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature block]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted signature block]

MÉDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted signature block]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

[Redacted signature block]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature block]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

DE LA REPUBLICA

chos Hum

ios a la C

igación

[Redacted signature block]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Avenida Paseo de la Reforma No. 75

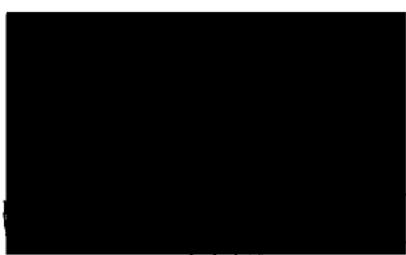


000533

53

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)



Perito Médico Forense CNDH

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
MESA DE
TRABAJO

LA REPÚBLICA
de los Derechos
Humanos
al Servicio de la
Comunidad
Nacional



INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 17:08 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 160 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

HACE CONSTAR

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doctor [REDACTED], así mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [REDACTED] en compañía de los policías federales [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Ciudad de México



000649

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres: [REDACTED]

[REDACTED] los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para [REDACTED] afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero número [REDACTED]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público de Fuero Común, licenciado [REDACTED] quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense [REDACTED] (MEDICO [REDACTED] MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [REDACTED] iniciada, precisamente, por el hallazgo de [REDACTED]

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) [REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos 28 restos humanos, localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Insti [REDACTED]



002641

licenciada [redacted] lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes.

- - Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 17:08 horas, se procede a extraer de la COLUMNA CUATRO (04), de la GAVETA 20, una bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda [redacted], así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [redacted]

[redacted], procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGÍA [redacted] adscrito a la Policía Federal

Ministerial, a recabar muestras de tejido blando PELVIS para cultivo entomológico. Lo anterior fue fijado fotográficamente y se embalan en frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda [redacted] procediendo al llenado del Formato II de Registro

de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento

son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios.

Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando PELVIS que proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio

de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 17:16 horas, misma que se introduce a la cámara de refrigeración 2, a las 17:16 en la misma columna y gaveta original, para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo más

hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos [redacted]



657

cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

**SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y**

**MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE**

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

**MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE**

[Redacted signature block]

**COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)**

[Redacted signature block]

**COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)**

[Redacted signature block]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Nivel, C.P. 06702, México, D.F.



[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Pablo Med... CNDH

BUSCA
AL GUERRA
TERNO PUB
TESA I
REPO

LA GENERAL
UBLICA
AL GUERRA
MINISTERIO
FEDERACION
EL SISTEMA TRAD
620

LA REPUBLICA
Humanos
Comuni
ación



647 171

659

000644

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA
LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE
IGUALA GUERRERO

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez
Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo
las 17:20 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de
la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la
Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración

realizada por el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la
Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en
Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que
se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados
con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo
cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al
final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102
apartado "A", de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1º, 2º, 3º, 7º y
8º de la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y
XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 204 del *Código Federal de Procedimientos Penales*; 1º, 4º,
fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la *Ley Orgánica
de la Procuraduría General de la República*;

HACE CONSTAR

Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta
Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de
Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en
este acto por el médico de guardia Doctor [Redacted] así
mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [Redacted]
[Redacted], en compañía de los policías [Redacted]



ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres: [REDACTED]

[REDACTED] los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para [REDACTED] afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero número [REDACTED]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado [REDACTED] quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense: [REDACTED]

(MEDICO) [REDACTED] (MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [REDACTED], iniciada, precisamente, por el hallazgo de al parecer 28 restos humanos localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) [REDACTED] (medico); [REDACTED]

[REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico);

[REDACTED] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos 28 restos humanos, localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Ins [REDACTED]



000646

licenciada [redacted] lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

- - -Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 17:21 horas, se procede a extraer de la COLUMNA CINCO (05), de la GAVETA 21, una bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda "CF 4", así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [redacted]

[redacted], procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGÍA [redacted] adscrito a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando PELVIS para cultivo entomológico. Lo anterior fue fijado fotográficamente y se embalan en frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda: [redacted]; procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios.

Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando PELVIS que proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 17:32 horas, misma que se introduce a la cámara de refrigeración 2, a las 17:32 en la misma columna y gaveta original, para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los senti [redacted]



650 174

662

0110547

cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

-DAMOS FE-

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

INTERVENCIÓN PÚBLICA
MESA 1

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

[Redacted signature area]

LA GENERAL
PÚBLICA
TAL GUERRERO
EL MINISTERIO
FEDERACIÓN
DEL INTERIOR
DE LA REPÚBLICA

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature area]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Investigación

[Redacted signature area]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, C.P. 06500, México, D.F.



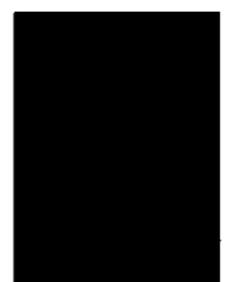
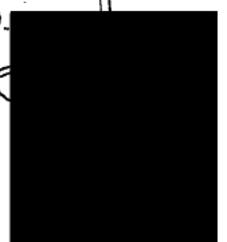
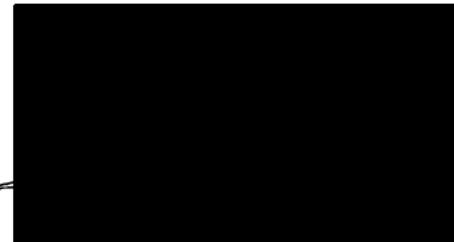
651 475

002643

663

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)



Posto Médico de San Mateo

GENERAL
PÚBLICA
AL QUERRER
TERRO PÚBLICA
AESAJ
ERRERO



LA REPUBLICA
DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y PAZ



000613

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 17:41 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub inciso b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; ---

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doctor [redacted] así mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [redacted] en compañía de los policías federales [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma No. 26



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

665

070633

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres: [redacted]

[redacted]

[redacted] los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para [redacted] afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero número [redacted]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado [redacted] quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense: [redacted] (MEDICO [redacted] MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [redacted] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al parecer 28 restos humanos localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), [redacted] (medico); [redacted] (medico); [redacted] (medico); [redacted] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad

ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos

[redacted]

[redacted]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución



licenciada [REDACTED], lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

- - -Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 17:42 horas, se procede a extraer de la COLUMNA CINCO (05), de la GAVETA 22, una bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda "[REDACTED] así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [REDACTED]

[REDACTED], procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito ENTOMOLOGÍA [REDACTED] adscrito a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando FEMUR para cultivo entomológico. Lo anterior fue fijado fotográficamente y se embalan en frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda [REDACTED]; procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Factiva y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios.

Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando FEMUR que proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 17:50 horas, misma que se introduce a la cámara de refrigeración 2, a las 17:50 en la misma columna y gaveta original, para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo [REDACTED] hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los senti



67

cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

PO [Redacted] AL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature area]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature area]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted signature area]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted signature area]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

[Redacted signature area]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature area]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature area]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)



000653

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

Perito Medico Forense CNDH

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DEFENSA
Y FUERZAS ARMADAS
MINISTERIO
DE LA FEDERACION
MATERIA DE SECUESTRO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE DEFENSA
Y FUERZAS ARMADAS
MINISTERIO DE LA FEDERACION



**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA
LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE
IGUALA GUERRERO**

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 17:55 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

HACE CONSTAR

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico guardia Doctor [redacted] así mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [redacted] en compañía de los policías federales [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma No. 265



ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres:

los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para [REDACTED] afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero número: [REDACTED]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público de Fuero Común, licenciado [REDACTED], quien acompaña al personal de Equipo Argentino de Antropología Forense: [REDACTED] (MEDICO [REDACTED] (MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [REDACTED] iniciada, precisamente, por el hallazgo de a [REDACTED]

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), P [REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico); [REDACTED] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad

ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos [REDACTED]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución [REDACTED]



000656

licenciada [redacted] lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

- - -Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 17:56 horas, se procede a extraer de la COLUMNA CINCO (05), de la GAVETA 23, una bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda "A.F.5", así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [redacted]

[redacted] procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGIA [redacted] adscrito a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando PELVIS para cultivo entomológico. Lo anterior fue fijado fotográficamente y se embalan en frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda: "[redacted] procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio-Publico", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios.

Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando PELVIS que proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 18:02 horas, misma que se introduce a la cámara de refrigeración, a las 18:10 en la misma columna y gaveta original, para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo [redacted] hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los senti



000657

672

cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

TAL GUERRA
TERIO PUBLI
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

A GENERAL
PUBLICA
ATAL GUERRA
MINISTERIO
LA FEDERACION
DEL SISTEMA TRADIC
VALA 640

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

DE LA REPUBLICA
hos Humanos
la Co

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)



COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Porto Mexico / ~~Foro~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Comunidad~~ ~~Indígena~~
AL MESA I
GUERRERO

SECRETARÍA GENERAL
PÚBLICA
ESTATAL GUERRERO
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DEL SISTEMA TRADICIONAL
DE JUSTICIA

DE LA REPÚBLICA
de los Estados
de la Comunidad
Indígena



000653

**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA
LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE
IGUALA GUERRERO.**

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 18:02 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del *Código Federal de Procedimientos Penales*; 1°, 4°, fracción I, inciso A), subincisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*; ---

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doctor [redacted] mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [redacted] en compañía de los policías federales [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma No. 100



ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres:

[Redacted]

[Redacted] los cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa [Redacted] afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero número: [Redacted]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado [Redacted], quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense: [Redacted] (MEDICO [Redacted] MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [Redacted] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al parecer 28 restos humanos localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) [Redacted] (medico) [Redacted] [Redacted] (medico); [Redacted] (medico); [Redacted] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad

ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos 28 restos humanos, localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Insti



000661

licenciada [redacted] lo anterior se hace constar para
los efectos legales correspondientes. -----

-- Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como
DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las
18:03 horas, se procede a extraer de la COLUMNA CINCO (05), de la GAVETA 24, una
bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la
leyenda [redacted] así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [redacted]
[redacted], procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar

restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito
ENTOMOLOGIA [redacted] adscrito a la Policía Feder
Ministerial, a recabar muestras de tejido blando UNION DE FEMUR CON CADERA pa
cultivo entomológico. Lo anterior fue fijado fotográficamente y se embalan en frasco
plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda [redacted]; procediendo al llenado
del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de l
Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con
establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la Repúblic
Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias
Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que
intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte
del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos
mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando UNION DE FEMUR CON
CADERA que proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de plástico transparente con
tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de
custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa
a las 18:09 horas, misma que se introduce a la cámara de refrigeración 2, a las 18:10 en la
misma columna y gaveta original, para continuar con los trabajos de identificación por l
demás especialidades. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo q
se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra la presente, firmado los que

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.

000662

677

ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESTATAL GUERRERO
CIA DEL MINISTERIO
O DE LA FEDERACION
ERA DEL SISTEMA TRADU
IGUALA GRO

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

os Humanos,
os a la Comunidad
ación

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Avenida Paseo de la Reforma, No. 75, Primer Piso, Colonia...
C.P. 06702, México, D.F.



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

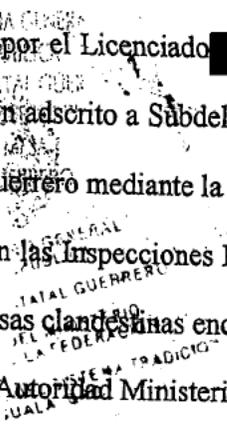
003664

679

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 18:10 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;



HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doct. [Redacted] y así mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [Redacted] en compañía de los policías federales [Redacted]



000665

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres:

[Redacted] y
[Redacted] los cuales se encuentran adscritos a la Policía

Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico
Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que
ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para [Redacted]

afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de
Guerrero número: [Redacted]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público de
Fuerza Común licenciado [Redacted], quien acompaña al personal de
Equipo Argentino de Antropología Forense: [Redacted]

(MEDICO) [Redacted] (MEDICO), los cuales también realizarán análisis
periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia
de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humano

multitudados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de
investigación número [Redacted] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al
parecer 28 restos humanos localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en
cinco fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos
Humanos (CNDH), [Redacted] (medico); [Redacted]
[Redacted] (medico) [Redacted] (medico);

[Redacted] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad
ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio
la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos
28 restos humanos, localizados el 04 cuatro de octubre del 2014 dos mil catorce en cinco
fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la I



000666

licenciad [redacted] lo anterior se hace constar para
los efectos legales correspondientes. -----

[redacted]

- - Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como
DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las
18:10 horas, se procede a extraer de la COLUMNA CINCO (05), de la GAVETA 25, una
bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la
leyenda [redacted] así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [redacted]

[redacted] procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar
restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en
ENTOMOLOGIA ARTURO GABRIEL CORTES CRUZ adscrito a la Policía Federal
Ministerial, a recabar muestras de tejido blando PELVIS para cultivo entomológico. Lo
anterior fue fijado fotográficamente y se embalan en frasco de plástico transparente con
tapa color rojo, con la leyenda: "[redacted]"; procediendo al llenado del Formato II de Registro
de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la
Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10
emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así
como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Publico", que en este momento
son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios.
Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar
muestras de tejido blando PELVIS que proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de
plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio
de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se
procede a cerrar la bolsa a las 18:21 horas, misma que se introduce a la cámara de
refrigeración 2, a las 18:28 en la misma columna y gaveta original, para continuar con los
trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo
hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sen

Avda. Benito Juárez No. 100



000667

682

cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA
[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

ESTADO GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
AL MESA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

[Redacted]

ESTADO GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
DEL SISTEMA TRADICIONAL DE JUSTICIA

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]



COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos.
y Servicios a la Comunidad
e Inves

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)



000683

**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA
LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE
IGUALA GUERRERO**

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 18:12 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero, mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

AL DE LA REPUBLICA

--- Derechos Humanos --- **HACE CONSTAR** ---

--- Servicios a la Comunidad ---
--- Investigación ---

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doctor [redacted]; así mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [redacted] en compañía de los policías federales [redacted]



673 197

685

000673

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ps cuales se encuentran adscritos a la Policía Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para [REDACTED] afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero número: [REDACTED]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, licenciado [REDACTED], quien acompaña al personal del Equipo Argentino de Antropología Forense: [REDACTED] (MEDICO [REDACTED]) (MEDICO), los cuales también realizarán análisis periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de investigación número [REDACTED] iniciada, precisamente, por el hallazgo de a [REDACTED]

[REDACTED]

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), FORF [REDACTED] (medico) [REDACTED] (medico) [REDACTED] (medico) [REDACTED] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos [REDACTED]

[REDACTED]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución [REDACTED]



686

licenciada [redacted] lo anterior se hace constar para
los efectos legales correspondientes. -----

- - -Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como
DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las
18:12 horas, se procede a extraer de la COLUMNA SEIS (06), de la GAVETA 26, una
bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la
leyenda "D E S", así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [redacted]

[redacted], procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar
restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito

ENTOMOLOGÍA [redacted] adscrito a la Policía Federal

Ministerial, a recabar muestras de tejido blando PELVIS para cultivo entomológico.

anterior fue fijado fotográficamente y se embalan en frasco de plástico transparente con
tapa color rojo, con la leyenda: [redacted] procediendo al llenado del Formato II de Registro

de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por

Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002

emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia,

como el formato III de "Entrega de Evidencias al Ministerio Público", que en este momento

son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios.

Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE

ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar

muestras de tejido blando PELVIS que proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de
plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio

de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se

procede a cerrar la bolsa a las 18:26 horas, misma que se introduce a la cámara de

refrigeración 2, a las 18:28 en la misma columna y gaveta original, para continuar con los

trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo [redacted]

hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos

Avda. ...



00067

687

cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PO [Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

ATAJ CUERPO
SISTEMA PUBLI
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNITAD

[Redacted]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

MINISTERIO
AFEDERACION
EL SISTEMA TRADICION
ALA SRO

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

LA REPUBLICA
is Humanos.
a la Comunidad
ción

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

000673

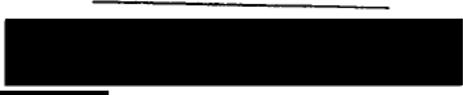
688

ELENA ROMERO BAUTISTA

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)



COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)



Punto Medio Referenc CNPH

LA GENERAL
PÚBLICA
ESTADO GUERRERO
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACION
DEL SISTEMA TRADICION
ALAL 880



LA REPUBLICA
OS HUMANOS.
S A LA Comunidad
ación



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

689

000574

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 18:28 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero, mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del *Código Federal de Procedimientos Penales*; 1º, 4º fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*; -----

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doctor [redacted] mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [redacted] en compañía de los policías federales [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma No. 265



000675

ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres: [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

s cuales se encuentran adscritos a la Policía

Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico.

Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que

ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para [REDACTED]

afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de

Guerrero número: [REDACTED]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del

Fuero Común, licenciado [REDACTED], quien acompaña al personal del

Equipo Argentino de Antropología Forense: [REDACTED]

(MEDICO [REDACTED] MEDICO), los cuales también realizarán análisis

periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia

de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humano

multicitados están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de

investigación número [REDACTED] iniciada, precisamente, por el hallazgo de a

[REDACTED]

[REDACTED]

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos

Humanos ([REDACTED] medico); [REDACTED]

[REDACTED] (medico); [REDACTED] (medico);

[REDACTED] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad

ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio

la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos

[REDACTED]

[REDACTED]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría

de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la I



000676

licenciada [redacted] lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

BOLSA PARA CADAVER "E, FOSA 5"

-- Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 18:28 horas, se procede a extraer de la COLUMNA SEIS (06), de la GAVETA 27, una bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda "E [redacted] si como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda [redacted] procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGÍA [redacted] a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando PELVIS para cultivo entomológico. Lo anterior fue fijado fotográficamente y se embalan en frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda: [redacted] procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/10 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando PELVIS que proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 18:36 horas, misma que se introduce a la cámara de refrigeración 2, a las 18:36 en la misma columna y gaveta original, para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo [redacted] hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sen [redacted]



000677

cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature area]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted signature area]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted signature area]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted signature area]

IA DEL MINISTERIO
O DE LA FEDERACIÓN
ERA DEL SISTEMA TRADICIONAL
IGUALA BRO

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

[Redacted signature area]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature area]

LA REPUBLICA
de los hermanos
a la Comunidad
ción

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted signature area]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

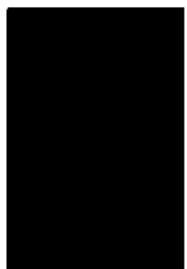
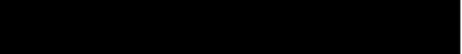
Avenida Paseo de la Reforma No. 75



008873

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)



Punto Medio / Jornada CNOH

ATAJAHUAY
ISTEAO
L. MESA
HERRERO

SECRETARÍA
DE
ESTADOS
MINISTERIO
FEDERAL
DE JUSTICIA
A 440



DE LA REPUBLICA
de Humanos.
is a la Comunidad
ación



**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE ENTOMOLOGIA FORENSE PARA
LA IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE
IGUALA GUERRERO.**

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las 18:29 horas, del día 10 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

HACE CONSTAR

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, representado en este acto por el médico de guardia Doctor [REDACTED] así mismo se hace constar que está presente el perito en ENTOMOLOGIA FORENSE [REDACTED] en compañía de los policías federales [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Nivel, Cuajalajara, Iguala, Guerrero



ministeriales facultados conforme al acuerdo A/002/2014 de nombres:

[Redacted]

[Redacted] los cuales se encuentran adscritos a la Policía

Federal Ministerial y estando en el área de sala de Necropsias del Servicio Médico

Forense de Chilpancingo, Guerrero, se procede a realizar estudios entomológicos que

ayuden a la identificación de los restos de la bolsa para [Redacted]

afecto a la indagatoria iniciada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de

Guerrero número [Redacted]

Así mismo, se hace constar que se encuentra presente el Agente del Ministerio Público del

Fuero Común, licenciado [Redacted] quien acompaña al personal del

Equipo Argentino de Antropología Forense [Redacted]

[Redacted] los cuales también realizarán análisis

periciales a dichos cadáveres, haciéndose la aclaración que las mismas, actúan con anuencia

de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, toda vez que los restos humanos

multitudinarios están legalmente a disposición de esta última, dentro de la carpeta de

investigación número [Redacted] iniciada, precisamente, por el hallazgo de al

[Redacted]

[Redacted]

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos

Humanos (CNDH), [Redacted] (medico); [Redacted]

[Redacted] (medico); [Redacted] (medico);

[Redacted] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad

ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio

la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG, relacionada con el hallazgo de por lo menos

[Redacted]

[Redacted]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocurad

de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Instituc



licenciada **DIANA ANGELICA GARCIA** lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes.

- - Por lo que estando frente a la CÁMARA DE REFRIGERACIÓN identificada como DOS (2), la cual se compone de siete columnas con cinco gavetas cada una, siendo las 18:28 horas, se procede a extraer de la COLUMNA SEIS (06), de la GAVETA 28, una bolsa para cadáver de plástico, con cierre al frente, rotulada en marcador negro con la leyenda así como un etiqueta adherida a la misma bolsa con la leyenda procediendo a abrir dicha bolsa, en la cual se pueden apreciar restos óseos humanos en avanzado estado de descomposición, procediendo el perito en ENTOMOLOGÍA A [redacted] adscrito a la Policía Federal Ministerial, a recabar muestras de tejido blando ARTICULACION DE FEMUR CON PELVIS para [redacted] entomológico. Lo anterior fue fijado fotográficamente y se embalar en frasco de plástico transparente con tapa color rojo, con la leyenda: [redacted] procediendo al llenado del Formato II de Registro de Cadena de Custodia, relativo al "Procesamiento de los Indicios o Evidencias por la Policía Facultada y/o Peritos", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/002/00 emitido por el Procurador General de la República, Registro de Cadenas de Custodia, así como el formato III de "Entrega de evidencias al Ministerio Público", que en este momento son requisitados por todos los peritos que intervinieron en el procesamiento de los indicios. Así mismo se hace constar que por parte del EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE, los peritos médicos mencionados proceden a recabar muestras de tejido blando ARTICULACION DE FEMUR CON PELVIS que proceden a embalar en frasco tipo vacutainer de plástico transparente con tapa color azul y rotular, sin que se tenga conocimiento del inicio de la respectiva cadena de custodia o algún otro procedimiento. Inmediatamente después, se procede a cerrar la bolsa a las 18:50 horas, misma que se introduce a la cámara de refrigeración 2, a las 18:52 en la misma columna y gaveta original, para continuar con los trabajos de identificación por las demás especialidades. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos

Avenida Paseo de la Reforma, No. 75, Delegación Cuajalajara, Ciudad de México, D.F.



000692

A.C. PGR/GRO/IGO/I/256/2014

cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal

DAMOS FE

TESTIGO DE
[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

MEDICO FORENSE DEL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA
FORENSE

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

DE LA REPUBLICA

chos Humanos
COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

[Redacted]

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Primer Piso



COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

Punto Medico ~~SECRETARIA~~ ENDA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DEFENSA
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE CULTURA

SECRETARIA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos:
Servicios a la Comunidad
Investigación



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

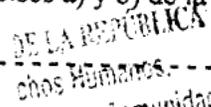
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro.

002884

A.C. PGR/GRO/IGO/1/256/2014

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las dieciocho horas con treinta y nueve minutos (18:39), del día diez de Octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente de Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1ª fracción I, 2ª, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11ª fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,



HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la de la Procuraduría General de la República: Docto [redacted] Gen de Especialidades Médico Forenses, Lic. [redacted] Coordinador Estatal de Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría



General de la República, [redacted]
Mendoza Robledo, de la especialidad de Fotografía Forense; [redacted]
[redacted] de la especialidad de Video Forense; [redacted]
[redacted] de la especialidad de
Criminalística Forense [redacted]

[redacted] de la especialidad de Medicina Forense
[redacted] de la especialidad de Antropología Forense; [redacted]
[redacted] de la especialidad de Odontología Forense; y [redacted]
[redacted] en la especialidad de Dactiloscopia Forense, asimismo se encuentra present

personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quienes refieren que se
encuentran presentes en virtud de una queja iniciada de oficio con número
CNDH/1/2014/6499/Q/V motivo por el cual refieren que ya se encuentran acreditados en la
carpeta de investigación [redacted] iniciada con motivo de los cadáveres
hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se encuentran en el interior
del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes: Doctor [redacted]

[redacted]
[redacted] quien recaba fotografías al cadáver, por otra parte, también se encuentra present
personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad Licenciada [redacted] quien se encuentra adscrita a la
Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todos en el área de Sala de
Necropsias del Servicio Médico Forense

--- Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad y
los derechos humanos que se le debe dar al cadáver y a los restos óseos, se extrae de la
cámara de refrigeración, en la columna 3 gaveta 14, una bolsa para cadáver plástica
color gris que presenta una etiqueta con la siguiente leyenda: [redacted] y
se pone la bolsa en una mesa para necropsia, en la parte externa de la bolsa se observa la
leyenda [redacted], y al decir de los peritos en materia de medicina los cuales son coordinados
por el perito en medicina Dr. Eugenio Lugo Pérez, se procede a realizar un estudio post
mortem para corroborar la causa de la muerte, por lo que refieren que contiene: u



689 213

000636

701

cadáver, incompleto en periodo de licuefacción, en reducción esquelética, una bolsa de color rojo con restos de tejidos blandos lisados en su interior el cual se revisa para posteriormente desechar la bolsa y cambiarla por otra bolsa de material plástico de color rojo en la cual se deposita el mismo tejido. Se disecan restos de tejido correspondientes a hígado lisado, estómago abierto, parte del hígado y vesícula, páncreas y bazo lisados. Restos de pulmones lisados el izquierdo solo presenta lóbulo superior, el derecho lóbulo superior y medio, no se localiza el ápex del corazón, el cual se encuentra abierto. A la manipulación se encuentra que faltan dos cuerpos vertebrales la sexta y la séptima cervicales, el resto del tronco se encuentra articulado hasta la región sacro coccígea hasta la región de ambas caderas y ambos fémur. Se encuentra el esternón con manubrio con fractura postmortem a nivel de su manubrio con huellas de carbonización en su borde superior cara anterior. Ambos omoplatos presentan infiltrado hemorrágico en sus tercios distales en su borde inferior. Húmero izquierdo normal, húmero derecho carbonizado en su tercio inferior con fractura oblicua. Cubito y radio izquierdos con ausencia de tercios medios a tercio distal con huellas de carbonización en el tercio medio. Ambos fémur carbonizado en su tercio inferior y ausencia de la carilla externa distal. Tibia derecha con datos de carbonización en su meseta interna y de tercio medio al distal interno, con una fractura oblicua. Se encuentran dos perones derechos de diferentes tamaños pudiendo corresponder el de mayor longitud y diámetro a la tibia del mismo lado. Se encuentra fragmento de tibia correspondiente hasta tercio medio en su meseta distal incompleta con trazo oblicuo desde la unión de ambas mesetas hasta donde termina. Cráneo: con meninges adheridas al piso anterior y medio, restos de tejido adheridos a hemicara izquierda y en ambas orbitas, las meninges son desprendidas para su adecuada observación. Mandíbula: presenta datos de carbonización en área correspondiente al mentón. Se encuentran tres cartílagos de los cuales se ignora su origen. Presenta infiltrado hemático en la zona de macizo facial derecho y de piso de orbita y de ángulo orbitario derecho, además en piso inferior y medio del cráneo. Falta porción de región temporo occipital derecha quirúrgico post mortem. Presenta dos orificios de forma rectangular en región occipital izquierda del cráneo, el primero de ellos de 23 por 9 milímetros en su tabla externa y de 25 por



702

milímetros en su tabla interna a 0.5 centímetros de la línea media posterior y 2.5 centímetros de la base, el segundo de 15 por 7 milímetros en su tabla externa y en su tabla interna 17 por 9 milímetros localizado a 6 centímetros de la línea media posterior y 6 centímetros de la base craneal. En el borde externo lateral de los hallazgos presentan trazos de fractura que se continúa en la tabla interna y en el borde superior en la tabla interna en su borde lateral del mismo lado, y por sus características generales corresponde con una producción post mortem por no presentar infiltrados periféricos. Se termina la intervención de peritos en materia de medicina, y continúan interviniendo los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense; Criminalística Forense; Medicina Forense, Antropología Forense; Odontología Forense; Dactiloscopia Forense asentando su intervención en la correspondiente cadena de custodia, finalmente con fundamento en lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las mismas, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE



000000

[Redacted]

VIDEO FORENSE

[Redacted]

VIDEO FORENSE

[Redacted]

CRIMINALÍSTICA FORENSE

[Redacted]

CRIMINALÍSTICA FORENSE

[Redacted]

[Redacted]

MEDICINA FORENSE

MINISTERIO PUBLICO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

[Redacted]

MEDICINA FORENSE

[Redacted]

ANTROPOLOGÍA FORENSE

[Redacted]

[Redacted]

ODONTOLOGÍA FORENSE

[Redacted]

DE LA REPÚBLICA
DE LOS HUMANOS.
DACTILOSCOPIA FORENSE

[Redacted]

ODONTOLOGÍA FORENSE

[Redacted]



709

000639



VISITADORES DE LA CNDH



VISITADORES DE LA CNDH



VISITADORES DE LA CNDH



LA CÁMERA
PÚBLICA
ALCAZARRA
INTERIOR
CALLE
CERRADA
FRONTERA
BOGOTÁ DE
LA REPÚBLICA
NUESTRO
LA DE
DE LA
RA DEL SISTEMA
IGUALA 500

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Unidos a la Comunidad
Investigación



ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

693

705

000630

Averiguación Previa No. [REDACTED]
 EN APOYO A LA HID/SC/02/0993/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL	GUERRERO	CHILPANCINGO		10/10/2014

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE FEMUR TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
2	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE VERTEBRA DORSAL TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
3	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE ARTICULACION DEL HOMBRO TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
4	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE HUESOS PELVICOS TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
5	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE FEMUR TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD

DE LA REPUBLICA

Investigación



6	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE TORAX TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED]. Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
7	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE TIBIA Y PERONE TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED]. Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
8	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE MANO TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED]. Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
9	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE PELVIS TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED]. Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
10	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE VERTEBRAS LUMBARES TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED]. Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
FOSA 2		
11	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE VERTEBRA LUMBAR TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color BLANCO en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED]. Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
12	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE VERTEBRA LUMBAR TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color BLANCO en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED]. Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
13	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE ACETABULO TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON

Este documento es propiedad de la Procuraduría General de la República y no debe ser distribuido fuera de la oficina de destino.

Procuraduría General de la República
Defensa de los Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
Investigación



ENTREGA DE LOS INDICIOS O
EVIDENCIAS AL AMPF

695
707

000632

	cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda F. Se encuentra en calidad de desconocido.	ANTERIORIDAD
14	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE CAPULA TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda E. Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
15	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE PELVIS TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color BLANCO en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda E. Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
FOSA 3		
16	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE VERTEBRA LUMBAR TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda E. Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
17	Un (1) frasco que en su interior contiene coleoptero encontrado en base de craneo del cadáver numero F3-A.	PRESERVADO
18	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE PELVIS TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda FO. Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
19	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE FEMUR TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda E. Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
20	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE FEMUR TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda E. Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
21	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE PELVIS TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color BLANCO en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD

Anexo de Acta de Entrega para el control de custodia de los indicios o evidencias en el momento de la entrega de los indicios o evidencias a la AMPF por parte de la AMPF y el AMPF.

PROCURADURÍA



	esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	
22	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE REGION PARAVERTEBRAL. TOMADA DEL DOBLE contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS y en su interior contenedor para cadáveres de polietileno de color BLANCO en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
23	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE PELVIS TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
24	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE FEMUR TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
FOSA 4		
25	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE ARTICULACION DE HOMBRO TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color BLANCO en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
26	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE PELVIS TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color BLANCO en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
27	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE PELVIS TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color BLANCO en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
28	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE FEMUR TOMADA DEL DOBLE contenedor para cadáveres de polietileno de color GRIS y en su interior un contenedor para cadáveres de polietileno de color BLANCO se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD

Ante el P. Centro de Investigación y Ejecución de Penitencias Federales y del Poder Judicial de la Federación para la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de las víctimas.

DE LA REPÚBLICA
Dios Humano
Justicia a la Comunidad
garantía

~~221~~

697

709

009834

29	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE PELVIS TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color BLANCO en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
30	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE FEMUR TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color BLANCO en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
31	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE PELVIS TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color BLANCO en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
32	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE PELVIS TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color BLANCO en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
33	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE PELVIS TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color BLANCO en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD
34	FRASCO EN COLOR TRANSPARENTE CON TAPA ROJA CONTENIENDO TEJIDO BLANDO PROVENIENTE DE ARTICULACION DE FEMUR TOMADA DE LA bolsa contenedor para cadáveres de polietileno de color BLANCO en cuyo interior se embalo restos humanos en estado de licuefacción y reducción esquelética (restos óseos y putrilago). Mismo cadáver presento desarticulación postmortem (proceso común en estados muy avanzados de descomposición). El cual se rotulo con la leyenda [REDACTED] Se encuentra en calidad de desconocido.	EXHUMADO Y ANALIZADO POR PERITOS CON ANTERIORIDAD

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE.

Restos humanos: Se embalo en en contenedores de plastico con tapa roja hermetica..

edición
licencia de la Comunidad
siguiente

22

~~698~~

710

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS).

Registro de Cadena de Custodia.

Formato II. Procesamiento de los indicios o evidencias.
Formato III. Entrega de los indicios o evidencias al AMPF

000695

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

[Empty box for observations]

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
10/10/19	21:40	[Redacted]	AMPF

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
 AM
 Sc
 [Redacted]

[Redacted]

Reciba en custodia con
 [Redacted]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMALA
 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
 DEL SISTEMA DE INVESTIGACION
 GUALA GUA



DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Unidos a la Comunidad
 Investigación



1699 228

000836

711

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.

BOLSA DE RESTOS DE ORIGEN HUMANO CONTENIDAS EN BOLSAS PARA

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las diez horas con cuarenta y un minutos (10:41), del día once de Octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del *Código Federal de Procedimientos Penales*; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*;

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la de la Procuraduría General de la República: Doctor Francisco [redacted] General de Especialidades Médico Forenses, Lic. Sandro Suarez Pérez Coordinador Estatal Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría General de la República, [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Primer Piso Colonia Cuauhtémoc



700 224

637

712

[redacted] de la especialidad de Fotografía Forense; [redacted]
[redacted] de la especialidad de Video Forense; Juan Jos
[redacted] la especialidad de
Criminalística Forense; [redacted] Roland
[redacted] de la especialidad de Medicina Forense
[redacted] de la especialidad de
[redacted] de la especialidad de
[redacted] en la especialidad de Dactiloscopia Forense

asimismo se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
quienes refieren que se encuentran presentes en virtud de una queja iniciada de oficio con
número CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya se encuentra
acreditados en la carpeta de investigación [redacted] iniciada con motivo de lo
cadáveres hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se encuentran en
el interior del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes: Doctora [redacted]

[redacted] Licenciado [redacted]
[redacted] quien recaba fotografías al cadáver, por otra parte, también se
encuentra presente personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad Licenciado [redacted] quien se
encuentra adscrita a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todos
en el área de Sala de Necropsias del Servicio Médico Forense.

Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad y los
derechos humanos que se le debe dar al cadáver y a los restos óseos, se extrae de la cámara
de refrigeración dos, en la columna 3 gaveta 15, una bolsa para cadáver plástica color
blanco que presenta una etiqueta con la siguiente leyenda: [redacted]
pone la bolsa en una mesa para necropsia, en la parte externa de la bolsa se observa la
leyenda [redacted] al decir de los peritos en materia de medicina los cuales son coordinados
por el perito en medicina Dr. Eugenio Lugo Pérez, se procede a realizar un estudio post
mortem para corroborar la causa de la muerte, por lo que refieren que contiene: cadáver
incompleto, una bolsa pequeña de plástico transparente que contiene una hoja de papel a



etiqueta que señala [REDACTED] También se encuentran ropas sueltas en bulto hacia un extremo y un trozo de tela color blanco. Se revisa y remueve tejido lisado excedente mismo que se coloca en una bolsa plástica roja, junto con el trozo de tela color blanco. Cráneo: piso anterior y medio con presencia de meninges las cuales son retiradas. Se retira tejido el cual se encuentra en cantidad escasa en nariz, presenta infiltrado hemático de todo el macizo facial, así como de piso anterior y medio, lado derecho y fractura de piso anterior. Calota con corte quirúrgico postmortem que al colocarlo se observan dos orificios con características de Proyectoil de Arma de Fuego tipo entrada, el primero de ellos coincide con la zona de corte quirúrgico de 10 por 7 milímetros localizado en región occipital izquierda, a 6.5 centímetros a la izquierda de la línea media posterior y a 8 centímetros por arriba de la base de cráneo. Con orificio de la tabla interna de 13 por 15 milímetros, con un trayecto de atrás hacia adelante de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, no presenta orificios de salida pero en la tabla interna del hueso temporal derecho presenta una zona de ausencia de la misma con un área de 1 por 7 milímetros a 9 centímetros a la derecha de la línea media. Aclarando que corresponde también con una zona de carbonización tanto en tabla externa e interna que al momento de manipularla se desprendió fragmento de esta región. Segundo orificio localizado en región occipital a la izquierda de la línea media posterior de 1 por 7 milímetros a 2.5 centímetros de la línea media posterior a 7 centímetros del borde inferior del occipital con un trayecto de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y de arriba abajo con orificio de salida en zona de fractura del piso anterior y a través de la órbita derecha. La fractura del piso anterior es de 2.5 por 3 centímetros con infiltrado hemático periférico (se retiran restos de tejido en fosas nasales sin encontrar elementos balísticos). Mandíbula inferior con datos de carbonización en borde mandibular a ambos lados de la línea media. Columna: completa articulada, de axis hasta sacro con tejido lisado, y con algunos arcos costales articulados en región de tórax. Tórax, corazón y pulmones lisados. Tórax completo con 8 arcos costales en su lado derecho y 11 en el izquierdo. Miembros superiores: lado derecho, humero con fractura oblicua en su tercio distal con datos de carbonización, resto de este miembro ausente. Lado izquierdo con omóplato, clavícula, humero y radio articulado en codo con músculos lisados, cubito desarticulado, ausencia de



000699

A.C. PGR/GRO/IGO/1/256/20

714

mano de éste mismo lado. Abdomen: estómago, páncreas, resto no bien identificado por proceso de lisis. Pelvis: se encuentra útero en proceso de lisis, en el cual se aprecia cérvix. Miembros inferiores: fémur derecho completo. Meseta tibial derecha con datos de carbonización desde su tercio superior, con fractura tangencial postmortem, peroné derecho sin alteraciones. Presencia de dos perones izquierdos, uno completo fragmentado en su tercio proximal y el otro con ausencia de tercio proximal, sin encontrar simetría ni similitud entre ellos. Fémur izquierdo se encuentra inter articulado con la masa muscular de muslo y con carbonización en su tercio inferior y fractura oblicua. Meseta de hueso tibial izquierdo con datos de carbonización desde la cara de meseta interna hasta tercio proximal con fractura oblicua. Tercio distal de una tibia que al parecer no corresponde con los demás huesos con datos de carbonización. Hueso parcialmente carbonizado amorfo que no es posible determinar a que corresponde. Dos huesos del pie. Se termina la intervención de peritos en materia de medicina, y continúan interviniendo los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense; Criminalística Forense; Medicina Forense, Antropología Forense; Odontología Forense; Dactiloscopia Forense asentando su intervención en la correspondiente cadena de custodia, finalmente con fundamento en lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las mismas, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal; quienes en ella intervinieron por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
TESTIFICANDO LA COMUNITAD

[Redacted signature area]

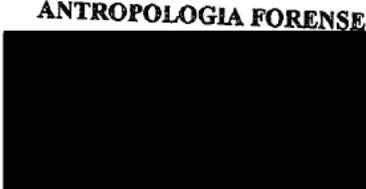
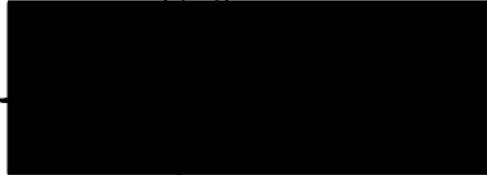
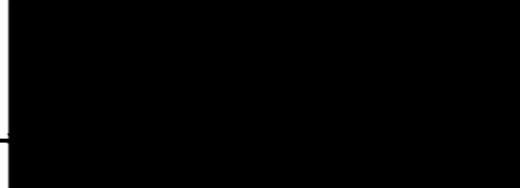
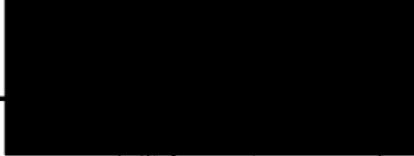
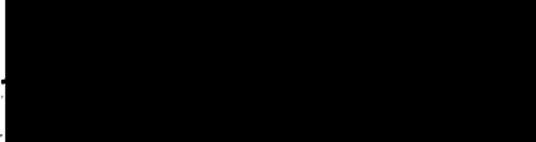
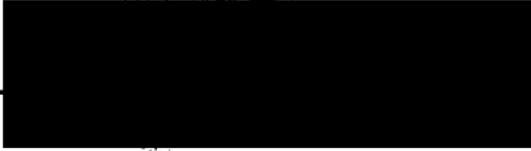
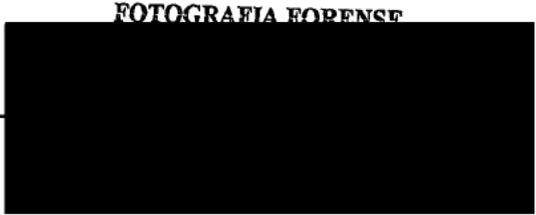
[Redacted signature area]



703 ~~227~~

715

000799





~~228~~704

716

A.C. PGR/GRO/IGO/1/256/2014 ~~009731~~

[REDACTED]

[REDACTED]

ODONTOLOGIA FORENSE
[REDACTED]

VISITADORES DE LA CNDH

GUERRERO

[REDACTED]

VISITADORES DE LA CNDH

[REDACTED]

VISITADORES DE LA CNDH

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN
DEL MINISTERIO
DEL SISTEMA TRADICIONAL
DE LA GRO

[REDACTED]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A
LA COMUNIDAD

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación



00070

705

717

**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION
DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE**

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez
Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo
las doce horas con diecisiete minutos (12:17), del día once de Octubre del año dos mil
catorce (2014), el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio
Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud
de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la
Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta
Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los
cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el
Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando
legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en
lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la *Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos*; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la *Ley Federal contra la Delincuencia
Organizada*; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del *Código
Federal de Procedimientos Penales*; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11,
fracción I, incisos a) y b) de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*;
vicios a la Comunidad
investigación

HACE CONSTAR -----

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta
Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la de la
Procuraduría General de la República: Doctor [REDACTED] Director General
de Especialidades Médico Forenses, Lic. [REDACTED] Coordinador Estatal de la
Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría

Avenida Pasco de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Art. 113
Fracción I
LFTAIP
Motivación 2



General de la República [redacted]
[redacted] de la especialidad de Fotografía Forense; [redacted]
[redacted] de la especialidad de Video Forense; [redacted]
[redacted] de la especialidad de
Criminalística Forense; [redacted]
[redacted] de la especialidad de Medicina Forense,
[redacted] de la especialidad de
Antropología Forense; y [redacted] de la especialidad de

Odontología Forense; [redacted] en la especialidad de Dactiloscopia Forense,
asimismo se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
quienes refieren que se encuentran presentes en virtud de una queja iniciada de oficio con
número CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya se encuentran
acreditados en la carpeta de investigación [redacted] ciada con motivo de los
cadáveres hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se encuentran en
el interior del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes: Doctora [redacted]

[redacted] Licenciado [redacted] Licenciado [redacted]
[redacted] quien recaba fotografías al cadáver, por otra parte, también se
encuentra presente personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad Licenciado [redacted] lo quien se
encuentra adscrita a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todo
en el área de Sala de Necropsias del Servicio Médico Forense

Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo
momento la dignidad y los derechos humanos que se le debe dar al cadáver y a los restos
óseos, se extrae de la cámara de refrigeración dos, en la columna 4 gaveta 16, una bolsa
para cadáver plástica color gris metálico que presenta una etiqueta con la siguiente leyenda
[redacted] se pone la bolsa en una mesa para necropsia, en la parte
externa de la bolsa se observa la leyenda [redacted] y al decir de los peritos en materia de
medicina los cuales son coordinados por el perito en medicina Dr. [redacted]

procede a realizar un estudio post mortem para corroborar la causa de la muerte, por lo que
Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



refieren que contiene: cadáver incompleto en licuefacción, una bolsa negra con fragmento de prendas y una transparente pequeña con una hoja dentro con la leyenda [REDACTED]. Se cubre con un campo la mano izquierda la cual aun presenta tejido blando. Se retira parte de tejido lisado excedente el cual se coloca en bolsa plástica roja misma que se deja dentro de la bolsa de cadáver. Presenta tráquea, hioides con fractura de su asta derecha casi a nivel del asta y cuerpo, en la limpieza se establece que presenta datos de infiltración hemática. Cartilago tiroides presenta datos de infiltración en su cuerpo y rama derecha, con ausencia de una parte del cuerpo. Para mejor estudio del cráneo en este momento se desarticulara de su base con atlas. Se encuentran estructuras ligamentarias firmes en cuello, articulado con columna, presenta encéfalo lisado, parte de cuero cabelludo con presencia de cabello, al manipular y limpiar se separa la región temporal derecha, se observa oreja izquierda y parte de tejido de cuero de este mismo lado. Cráneo: con tejido lisado adherido a este observando infiltrados en tejidos de lado izquierdo, parietal, temporal y malar de lado izquierdo, macizo facial, parietal izquierdo, parietal derecho y occipital con infiltrado hueso. Presenta tres heridas con características de proyectil de arma de fuego tipo entrado la primera en región occipital lado izquierdo, de 7 por 8 milímetros a 3.5 centímetros a izquierda de la línea media posterior a 4 centímetros por arriba de la base de cráneo, orificio de tabla interna bisel interno de 8 por 9 milímetros, con orificio de salida en región parietal temporal derecha a 8.5 centímetros a la derecha de línea media anterior, a 6 centímetros por arriba de arco zigomático derecho, orificio de tabla interna de 12 por 10 milímetros orificio de tabla externa o bisel externo de 20 por 14 milímetros, dicho orificio presenta un trayecto de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y discretamente de abajo hacia arriba. Base del cráneo presenta meninges adheridas de forma parcial en toda la base al retirarlas presentando infiltrado hemático en base de cráneo, piso anterior y medio de ambos lados. Segundo orificio de entrada localizado en región occipital a la derecha de la línea media posterior a un 1 centímetro de ésta, a 4 centímetros por arriba de la base, con orificio de la tabla externa de 10 por 7 milímetros, tabla interna de 10 por 13 milímetros sin orificio de salida pero se observa al retirar meninges restantes en la tabla interna de hueso frontal el lado derecho a 2.5 centímetros a la izquierda de la línea media anterior una

EL LA REPUBLICA
los Humanos.
a la Comunidad
ción

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



zona que contunde la tabla interna de 2.5 por 2 centímetros, por lo que se estable que trayecto fue de atrás hacia delante de derecha a izquierda y de arriba hacia abajo. Tercer de entrada en región occipital inmediatamente a la derecha de la línea media posterior a milímetros a 7 centímetros por arriba de la base, orificio de la tabla externa de 7 por milímetros, bisel interno de 20 por 15 milímetros, sin orificio de salida, no se puede establecer trayecto, pero probablemente corresponde de atrás hacia delante, discretamente de derecha a izquierda y probablemente por sus características de arriba hacia abajo. Columna completa, articulada desde atlas hasta región sacro coxígea, con presencia de tejido muscular en proceso de lisis, con articulación de región pélvica. Miembros superiores también articulados. Tórax: diez arcos costales en ambos lados. Corazón lisado. Miembros superiores: hombros de ambos lados en los que no se aprecian clavículas ni escapulas por tener tejido muscular en proceso de lisis, humero izquierdo con iguales características como el lado derecho. Humero derecho completo y radio y cubito visibles completos y con un hueso propio de la mano, lado izquierdo no se aprecia humero por tener abundante tejido muscular y se observa la articulación de codo con inserción de radio cubito y mano también articulada la cual se protege por presentar pulpejos que probablemente puedan ser útiles, se da aviso a dactiloscopia. Abdomen, estómago, páncreas y bazo lisados. Pelyis: se encuentra pene muy friable el cual al tratar de descubrir se daña. Se obtiene un fragmento de próstata. Miembros inferiores: fémur derecho completo si datos patológicos, resto de extremidad derecha no presenta. Fémur izquierdo presente junto con tibia y peroné, tibia con datos de carbonización en su tercio inferior, de carillas sin poder determinar de qué hueso pertenecen con datos de carbonización, si los huesos que a decir de los médicos son propios del pie. Se termina la intervención de peritos en materia de medicina, y continúan interviniendo los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense; Criminalística Forense; Medicina Forense, Antropología Forense, Odontología Forense; Dactiloscopia Forense asentando su intervención en la correspondiente cadena de custodia, finalmente con fundamento en lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las misma, con lo anterior se da

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México. D.F.
Tel. (55) 52 46 00 00





1709 233

000798

721

por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

VIDEO FORENSE

VIDEO FORENSE

A REPUBLICA
CRIMINALISTICA FORENSE

CRIMINALISTICA FORENSE



1710 284

722

009707

MEDICINA FORENSE

[Redacted]

MEDICINA FORENSE

[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

ODONTOLOGIA FORENSE

[Redacted]

DACTILOSCOPIA FORENSE

[Redacted]

ODONTOLOGIA FORENSE

[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

VISITADORES DE LA CNDH

[Redacted]

VISITADORES DE LA CNDH

[Redacted]

E LA REPÚBLICA
VISITADORES DE LA CNDH
os a la Comunidad
gación

[Redacted]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A
LA COMUNITAT

[Redacted]



**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION
DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE
IGUALA GUERRERO**

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos (13:49), del día once de Octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Viloria Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11ª fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

HACE CONSTAR

- - - Que el día [redacted] de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la de la Procuraduría General de la República: Doct[redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses, Lic. [redacted] Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría General de la República, [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75. Primer Piso. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.



[REDACTED] de la especialidad de Fotografía Forense;
[REDACTED] de la especialidad de
Video Forense [REDACTED] e la
especialidad de Criminalística Forense [REDACTED]
[REDACTED] de la especialidad de Medicina
[REDACTED] de la especialidad de
Antropología Forense [REDACTED] de la especialidad de
Odontología Forense [REDACTED] en la especialidad de Dactiloscopia Forense,
asimismo se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
quienes refieren que se encuentran presentes en virtud de una queja iniciada de oficio con
número CNDHAI/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya se encuentran
acreditados en la carpeta de investigación [REDACTED] iniciada con motivo de los
cadáveres hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se encuentran en
el interior del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes: Doctora [REDACTED]
[REDACTED] Licenc [REDACTED]
[REDACTED] quien recaba fotografías al cadáver, por otra parte, también se
encuentra presente personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de
Delito y Servicios a la Comunidad Licenciada [REDACTED] quien se
encuentra adscrita a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todos
en el área de Sala de Necropsias del Servicio Médico Forense -----
----- Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo
momento la dignidad y los derechos humanos que se le debe dar al cadáver y a los restos
óseos, se extrae de la cámara de refrigeración dos, en la columna 3 gaveta 17, una bolsa
para cadáver, plástica color gris que presenta una etiqueta con la siguiente leyenda:
[REDACTED] y se pone la bolsa en una mesa para necropsia, en la parte
externa de la bolsa se observa la leyenda [REDACTED] y al decir de los peritos en materia de
medicina los cuales son coordinados por el perito en medicina Dr. [REDACTED] se
procede a realizar un estudio post mortem para corroborar la causa de la muerte, por lo que
refieren que se observa un cadáver al parecer incompleto, conteniendo en el interior dos



bolsas plásticas, una color negra conteniendo restos de ropa y una etiqueta que dice [REDACTED]
[REDACTED] de fecha 05 de octubre 2014 y una transparente pequeña con
una hoja dentro con la leyenda F3F. Se coloca en una bolsa plástica color rojo dos trozos de
papel blanco que venía dentro de la bolsa de cadáver, ramas y exceso de tejido lisado.
Cráneo: el cráneo presente no se puede determinar que corresponda al tronco y
extremidades ya que se encuentra desarticulado además de encontrarse cuatro escapulas de
derecha y dos izquierdas, dos cuerpos esternales y otra porción de columnas lumbares que
no corresponden con este cuerpo. Se encuentra un fragmento de cuero cabelludo con
cabello aproximadamente de 4 centímetros. Fractura mandibular inferior sobre línea media
con huellas de carbonización en su reborde inferior postmortem. Bóveda de cráneo
separada quirúrgicamente postmortem de su base, la bóveda esta dividida en dos fragmentos
el macizo facial con la órbita izquierda incompleta, así mismo se observa un fragmento que
corresponde con la órbita izquierda el cual se coloca en su posición y presenta trazo de
fractura en la unión de su ángulo interno superior. Se colocan fragmentos de bóveda y
queda una ventana quirúrgica postmortem en región parieto temporal izquierda. Ocho
piezas dentarias sueltas se colocan en un frasco contenedor. presenta dos heridas con las
características de proyectil de arma de fuego, la primera con orificio de entrada en región
frontal sobre e inmediatamente a la izquierda de la línea media anterior con orificio de
tabla externa de 5 por 4 milímetros tabla interna de 12 por 6 milímetros con orificio de
salida en región occipital sobre e inmediatamente a la derecha de línea media posterior
sobre el cual para el trazo de corte quirúrgico con orificio de tabla externa de 20 por 11
milímetros y tabla interna de 16 por 7 milímetros, con trayecto de adelante hacia atrás, de
izquierda a derecha y discretamente de arriba hacia abajo. el segundo probablemente
penetro por la órbita izquierda del cual en este momento no existe la pared superior ni
posterior de la órbita y de la cual viene el trazo de fractura antes mencionado y así mismo
presenta ausencia de piso anterior izquierdo, correspondiéndose con un orificio de salida
inmediatamente por debajo de la lesión descrita como salida en la número uno, la cual
presenta en su tabla interna un orificio de 16 por 7 milímetros y en su tabla externa de 20
por 9 milímetros, trayecto de adelante hacia atrás, izquierda a derecha y discretamente de

Avenida Paseo de la Reforma No. 25



1714 238

00071

726

abajo hacia arriba. Columna: de cervicales al sacro. Tórax: torso con cadera adherida con datos de hemorragia a nivel abdominal y ausencia de órganos. Quince arcos costales sin poder hacer correspondencia con este tórax. Abdomen: presenta resto de diafragma con huellas de sangrado e infiltrado hemático. Miembros pélvicos: dos perones izquierdos. Se termina la intervención de peritos en materia de medicina, y continúan interviniendo los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense; Criminalística Forense; Medicina Forense, Antropología Forense; Odontología Forense; Dactiloscopia Forense asentando su intervención en la correspondiente cadena de custodia, finalmente con fundamento en lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las misma, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

FOTOGRAFIA FORENSE

[Redacted signature area]

FOTOGRAFIA FORENSE

[Redacted signature area]

Humanos,
a la Comunidad
FOTOGRAFIA FORENSE

[Redacted signature area]

715 239

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

727

000712

A.C. PGR/GRO/IGO/I/256/2014

VIDEO FORENSE



VIDEO FORENSE



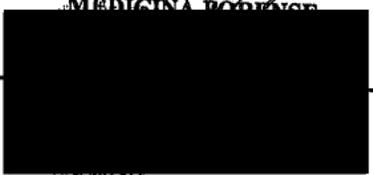
CRIMINALÍSTICA FORENSE



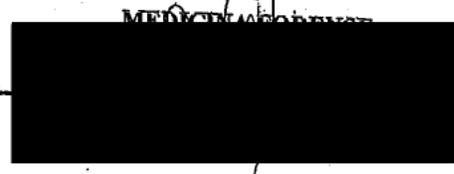
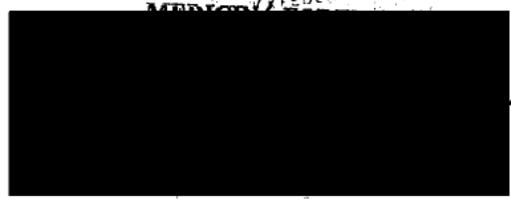
CRIMINALÍSTICA FORENSE



MEDICINA FORENSE



GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD
FEDERACIÓN



ANTROPOLOGIA FORENSE



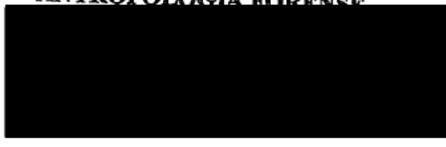
DACTILOSCOPIA FORENSE



ODONTOLOGIA FORENSE



ANTROPOLOGÍA FORENSE



Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Primer Piso Colonia O. 100



~~1716-240~~

728

000713

[Redacted]

VISITADORES DE LA CNDH

[Redacted]

VISITADORES DE LA CNDH

[Redacted]

VISITADORES DE LA CNDH

[Redacted]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A
LA COMUNIDAD

[Redacted]

LA REPÚBLICA
MEXICANA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
MESA I
JERARQUÍA

LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION
DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE
IGUALA GUERRERO**

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las dieciséis horas con cuarenta y un minutos (16:41), del día once de Octubre del año mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del *Código Federal de Procedimientos Penales*; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la de la Procuraduría General de la República: Doctor [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses, Lic. [redacted] Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría General de la República, [redacted]



1718 242

000715

730

[redacted] de la especialidad de Fotografía Forense [redacted]
[redacted] de la especialidad de Video Forense; [redacted]
[redacted] de la especialidad d
Criminalística Forense; [redacted]
[redacted] de la especialidad de Medicina Forense
[redacted] de la especialidad d
Antropología Forense [redacted] de la especialidad d
Odontología Forense; [redacted] en la especialidad de Dactiloscopia Forense
asimismo se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
quienes refieren que se encuentran presentes en virtud de una queja iniciada de oficio con
número CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya se encuentra
acreditados en la carpeta de investigación [redacted] iniciada con motivo de lo
cadáveres hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se encuentran en
el interior del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes: Doctora [redacted]
[redacted] licenciado [redacted]
[redacted] quien recaba fotografías al cadáver, por otra parte, también se
encuentra presente personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de
Delito y Servicios a la Comunidad Licenciada [redacted] quien se
encuentra adscrita a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todo
en el área de Sala de Necropsias del Servicio Médico Forense -----
----- Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo
momento la dignidad y los derechos humanos que se le debe dar al cadáver y a los restos
óseos, se extrae de la cámara de refrigeración dos, en la columna 4 gaveta 18, una bolsa
para cadáver plástica colorida que presenta una etiqueta con la siguiente leyenda:
[redacted] se pone la bolsa en una mesa para necropsia, en la parte
externa de la bolsa se observa la leyenda [redacted] y al decir de los peritos en materia de
medicina los cuales son coordinados por el perito en medicina Dr. Eugenio Lugo Pérez
procede a realizar un estudio post mortem para corroborar la causa de la muerte, por lo
refieren que se observa un cadáver al parecer incompleto desarticulado. Se coloca en

Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Primer Piso Colonia Cuauhtémoc



bolsa plástica color rojo tejido lisado excedente. Se encuentra fragmento de piel con datos de carbonización postmortem sin poder determinar a qué zona corresponde. Segmentos de partes óseas desarticuladas. Cráneo: bóveda craneana segmentada en tres partes a nivel de sus suturas con la tabla externa con datos de carbonización postmortem. Cráneo con datos de carbonización postmortem en occipital, temporal izquierdo, parte del temporal derecho (existe pérdida parcial de éste), apófisis mastoidea derecha, ausencia postmortem de parte del hueso temporal y occipital derecho, ausencia quirúrgica postmortem de parte del occipital de lado izquierdo. Presenta infiltrado hemático del piso anterior y medio, resto no valorable. Mandíbula inferior sementada en dos partes a nivel de canino inferior izquierdo, la cual se corresponde con el cráneo. Cráneo corresponde a un masculino. Canino inferior derecho se coloca en un recipiente de plástico para evitar su pérdida rotulada con F3F. Columna: presenta 17 cuerpos vertebrales más el sacro, desarticuladas. Tórax: dos escapulas derecha e izquierda, un esternón en tres segmentos con fractura pernotem. 10 arcos costales del lado derecho, 8 arcos costales izquierdos. Miembros superiores: extremidad izquierda articulada desde humero, radio y cubito y mano esta última se embala para evitar perdida de los huesecillos. Extremidad derecha articulada desde radio y cubito con la mano (corresponde a antebrazo y mano derecha) con tejido blando se avisa a dactiloscopia para que determine la viabilidad de obtener huellas digitales. Se encuentran un humero derecho y tres cubitos derechos. Un cubito izquierdo extra. Pelvis: completa que corresponde a un masculino por su morfología. Miembros inferiores: fémur derecho con fractura en su tercio inferior oblicua con huellas de carbonización. Un cóndilo derecho de fémur. Una tibia derecha con fractura oblicua en su tercio inferior con huellas de quemadura postmortem. Peroné derecho fracturado en su tercio medio postmortem. Dos fémures izquierdos uno completo y el otro con una fractura en tercio inferior, transversa con datos de quemadura postmortem. Dos tibias izquierdas ambas con fractura en su tercio medio por quemadura postmortem no existe tercio distal. Un peroné izquierdo con ausencia de tercio inferior con quemadura postmortem. No se puede establecer correspondencia entre los diferentes segmentos que se encuentran. El cráneo presenta datos de traumatismo craneoencefálico. Termina la intervención de peritos en materia de medicina, y continúan

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.



1720 ~~244~~

000717

732

interviniendo los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense, Criminalística Forense; Medicina Forense, Antropología Forense; Odontología Forense, Dactiloscopia Forense asentando su intervención en la correspondiente cadena de custodia finalmente con fundamento en lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las misma, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervinieron para debida constancia legal.-----

DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA
MARIO FLORES

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

FOTOGRAFIA FORENSE

[Redacted photo area]

FOTOGRAFIA FORENSE

[Redacted photo area]

FOTOGRAFIA FORENSE

[Redacted photo area]

EN LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
al Servicio de la Comunidad
VIDEO FORENSE

[Redacted video area]

VIDEO FORENSE

[Redacted video area]



[Redacted]

CRIMINALISTICA FORENSE

[Redacted]

CRIMINALÍSTICA FORENSE

[Redacted]

[Redacted]

MEDICINA FORENSE

[Redacted]

MEDICINA FORENSE

[Redacted]

MEDICINA FORENSE

[Redacted]

ESTADO DE QUERÉTARO
DEL MINISTERIO DE SALUD
Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

ODONTOLOGIA FORENSE

[Redacted]

ODONTOLOGIA FORENSE

[Redacted]

[Redacted]

Comunidad

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



~~1722~~ ~~246~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

734

Unidad Especializada en Investigación de Delitos de
Materia de Secuestro.

003719



VISITADORES DE LA
CNDH



VISITADORES DE LA CNDH



VISITADORES DE LA CNDH



SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A
LA COMUNIDAD



MINISTERIO PÚBLICO
MESA I
GUERRERO
JALISCO
MINISTERIO
LA FEDERACIÓN
DEL SISTEMA TRADICIONAL
JALISCO

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Primer Piso Col. Juárez

Art. 113
Fracción I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracciones V, VII
LFTAIP
Motivación 1



EXPEDIENTE: A [REDACTED]
ANTECEDENTE: [REDACTED]
OFICIO: 1300/2014

735
000729

**ASUNTO: SE COMUNICA INICIO
DE AVERIGUACIÓN PREVIA.**

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 11 de octubre del 2014.

**LIC. MIGUEL AMELIO GÓMEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE**

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha, me permito informar a usted, que con esta fecha se radica la averiguación previa citada al rubro, en esta Agencia primera Investigadora, cuyos datos se proporcionan a continuación:

- 1.- AVERIGUACIÓN PREVIA: [REDACTED]
- 2.- DELITO: VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO y DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LO QUE RESULTE, en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE.
- 3.- DENUNCIANTE: CENTRO DE CONTROL Y COMANDO C-4.
- 4.- INCULPADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.
- 5.- FECHA DE HECHOS: 11 DE OCTUBRE DEL 2014.
- 6.- FECHA Y HORA DE INICIO: 11 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 16:45 HORAS.



Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
TITULAR
[REDACTED]
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
GUERRERO
ESTADO DE GUERRERO

PGP

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

736

ACUSSE

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
EXPEDIENTE: A [REDACTED]
ANTECEDENTE [REDACTED]
OFICIO: 1299/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a 10 e octubre de 2014.

LIC. IÑAKY BLANCO CABRERA,
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
Y/O FISCAL GENERAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO DE LOS BARVOS, GUERRERO.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartados "A" de la Constitución General de la República, 3º, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso a), subincisos b), c) 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en base a los convenios de colaboración existentes entre la Procuraduría General de la República y el Gobierno del Estado de Guerrero, Solicito a Usted, remita copia certificada, legibles y completa de la Averiguación Previa iniciada con motivo de los hechos suscitados el día veintiséis de septiembre del año en curso, en donde fueron privados de la vida Estudiantes del Normal Rural de Ayotzinapa, así como también se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de dicha institución escolar.

No omito manifestar que mediante oficio número 617/2014 de fecha 29 de Septiembre del 2014, el Fiscal Regional de la Zona Norte Lic. [REDACTED] Torres, informo a esta Autoridad que se inicio la Averiguación Previa [REDACTED] fue remitida a la Fiscalía Regional de Acapulco, Guerrero; por lo que en caso de existir diversas Averiguaciones relacionadas con los mismos hechos, deberá remitir copias de cada una de ellas.

Lo anterior por ser indispensables en la investigación de los hechos que realiza esta autoridad dentro de la presente indagatoria.

Aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[REDACTED]

13 OCT 2014
10:50 AM
[REDACTED]

C. c. p. Lic. Miguel Amador Cabez, Miguel Ángel Torres de la Procuraduría General de la República.- Edificio.
C. c. p. Mtro. Salvador Anaya de Garmen, Subdelegado de Procedimientos Penales "A", de la Procuraduría General de la República.
IGUALA, GUERRERO

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

LA REPUBLICA
de Humanos,
a la Comunidad
ción

Art. 113
Fracción I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracciones V, VII
LFTAIP
Motivación 1



000770
000771
737
000722

EXPEDIENTE: A [REDACTED]
ANTECEDENTE [REDACTED]

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las dieciocho horas del día once de octubre del dos mil novecientos y nueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 y 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, se: -----

HACE CONSTAR

--- Que en la hora y fecha antes indicadas, se consultó la página de internet <http://www.youtube.com>, localizando un video con el título de "[REDACTED] de Av [REDACTED] guatemalteco, ustedes se lo buscaron", por lo que al presumir que probablemente pudiera estar relación con los hechos que se investigan, se procede a realizar su descarga y se graba en un Disco compacto para ser agregado a la presente diligencia y surta sus efectos legales correspondientes; para posteriormente realizar su reproducción y dar fe de su contenido. -----

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar por lo que se da por concluida la presente diligencia firmando al [REDACTED] intervinieron para la debida constancia legal. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Los Mexicanos.
de la Comunidad
Nacional

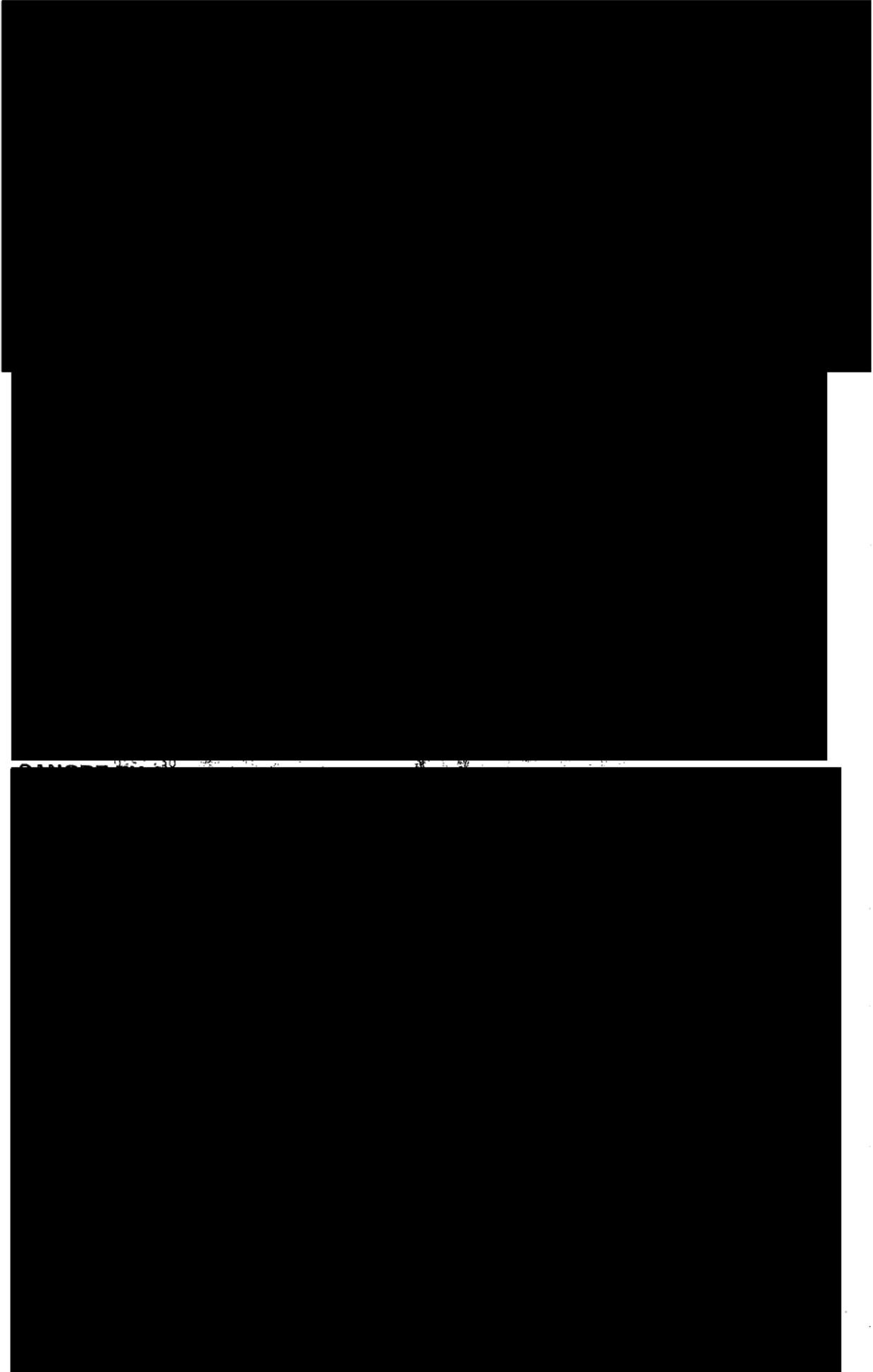


EXPEDIENTE: A [REDACTED]
ANTECEDENTE [REDACTED]

DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL DE VIDEO.

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día once de octubre del dos mil catorce, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, constituidos en el interior de las oficinas que ocupa esta Agencia Investigadora, sito en la Calle Nicolás Bravo No. 1, planta baja, colonia Centro, en esta ciudad, con ayuda de un equipo de cómputo se procede a realizar la reproducción del disco compacto que contiene el video con el título "Sobre [REDACTED] ron", el cual fue obtenido de la pagina <http://www.youtube.com>, mismo que obra agregado a la presente indagatoria; por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 208, y 209, del Código Federal de procedimientos Penales, se DA FE de ser un video en formato MP4, con un tiempo de duración de cuatro minutos con cincuenta segundos, y que al comienzo se aprecia con letras color blanco la leyenda "TESTIMONIO DE [REDACTED] DE LA MASACRE DE ESTUDIANTES EN MÉXICO", posterior al minuto seis, aparece la imagen del busto de una persona del sexo masculino de entre veinte y veinticinco años de edad, tez morena, labios gruesos, ceja poblada, pelo lacio negro, ojos rasgados, nariz ancha, con barba en el mentón, el cual viste playera color morada tipo polo, chamarra deportiva color rojo con solapa gris, y el cual menciona lo siguiente: "COMO A





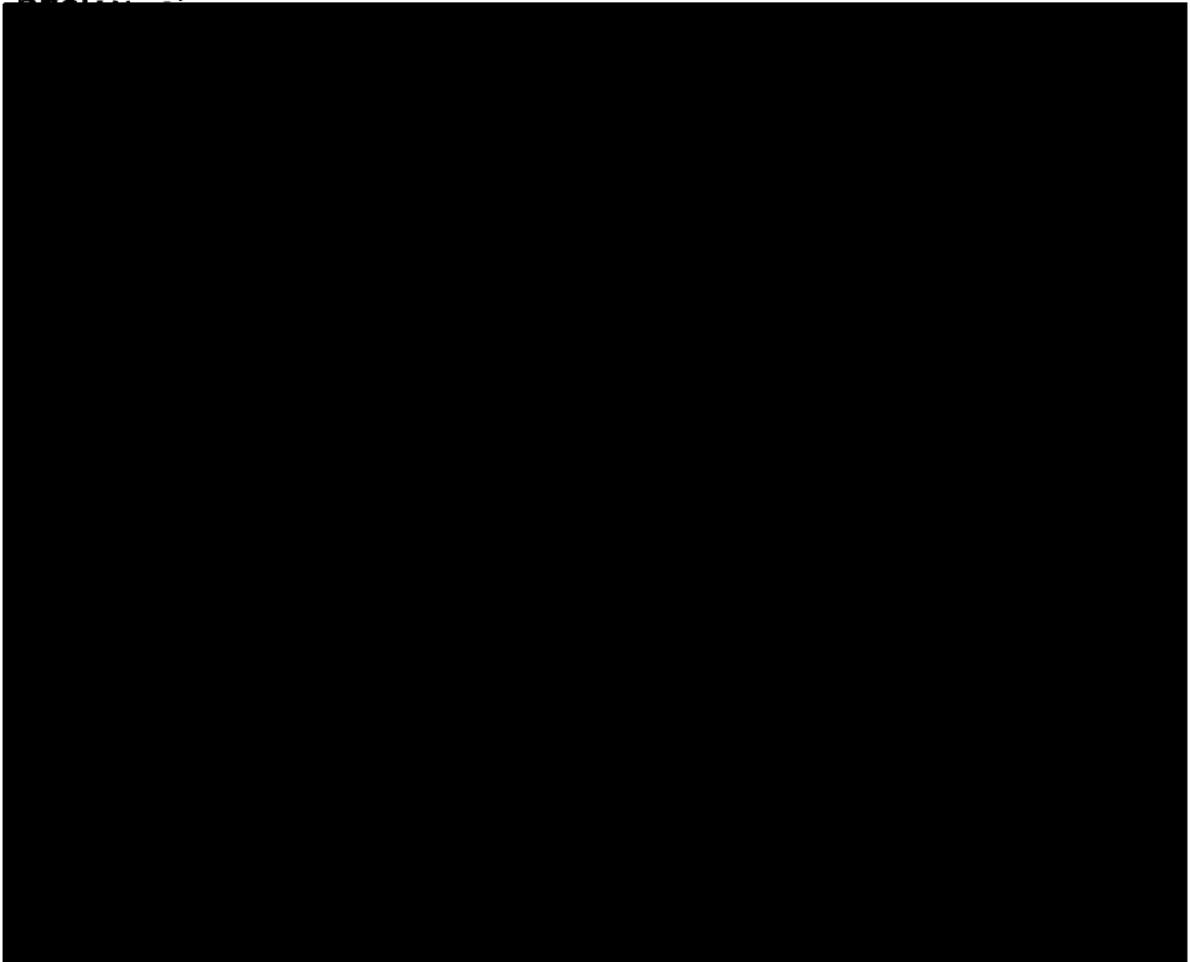


~~000104~~

~~0004~~

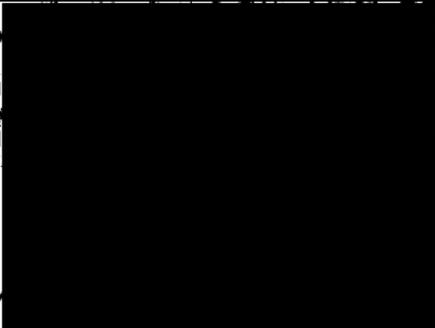
740

000725



JUSTO Y LIBRE. Siendo to
--- Y al no haber nada m
diligencia de fe ministerial, fi

terminada la presente
ntervinieron y dieron fe.-

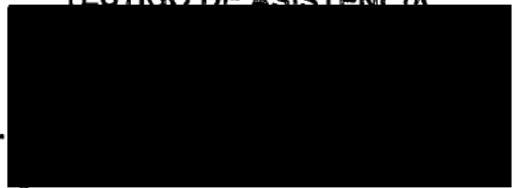


TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC

LIC.



DE LA REPUBLICA
rechos Humanos
vicios a la Comunidad
stigación

10/10/75

~~10/10/75~~

74/

000726

Video de Testimonio de



GENERAL
ICA
GUERRER
D PUBLIC

SECRETARIA GENERAL
LA REPUBLICA
QUERETERO
CIA DEL MINISTERIO
CO DE LA FEDERACION
EL DEL SISTEMA TRADICION
IGUALA SAO



LA COMUNITARIA
S Hermanos.
a la Comunidad
ción

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DEPENDENCIA: DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. EXPEDIENTE: A [REDACTED]

11-00481

742

000727

DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL DE VIDEO.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo las 20:00 veinte horas del día 11 once de octubre del año 2014 dos mil catorce, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien en términos del párrafo primero, del artículo 16 Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los licenciados [REDACTED]

[REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, HACE CONSTAR que siendo la hora y fecha anteriormente indicadas, en el interior de esta Agencia Primera Investigadora, sita en calle Nicolás Bravo, número 1, letra "B", colonia Centro, en esta Ciudad de Iguala, con ayuda de un equipo de cómputo se procede a realizar la reproducción del disco compacto que contiene el video con título "[REDACTED] el cual fue obtenido de la página de internet <http://www.youtube.com>, mismo que obra agregado a la presente indagatoria, por lo que con fundamento en los artículos 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de ser un video formato MP4, con un tiempo de duración de ocho minutos con cuarenta y cinco segundos y que la comienzo se observa un apersona del sexo masculino de aproximadamente veinticinco años de edad, tez morena, boca mediana, labios medianos, ojos medianos, quien viste playera blanca, y pañuelo azul con negro enredado sobre su cabeza, quien menciona lo siguiente: "SOY INTEGRANTE DE

[REDACTED]

[REDACTED]

Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DEPENDENCIA: DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU//1196/2014

~~000498~~

743

000728

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MUY PRONTO JUNTOS OTRA VES. SI
- - - Con lo anterior se da por terminando para
constancia los que en ella intervinieron, y su contenido.-

A
Huncanos
a la Comunidad
ión

D A M

LIC. N

L

C. Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 40000, Tuxtla, Guerrero

Art. 113
Fracción I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracciones V, VII
LFTAIP
Motivación 1

~~000729~~
~~000729~~

483 744
000729

TESTIMONIO DE ESTUDIANTE SOBREVIVIENTE A YOTZINAPA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



733 247 000730 745

A.P. [REDACTED]

**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS
HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO**

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos (17:46), del día doce de Octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del *Código Federal de Procedimientos Penales*; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11ª fracción I, incisos a) y b) de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituyó física y legalmente esta Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la de la Procuraduría General de la República: Docto. [REDACTED] Director General de Especialidades Médico Forenses, Lic. [REDACTED] Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría

Avenida Paseo de la Reforma No. 75. Primer Piso Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc



General de la República, [redacted]
[redacted] de la especialidad de Fotografía Forense;

[redacted] la especialidad de Video Forense;

[redacted] de la especialidad de
Criminalística Forense

[redacted] de la especialidad de Medicina Forense,

[redacted] de la especialidad de

Antropología Forense

[redacted] de la especialidad de

Odontología Forense

[redacted] la especialidad de Dactiloscopia Forense,

asimismo se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

quienes refieren que se encuentran presentes en virtud de una queja iniciada de oficio con

número CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya se encuentra

acreditados en la carpeta de investigación [redacted] iniciada con motivo de lo

cadáveres hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se encuentran e

el interior del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes: Doctora [redacted]

[redacted] Licenciado [redacted]

[redacted] quien recaba fotografías al cadáver, por otra parte, también s

encuentra presente personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de

Delito y Servicios a la Comunidad Licenciada: [redacted] quien s

encuentra adscrita a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todos

en el área de Sala de Necropsias del Servicio Médico Forense

----- Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en tod

momento la dignidad y los derechos humanos que se le debe dar al cadáver y a los resto

óseos, se extrae de la cámara de refrigeración dos, en la columna 4 gaveta 19, una bols

para cadáver plástica color gris que presenta una etiqueta con la siguiente leyenda

[redacted] y se pone la bolsa en una mesa para necropsia, en la par

externa de la bolsa se observa la leyenda [redacted] y al decir de los peritos en materia d

medicina los cuales son coordinados por el perito en medicina Dr. [redacted]

procede a realizar un estudio post mortem para corroborar la causa de la muerte, p

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Méxi



refieren que **contiene:** se aprecian fragmentos de ropa y un zapato. Una bolsa transparente con una hoja con la leyenda [REDACTED]. Se coloca en una bolsa plástica color rojo un trapo color blanco que se encontraba dentro de la bolsa de cadáver y resto de tejido lisado excedente. Se encuentra articulado desde cráneo hasta ambos fémur. Faltan ambos antebrazos y manos. Ausencia de ambos pies y peroné izquierdo solamente hay un fragmento correspondiente a tercio proximal de tibia. Cráneo: con encéfalo lisado. Se observa parte de cuero cabelludo con presencia de cabello. Presenta meninges adheridas a cráneo las cuales se retiran para observar piso de cráneo. Presenta 7 orificios en bóveda craneal con características postmortem de predominio rectangular con borde de tabla externa menor a la interna, uno en región parietal derecho, dos en región occipital uno en la línea media y el otro de lado izquierdo, tres en región parietal izquierda, uno en región temporal izquierda, siendo el menor de 9 por 7 milímetros y el mayor de 1.5 por 2.1 centímetros. Se retiran globos oculares lisados. Un fragmento de piel de cráneo con 4 orificios de forma irregular que corresponden con los orificios descritos en bóveda craneana, presentando zona de equimosis violácea que corresponde a la piel de la región fronto parietal derecha. Mandíbula inferior con pérdida de hueso de la rama descendente a nivel de segundo molar inferior izquierdo. Se coloca segundo molar inferior izquierdo en frasco plástico rotulado con F4-A. Cuello: infiltrado hemático en músculos de cuello. Se busca intencionadamente hueso hioides, cartílagos cricoides y tiroides. Se encuentra y disecciona hueso hioides el cual se observa infiltrado y fracturado del cuerpo y de la unión del cuerpo con el asta mayor del lado derecho. Carótida, yugular y vago infiltrados bilateralmente. Tórax: presenta pulmones, corazón en proceso de lisis. Miembros superiores: humero derecho articulado a escapula con presencia de abundante tejido muscular en proceso de lisis. Presenta humero izquierdo desarticulado completo, no se encuentra antebrazo ni radio. Pelvis: presenta órganos intra abdominales en proceso de lisis. Se observa pene en proceso de lisis. Miembros inferiores: Se encuentra una tibia derecha con huesos propios del pie que si corresponden a este cadáver, el cual se protege con un campo para evitar pérdida de huesos del pie. No se encuentra tibia, peroné ni pie izquierdos. Continúan interviniendo los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense; Criminalística Forense; Medicina



Forense, Antropología Forense; Odontología Forense; Dactiloscopia Forense asentando su intervención en la correspondiente cadena de custodia, finalmente con fundamento en lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las mismas con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE



MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
ESTADO DE GUERRERO
A DEL MUNICIPIO DE LA CAJON DE OJAS

FOTOGRAFIA FORENSE

VIDEO FORENSE

VIDEO FORENSE

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



CRIMINALÍSTICA FORENSE



CRIMINALÍSTICA FORENSE



MEDICINA FORENSE



MEDICINA FORENSE



MEDICINA FORENSE

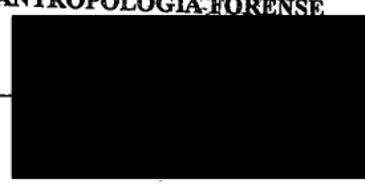


MEDICINA FORENSE

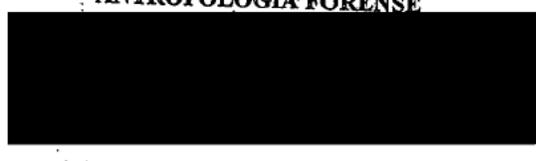


MINISTERIO PÚBLICO
DE LA DEFENSA
PÚBLICA
CERRERO

ANTROPOLOGIA FORENSE



ANTROPOLOGIA FORENSE



ODONTOLOGIA FORENSE



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



~~1738~~ ~~252~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

750

000735



VISITADORES DE LA
CNDH

VISITADORES DE LA CNDH



VISITADORES DE LA CNDH

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DE DELITOS



IA GENERAL
NOLIO
ATAL GUERRA
ISTERIO PÚBLICO
MESA DE TRABAJO
REPUBLICA
JERRECO
ESTATAL GUERRA
IA DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
RA DEL SISTEMA
IGUALA 800

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos
ios a la Comunidad
igación

Avenida Paseo de la Reforma No. 75. Primer Piso. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. México, D.F.

Art. 113
Fracción I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracciones V, VII
LFTAIP
Motivación 1



INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS
HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO

[REDACTED]

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las diez horas con dieciséis minutos (10:16), del día doce de Octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2ª fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituyó física y legalmente esta Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la Delegación a la Comunidad [REDACTED] Procuraduría General de la República: Doctor [REDACTED] Director General de Especialidades Médico Forenses, Lic. [REDACTED] Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría



General de la República, [redacted]
[redacted], de la especialidad de Fotografía Forense [redacted]
[redacted] de la especialidad de Video Forense; [redacted]
[redacted] de la especialidad de
Criminalística Forense [redacted]
[redacted] de la especialidad de Medicina Forense,
[redacted] de la especialidad de
Antropología Forense [redacted] de la especialidad de
Odontología Forense; [redacted] en la especialidad de Dactiloscopia Forense
asimismo se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
quienes refieren que se encuentran presentes en virtud de una queja iniciada de oficio con
número CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya se encuentran
acreditados en la carpeta de investigación [redacted] iniciada con motivo de la
cadáveres hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se encuentran
el interior del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes: Doctora [redacted]

[redacted] quien recaba fotografías al cadáver, por otra parte, también
encuentra presente personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de
Delito y Servicios a la Comunidad Licenciada: [redacted] quien se
encuentra adscrita a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todos
en el área de Sala de Necropsias del Servicio Médico Forense - - - - -
- - - - - Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo
momento la dignidad y los derechos humanos que se le debe dar al cadáver y a los restos
óseos, se extrae de la cámara de refrigeración dos, en la columna 4 gaveta 20, una bolsa
para cadáver plástica color blanco que presenta una etiqueta con la siguiente leyenda:
[redacted] y se pone la bolsa en una mesa para necropsia, en la parte
externa de la bolsa se observa la leyenda [redacted] y al decir de los peritos en materia de
medicina los cuales son coordinados por el perito en medicina Dr. [redacted] se
procede a realizar un estudio post mortem para corroborar la causa de la muerte, [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75. Primer Piso. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Materia de Secuestro.

000733

refieren que **contiene:** restos óseos y restos de tela, con una bolsa plástica transparente conteniendo una hoja de papel con la leyenda [redacted] fragmento de cuero cabelludo, de cabello negro, largo y se observa que presenta una liga amarrada a este en forma de cola. En fragmento de piel descubierta de pelo se aprecian dos orificios de forma irregular que la cara pericraneal de éste se continua, la mayor de 2.5 por 2 centímetros, la otra de 1.5 por 1 centímetros, no presentan datos de equimosis lo que indica que son artefactos postmortem pero en una región superior a ellas presenta equimosis violácea de forma irregular que se observa al exterior y en cara peri craneal. Se retira parte de tejido lisado excedente y se coloca en una bolsa plástica color rojo. El cadáver se encuentra articulado de cráneo hasta ambos fémures. Cráneo: con presencia de encéfalo lisado el cual se retira así como las meninges. Presenta dos orificios en bóveda craneana de características postmortem el primero en parietal ligeramente a la izquierda de la línea media de forma rectangular con una medida en tabla externa de 2.2 por 1 centímetro, en tabla interna con todo y una fractura de esta tabla de 3 por 2 centímetros. El otro en región parietooccipital izquierda de forma rectangular con 2 por 1 cm en su tabla externa y 2.5x por 2 centímetros en su tabla interna. Presenta datos de infiltración e incluso tejidos de meninges adheridas con presencia de hemorragia e infiltrado en piso anterior. Ambos temporales infiltrados. Presenta globos oculares en proceso de lisis se retiran para observar orbita, se observa infiltrado en la pared interna (a nivel nasal) de orbita derecha. Tres incisivos que no corresponden este cadáver. Tórax: se encuentra con presencia de fragmento de piel en región dorsal. Parrilla costal del lado derecho completa con presencia de datos de quemadura postmortem en arcos 4 a 7 en su borde esternal lado derecho y presencia fractura en borde esternal también postmortem. Pulmón izquierdo contundido con presencia de lo que fue un hemotórax izquierdo con material hemático en proceso de lisis, se retira pulmón izquierdo para su estudio encontrando laceración de lóbulo inferior. Pulmón derecho al corte también contundido y tras extraerlo se encuentra lacerado en lóbulo inferior y resto contundido. Corazón, con tres de orificios en ambas aurículas y ventrículo derecho. Cuello: se disecciona tejido de cuello, se encuentra fragmento de cartilago tiroides infiltrado, se encuentra el otro fragmento del cartilago tiroides y un fragmento correspondiente al asta izquierda de hioides. Miembros

Avenida Paseo de la Reforma No. 75. Primer Piso. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Art. 113
Fracción I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracciones V, VII
LFTAIP
Motivación 1



784

superiores: articulados ambos humeros y antebrazo derechos con presencia de mano derecha, la cual se protege para evitar perdida de huesos; existiendo un antebrazo derecho extra. Mano izquierda desarticulada incompleta se protegen con tela para evitar su pérdida. Abdomen: bazo contundido, hígado totalmente lisado sin datos de sangrado. Páncreas lisado. Riñón derecho lisado, riñón izquierdo sin alteración. Pelvis: con características ginecoides, se encuentra útero con DIU el cual se retira y se entrega a criminalística. Miembros pélvicos: peroné izquierdo fracturado en su tercio distal con datos de carbonización postmortem y tibia izquierda con ausencia de la porción de la cara antero externa con datos de carbonización postmortem. Se encontraron huesos de pie incompletos los cuales se protegen con tela para evitar su perdida. Se termina la intervención de perito en materia de medicina y continúan interviniendo los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense; Criminalística Forense; Medicina Forense, Antropología Forense, Odontología Forense, Dactiloscopia Forense asentando su intervención en la correspondiente cadena de custodia, finalmente con fundamento en lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las misma, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente diligencia firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

CURIA GENERAL
ESTADO GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
A CUERPO PERITO
ESTADO GUERRERO

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TES

gación

743 257 755



000749

[Redacted]

[Redacted]

FOTOGRAFIA FORENSE

[Redacted]

FOTOGRAFIA FORENSE
[Redacted]

VIDEO FORENSE

[Redacted]

VIDEO FORENSE

[Redacted]

CRIMINALÍSTICA FORENSE

[Redacted]

CRIMINALÍSTICA FORENSE

[Redacted]

[Redacted]

MEDICINA FORENSE
[Redacted]

MEDICINA FORENSE

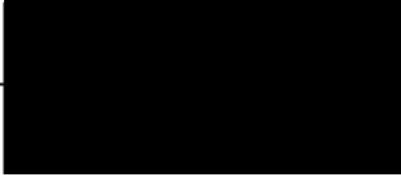
[Redacted]

MEDICINA FORENSE

[Redacted]



ANTROPOLOGIA FORENSE



ANTROPOLOGIA FORENSE



DACTILOSCOPIA FORENSE



ODONTOLOGIA FORENSE



VISITADORES DE LA
CNDH



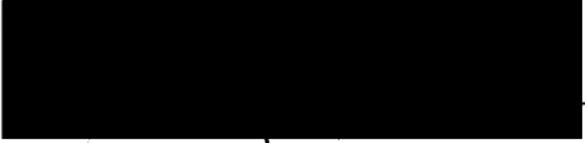
VISITADORES DE LA CNDH



VISITADORES DE LA CNDH



SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A
LA COMUNIDAD



A REPUBLICA
Humanos,
la Comunidad
ón



DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "A"

000743

OFICIO No.: SPP"A"/6069/2014.

ASUNTO: Se solicita información.

Chilpancingo, Gro., 09 de Octubre de 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102, 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención al oficio **DEGRO/09362/2014**, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Delegado Estatal de esta Institución, en el cual hace alusión al oficio SCRPP/DGCVE/DA/283/2014, suscrito por la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, le remito una constancia ministerial de constancia de correo electrónico de fecha 03 de octubre del actual, referente a "...tienen vínculos con la familia michoacana..." (SIC)

Por lo anterior instruyo a usted, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia de conocimiento al promovente y al suscrito del trámite otorgado al presente.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL
GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE
PROCEDIMIENTOS
PENALES "A"
CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED]
MITRO. SALVADOR ANAYA DEL CARMEN.

C.c.p. Licenciado Miguel Amelio Gómez.- Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.

ege

A REPÚBLICA
Humanos.
la Comunidad
on

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
RECEBIDO
09 OCT 2014
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
CHILPANCINGO, GUERRERO

"2014, Año de Octavio Paz."

000002
~~000480~~ 759
000744

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL.

Oficio No. DEGR0/09362/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 09 de octubre de 2014.

MAESTRO SALVADOR ANAYA DEL CARMEN
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención al oficio SCRPPA/DGCVE/DA/283/2014, suscrito por la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, le remito una constancia ministerial de constancia de correo electrónico de fecha 03 de octubre del actual, referente a "...tiene vínculos con la familia michoacana...". (SIC)

Por lo anterior instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia de conocimiento al promovente y al suscrito del trámite otorgado al presente.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Sufragio

Licenciada

C.c.p. LICENCIADA ALICIA OLIVIA TAMAYO ALFARO - Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su conocimiento.- Presente.

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39050
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
Investigación

Art. 113
Fracción I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracciones V, VII
LFTAIP
Motivación 1

000745
000100

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DIRECCION GENERAL DE CONTROL
Y VINCULACION ESTRATEGICA

760

000745

OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/DA/283/2014

URGENTE
CONFIDENCIAL

México D.F. a 03 de octubre de 2014.

LIC. MIGUEL AMELIO GÓMEZ.
DELEGADO DE PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

Por medio del presente remito a Usted, el original de 1 (una) constancia ministerial de **CONSTANCIA DE CORREO ELECTRÓNICO**, referente a "**... tienen vínculos con la familia michoacana...**" (SIC), recibido en esta Subprocuraduría el 03 de octubre de 2014.

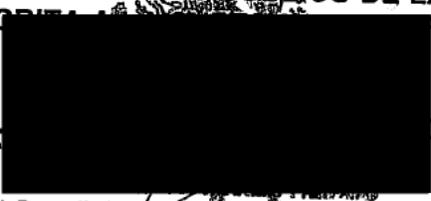
Sin otro particular, reciba un atento saludo.

GENERAL
NICA
RIO PUBLICO
ESA E
PREBO

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTATAL GUERRERO
DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
DEL SISTEMA FEDERAL DE JUSTICIA



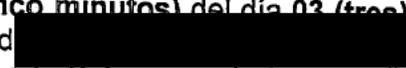
C.c.p. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

Av. Paseo de la Reforma No. 211/213, P.O. Box 10, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500
Telé: 53-46-15-44, 53-46-00-00 extensión 4748, Fax: 53-46-18-52, www.pgr.gob.mx

LA REPUBLICA
os Humanos,
s a la Comunidad
ación

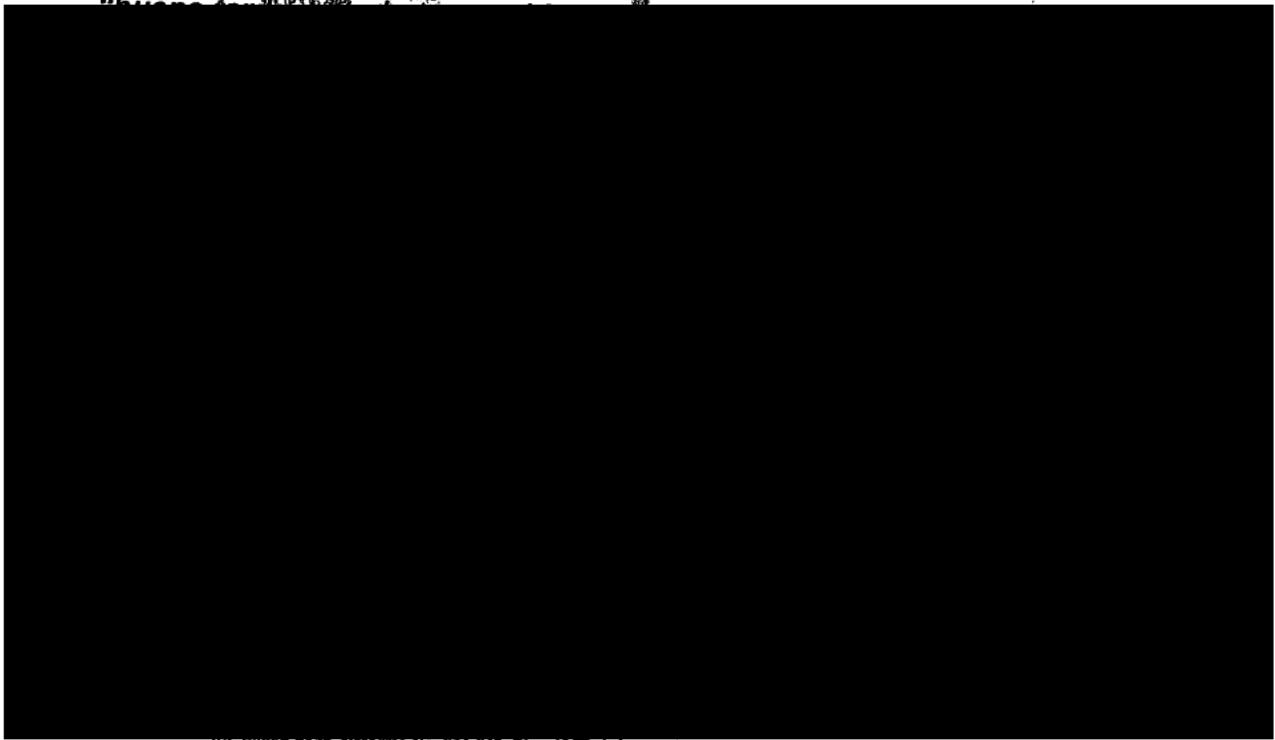


CONSTANCIA MINISTERIAL DE CORREO ELECTRÓNICO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **19:25 (diecinueve horas con veinticinco minutos)** del día **03 (tres) de octubre de 2014 (dos mil catorce)**, la suscrita Licenciada  Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República; quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y en cumplimiento al Artículo 5, fracción VII, de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; al Acuerdo **A/167/11**, de fecha trece de diciembre de dos mil once, que reforma y adiciona el Acuerdo **A/004/10**, de fecha tres de febrero de dos mil diez, emitidos por el C. Procurador General de la República. -----

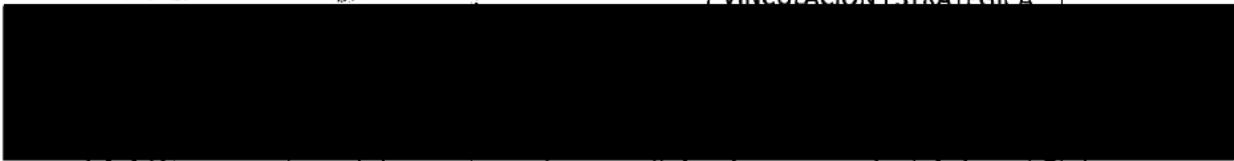
CONSTAR

- - - Que en el día y hora señalados y estando en las instalaciones de esta Subprocuraduría de Control Regional de Procedimientos Penales y Amparo, sito en el cuarto piso de Avenida Paseo de la Reforma 213 (doscientos trece) colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, se recibió un correo electrónico proveniente de **roberto lopez denunciadadanaiguala@hotmail.com**, que a la letra dice: -----



Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 10, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500
Tels: 53-46-15-44, 53-46-00-00 extensión 4748, Fax: 53-46-18-52, www.pgr.gob.mx

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Investigación



--- Lo anterior, se hizo del conocimiento inmediato via correo electrónico al **Delegado de Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero**, para su superior conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

--- Y posteriormente se envía mediante oficio de estilo por mensajería.

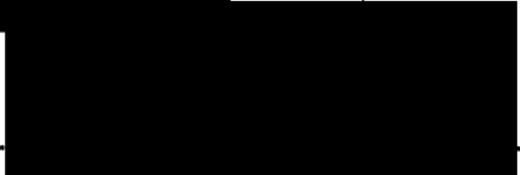
--- No habiendo nada más que hacer en la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron en su propia y sana conciencia legal.

----- D-----

PRO
SUBPRO
PRO



LIC.



DELEGADO REPUBLICANA
REGIONAL ESTADAL
FINANCIAS REGIONALES
FEDERALES
MEXICALCQUE

Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 10, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500
Tels: 53-46-15-44, 53-46-00-00 extensión 4748, Fax: 53-46-18-52, www.pgr.gob.mx



PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención de Delito y Se
Oficina de Inv

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ANTECEDENTE [REDACTED]

000747

**INSPECCIÓN MINISTERIAL
DEL LUGAR DE HECHOS**

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las veintiuna horas con treinta minutos de día doce de octubre del dos mil catorce, suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en términos del párrafo primero, del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de nuestra Carta Magna, 4º y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2º, 6º, 168, 180, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, se

HACE CONSTAR:

--- Que siendo la hora y fecha antes señaladas, nos constituimos en la calle de Juan N. Álvarez, justo donde termina la calle Hermenegildo Galeana, en la zona Centro de esta ciudad de Iguala, Guerrero, lugar donde, de acuerdo a la investigación de la Policía Federal Ministerial, el veintiséis de septiembre del dos mil catorce, se tuvo un enfrentamiento entre Estudiantes de la Normal de Ayotzinapan y Policías Municipales, donde se observa una calle de asfalto de aproximadamente diez metros de ancho, con aceras en ambas costados, del lado derecho la Catedral San Francisco de Asís, y del lado izquierdo la plazuela; por lo que se procede a realizar un recorrido por ese lugar, en busca de evidencia, o de testigos presenciales de los hechos, observando sobre la acera del lado derecho de la calle Juan N. Álvarez, justo afuera de la Catedral San Francisco de Asís, se encuentran tres puestos de comida rápida de "Hot Dog", y enseguida de ellos un puesto de Comida de Carnitas con denominación "PORKY", por lo que se procede a entrevistarnos con los trabajadores de dicho puesto, quienes no proporcionaron sus nombres por miedo a represalias, manifestando que ellos estuvieron el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, cuando se suscitó el enfrentamiento entre los estudiantes de la Normal de Ayotzinapan y los Policías Municipales, sin querer referir más datos. Continuando con la diligencia, se realizó un recorrido sobre la calle Juan N. Álvarez, observando que se encuentran instaladas dos cámaras justo en la esquina con la Calle Bandera Nacional, y una más instalada a las afueras de la Catedral San Francisco de Asís, sobre la misma calle de Juan N. Álvarez casi esquina con la calle Vicente Guerrero, cámaras de seguridad que al parecer son monitoreadas por Centro de Control y



INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS
HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las once horas con cincuenta minutos (11:50), del día trece de Octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

DE LA REPUBLICA HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la de la Procuraduría General de la República: Doctor [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses, Lic [redacted] Coordinador Estatal de Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

000750 1753 260

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.

General de la República,

[redacted] de la especialidad de Fotografía Forense
[redacted] de la especialidad de Video Forense
[redacted] de la especialidad de
Criminalística Forense

[redacted] de la especialidad de Medicina Forense,
[redacted] de la especialidad de Antropología Forense; y
[redacted] de la especialidad de Odontología Forense; y
[redacted] en la especialidad de Dactiloscopia Forense, asimismo se encuentran

presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quienes refieren que se
encuentran presentes en virtud de una queja iniciada de oficio con número
CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya se encuentran acreditados en la
carpeta de investigación [redacted] iniciada con motivo de los cadáveres
hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se encuentran en el interior
del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes: Doctora [redacted]

[redacted] quien recaba fotografías al cadáver, por otra parte, también se encuentra presente
personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad Licenciada [redacted] quien se encuentra adscrita a la
Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todos en el área de Sala de
Necropsias del Servicio Médico Forense

--- Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad
los derechos humanos que se le debe dar al cadáver y a los restos óseos, se extrajo de la
cámara de refrigeración dos, en la columna 3 gaveta 12, una bolsa para cadáver plástica
color gris que presenta una etiqueta con la siguiente leyenda [redacted]

se pone la bolsa en una mesa para necropsia, en la parte externa de la bolsa se observó
[redacted] y al decir de los peritos en materia de medicina los cuales son coordinados
por el perito en medicina D. [redacted] se procede a realizar un estudio post mortem
para corroborar la causa de la muerte, por lo que refieren que contiene bo

Avenida Paseo de la Reforma No. 75. Primer Piso. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

003751 1754 201

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.

refieren que contiene bolsa plástica transparente conteniendo una hoja de papel con [redacted] se observa cadáver incompleto articulado desde cráneo a piernas. Presenta ropas, un cinturón, un botón suelto encontrado a nivel de muñeca derecha. Se observa piel en proceso de lisis, parcialmente conservada en región de cráneo con presencia de oreja izquierda. Se observa zona de carbonización en región de pelvis postmortem. Cráneo presenta arcada dentaria completa y se observa lengua. Ausencia de hueso temporal derecho. Presenta 6 orificios, dos en región temporal derecha, cuatro en región occipital parietal de ambos lados, de formas irregulares siendo el más grande en su tabla externa de por 2 centímetros en tabla interna no medible ya que el mismo concuerda con corte quirúrgico postmortem de la calota y la cabeza se encuentra articulada. El más pequeño con medidas en tabla externa de 2 por 1 centímetro. Se retiran meninges no encontrándose alteraciones en piso de cráneo. Cuello: con abundante tejido el cual se disecciona encontrándose musculo esternocleidomastoideo izquierdo sin alteraciones, paquete neurovascular sin alteraciones. Lado derecho con tejido muscular el cual se disecciona encontrándose paquete neurovascular sin alteraciones. Tórax: infiltrado de manubrio esternal y lo que correspondería del 8, 9, 10 y 11 cartílagos costales bilaterales y esternón, hallazgos que corresponden con su cara interna. Fractura de trazo transversal de la unión del manubrio con cuerpo esternal, con huesos de infiltrado. Se separa arco diafragmático izquierdo para poder observar mediastino, mismo que presenta tejidos infiltrados. Se abre pericardio y se encuentra corazón con contusión y laceración de aurícula izquierda, con un orificio de 2 por 1 centímetro, ventrículo izquierdo contundido antemortem. Se abre corazón para corroborar infiltración encontrándolo infiltrado. Pulmón derecho contundido, contusión e infiltrado de parrilla costal posterior y vertebras con datos de hemotórax derecho. Se separa pulmón derecho de hilio, se lava observándose contundido con friabilidad postmortem, a la disección de pleura se observa hemorrágico. Hemotórax izquierdo con infiltración y hemorragia en parrilla costal posterior y vertebras de mayor magnitud que de derecho, con ausencia de cuarto y quinto arcos costales izquierdos ausentes. El cuarto arco costal con fractura oblicua antemortem a nivel de la unión de arco posterior con el medio. Diafragma con infiltrado hemático. Laceración de pulmón izquierdo en lóbulo superior que

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, CDMX.

Art. 113
Fracción I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracciones V, VII
LFTAIP
Motivación 1



000752

corresponde con la fractura y contusión, se separa de su hilio para lavarlo corroborándose laceración de lóbulo superior. Miembros superiores: brazo derecho articulado a escapula con abundante tejido en proceso de lisis, antebrazo derecho articulado, parte de muñeca articulada a antebrazo derecho y mano derecha no se observa completa con segmento de piel que corresponde a dorso y palma la cual no presenta crestas (huellas dactilares) para identificación, la cual se coloca en bolsa roja de tejidos. Brazo izquierdo articulado hasta antebrazo con ausencia de mano. Se cubren extremidades superiores con campos para evitar perdida de huesos. Abdomen: presencia de pene carbonizado. Vejiga vacía. Testículos lisados. Hígado en proceso de lisis. Estomago con restos de alimentos en putrefacción. Páncreas lisado. Bazo contundido con infiltrado hemorrágico. Riñón izquierdo contundido con infiltrado hemorrágico. Riñón derecho lisado. Miembros inferiores: lado derecho articulado fémur, tibia y peroné, pie derecho se protege con campo para evitar perdida de huesos. Fémur tibia y peroné articulados con rotula. Miembro izquierdo con fémur, tibia y peroné articulados y presencia de rotula, no se observa pie. Se termina la intervención de peritos en materia de medicina, y continúan interviniendo los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense; Criminalística Forense; Medicina Forense, Antropología Forense; Odontología Forense; Dactiloscopia Forense asentando su intervención en la correspondiente cadena de custodia, finalmente con fundamento en lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las misma, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que no habiendo más que hacer, constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE



000754

MEDICINA FORENSE
[Redacted]

ODONTOLOGIA FORENSE
[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE
[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE
[Redacted]

INSTRUMENTOS
DE
LABORATORIO
DE
DACTILOSCOPIA FORENSE
[Redacted]

ODONTOLOGIA FORENSE
[Redacted]

VISITADORES DE LA
CNDH

[Redacted]

VISITADORES DE LA CNDH

[Redacted]

VISITADORES DE LA CNDH

[Redacted]
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A

[Redacted]



INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS
HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las diez horas con diecisiete minutos (10:17), del día trece de Octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1ª fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

REPUBLICA
HACE CONSTAR

--- Que el día y hora en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la de la Procuraduría General de la República: Doctor [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses, Lic. [redacted] Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría



000758

General de la República,

[redacted] de la especialidad de Fotografía Forense

[redacted] de la especialidad de Video Forense

[redacted] de la especialidad de

Criminalística Forense

[redacted] la especialidad de Medicina Forense

[redacted] de la especialidad de Antropología Forense

[redacted] de la especialidad de Odontología Forense

[redacted] en la

especialidad de Dactiloscopia Forense, asimismo se encuentra presente personal de la

Comisión Nacional de Derechos Humanos quienes refieren que se encuentran presentes en

virtud de una queja iniciada de oficio con número CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el

cual refieren que ya se encuentran acreditados en la carpeta de investigación

[redacted] iniciada con motivo de los cadáveres hallados en las fosas

clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se encuentran en el interior del Servicio Médico

Forense los visitantes siguientes: Doctora [redacted] y Licenciado

Francisco Abraham Garza Sandoval, Licenciado Raúl René Reyes Equiguas quien recaba

fotografías al cadáver, por otra parte, también se encuentra presente personal de la

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Licenciada: Diana Angélica García Colorado quien se encuentra adscrita a la Unidad de

Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todos en el área de Sala de Necropsias

del Servicio Médico Forense.

la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad y los

derechos humanos que se le debe dar al cadáver y a los restos óseos, se extrae de la cámara

de refrigeración dos, en la columna 5 gaveta 22, una bolsa para cadáver plástica color

blanco que presenta una etiqueta con la siguiente leyenda: AP/HID/SC/02/0993/2014 y se

pone la bolsa en una mesa para necropsia, en la parte externa de la bolsa se observa la

leyenda "F4-D", y al decir de los peritos en materia de medicina los cuales son coordinados

por el perito en medicina Dr. Eugenio Lugo Pérez, se procede a realizar un estudio post

Avenida Paseo de la Reforma No. 75



000757

760 287 772

mortem para corroborar la causa de la muerte, por lo que refieren que se observa un cadáver con piel en proceso de lisis, parcialmente conservada en región de cráneo con presencia de cuero cabelludo, barba y bigote de color negro lacio del lado izquierdo y oreja izquierda conservada. Se encuentra articulado desde cráneo hasta ambos fémures. Extremidades superiores completas, con ausencia de los dedos de ambas manos. Se observa presencia de ambos pies y piernas desarticuladas a nivel de las rodillas. Cráneo: presenta ausencia de tejidos que descubren hueso y cara en región parieto temporal derecha, presenta la oreja izquierda conservada. Se aprecia región equimótica excoriativa por debajo del ángulo mandibular izquierdo de 7 por 1.5 centímetros, una región equimótica violácea en región frontal y supra orbitaria izquierda que mide aproximadamente 10 por 8 centímetros. Correspondencia con la región parietal izquierda con 4 orificios, el mayor de 3 centímetros y el menor de 2 centímetros que corresponden con hueso parietal derecho, el cual presenta una ausencia de tejido óseo en un área de 7 por 5 centímetros, otra área con ausencia de tejido óseo de forma rectangular de 3 por 2 centímetros en región temporal derecha, otra en región occipital sobre y a la izquierda de la línea media posterior de 4 por 2 centímetros, ausencia de tejido óseo de 3 por 1.5 centímetros, se aprecia otra parte de ausencia de tejido óseo, una más en región temporal occipital izquierda de 3 por 2 centímetros, todas ellas con características de lesiones post mortem, presenta una zona de quemadura post mortem en región frontal derecha por arriba del arco ciliar derecho e inicio del arco cigomático. La calota fue retirada quirúrgicamente previa a la intervención. Retirada la calota se observa que los orificios de las tablas internas correspondientes con los hallazgos antes referidos son de mayor tamaño. En el piso de cráneo se observa infiltrado hemático en el piso anterior medio y posterior del lado izquierdo. Se extraen globos oculares y se desprende piel excedente de la cara, observándose fractura en huesos propios de la nariz con infiltrado hemático en los bordes. Cuello: se observa infiltrado hemático rojo violáceo en piel y tejidos de los músculos del cuello, del lado izquierdo. Se disecciona paquete neurovascular, al disecar, se observa hueso hioides fracturado en ambas astas, con presencia de infiltrado hemático en sus tejidos circundantes. Tórax: se corta músculo diafragma y parrilla costal izquierda, la cual presenta zona equimótica violácea de forma irregular que va de ca



000753

posterior de tercio medio de brazo, abarcando hasta región escapular izquierda de 23 por 12 centímetros en tercio posterior. Presenta datos hemotórax en ambos hemitorax y tejido que se encuentran presentes en dicha región. Ausencia de quinto y sexto arcos costales derechos. Ambos pulmones contundidos en sus lóbulos superiores, el derecho con datos de laceración en su lóbulo medio y el izquierdo con datos de laceración en su lóbulo inferior. El corazón se encuentra contundido en su ventrículo derecho y presenta un orificio en el mismo ventrículo de 3 centímetros y en el ventrículo izquierdo de 2 centímetros, pasa a través del ventrículo y la pared ventricular. Abdomen: se abre pared abdominal en la cual se observa infiltrado en esternón en cuerpo y manubrio, presenta un orificio en la zona de epigastrio de 2 centímetros con características post mortem. Presenta cuatro orificios en la cara anterior del estómago abiertos en su cara anterior con datos post mortem y todos los demás órganos abdominales lisados. Bazo contundido y lacerado, con corte quirúrgico post mortem. Miembros superiores: equimosis violácea de 11 por 4 centímetros en la cara anterior externa tercio distal de antebrazo derecho, se limpia, se fija y se protegen con campo quirúrgico. Tatuajes: se observa tatuaje monocromático en cursivas en donde se aprecia el texto en cursivas con la leyenda soy 1... con el resto ilegible ubicado en la porción interna del antebrazo y muñeca izquierda de 19 por 6 centímetros. Un tatuaje a una sola tinta con figuras tipo humanoides en número de seis que circundan la cara postero externa hasta cara antero externa de su tercio proximal del brazo derecho, de 14 por 5 centímetros. Pelvis: se observa pene carbonizado. Una zona de carbonización en región de pelvis anterior postmortem, posterior: zona equimótica violácea de forma irregular en cadera y cuadrante supero externo de glúteo derecho que mide 14 por 10 centímetros. Miembros inferiores: pierna derecha articulada con tibia y peroné, al igual que pie izquierdo, los cuales se protegen con campo quirúrgico para su conservación. Presenta equimosis violácea en el dorso del pie derecho de 7 por 7 centímetros. Se termina la intervención de peritos en materia de medicina, y continúan interviniendo los peritos en las materias de Fotografía Forense; Video Forense; Criminalística Forense; Medicina Forense, Antropología Forense; Odontología Forense; Dactiloscopia Forense asentando su intervención en la correspondiente cadena de custodia, finalmente con fundamento en lo establecido por el

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las misma, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FOTOGRAFIA FORENSE

VIDEO FORENSE

VIDEO FORENSE

CRIMINALISTICA FORENSE

CRIMINALISTICA FORENSE

Avenida Paseo de la Reforma No. 75. Primer Piso Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



~~763 270~~

775

002769

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LU

MEDICINA FORENSE
[Redacted]

[Redacted]

EL MESA I
GUERRERO

UNIDAD GENERAL
PÚBLICA
MEDICINA FORENSE
[Redacted]

ODONTOLOGIA FORENSE
[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE
[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE
[Redacted]

EL LA REPÚBLICA
105
Comuni...

[Redacted]

[Redacted]



000761

~~764~~ ~~271~~

776



VISITADORES DE LA
CNDH

VISITADORES DE LA CNDH



VISITADORES DE LA CNDH

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS



MINISTERIO
FEDERACIÓN
SISTEMA TRADICIONAL

LA REPÚBLICA
s Humanos,
a la Comunidad
ción



000762

1765 272 777

**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS
HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO**

En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las diez horas con veinticinco minutos (10:25), del día trece de Octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos e Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15; 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11ª fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

HACE CONSTAR

Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la Procuraduría General de la República: Doctor [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses, Lic [redacted] Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría

Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Primer Piso Colonia Cuauhtémoc, México D.F.



000763

General de la República, [redacted]
[redacted] de la especialidad de Fotografía Forense; [redacted]
[redacted] la especialidad de Video Forense; [redacted]
[redacted] de la especialidad de Criminalística
[redacted] de la especialidad de
Medicina Forense [redacted]
[redacted] la especialidad de Antropología Forense [redacted]

[redacted]
especialidad de Odontología Forense [redacted] en la especialidad de
Dactiloscopia Forense, asimismo se encuentra presente personal de la Comisión Nacional
de Derechos Humanos quienes refieren que se encuentran presentes en virtud de una queja
iniciada de oficio con número CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya
se encuentran acreditados en la carpeta de investigación [redacted] iniciada con
motivo de los cadáveres hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se
encuentran en el interior del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes: Doctora

[redacted] Equiquas quien recaba fotografías al cadáver, por otra parte, también se
encuentra presente personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad Licenciada [redacted] quien se
encuentra adscrita a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todos
en el área de Sala de Necropsias del Servicio Médico Forense

--- Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad y
los derechos humanos que se le debe dar al cadáver y a los restos óseos, se extrae de
cámara de refrigeración dos columna 5, gaveta 23, una bolsa para cadáver color blanco
observa la [redacted], y al decir de los peritos en materia de medicina los cuales son
coordinados por el perito en medicina D [redacted] procede a realizar un
estudio post mortem para corroborar la causa de la muerte, por lo que refieren que se
observa un cadáver, incompleto, con escaso tejido en licuefacción, ade [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75 Primer Piso Colonia Cuauhtémoc



plástico transparente conteniendo solo etiqueta [REDACTED] otra bolsa más con tejido y arena [REDACTED]
aprecia cabello, de 45 centímetros de largo, lacio, color castaño oscuro, sujeto por una [REDACTED]
bolas para cabello, del cual no se aprecia bulbo, escapula, esternón articulado a los costales [REDACTED]
los cuales presentan corte de los utilizados para necropsia y humero, al parecer no [REDACTED]
pertenecen al cuerpo, pero será la especialidad en Antropología quien al momento de su [REDACTED]
intervención precisará si corresponden o no al cuerpo, continuando con la inspección [REDACTED]
ministerial en el cráneo: se observa bóveda craneana separada de la base del cráneo con [REDACTED]
corte postmortem (de las utilizadas en necropsia), ausencia postmortem de la región [REDACTED]
temporal izquierda tejido en región parietal izquierdo y occipital con infiltrado hemático [REDACTED]
en la región temporal se aprecia un infiltrado hemático a la izquierda de la línea media [REDACTED]
posterior, infiltrados hemáticos en piso anterior y medio de cráneo, presenta un área [REDACTED]
multifragmentada en piso medio a la izquierda de la línea media que se prolonga hasta [REDACTED]
región de paladar blando y región etmoidal derecha (postmortem) presenta un orificio [REDACTED]
producido por exposición al fuego directo en región frontal y supra orbitaria derecha a la [REDACTED]
derecha de la línea media y otra en región parieto temporal izquierdo, postmortem [REDACTED]
quemaduras por exposición a fuego directo en región malar, orbitaria externa y supra [REDACTED]
orbitaria del lado derecho, quemadura por exposición a fuego directo con datos de [REDACTED]
carbonización superficial en el temporal derecho, en la rama inferior derecha hasta su borde [REDACTED]
inferior, ausencia de arco cigomático del lado derecho con presencia de quemadura en su [REDACTED]
borde proximal columna vertebral: completa, articulada y sin alteraciones aparentes [REDACTED]
Tórax: tráquea sin infiltrados y escaso tejido, hueso hioides y cartílago cricoides completos [REDACTED]
sin alteraciones, presenta vestigio de pulmón derecho y tejido de pericardio los cuales se [REDACTED]
encuentran friables. Arcos costales derechos en total diez de las cuales se encuentran [REDACTED]
articuladas la primera, segunda, séptima, octava y novena; de las cuales seis presentan datos [REDACTED]
de carbonización en la parte distal, del lado izquierdo presenta siete arcos costales de los [REDACTED]
cuales solo la cuarta se encuentra articulada. Quemadura en borde superior de cresta ilíaca [REDACTED]
derecha extremidades superiores: miembro superior izquierdo articulado, hasta tercio distal [REDACTED]
de cubito y radio, presenta un humero. extremidades inferiores: cadera articulada y unida [REDACTED]
con puente de tejido, fémur y tibia completos así como huesos de pie desarticulados [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75. Primer Piso. Colonia Cuauhtémoc, D.F.



00079

ambos miembros, presencia de rodilla del lado izquierdo adherida a tejido lisado, huellas quemadura con datos de carbonización en: tercio distal, borde interno de humero derecho Fémur de lado derecho en tercio distal y cara anterior. En tibia del mismo lado en sus tercios. tibia del lado izquierdo en su cara posterior interna tercio distal se encuentran huesos de ambos pies con tejido, por lo que se separan en dos porciones para ser verificados por antropología, se termina la intervención de peritos en materia de medicina y continúan interviniendo los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense, Criminalística Forense; Medicina Forense, Antropología Forense; Odontología Forense, Dactiloscopia Forense asentando su intervención en la correspondiente cadena de custodia finalmente con fundamento en lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las misma, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervinieron para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.

FOTOGRAFIA FORENSE

VIDEO FORENSE



VIDEO FORENSE

[Redacted]

CRIMINALISTICA FORENSE

[Redacted]

CRIMINALISTICA FORENSE

[Redacted]

MEDICINA FORENSE

[Redacted]

MEDICINA FORENSE

[Redacted]

MEDICINA FORENSE

[Redacted]

MEDICINA FORENSE

[Redacted]

[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

ODONTOLOGIA FORENSE

[Redacted]

icios a la Coma
stiaación

[Redacted]

ODONTOLOGIA FORENSE

[Redacted]

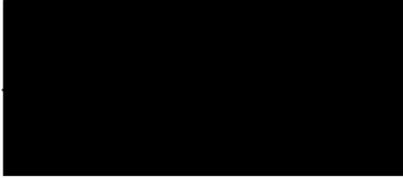


Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

009767
5/2014

ODONTOLGIA FORENSE



DACTILOSCOPIA FORENSE



VISITADORES DE LA CNDH



VISITADORES DE LA CNDH



VISITADORES DE LA CNDH



SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A
LA COMUNIDAD



REPÚBLICA
ESTADAL GUERRA
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DEL SISTEMA TRADICIONAL
DE LA ORO

VICAROS

REPÚBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



771-278

783

A.C. PGR/CRO/COG/002793

**CONSTANCIA MINISTERIAL RELATIVA A LA ENTREGA DE MUESTRAS DE DEL
DEPARTAMENTO DE GENETICA AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL ESTADO DE
GUERRERO, RECOLECTADAS EL 05 Y 07 DE OCTUBRE 2014, TOMADAS DE 28 BOLSAS
PARA CADAVER QUE CONTIENEN RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS
CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.**

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez
Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo
las 11:30 horas, del día 13 de octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de
la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la
Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración
realizada por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la
Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en
Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que
se realicen las inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados
con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo
cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al
final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102,
apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y
8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y
XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°,
fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica
de la Procuraduría General de la República;

DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE IGUALA GUERRERO
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

HACE CONSTAR

- - - Que el día en que se actúa, siendo las 11:38 horas, estando constituidos fis
legalmente esta Representación Social de la Federación en el Servicio Médico Forense
la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dependiente de la Secretaria de Salud del Estado, el
doctor [REDACTED] Coordinador del SEMEFO Zona Centro
de Chilpancingo Guerrero, entrega cadena de custodia y una hielera de unicel blanco, de
aproximadamente 57 por 52 centímetros, que en su interior contiene 28 bolsas de plástico

Avenida Paseo de la Reforma No. 265

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado. 53921	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito P-2	No. de empleado. 51974	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año 11/10/14	Hora 06:40		Día/ Mes/ Año 11/10/14	Hora 06:40	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica (X) no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito P-2	No. de empleado. 51974	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado. 28270	Lugar de adscripción. Iquidá
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año 11/10/14	Hora 17:08 Hrs		Día/ Mes/ Año 11/10/14	Hora 17:08	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	No. de empleado. 28270	Lugar de adscripción. Iquidá	Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año 11/10/14	Hora 18:20hs		Día/ Mes/ Año 11/10/14	Hora 18:30hs	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones: El indicio 02 se agota en el procesamiento.			Observaciones: No se recibe indicio 02		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]	Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año 13/10/14	Hora 12:00hs.		Día/ Mes/ Año [Redacted]	Hora [Redacted]	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones: Oficina de inv		



Unidad Administrativa
 Asignación Previa
 o Casos de Investigación

SERVICIOS PERICIALES

785

000770

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

LUGAR Y FECHA		HORA	
Chilpancingo De los Bravo Gro. A 7 de octubre de 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
Servicio médico forense			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted]			
[Redacted] (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted] (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	1 fragmento de cartilago	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta
2	1 clavícula	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO) DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 rictos a la Comunidad
 stigación

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado. 53921	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito	No. de empleado. 51974	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 06:50	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 06:50	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito	No. de empleado. 51974	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.A.P.	No. de empleado. 28270	Lugar de adscripción. 19061a
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 16:55 Hrs	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 16:55 Hrs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.A.P.	No. de empleado. 28270	Lugar de adscripción. 19061a	Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 17:45 Hrs	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 19:30 Hrs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>El índice marcado con el número 1 no se recibe para guardarse en el proceso de turno.</i>			Observaciones: <i>El índice marcado con el número 1 no se recibe.</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. DR.	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]	Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO			PROCURADURÍA GENERAL Subprocuraduría de Prevención del Delito y S.		
Día/Mes/Año 13/10/14	Hora 12:00 Hrs.	[Redacted]	Día/Mes/Año [Redacted]	Hora [Redacted]	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: <i>Oficina de Inv</i>		



Unidad
Administrativa
Atención Previa
Código de
Investigación

SERVICIOS PERICIALES

000771

786

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

LUGAR Y FECHA		HORA		
Chileanisco de los Bravo, Gra A 7 de octubre de 2014				
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio	Estado
Servicio médico forense				
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				
[Redacted]				
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				
[Redacted]				
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				
[Redacted]				

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	1 fragmento de cartilago de esternon	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta
2	1 clavícula	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos
vicios a la Comunidad
estación

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado. 53921	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito prof	No. de empleado. 51974	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 06:50	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 06:50	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Prof.	No. de empleado. 51974	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.p.	No. de empleado. 28270	Lugar de adscripción. 1900010
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 16:55 hrs	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 16:55	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.p.	No. de empleado. 28270	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 17:45 hrs	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 18:30 hrs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: medico al sergado a d p[Redacted]			Observaciones: El indicio no se recibe.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]	Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 13/10/14	Hora 12:00 hrs	[Redacted]	Día/Mes/Año [Redacted]	Hora [Redacted]	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Unidad Administrativa
 Atención Previa
 o Cámara de Investigación

SERVICIOS PERICIALES

787

000772

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA.

LUGAR Y FECHA.				HORA	
Chilpancingo De los Bravo, Gra. A 7 de octubre de 2014					
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia: Calle (s)		Número	Colonia	Municipio	Estado
Servicio médico forense					
[Redacted] e(s)					
[Redacted] nombre(s)					
[Redacted]					

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	1 clavículo	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta
2	1 Fragmento de esternón (cartilago)	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO):
 DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO):

COPIA
 COPIA
 COPIA

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito Prof.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
11/10/14	06:50	[Redacted]	11/10/14	06:50	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Prof.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. 19 JOTA
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
11/10/14	16:55 HS	[Redacted]	11/10/14	16:55 HS	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. 19 JOTA	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
11/10/14	17:45 HS	[Redacted]	11/10/14	18:30 HS	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: El indicio 2 se consume en el procesamiento			Observaciones: No se recibe indicio 2.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
13/10/14	12:00 HS	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Caso de investig		



Unidad Administrativa
Averiguación Previa
o Carpeta de Investigación

SERVICIOS PERICIALES

788

009773

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

LUGAR Y FECHA		HORA	
C. HILPAJINGO DE LOS BRAVO, GRO. 07 DE OCTUBRE DEL 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
SERVICIO MEDICO FORENSE DE CHILPAJINGO DE LOS BRAVO, GRO.			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted]			
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted]			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted]			

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	2 COSTILLAS	[Redacted]	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
02	1 FRAGMENTO DE CARTILAGO	[Redacted]	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
03	1 FRAGMENTO DE CRANEO	[Redacted]	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
ESTATAL GÜESTER DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION DEL SISTEMA ISRA IDUALA GRO			

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)
DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

RECIBIDA
[Redacted]
[Redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito Prof.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
11/10/14	7:05		11/10/14	07:05	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Prof	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. Igualea
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
11/10/14	16:40 Hrs		11/10/14	16:40 Hrs	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. Igualea	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
11/10/14	17:30		11/10/14	17:30	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Indicio 2 se agota en el procedimiento, se toma indicio de monstr 3			Observaciones: No se recibe indicio 2, indicio 3 presenta dudas		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE	No. de empleado.	Lugar de adscripción. ZONA CENTRO	Cargo. PROCURADURIA GENERAL Subprocuraduria de De Prevención del Delito y Se Oficina de Inve	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
13/10/14	12:00hs				
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



Unidad Administrativa
 Atención Previa
 o Carpeta de Investigación

SERVICIOS PERICIALES

789

000774

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA.		HORA	
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO. 07 DE OCTUBRE DE 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado			
Servicio Médico Forense de Chilpancingo de los Bravo, Gro.			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno y nombre(s))			
[Redacted]			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted]			

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	Una Costilla	[Redacted]	obtención de Perfil genético y Confronta.
02	Un Fragmento de Cartilago	[Redacted]	obtención de Perfil genético y Confronta
03	Un Fragmento de Cráneo.	[Redacted]	Obtención de Perfil genético y Confronta.

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)
 DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

LA REPUBLICA
 S H
 a L
 cion

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito Prof.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
[Redacted]			[Redacted]		
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año 11/10/14	Hora 7:00	[Redacted]	Día/ Mes/ Año 11/09/14	Hora 07:00	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Prof.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Mr. P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. Iguala
[Redacted]			[Redacted]		
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año 11/10/14	Hora 16:40	[Redacted]	Día/ Mes/ Año 11/10/14	Hora 16:40	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Mr. P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. Iguala	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]			[Redacted]		
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año 11/10/14	Hora 17:30hs	[Redacted]	Día/ Mes/ Año 11/10/14	Hora 17:30hs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]			[Redacted]		
Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno - Apellido materno Nombre (s).		
COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO			COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO		
Día/ Mes/ Año 13/10/14	Hora 12:28hs	[Redacted]	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

PROCURADURÍA GENERAL
 Subprocuraduría de Derecho
 Prevención del Delito y Servicio
 Oficina de Investigación



Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Averiguación Previa o Carpeta de Investigación	[REDACTED]

790

014 009775

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA.

LUGAR Y FECHA		HORA	
Chilpancingo de los Bravo, Gro. 07 de Octubre del 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
Servicio Médico Forense de Chilpancingo de los Bravo, Gro.			
Responsable del levantamiento			
[REDACTED]			
[REDACTED]			
[REDACTED]			

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	1 FEMUR	[REDACTED]	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
02	1 VERTEBRA	[REDACTED]	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
03	1 FRAGMENTO DE CRANEO	[REDACTED]	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
ESTADO DE GUERRERO SECRETARIA DE JUSTICIA SECRETARIA DE SALUD SECRETARIA DE ECONOMIA SECRETARIA DE EDUCACION SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS SECRETARIA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACION SECRETARIA DE AGUAS SECRETARIA DE ENERGIA SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACION SOCIAL SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA SECRETARIA DE TURISMO SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL			

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)
DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

EN LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad
Internacional

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito Prof	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
[Redacted]		[Redacted]	Apellido [Redacted]		Apellido Materno Nombre (s) [Redacted]
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 07:00	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 17:00	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Prof	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. IQUADU
[Redacted]		[Redacted]	Apellido [Redacted]		Apellido Materno Nombre (s) [Redacted]
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 16:40	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 16:40	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. IQUADU	[Redacted]		
Apellido [Redacted]		Apellido Materno Nombre (s) [Redacted]	COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 17:35hs	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 17:35hs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Indicio 1 muestra corte por procesamiento en el tubo distal Indicio 3 muestra cortes		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	[Redacted]		Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO			Apellido paterno		Apellido materno Nombre (s).
Día/Mes/Año 13/10/14	Hora 12:00hs	[Redacted]	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuratura de
Prevención del Delito y Sanación
Oficina de Investigación



Unidad Administrativa
 Investigación Previa
 o Carpeta de Investigación

SERVICIOS PERICIALES

791

000776

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA.		HORA		
CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO, GRO. 07 OCTUBRE DEL 2014				
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado				
Responsable del levantamiento: Servicio Medico Forense de Chilpancingo de los Bravo, Gro.				
Responsible del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				
Responsible del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))				

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	1 COSTILLA	[REDACTED]	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
02	1 VERTEBRA	[REDACTED]	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
03	1 FRAGMENTO DE CRANEO	[REDACTED]	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
	INSTRUMENTO DE TRABAJO		
	MINISTERIO DE AGRICULTURA		
	ALCANTARILLAS		

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).
 DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS.

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Justicia y la Comunidad
 Internacional

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. PENITO PROFESION	[Redacted]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. PENITO PROF	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	[Redacted]	Día/ Mes/ Año	Hora	[Redacted]
11/10/14	7:00	[Redacted]	11/10/14	07:00	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. PENITO PROF	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. Iguala
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	[Redacted]	Día/ Mes/ Año	Hora	[Redacted]
11/10/14	16:45	[Redacted]	11/10/14	16:45	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	[Redacted]	Lugar de adscripción. Iguala	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	[Redacted]	Día/ Mes/ Año	Hora	[Redacted]
11/10/14	17:35	[Redacted]	11/10/14	17:35	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: Indicio 3 producto corte por procedimiento		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. [Redacted]	[Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]	Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]
Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno: Apellido materno Nombre (s).		
COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE			COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE		
ZONA CENTRAL			ZONA CENTRAL		
Día/ Mes/ Año	Hora	[Redacted]	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
13/10/14	12:00	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos y Servicios
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Inves



Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Averiguación Previa o Carpeta de Investigación	000777

792

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA			
LUGAR Y FECHA			HORA
CHILPANCIANO DE LOS BRAVOS, GRO. 07 OCTUBRE DEL 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
SERVICIO MEDICO FORENSE DE CHILPANCIANO DE LOS BRAVOS, GRO.			
Responsable del levantamiento: [Redacted]			
[Redacted]			
[Redacted]			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	2 COSTILLAS	[Redacted]	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
02	1 FRAGMENTO DE CARTUCHO	[Redacted]	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
03	1 FRAGMENTO DE EXTERNO GENERAL AL CULTRERU	[Redacted]	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
	UNIDAD DE EDUCACION SISTEMA TRADICIONAL SAH		

OBSERVACIONES
CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO) DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS
CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

DE LA REPUBLICA

 chos Humanos

 sias a la Comunidad

 ligación

Art. 113
 Fracción I
 LFTAIP
 Motivación 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Prof.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/Mes/Año 10/10/14	Hora 07:00	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 07:00	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Prof.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. Iguala
Apellido [Redacted]	Apellido materno Nombre (s) [Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 16:45	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 16:45	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. Iguala	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido [Redacted]	Apellido materno Nombre (s) [Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 18:35	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 18:30	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/Mes/Año 13/10/14	Hora 12:00	[Redacted]	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
Subprocuraduría de Delitos de
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito Prof.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14			Día/Mes/Año 11/10/14		
Hora 06:57			Hora 06:57		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Prof.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. 19da/a
Apellido paterno /Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno /Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14			Día/Mes/Año 11/10/14		
Hora 16:50			Hora 16:50		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. 19da/a.	Cargo. [Redacted]	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno /Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno /Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14			Día/Mes/Año 11/10/14		
Hora 17:40 hrs			Hora 18:30 hrs		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: indicio 02, no se recibió			Observaciones: indicio 02 no se recibió		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. [Redacted]	No. de empleado.	Lugar de adscripción. [Redacted]	Cargo. [Redacted]	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno /Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno /Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 13/10/14			Día/Mes/Año		
Hora 12:00 hs			Hora		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

PROFESORADO GENERAL DE
Subprocuraduría de Ejec
Prevenición, Medico y Servicio
de Medicina Investig



Unidad Administrativa
 Averiguación Previa
 o Carpeta de Investigación

SERVICIOS PERICIALES

794

003779

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA. **HORA**

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 07 de Octubre del 2014

Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Servicio Médico Forense de Chilpancingo de los Bravo, Gro

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

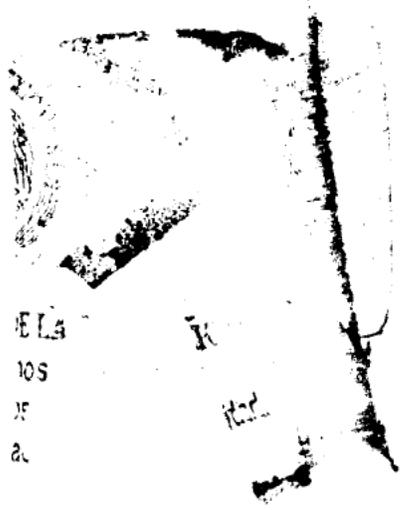
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO AGREDIDO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	1 COSTILLA	[REDACTED]	OBTENCION DE Perfil Genetico y CONFRONTA
02	2 FRAGMENTOS DE CARTILAGOS.	[REDACTED]	OBTENCION DE Perfil Genetico y CONFRONTA
03	1 FRAGMENTO DE COSTILLA	[REDACTED]	OBTENCION DE Perfil Genetico y CONFRONTA
04	1 FRAGMENTO DE CRANEO	[REDACTED]	OBTENCION DE Perfil Genetico y CONFRONTA

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO):
 DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO):



ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 06:47	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 06:47	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Prof.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. Igualea
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 16:50	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 16:50	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. Igualea	Cargo. [Redacted]	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 17:40	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 18:30hs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. [Redacted]	No. de empleado.	Lugar de adscripción. [Redacted]	Cargo. [Redacted]	No. de empleado.	Lugar de adscripción. [Redacted]
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 13/10/14	Hora 12:00hs	[Redacted]	Día/Mes/Año [Redacted]	Hora [Redacted]	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 Subprocuraduría de Fomento y Prevención de Delitos
 Oficina de Investigación



Unidad Administrativa
 Averiguación Previa
 o Carpeta de Investigación

SERVICIOS PERICIALES

795

001730

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

LUGAR Y FECHA.		HORA	
Chilpancingo De los Bravos, Gro. A 7 de octubre de 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia:	Calle (s)	Número	Colonia Municipio Estado
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted]			
[Redacted]			
[Redacted]			

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	2 costillas	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta
2	1 vertebra	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta
3	1 Fragmento de cráneo	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO):
 DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO):

A REPUBLICA
 y Humanos.
 a la Comunidad
 ión

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año 11/10/14	Hora 06:50		Día/ Mes/ Año 11/10/14	Hora 06:50	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. 1940/10
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año 11/10/14	Hora 16:50 hrs		Día/ Mes/ Año 11/10/14	Hora 16:50	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. 1940/10	Cargo. [Redacted]	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año 11/10/14	Hora 17:40		Día/ Mes/ Año 11/10/14	Hora 18:30hs.	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Corte el índice con el cortador presento corte			Observaciones: el índice con una costilla presenta corte		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. [Redacted]	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo. [Redacted]	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año 13/10/14	Hora 12:00hs.		Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

PROCURADURIA GENERAL DEL INTERIOR
 Procuraduría del Interior
 Oficina de [Redacted]



Unidad Administrativa
 Averiguación Previa
 o Carpeta de Investigación

SERVICIOS PERICIALES

796

000781

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA.		HORA	
Chilpancingo De los Bravo, Gro. A 7 de octubre de 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
Servicio médico forense			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted]			
y nombre(s))			
[Redacted]			
(cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	1 clavícula izquierdo	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta
2	1 Fragmento de cartilago de esternon	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta
3	1 costilla	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).
 DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

CAJAS
 E LA REPUBLICA
 los Humanos.
 os a la Comunidad

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	Perito	[Redacted]	C.G.S.P.
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
11/10/14	06:45		11/10/14	06:45	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Prof.	[Redacted]	C.G.S.P.	Perito	[Redacted]	1900/a
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
11/10/14	17:00 Hrs.		11/10/14	17:00 Hrs.	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Prof.	[Redacted]	1900/a	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
11/10/14	17:45		11/10/14	18:30hs.	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: el video se agotó en el procesamiento			Observaciones: el video no se recibe.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	Firma
13/10/14	12:20 Hrs.		[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

PROCURADURÍA GENERAL DE
 Subprocuraduría de Delitos
 de Investigación del Delito y Seguridad
 Oficina de Investigación



Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Averiguación Previa o Carpeta de Investigación	[Redacted]

797

000782

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA.		HORA	
Chilpancingo De los Bravo Gro. A 9 de octubre de 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
Servicio médico forense			
[Redacted] nombre(s)			
[Redacted] o y nombre(s)			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	1 costilla	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta
2	1 clavícula	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).
DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

REPUBLICA
Hidalgo
la Comunidad
M

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	Perito Prot.	[Redacted]	C.G.S.P.
[Redacted]			[Redacted]		
[Redacted]			[Redacted]		
11/10/14	06:45	[Redacted]	11/10/14	06:45	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Prot.	[Redacted]	C.G.S.P.	M.P.	[Redacted]	19 sala
[Redacted]			[Redacted]		
[Redacted]			[Redacted]		
11/10/14	17:00 Hrs	[Redacted]	11/10/14	17:00 Hrs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
M.P.	[Redacted]	19 sala	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]			[Redacted]		
[Redacted]			[Redacted]		
11/10/14	17:20 Hrs	[Redacted]	11/10/14	18:30 Hrs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]			[Redacted]		
[Redacted]			[Redacted]		
13/10/14	12:00 Hrs	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

PROCURADURÍA GENERAL
 Subprocuraduría de Derec
 División de Servic
 División de Investi





Unidad Administrativa
Averiguación Previa
Carpetas de Investigación

SERVICIOS PERICIALES

798

000733

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA		HORA	
Chilpancingo De los Bravo, Gro. A 7 de octubre de 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
Servicio médico forense			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted]			

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	1 homero derecho	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta
2	1 Fragmento de cartilago	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta
GENERAL POLICIA JAL GUERRERO MINISTERIO FEDERACION DEL SISTEMA TRADICIONAL JALISCO			

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)
DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

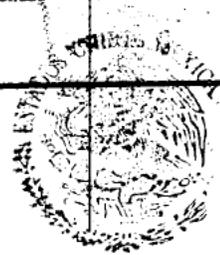
CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)



LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Justicia a la Comunidad
Procuraduría

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	Perito Prof.	[Redacted]	C.G.S.P.
[Redacted]			[Redacted]		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año			Día/Mes/Año		
11/10/14			11/10/14		
Hora			Hora		
06:45			06:45		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica (X) / no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Prof.	[Redacted]	C.G.S.P.	M.P.	[Redacted]	IGUALA
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año			Día/Mes/Año		
11/10/14			11/10/14		
Hora			Hora		
17:00 Hrs.			17:00 Hrs.		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
M.P.	[Redacted]	IGUALA	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año			Día/Mes/Año		
11/10/14			11/10/14		
Hora			Hora		
17:50 Hrs.			18:30 Hrs.		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: [Redacted]			Observaciones: [Redacted]		
[Redacted]			[Redacted]		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año			Día/Mes/Año		
13/10/14			13/10/14		
Hora			Hora		
12:00 Hrs.			[Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
[Redacted]			[Redacted]		



PROCESO DE...
Sancionado...
[Redacted]



Unidad Administrativa
 Averiguación Previa
 o Cámara de Investigación

SERVICIOS PERICIALES

H10/SC/02/0993/2014

799

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA 000794

LUGAR Y FECHA. Chilpancingo De los Bravo, Gro. A 7 de octubre de 2014
 Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

HORA

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 Servicio Médico forense

R [Redacted] materno y nombre(s))

[Redacted] s))

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	1 costilla	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta
2	1 clavícula	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta
3	1 Fragmento de cartilago de esternón	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).
 DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

RECIBIDA
 EL [Redacted]
 EN [Redacted]
 A LAS [Redacted] HORAS

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito Profesional	No. de empleado	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
11/10/14	06:45	[Redacted]	11/Oct/14	06:45	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Prof	No. de empleado	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. AN-P.	No. de empleado	Lugar de adscripción. 19.10.14
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
11/10/14	17:05	[Redacted]	11/10/14	18:05	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. AN-P.	No. de empleado	Lugar de adscripción. Zona Centro	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
11/10/14	18:50	[Redacted]	11/10/14	18:30	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: indicio 3. se agoto en el procedimiento			Observaciones: indicio 3 no se recibe.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción.	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
13/10/14	12:00	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

PROMOTOR JUDICIAL
 Subprocurador de Derechos Humanos del Poder Judicial
 Oficina de Investigación



Unidad Administrativa
 Averiguación Previa
 o Carpeta de Investigación

SERVICIOS PERICIALES

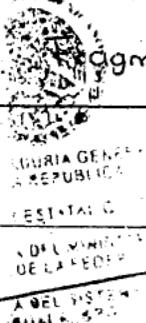
800

009795

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

LUGAR Y FECHA		HORA	
Chilpancingo de los Bravo, Gro. a 07 de Octubre de 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
Servicio Médico Forense de Chilpancingo de los Bravo, Gro.			
Resp. (s)	Nombre(s)		
Resp. (s)	y nombre(s)		
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			

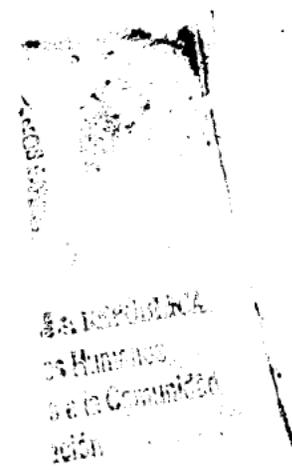
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	Costilla	[REDACTED]	Obtención de perfil genético y confronta.
1	Cubito	[REDACTED]	Obtención de perfil genético y confronta.
1	Fragmento de cartilago	[REDACTED]	Obtención de perfil genético y confronta.
			

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)
 DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)


 [Illegible handwritten text and stamp]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito Prof	No. de empleado	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 06:40	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 06:40	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Prof.	No. de empleado	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado	Lugar de adscripción. Iquilda
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 17:05 HS	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 17:05	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	No. de empleado 28872	Lugar de adscripción. Iquilda	Cargo. [Redacted]	No. de empleado	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 18:00 HS	[Redacted]	Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 18:30 HS	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 13/10/14	Hora 12:00 HS	[Redacted]	Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

PROCURADURÍA GENERAL DE
Subprocuraduría de Derecho
Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Investig





Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Avanzada Previa o Carrera de Investigación	HID/SC/02/0993/2014

801

000786

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA			
LUGAR Y FECHA.			HORA
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado			
Chilpancingo de los Bravo, Gro. a 07 de Octubre de 2014 Servicio Médico Forense de Chilpancingo de los Bravo, Gro.			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
M [Redacted] no y nombre(s) M [Redacted]			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	Humero	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta.
02	Fragmento de clavícula	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta.
03	Fragmento de cartilago	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta.
GENERAL POLICIA EL GUERRERO MINISTERIO DE JUSTICIA SISTEMA TRADICIONAL DE JUSTICIA			

OBSERVACIONES
CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO). DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS
CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

LA FISCALIA
 se hizo cargo
 de la custodia
 de la evidencia

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito Prof	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 06:40		Día/Mes/Año 11/OCT/14	Hora 06:40	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Prof	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. 19110/14
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 17:05 hrs.		Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 17:05	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. 19110/14	Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 18:05 hrs.		Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 18:30 hrs.	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: inicio 3 de agosto en el procedimiento			Observaciones: No se recibe el inicio 3		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]	Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 13/10/14	Hora [Redacted]		Día/Mes/Año [Redacted]	Hora [Redacted]	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



PROCURADURÍA GENERAL DE
Subprocuraduría de Derecho
Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Investig:



ADMINISTRATIVA
 AVIGUACIÓN PREVA
 O Campo de
 INVESTIGACIÓN

SERVICIOS PERICIALES

802

000787

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA		HORA
CHILPANCIÑO DE LOS TRAZO, GRO		07 DE OCTUBRE DEL 2016
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia Municipio Estado
SERVICIO MEDICO FORENSE DE CHILPANCIÑO DE LOS TRAZO, GRO.		
[Redacted]		
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))		

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	2 COSTILLAS	[Redacted]	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
02	1 FRAGMENTO DE CRANEO	[Redacted]	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA
03	1 FRAGMENTO DE ESTERNO	[Redacted]	OBTENCION DE PERFIL GENETICO Y CONFRONTA

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)
 DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

REPUBLICA
 Humanos.
 13 Comunidad
 on

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

ENTREGA			RECIBE		
Cargo PERITO PROFESIONAL	No. de empleado	Lugar de adscripción C.G.S.P.	Cargo Perito Prof	No. de empleado	Lugar de adscripción C.G.S.P.
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/2014			Día/Mes/Año 11/10/14		
Hora 06:57			Hora 06:57		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica (X) / no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () / no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo Perito Prof	No. de empleado	Lugar de adscripción C.G.S.P.	Cargo M.P.	No. de empleado	Lugar de adscripción 19.11/a.
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14			Día/Mes/Año 11/10/14		
Hora 16:45			Hora 16:45		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () / no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () / no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo M.P.	No. de empleado	Lugar de adscripción RE: P. d. l. a	Cargo COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14			Día/Mes/Año 11/10/14		
Hora 19:28.5h			Hora 17:35		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () / no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () / no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO ZONA CENTRO	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 13/10/14			Día/Mes/Año		
Hora 12:00hs			Hora		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () / no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () / no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigación



Unidad Administrativa
 Avengamiento Previa
 o Cámara de Investigación

SERVICIOS PERICIALES

803

000738

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

LUGAR Y FECHA.
 Iguala de la Independencia, Gro. a 05 de Octubre de 2014 HORA

Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado
 Servicio Medico Forense, Iguala de la Independencia, Gro.

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 [Redacted]

[Redacted] (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	Fragmento de cartilago	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta.
02	I Clavícula	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta.
03	Fragmento de cráneo	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta.

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)
 DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)



LA REPUBLICA
 Humanos,
 la Comunidad
 on

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo Perito Profesional	No. de empleado	Lugar de adscripción C.G.S.P.	Cargo Perito Prof.	No. de empleado	Lugar de adscripción C.G.S.P.
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 06:38		Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 06:38	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo Perito Prof.	No. de empleado	Lugar de adscripción C.G.S.P.	Cargo M.P.	No. de empleado	Lugar de adscripción Iguadala
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 16:30 hrs		Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 16:30	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo M.P.	No. de empleado	Lugar de adscripción Iguadala	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 17:28 hrs		Día/Mes/Año 11/10/14	Hora 17:28	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Indicaciones de agotamiento			Observaciones: No se recibe evidencia 01		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]			[Redacted]		
COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FZONA CENTRO			COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE		
Día/Mes/Año 13/10/14	Hora 12:00 hrs.		Día/Mes/Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos y Serenidad
Oficina de Inversión



transparente, que cada una su vez contiene restos humanos, que a continuación se describen:

NUMERO INDICIO O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO O EVIDENCIA	BOLSA DE CADAVER
1.	1 Fragmento de cráneo (modificado con corte por procesamiento) 2 costilla derecha (sin modificación)	
2.	1 clavícula (sin modificación) 2 Fragmento de cartilago agotado por procesamiento) 3 fragmento de cráneo (modificado por corte por procesamiento)	
3.	1.- radio con corte en su tercio proximal. 2 fragmento de cráneo parental izquierda (modificado con corte por procesamiento en forma de ventana)	
4.	1 vertebra completa 2 cubito completo 3.- fragmento de cráneo, base incompleta por modificación en procesamiento	
5.	1 Fragmento de fémur incompleto, le falta su tercio distal 2 radio presenta corte en su tercio distal 3 fragmento de cráneo, presenta corte por modificación de procesamiento	
6.	1 fragmento de cartilago agotado por procesamiento. 2 costilla derecha sin modificación 3 fragmento de cráneo sin modificación	
7.	1 Dos costillas, sin alteración 2 fragmento de cartilago agotado por procesamiento. 3.- fragmento de cráneo modificado, por corte	
8.	1 Una costilla completa 2 Un fragmento de cartilago sin alteración 3 fragmento de cráneo, corte por procesamiento	
9.	1 fémur modificación en su tercio distal, por corte 2 vertebra incompleta 3 fragmento de cráneo con modificación por corte por procesamiento	
10.	1 una costilla completa 2 vertebra completa 3 fragmento de cráneo, presenta corte por procesamiento en la parte parental derecha	
11.	1 Dos costillas sin modificación 2 Fragmento de cartilago sin modificación 3 Fragmento de esternón sin modificación	
12.	1 fragmento de cartilago agotado por procesamiento 2 Clavícula completa 3 Fragmento de cráneo, con modificación por corte por procesamiento	
13.	1 fragmento de tendón agotado. 2 vertebra completa	

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx



	3 Dos fragmentos de cráneo 4 Costilla fragmentada en dos partes por corte de procesamiento	
14.	1 Fragmento de cartilago, agotado 2 Una costilla, completa 3 Clavícula completa 4 Fragmento de cráneo con modificación en lado parietal derecho.	
15.	1 Dos costilla completas 2 Fragmento de cráneo modificado por corte por procesamiento 3 Fragmento de esternón completo, sin modificación	
16.	1 Un fragmento de esternón articulado a una costilla sin modificación	
17.	1 Una costilla sin procesamiento 2 Un fragmento de cartilago (se refiere que el segundo fragmento de cartilago fue agotado en el procesamiento. 3 Un fragmento de costilla completa 4 Un fragmento de cráneo, modificado por corte por su procesamiento.	
18.	1 Dos costillas, una completa y otra fragmentada por procesamiento. 2 Una vértebra sin modificación 3 Un fragmento de cráneo modificado en su parte occipital, por corte en su procesamiento	
19.	1 Clavícula completa, sin manipulación. 2 Fragmento de esternón consumido en el procedimiento	
20.	1 Fragmento de cartilago agotado en el procedimiento 2 Clavícula completa	
21.	1 Fragmento de cartilago de esternón, agotado en el procedimiento 2 Clavícula completa	
22.	1 Clavícula izquierda, completa 2 Fragmento de cartilago de esternón, agotado en el procedimiento 3 Una costilla completa	
23.	1 Una costilla completa 2 Una clavícula completa	
24.	1 Un humero derecho completo 2 Fragmento de cartilago, agotado	
25.	1 Una costilla completa 2 Una clavícula completa 3 Fragmento de cartilago de esternón, agotado en el procedimiento.	
26.	1 Una costilla completa, sin manipulación 2 Un cubito completo sin manipular 3 Un fragmento completo de cartilago, sin manipular	
27.	1 Un humero sin manipular 2 Un fragmento de clavícula sin manipular 3 Un fragmento de cartilago agotado, por procesamiento	

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 Tel: (55) 53 46 00 00 www.pgr.pnh.mx



28.	1 Una costilla sin manipular 2 Un fragmento de cartilago, agotado por procesamiento.	
-----	--	--

Por lo que en ese mismo sentido, y siendo las 11:38 horas del día en que se actúa, se hace constar que en este acto el perito en materia de antropología forense, adscrito al SEMEFOP Zona Centro, Chilpancingo [redacted] procede a realizar la apertura de cada una de las bolsas transparentes que contienen los restos óseos que fueron recabados por peritos adscritos a la Fiscalía General de Justicia del Estado (para su procesamiento y obtención del perfil genético), con la finalidad de reintegrarlas a su respectiva bolsa de cadáver, de donde originalmente se tomaron, esto para hacer una determinación mínima de individuos por bolsa de cadáver, ya que al estar realizando análisis de antropología, se ha observado que los restos entre las bolsas pudieran estar mezclados; por lo tanto se ha tomado la decisión oyendo la opinión de cada uno de los expertos de cada institución, que es necesario establecer la cantidad mínima de individuos por bolsa de cadáver, lo anterior en virtud de que en las referidas bolsas de restos óseos se advierte que no solamente contiene un cadáver sino que cada bolsa contiene diversos restos óseos que pudieran corresponder a uno o varios cadáveres, por lo que se hace constar que los restos correspondientes a las fosas 1 y 2 fueron reintegradas a su respectiva bolsa de cadáver de origen - - - - -

Se hace constar que se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) [redacted]

[redacted] (medico) [redacted] (abogado), los cuales manifestaron a esta autoridad ministerial que se encuentran presentes como observadores, por haberse iniciado de oficio la queja número CNDH/1/2014/6432/Q/VG,

[redacted]

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Institución,

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx



licenciado [redacted] lo anterior se hace constar para
los efectos legales correspondientes. -----

Así mismo se hace constar que se encuentra presente personal ministerial de la Fiscalía
General de Justicia del Estado de Guerrero, licenciado [redacted]
Ingrid [redacted] quien realiza acompañamiento al Equipo Argentino
de Antropología Forense (Mercedes Doretti y Raymond William Pettit), los cuales fueron
habilitados dentro del expediente: [redacted] lo anterior se hace constar para
los efectos legales correspondientes. -----

Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vis
que se apreció con los sentidos, se cierra la presente a las 17:15 horas, firmado los que
ella intervienen para debida constancia legal. -----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DE

DIRECTOR DEL SERVICIO MEDICO
FORENSE ZONA

MEDICO FORENSE DE LA COMISION
NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS (PRIMERA VISITADURIA)

LA REPUBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos
a la Comunidad
Internacional

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel : (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

009793

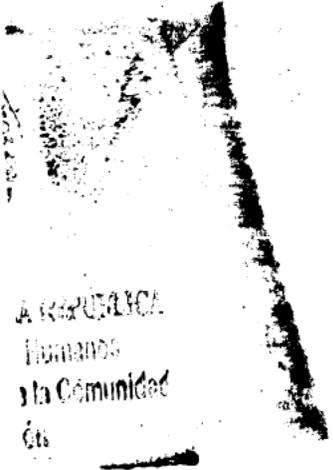
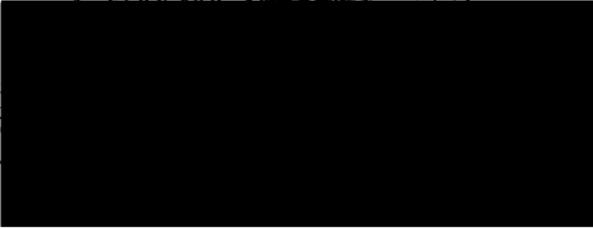
COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PRIMERA VISITA)



AGENTE DEL MINISTERIO



PERITO EN ANTROPOLOGIA FORENSE



Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel - (55) 53 46 00



Distrito Judicial	DE LOS BAÑOS
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Avanguación Previa	
Carpeta de Investigación	

304 2797

809

000794

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

LUGAR Y FECHA		HORA	
Iquala de la Independencia, Gvo. 05 de Octubre de 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
Servicio Medico forense, Iquala de la Independencia, Gvo.			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted]			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	Fragmento de cartilago	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta.
02	Costilla derecha	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta
03	Fragmento de cráneo	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta.
...			

OBSERVACIONES

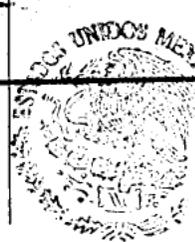
CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)
 DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

LA REPUBLICA
 os Humanos,
 s a la Comunidad
 ición

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Prof.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
11/10/14	06:38	[Redacted]	11/10/14	06:38	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Prof.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. Iguala
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
11/10/14	16:30	Arp.	11/10/14	16:30	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. Iguala	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
11/10/14	17:20	[Redacted]	11/10/14	17:30	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: Indicio uno de objeto el proceso			Observaciones: la mu está relacionada con o evidencias o se agots en el proceso mismo.		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[Redacted]			[Redacted]		
COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
13/10/14	12:00 hs.	[Redacted]			
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



PROCURADURÍA GENERAL
 Subprocuraduría de Derec
 Prevención del Delito y Servic
 Oficina de Investi



Distrito Judicial:	DE LOS BRAVO
Unidad Administrativa:	SERVICIOS PERICIALES
Averiguación Previa o Carpeta de Investigación:	[REDACTED]

365

810

798

000795

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA

LUGAR Y FECHA.		HORA
Izapa de la Independencia, Gro. a 05 de Octubre de 2014		
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia Municipio Estado
Servicio Médico Forense, Izapa de la Independencia, Gro.		
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))		
[REDACTED]		
[REDACTED]		

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	1 Radio.	[REDACTED]	obtención de perfil genético y confronta.
02	Vertebra	[REDACTED]	obtención de perfil genético y confronta
03	Fragmento de cráneo	[REDACTED]	obtención de perfil genético y confronta.

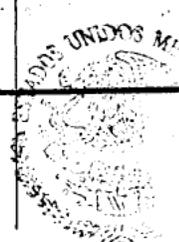
OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO) DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LAS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

EN LA REPÚBLICA
 los Humanos.
 cs a la Comunidad
 gación

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. <i>Perito Psicológico</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>C.G.S.P.</i>	Cargo. <i>Perito Psicológico</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>C.G.S.P.</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]		
Día/Mes/Año Hora <i>11/10/14 06:38</i>			Día/Mes/Año Hora <i>11/10/14 06:38</i>		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. <i>Perito Psicológico</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>C.G.S.P.</i>	Cargo. <i>M.P.</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>1966a</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]		
Día/Mes/Año Hora <i>11/10/14 16:25 Hrs.</i>			Día/Mes/Año Hora <i>11/10/14 16:25</i>		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. <i>M.P.</i>	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. <i>1966a</i>	Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]		
Día/Mes/Año Hora <i>11/10/14 17:20</i>			Día/Mes/Año Hora <i>11/10/14 18:15 Hrs.</i>		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>huera radas con coste en su tercer distrito.</i>			Observaciones: <i>El huera radas con coste en su tercer distrito.</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]	Cargo. [Redacted]	No. de empleado. [Redacted]	Lugar de adscripción. [Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]		
Día/Mes/Año Hora <i>13/10/14 12:00 hs.</i>			Día/Mes/Año Hora [Redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones: 		

PROCURADURÍA GENERAL
 Subprocuraduría de Delitos y Servicios
 Prevención del Delito y Servicios
 Oficina de Invest.



Distrito Judicial	De los Bravo
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Averiguación Previa o Carpeta de Investigación	[Redacted]

799

811

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

00796

LUGAR Y FECHA		HORA	
Iguala de la Independencia, Gto. a 05 de Octubre de 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
Servicio Médico Forense, Iguala de la Independencia, Gto.			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	Una Vertebra	[Redacted]	Obtención de perfil genético y Confronta.
02	Un Cubito	[Redacted]	Obtención de perfil genético y Confronta
03	Un Fragmento de Cardíaco	[Redacted]	Obtención de perfil genético y Confronta.

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO) DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS.

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

DE LA REPÚBLICA
 los Humanos,
 ios a la Comunidad
 gación

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito Prof.	No. de empleado	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
11/10/14	06:35		11/10/14	06:35	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Prof.	No. de empleado	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado	Lugar de adscripción. Iguala
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
11/10/14	16:25 Hrs		11/10/14	16:25	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	No. de empleado	Lugar de adscripción. Iguala	Cargo. [Redacted]	No. de empleado	Lugar de adscripción. Iguala
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
11/10/14	17:25 hrs		11/10/14	18:30	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. [Redacted]	No. de empleado	Lugar de adscripción. Iguala	Cargo. [Redacted]	No. de empleado	Lugar de adscripción. Iguala
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año	Hora		Día/ Mes/ Año	Hora	
13/10/14	12:00 hrs.		13/10/14	12:00	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		

PROCURADURÍA GENERAL
 de Procedimientos de
 Prevención del Delito y Ser
 Oficina de Inve



Distrito Judicial:	DE LOS BRANCO
Unidad Administrativa:	SERVICIOS PERICIALES
Averiguación Previa o Carpeta de Investigación:	[REDACTED]

307

812

1800

009797

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

LUGAR Y FECHA.		HORA	
Iguala de la Independencia, Gro. a 05 de Octubre de 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
Servicio Médico Forense, Iguala de la Independencia Gro.			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[REDACTED]			
/ nombre(s)			
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	Un Fragmento de Tumor	[REDACTED]	obtención de perfil genético y confronta
02	Un Radio	[REDACTED]	Obtención de Perfil genético y confronta.
03	Un Fragmento de Cerebro	[REDACTED]	Obtención de Perfil genético y Confronta.
	[REDACTED]		
	[REDACTED]		

OBSERVACIONES	
CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)	
DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS	
CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)	

DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	Perito Prof.	[Redacted]	C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
11/10/14	06:35		11/10/14	08:30	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Perito Prof.	[Redacted]	C.G.S.P.	M.P.	[Redacted]	1946/a
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
11/10/14	16:2545		11/10/14	16:2546	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
M.P.	[Redacted]	1946/a	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
11/10/14	18:25		11/10/14	18:30	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: el hueso Rodia presenta con la corte en su tercio distal.			Observaciones: el hueso rodia presenta corte en su tercio distal		
ENTREGA			RECIBE		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año	Hora		Día/Mes/Año	Hora	
13/10/14	12:00				
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

PROCURADURÍA GENERAL
 Procuraduría de Derivación
 Prevención del Delito y Serv
 Oficina de Investi.



Distrito Judicial:	DE LOS BRAVO
Unidad Administrativa:	SERVICIOS PERICIALES
Averiguación Previa o Carpeta de Investigación:	[REDACTED]

308
813
1801
000799

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA.

LUGAR Y FECHA.		HORA	
Iguala de la Independencia, Gto a 05 de octubre 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
Servicio Medico Forense, Iguala de la Independencia Gto.			
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[REDACTED]			
[REDACTED] (s)			

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	Un Fragmento de Cart-Flago	[REDACTED]	obtención de perfil genético y Confronta.
02	Una Costilla	[REDACTED]	obtención de perfil genético y Confronta.
03	Un Fragmento de Cierco	[REDACTED]	Obtención de perfil genético y Confronta.

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).
DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS.

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

ES UNIFORME
LOS MANEJOS
DE LA COMUNIDAD
ACION

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>Perito Profesional</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.	Cargo: <i>Perito Prof.</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.
[Redacted]			[Redacted]		
Día/ Mes/ Año <i>11/10/14</i>	Hora <i>06:30</i>	Firma [Redacted]	Día/ Mes/ Año <i>11/10/14</i>	Hora <i>06:30</i>	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>Perito Prof.</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: C.G.S.P.	Cargo: <i>M.P.</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>Iguale</i>
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]		
Día/ Mes/ Año <i>11/10/14</i>	Hora <i>16:20</i>	Firma <i>[Redacted]</i>	Día/ Mes/ Año <i>11/10/14</i>	Hora <i>16:20</i>	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: <i>M.P.</i>	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: <i>Iguale</i>	Cargo: [Redacted]	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: [Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO		
Día/ Mes/ Año <i>11/10/14</i>	Hora <i>17:25</i>	Firma <i>[Redacted]</i>	Día/ Mes/ Año <i>11/10/14</i>	Hora <i>18:30</i>	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>Indica el se agotó por presencia</i>			Observaciones: <i>No se reentrevista</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: DR.	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: [Redacted]	Cargo: [Redacted]	No. de empleado: [Redacted]	Lugar de adscripción: [Redacted]
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [Redacted]		
Día/ Mes/ Año <i>13/10/14</i>	Hora <i>12:00</i>	Firma <i>[Redacted]</i>	Día/ Mes/ Año [Redacted]	Hora [Redacted]	Firma [Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		

PROCURADURÍA GENERAL
 Subprocuraduría de Delitos y Ser
 Prevención del Delito y Ser
 Oficina de Ingresos



Distrito Judicial	DE LOS BRAVO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Asesoración Previa o Gabinete de Investigación	[REDACTED]

800
814

802

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA

000799

LUGAR Y FECHA		HORA
Iguala de la Independencia Gro. a 05 de Octubre de 2014		
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia Municipio Estado
Servicio Médico Forense, Iguala de la Independencia Gro.		
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))		
[REDACTED] no y nombre(s))		
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))		

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCION DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	Un Fragmento de Cartilago	[REDACTED]	obtención de perfil genético y confronta.
02	Una Clavícula	[REDACTED]	obtención de perfil genético y confronta.
03	Un Fragmento de Cráneo	[REDACTED]	Obtención de perfil genético y confronta.

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO) DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS
CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)



DE LA REPUBLICA
chos Humanos,
ios a la Comunidad
gación

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional	[Redacted]	D.G.S.P.	Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
11/10/14	06:30	[Redacted]	11/10/14	06:30	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Perito Profesional	[Redacted]	C.G.S.P.	M.P.	[Redacted]	IGUALA
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
11/10/14	16:20 hrs	[Redacted]	11/10/14	16:20 hrs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
M.P.	28270	IGUALA	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
11/10/14	17:30 hrs	[Redacted]	11/10/14	18:30 hrs	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: No se envía al perito forense en procesamiento			Observaciones: No se recibe evidencia 01		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	IGUALA
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/Mes/Año	Hora	Firma	Día/Mes/Año	Hora	Firma
13/10/14	12:00 hrs	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



PROCURADURÍA GENERAL
 Subprocuraduría de Investigación
 Prevención del Delito y Serv
 Oficina de Inves.



Distrito Judicial	DE LOS BRAVO.
Unidad Administrativa	COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
Verificación Práctica o Carpeta de Investigación	[Redacted]

815

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

319
803
000300

LUGAR Y FECHA.

Iguala de la Independencia, a 05 de octubre de 2014

Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

Servicio Médico Forense, Iguala de la Independencia, Gro.

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[Redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	Un Fragmento de Tendón	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta
02	Una Vertebro	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta
03	Un fragmento de Añeros	[Redacted]	obtención de perfil genético y confronta.
04	Una Costilla	[Redacted]	Obtención de perfil genético y confronta.

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

- Debidamente embalado y etiquetado

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Justicia a la Comunidad
 y Transparencia

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FISICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional		Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción. C.G.S.P.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	11/10/14	Hora	06:30	Día/ Mes/ Año	11/10/2014
			06:30		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Prof	No. de empleado. 51974	Lugar de adscripción. C.G.S.P.	Cargo. M.P.	No. de empleado. 78270	Lugar de adscripción. 19va/14
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	11/10/14	Hora	16:20 Hrs	Día/ Mes/ Año	11/10/14
					16:20
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. M.P.	No. de empleado. 78270	Lugar de adscripción. 19va/14	Cargo. COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	11/10/14	Hora	17:30	Día/ Mes/ Año	11/10/14
					18:30 hs.
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>no se recibe el cuerpo de delito en el momento</i>			Observaciones: <i>no se recibe el cuerpo de delito en el momento</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo. COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	13/10/14	Hora	12:00 hs.	Día/ Mes/ Año	
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Sub-procuraduría de Derechos
 Prevención del Delito y Servicios
 Oficina de Investigación



Distrito Judicial	DE LOS BRAVO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Averiguación Previa o Cámara de Investigación	[REDACTED]

311
816
1804
000801

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

LUGAR Y FECHA.		HORA	
Iguala de la Independencia, Gto. a 05 de Octubre de 2014			
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio Estado
Servicio Médico Forense, Iguala de la Independencia, Gto.			
[REDACTED]			
(s)			

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
01	Fragmento de cartilago	[REDACTED]	Obtención de perfil genético y confronta.
02	1 Costilla	[REDACTED]	Obtención de perfil genético y confronta.
03	1 Clavícula	[REDACTED]	Obtención de perfil genético y confronta.
04	Fragmento de cráneo	[REDACTED]	Obtención de perfil genético y confronta.

OBSERVACIONES

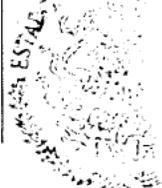
CONDICIONES DE CÓMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)
DEBIDAMENTE EMBALADAS Y ETIQUETAS

CONDICIONES DE CÓMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

RESPONSABLE
de la Comunidad

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Perito Profesional	No. de empleado:	Lugar de adscripción: C.G.S.P.	Cargo: Perito Profesional	No. de empleado:	Lugar de adscripción: C.G.S.P.
[Redacted]			[Redacted]		
10/10/2014 24:00 Hrs			10/10/2014 24:00 Hrs		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica (X)		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Perito Profesional	No. de empleado:	Lugar de adscripción: C.G.S.P.	Cargo: Mop	No. de empleado:	Lugar de adscripción: 19Jd/a
[Redacted]			[Redacted]		
11/10/14 16:20 Hrs			11/10/14 16:20 Hrs		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo: Mop	No. de empleado:	Lugar de adscripción: 19Jd/a	Cargo: [Redacted]	No. de empleado:	Lugar de adscripción: [Redacted]
[Redacted]			[Redacted]		
11/10/14 18:30 Hrs			11/10/14 18:30 Hrs		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones: <i>retrao el se agota por once</i>			Observaciones: <i>el se agota por</i>		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:	Cargo:	No. de empleado:	Lugar de adscripción:
[Redacted]			[Redacted]		
COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO			COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO		
13/10/14 12:00 Hrs			13/10/14 12:00 Hrs		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()			Copia de la credencial con la que se identifica aplica () no aplica ()		
Observaciones:			Observaciones:		


 PROCURADURÍA GENERAL
 Subprocuraduría de Derecho
 Prevención del Delito y Servicio
 Oficina de Investigación



INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS
HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siem las doce cincuenta y cinco minutos (12:55), del día trece de Octubre del año dos mil cator (2014), el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con asistencia de dos peritos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 24 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1ª fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

HACE CONSTAR

Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la de la Procuraduría General de la República: Doctor [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses Lic. [redacted] Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación G [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, De
Tel. (55) 52 46 00 00

+805 312

817



1806 [redacted] 818

General de la República [redacted]
[redacted] de la especialidad de Fotografía Forense [redacted]
[redacted] de la especialidad de Video Forense; [redacted]
[redacted] de la especialidad de
Criminalística Forense; [redacted]
[redacted] de la especialidad de Medicina Forense; [redacted]
[redacted] de la especialidad de Antropología Forense; [redacted]
[redacted] de la especialidad de Odontología Forense; [redacted] en

la especialidad de Dactiloscopia Forense, asimismo se encuentra presente personal de la
Comisión Nacional de Derechos Humanos quienes refieren que se encuentran presentes en
virtud de una queja iniciada de oficio con número CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el
cual refieren que ya se encuentran acreditados en la carpeta de investigación
[redacted] iniciada con motivo de los cadáveres hallados en las fosas
clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se encuentran en el interior del Servicio Médico
Forense los visitantes siguientes: Doctora [redacted] y Licenciada
[redacted] L. [redacted] quien recabó
fotografías al cadáver, por otra parte, también se encuentra presente personal de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Licenciada [redacted] quien se encuentra adscrita a la Unidad de
Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todos en el área de Sala de Necropsia
del Servicio Médico Forense ----- Con la mayor cautela
el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad y los derechos humanos que se
le debe dar al cadáver y a los restos óseos, se extrae de la cámara de refrigeración dos, en la
columna 5 gaveta 24, una bolsa para cadáver plástica color blanco que presenta
etiqueta con la siguiente leyenda [redacted] y se pone la bolsa en
mesa para necropsia, en la parte externa de la bolsa se observa la leyenda [redacted] y a
decir de los peritos en materia de medicina los cuales son coordinados por el perito en



medicina Dr. [REDACTED], se procede a realizar un estudio post mortem para corroborar la causa de la muerte, por lo que refieren que: se observa un cadáver en fase de licuefacción y lisis, en reducción esquelética. Se encuentra articulado en toda la columna hasta cadera y fémur derecho. Extremidades superiores: derecha, con omoplato, radio y cubito. Izquierda: radio con datos de carbonización en tercio inferior, con ausencia de dedos de ambas manos. Se observa parte de los huesos del pie derecho (se envuelven), tibia derecha así como tibia y peroné izquierdos presentes, el hueso calcáneo se encuentra unido por tejidos al hueso peroné izquierdo. Tibia, con carbonización en tercio medio y distal. Cráneo: presenta ausencia de tejidos que descubren hueso. Tiene datos de carbonización en región parietal y temporal izquierdo y en occipital a la izquierda de la línea media posterior. Orificio con las características de los producidos por proyectil disparado por arma de fuego en región parieto occipital derecha a siete centímetros de la línea media posterior y a nueve centímetros por arriba de la base del cráneo. El orificio de la tabla externa mide 10 por 7 milímetros con una incisión quirúrgica a ese nivel (de las utilizadas para necropsia), con orificio de la tabla interna de 12 por 13 milímetros, del cual no se observa orificio de salida pero se observa la tabla interna del cráneo en la unión del piso anterior con el medio y lateral izquierdo, una zona de desgaste y contusión de 12 por 8 milímetros del cual al parecer en ese sitio probablemente reboto el elemento balístico el cual al encontrarse, ésta lesión presenta un trayecto de atrás hacia delante de derecha a izquierda arriba hacia abajo. Así mismo se encuentra un orificio de forma rectangular de dos por dos centímetros en hueso temporal izquierdo. Fractura de huesos propios de la nariz. Cartilagos de al parecer del hueso hioides cartilago tiroideos fragmentados y con presencia de infiltrado hemático. Tórax: 11 costillas del lado izquierdo, 9 costillas del lado derecho infiltrado hemático bilateral y restos de tejido pulmonar (lóbulos superiores) contundido hemorrágico; corazón con corte quirúrgico y abierto postmortem en cavidades derecha y izquierda contundido. Manubrio del esternón con datos de carbonización en su cara anterior. Abdomen: restos de riñón derecho con corte quirúrgico. Se deja una bolsa transparente rotulada con la leyenda evidencia asociada con (prenda [REDACTED]) una bolsa roja con tejido blanco lisado y una caja transparente rotulada con la leyenda [REDACTED] que contiene [REDACTED]



000805

dental. Se termina la intervención de peritos en materia de medicina, y continúa
interviniendo los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense,
Criminalística Forense; Medicina Forense, Antropología Forense; Odontología Forense,
Dactiloscopia Forense asentando su intervención en la correspondiente cadena de custodia
finalmente con fundamento en lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente
diligencia y se agregan a las misma, con lo anterior se da por terminada la presente
diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que
no habiendo más que hacer constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervinieron
para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASESORADO

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

VIDEO FORENSE

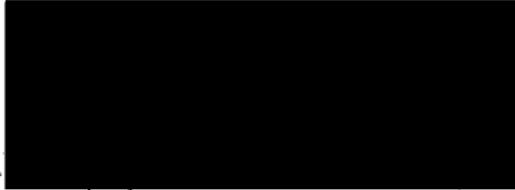


008806

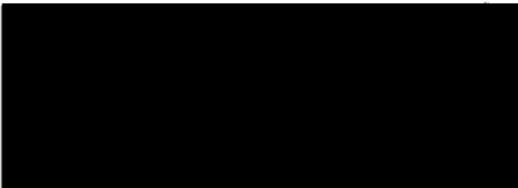
VIDEO FORENSE



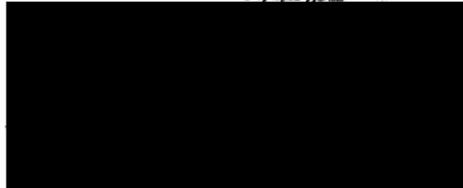
CRIMINALISTICA FORENSE



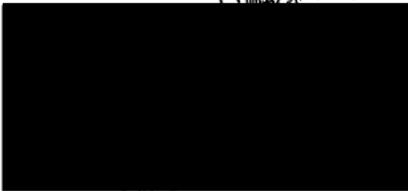
CRIMINALISTICA FORENSE



MEDICINA FORENSE



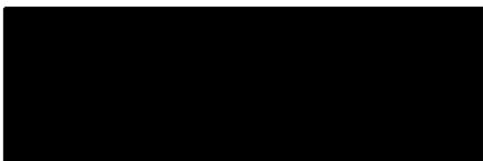
MEDICINA FORENSE



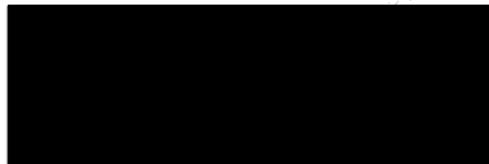
MEDICINA FORENSE



ANTROPOLOGIA FORENSE



ANTROPOLOGIA FORENSE



1810 917

822

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

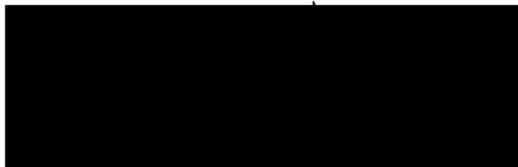


Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

000807

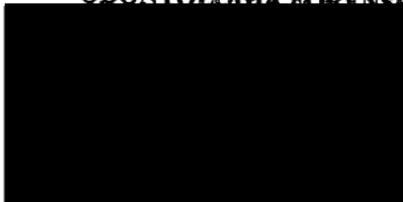
ANTROPOLOGIA FORENSE



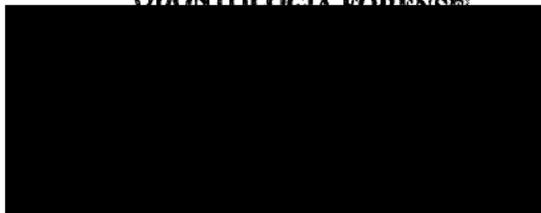
ODONTOLOGIA FORENSE



ODONTOLOGIA FORENSE



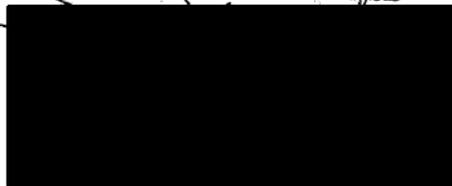
ODONTOLOGIA FORENSE



ODONTOLOGIA FORENSE



DACTILOSCOPIA FORENSE



VISITADORES DE LA CNHD



VISITADORES DE LA CNHD



VISITADORES DE LA CNHD
a la Comunidad



SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD



Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 52 46 00 00

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

000808

A.P. PGR/GRO/IGU/M/1196/2014

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las catorce horas (14:00), del día trece de Octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XIII, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

HACE CONSTAR

----- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la de la Procuraduría General de la República: Doctor [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses, Lic. [redacted] Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 53 46 00 00



000809

1812 824

General de la República,

[redacted] de la especialidad de Fotografía Forense [redacted]

[redacted] de la especialidad de Video Forense [redacted]

[redacted] de la especialidad de Criminalística [redacted]

[redacted]

[redacted] de la especialidad de [redacted]

Medicina Forense [redacted]

[redacted] de la especialidad de Antropología Forense [redacted]

[redacted]

especialidad de Odontología Forense; [redacted] en la especialidad de

Dactiloscopia Forense; asimismo se encuentra presente personal de la Comisión Nacional

de Derechos Humanos quienes refieren que se encuentran presentes en virtud de una queja

iniciada de oficio con número CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya

se encuentran acreditados en la carpeta de investigación [redacted] iniciada con

motivo de los cadáveres hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se

encuentran en el interior del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes: Doctora

[redacted] Licenciado [redacted] Licenciado [redacted]

[redacted] quien recaba fotografías al cadáver, por otra parte, también se

encuentra presente personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del

Delito y Servicios a la Comunidad Licenciada [redacted] quien se

encuentra adscrita a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todos

en el área de Sala de Necropsias del Servicio Médico Forense

--- Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad

los derechos humanos que se le debe dar al cadáver y a los restos óseos, se extrae de

cámara de refrigeración dos columna 5, gaveta 25, una bolsa para cadáver color blanco

observa la leyenda [redacted] y al decir de los peritos en materia de medicina los cuales son

coordinados por el perito en medicina Dr. [redacted] se procede a realizar un

estudio post mortem para corroborar la causa de la muerte, por lo que refieren

observa un cadáver, incompleto, con escaso tejido en periodo de licuefacción, además

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México

Tel: (55) 52 46 00 00



observa un cadáver, incompleto, con escaso tejido en periodo de licuefacción, además de
 bolsa de plástico de color negro conteniendo unos zapatos y fragmentos de tela, además de
 una bolsa de plástico transparente con una etiqueta que indica [redacted] cráneo: herida por
 Proyecto de Arma de Fuego en región occipital izquierda a 1 centímetro de la línea media
 posterior con características de entrada, de 0.9 por 0.7 centímetros, con bisel a expensas de
 su capa interna de 2.0 por 1.5 centímetro, siguiendo un trayecto de atrás hacia adelante, de
 izquierda a derecha y ligeramente de arriba hacia abajo, fracturando región etmoidal, piso
 anterior ambos del lado derecho y ángulo interno de región supra orbitaria del mismo lado
 donde se aloja y se aprecia fragmento de bala, de donde es extraído, y se observa un orificio
 de forma irregular, de 1.0 por 1.5 centímetros. Se aprecia una segunda herida por Proyecto
 de Arma de Fuego con características de entrada, de forma oval, 0.9 por 1.0 centímetro,
 bordes invertidos ubicada en la región frontal, localizada a 1.0 centímetro a la izquierda de
 la línea media, con bisel interno de 1.2 por 1.5 centímetros., al entrar sigue una dirección de
 adelante hacia atrás, de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba, con orificio de salida de
 1.4 por 1.0 centímetro, con bisel en su cara, ubicado en región parietal izquierda, localizada
 a 6.5 centímetros a la izquierda de la línea media, fracturando alrededor, sin ocasionar bisel
 Lesión por exposición al fuego directo con presencia de quemadura en región occipital y
 temporal izquierda con ausencia de fragmento de temporal de este último lado; mala
 izquierdo, cigomático izquierdo y parietal derecho. Mandíbula con fractura a nivel de la
 rama del ángulo mandibular izquierdo. Elemento balístico (bala deformada) ubicado en
 esquina superior interna de orbita ocular del lado derecho. Tórax: tráquea no valorable
 vestigio de pulmón e hígado, presencia de siete vértebras cervicales desarticuladas, arcos
 costales del lado derecho con presencia de solo cuatro costillas articuladas y cinco
 articuladas, arcos costales 8 del lado izquierdo de los cuales cuatro costillas articula
 Pelvis. Extremidades superiores: articulado el humero, clavícula y escapula del lado
 izquierdo, del lado derecho presente solo escapula. Extremidades inferiores: rótula dere
 en su cara supero anterior con presencia de quemadura con rastros de carbonización, t
 derecha con presencia de quemadura y carbonización en cara antero interna en tercio
 Peroné derecho con quemadura en su porción proximal con datos de carbonización. F

814 321

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro. 000811

izquierdo con fractura en tercio distal, en sus bordes datos de quemadura y carbonización. Se encuentra en fragmento de tercio distal de fémur izquierdo con quemadura carbonización en ambas caras. Tibia izquierda con huella de fractura irregular con presencia de aéreas de quemadura en su tercio medio y distal cara antero interna, antero externa y tercio proximal (postmortem). Peroné se encuentra articulado en los huesos de pie izquierdo. Se termina la intervención de peritos en materia de medicina, y continúa interviniendo los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense, Criminalística Forense; Medicina Forense, Antropología Forense; Odontología Forense, Dactiloscopia Forense asentando su intervención en la correspondiente cadena de custodia finalmente con fundamento en lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las misma, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervinieron para debida constancia legal.

- DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL
ESTATAL QUERREGO
DEL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
DEL SISTEMA TRADICIONAL
JUDICIAL 230

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

000812

[Redacted]

VIDEO FORENSE

[Redacted]

CRIMINALISTICA FORENSE

[Redacted]

CRIMINALISTICA FORENSE

[Redacted]

MEDICINA FORENSE

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ESTADO
OFICINA DEL GOBIERNO
DE LA FEDERACIÓN

ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

[Redacted]

LA REPÚBLICA
de Honduras.
a la Comunidad
Internacional

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (52) 52 26 00 00

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

008813

[Redacted]

[Redacted]

ODONTOLGIA FORENSE

[Redacted]

DASTILOSCOPIA FORENSE

[Redacted]

VISITADORES DE LA CNDH

[Redacted]

VISITADORES DE LA CNDH

[Redacted]

VISITADORES DE LA CNDH

[Redacted]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS

[Redacted]

LA REPUBLICA
IS PRINCIPALES
va la Comunidad
ción

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx



1817 324

829

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO

[Redacted]

- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siete y las catorce horas con treinta y dos minutos (14:32), del día trece de Octubre del año dos mil y catorce (2014), el suscrito Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

----- HACE CONSTAR -----

- - - Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituyó física y legalmente con la Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la Delegación de la Procuraduría General de la República: Doctor [Redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses, Lic. [Redacted] Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 52 46 00 00

[Large vertical redacted area on the right side of the page]

818 325

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro. 000815

General de la República, [redacted]
[redacted] de la especialidad de Fotografía Forense [redacted]
[redacted] de la especialidad de Video Forense [redacted]
[redacted] de la especialidad de
Criminalística Forense; [redacted]
[redacted]
especialidad de Medicina Forense, [redacted]

[redacted] de la especialidad de Antropología Forense; [redacted]
[redacted] de la especialidad de Odontología Forense; [redacted]
[redacted] Arias en la especialidad de Dactiloscopia Forense, asimismo se encuentr
presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quienes refieren que s
encuentran presentes en virtud de una queja iniciada de oficio con número
CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya se encuentran acreditados en l
carpeta de investigación [redacted] iniciada con motivo de los cadáveres
hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se encuentran en el interior
del Servicio Médico Forense los visitadores siguientes: Doct[redacted]

[redacted] Licenciado Francisco [redacted] Licenci[redacted]
[redacted] quien recaba fotografías al cadáver, por otra parte, también se encuentra presente
personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
la Comunidad Licenciado [redacted] quien se encuentra adscrita

Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todos en el área de Sal
Necropsias del Servicio Médico Forense

--- Con la mayor precaución y el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad
los derechos humanos que se le debe dar al cadáver y a los restos óseos, se extrae d
cámara de refrigeración dos, en la columna 6 gaveta 26, una bolsa para cadáver plás
color blanco que presenta una etiqueta con la siguiente leyenda [redacted]

y se pone la bolsa en una mesa para necropsia, en la parte externa de la bolsa se observ
[redacted] y al decir de los peritos en materia de medicina los cuales son coordina
por el perito en medicina D [redacted] se procede a realizar un estudio p

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc
Tel. (55) 53 46 00 00

4819 32

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Materia de Secuestro. 000816

mortem para corroborar la causa de la muerte, por lo que refieren que se observa cadáver con piel en proceso de lisis, parcialmente conservada en región de cráneo presencia de cuero cabelludo, barba y bigote de color negro lacio del lado izquierdo y otra izquierda conservada. Se encuentra articulado desde cráneo hasta ambos fémur Extremidades superiores completas, con ausencia de los dedos de ambas manos. Se observa presencia de ambos pies y piernas desarticuladas a nivel de las rodillas. Cráneo: presencia ausencia de tejidos que descubren hueso y cara en región parieto temporal derecha, presencia la oreja izquierda conservada. Se aprecia región equimótica excoriativa por debajo ángulo mandibular izquierdo de 7 por 1.5centímetros, una región equimótica violácea región frontal y supra orbitaria izquierda que mide aproximadamente 10 por 8centímetros Correspondencia con la región parietal izquierda con 4 orificios, el mayor de 3 centímetros y el menor de 2 centímetros que corresponden con hueso parietal derecho, el cual presenta una ausencia de tejido óseo en un área de 7 por 5 centímetros, otra área con ausencia de tejido óseo de forma rectangular de 3 por 2centímetros en región temporal derecha, otra región occipital sobre y a la izquierda de la línea media posterior de 4 por 2 centímetros ausencia de tejido óseo de 3 por 1.5centímetros, se aprecia otra parte de ausencia de tejido óseo, una más en región temporo occipital izquierda de 3 por 2 centímetros, todas ellas con características de lesiones post mortem, presenta una zona de quemadura post mortem en región frontal derecha por arriba del arco ciliar derecho e inicio del arco cigomático. La calota fue retirada quirúrgicamente previa a la intervención. Retirada la calota se observa que los orificios de las tablas internas correspondientes con los hallazgos antes referidos son de mayor tamaño. En piso de cráneo se observa infiltrado hemático en el piso anterior medio y posterior del lado izquierdo. Se extraen globos oculares y se desprendo pie excedente de la cara, observándose fractura en huesos propios de la nariz con infiltrado hemático en los bordes. Cuello: se observa infiltrado hemático rojo violáceo en piel tejidos de los músculos del cuello, del lado izquierdo. Se disecciona paquete neurovascular y al disecar, se observa hueso hoides fracturado en ambas astas, con presencia de infiltrado hemático en sus tejidos circundantes. Tórax: se corta musculo diafragma y parrilla costal izquierda., la cual presenta zona equimótica violácea de forma irregular que va de ca

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 53 46 00 00



000817

832

posterior de tercio medio de brazo, abarcando hasta región escapular izquierda de 23 por 12 centímetros en tercio posterior. Presenta datos hemotórax en ambos hemitorax y tejidos que se encuentran presentes en dicha región. Ausencia de quinto y sexto arcos costales derechos. Ambos pulmones contundidos en sus lóbulos superiores, el derecho con datos de laceración en su lóbulo medio y el izquierdo con datos de laceración en su lóbulo inferior. El corazón se encuentra contundido en su ventrículo derecho y presenta un orificio en el mismo ventrículo de 3 centímetros y en el ventrículo izquierdo de 2 centímetros, pasando a través del ventrículo y la pared ventricular. Abdomen: se abre pared abdominal en la cual se observa infiltrado en esternón en cuerpo y manubrio, presenta un orificio en la zona de epigastrio de 2 centímetros con características post mortem. Presenta cuatro orificios en la cara anterior del estómago abiertos en su cara anterior con datos post mortem y todos los demás órganos abdominales lisados. Bazo contundido y lacerado, con corte quirúrgico post mortem. Miembros superiores: equimosis violácea de 11 por 4 centímetros en la cara anterior externa tercio distal de antebrazo derecho, se limpia, se fija y se protegen con campo quirúrgico. Tatuajes: se observa tatuaje monocromático en cursivas en donde se aprecia texto en cursivas con la leyenda soy 1... con el resto ilegible ubicado en la porción interna del antebrazo y muñeca izquierdas, de 19 por 6 centímetros. Un tatuaje a una sola tinta de figuras tipo hamañoides en número de seis que circundan la cara posterior externa hasta la cara anterior externa en su tercio proximal del brazo derecho, de 14 por 5 centímetros. Pelvis: se observa pene carbonizado. Una zona de carbonización en región de pelvis anterior postmortem, posterior: zona equimótica violácea de forma irregular en cadera y cuadrante superior externo de glúteo derecho que mide 14 por 10 centímetros. Miembros inferiores: pierna derecha articulada con tibia y fémur, al igual que pie izquierdo, los cuales se protegen con campo quirúrgico para su conservación. Presenta equimosis violácea en el dorso del pie derecho de 7 por 7 centímetros. Se termina la intervención de peritos en materia de medicina, y continúan interviniendo los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense, Criminología Forense; Medicina Forense, Antropología Forense, Odontología Forense, Dactiloscopia Forense asentando su intervención en la correspondiente cadena de custodia, finalmente con fundamento en lo establecido por el

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 52 46 00 00



000818

artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las misma, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente diligencia firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMO

TESTIGO DE ASISTENCIA



FOTOGRAFIA FORENSE

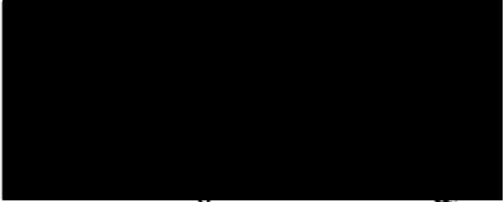


FOTOGRAFIA FOR



SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
POLICIALES

FOTOGRAFIA FORENSE



VIDEO FORENSE



VIDEO FORENSE



CRIMINALISTICA FORENSE



Secretaría de Justicia
Federativa
Secretaría de Investigación
Policía

822 329

834

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

000819

[Redacted]

CRIMINALISTICA FORENSE

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

DISER
HISTORIA
DERACION
SISTEMA TRADICIONA
LA PRO...

ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

ODONTOLOGIA FORENSE

[Redacted]

NO COMUNICADA
en

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel - (55) 53 46 00 00



823 330

835

[Redacted]

000820

ODONTOLOGIA FORENSE

[Redacted]

DACTILOSCOPIA FORENSE

[Redacted]

VISITADORES DE LA CNHD

[Redacted]

VISITADORES DE LA CNHD

[Redacted]

VISITADORES DE LA CNHD

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESTADO GUERRERO

[Redacted]

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS

[Redacted]

REPÚBLICA
Imanes
Comunidad



000821

INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACIÓN DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos (15:55), del día trece de Octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la de la Procuraduría General de la República: Doctor [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses, Lic. [redacted] Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la Delegación Guerrero de la Procuraduría

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Tel. (55) 53 46 00 00



1825 332 [redacted] 837

000822

General de la República, [redacted]
la especialidad de Fotografía Forense [redacted]
[redacted] de la especialidad de Video Forense [redacted]
[redacted] de la especialidad de
Criminalística Forense; [redacted]

especialidad de Medicina Forense, [redacted]
[redacted] de la especialidad de Antropología Forense [redacted]
[redacted] de la especialidad de Odontología Forense [redacted]
[redacted] en la especialidad de Dactiloscopia Forense, asimismo se encuentr

presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quienes refieren que se
encuentran presentes en virtud de una queja iniciada de oficio con número
CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya se encuentran acreditados en la
carpeta de investigación [redacted] iniciada con motivo de los cadáveres
hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se encuentran en el interior
del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes: Doctora [redacted]

[redacted] Licencia [redacted]
[redacted] quien recaba fotografías al cadáver, por otra parte, también se encuentra presente
personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
la Comunidad Licencia [redacted] quien se encuentra adscrita a la
Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todos en el área de
Necropsias del Servicio Médico Forense

--- Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad
los derechos humanos que se le debe dar al cadáver y a los restos óseos, se extrae de
cámara de refrigeración, en la columna 6 gaveta 27, una bolsa para cadáver plástica
color blanco que presenta una etiqueta con la siguiente leyenda [redacted]
y se pone la bolsa en una mesa para necropsia, en la parte externa de la bolsa se observa
leyenda [redacted] y al decir de los peritos en materia de medicina los cuales son coordinados
por el perito en medicina [redacted] procede a realizar un estudio por

1826 333

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.

000823

mortem para corroborar la causa de la muerte, por lo que refieren que un cadáver en fase de licuefacción y lisis, en reducción esquelética. Cráneo: desarticulado, ausencia de frontal, temporal, ambos parietales y occipital ambos lados, a pesar de ello se observa una herida con características de Proyectil de Arma de Fuego con entrada en región temporal derecha inmediatamente por arriba de la porción superior del arco cigomático derecho a 10 centímetros de la línea media posterior con tabla externa con semi orificio de 7 milímetros, el resto no valorable, pero se observa bisel interno de mayor tamaño de 9 milímetros, con orificio de salida en región fronto temporal izquierda a 7 centímetros a la izquierda de la línea media y a 6 centímetros por arriba del arco cigomático izquierdo, con orificio de la tabla interna de 11 por 6 milímetros y de la externa de 20 por 17 milímetros, dicha lesión presenta un trayecto de abajo arriba de derecha a izquierda y de atrás hacia adelante con presencia de infiltrado hemático en piso anterior, medio y posterior de la base del cráneo. Mandíbula fragmentada, presencia de dos ramas mandibulares derecha e izquierda con datos de carbonización en su borde inferior. Tórax: tronco, tórax y pelvis articulados hasta peronés. 11 arcos costales izquierdos y 7 arcos costales derechos articulados, cuarta, quinta y sexta fracturadas y fragmento de costilla flotante derecha. Estomago abierto y un fragmento del hígado lisado, bazo lisado, riñón izquierdo hemorrágico, lisado, páncreas lisado y hemorrágico al corte, datos de hemotórax bilateral, pulmón izquierdo lacerado en lóbulo inferior izquierdo y fragmento de pulmón derecho, fragmento de corazón con ausencia de aurícula y ventrículo izquierdo. Pelvis: articulada al resto del tórax. Extremidades superiores: presencia de dos omoplatos, esternón completo, dos radi derechos, presencia de 4 huesos de la mano. Extremidades inferiores: fragmento de tibia y peroné izquierdo presencia de 8 huesos del pie. Se termina la intervención de peritos en materia de medicina, y continúan interviniendo los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense, Criminalística Forense; Medicina Forense, Antropología Forense, Odontología Forense, Dactiloscopia Forense asentando su intervención en correspondiente cadena de custodia, finalmente con fundamento en lo establecido por artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las misma, con lo anterior se

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

1827 334

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.

000824

por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en
ella intervinieron por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente,
firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA



FOTOGRAFIA FORENSE

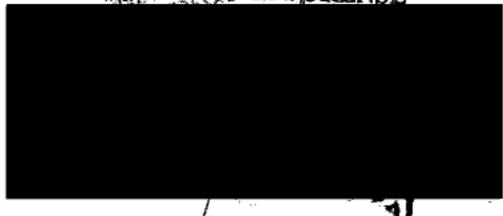


FOTOGRAFIA FORENSE



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA PÚBLICA
CARRERANAL GUERRERO

FOTOGRAFIA FORENSE



VIDEO FORENSE



VIDEO FORENSE



CRIMINALISTICA FORENSE



LOS TRIBUNALES,
de la Comunidad
ación

Avenida Pasco de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 00



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

000825

[Redacted]

CRIMINALISTICA FORENSE

[Redacted]

MEDICINA FORENSE

[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

ODONTOLOGIA FORENSE

[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

000826



ODONTOLOGIA FORENSE



DACTILOSCOPIA FORENSE



VISITADORES DE LA CNHD

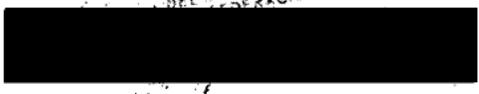


VISITADORES DE LA CNHD



VISITADORES DE LA CNHD

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESTADO GUERRERO
DEL MINISTERIO
DE JUSTICIA Y FERIA



**SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO**



LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y a la Comunidad
Internacional

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 52 46 00 00 www.pgr.gob.mx



830 997
842
000007
A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014

**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS
HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO**

--- En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo las dieciséis horas y siete minutos (16:07), del día trece de Octubre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se realicen las inspecciones Ministeriales de los cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1ª fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

HACE CONSTAR -----

Quel día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente esta Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la de la Procuraduría General de la República [redacted] Director General de Especialidades Médico Forenses, Lic. [redacted] Coordinador Estatal de la Dirección General de Servicios Periciales de la Dele [redacted]



000828 338

General de la República, [redacted]

[redacted] de la especialidad de Fotografía Forense; [redacted]

[redacted] de la especialidad de Video Forense; [redacted]

[redacted] de la especialidad de Criminalística Forense [redacted]

[redacted] de la especialidad de Medicina Forense [redacted]

[redacted] de la especialidad de Antropología Forense [redacted]

[redacted] de la especialidad de [redacted]

Odontología Forense; [redacted]

[redacted] de la especialidad de Dactiloscopia Forense [redacted]

asimismo se encuentra presente personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

quienes refieren que se encuentran presentes en virtud de una queja iniciada de oficio con

número CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por el cual refieren que ya se encuentran

acreditados en la carpeta de investigación [redacted] iniciada con motivo de

cadáveres hallados en las fosas clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se encuentran

el interior del Servicio Médico Forense los visitantes siguientes: Doctora Maricela

[redacted] y Licencia [redacted]

[redacted] Licenciado [redacted]

[redacted] quien recaba fotografías al cadáver, por otra parte, también

encuentra presente personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de

Delito y Servicios a la Comunidad Licenciado [redacted] quien

encuentra adscrita a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituido todo

en el área de Sala de Necropsias del Servicio Médico Forense - - - - -

- - - Con la mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad

los derechos humanos que se le debe dar al cadáver y a los restos óseos, se extrae

cámara de refrigeración de la columna 6, gaveta 28, una bolsa para cadáver color blanco

observa la leyenda "S-1", y al decir de los peritos en materia de medicina los cuales

coordinados por el perito en medicina Dr. [redacted] se procede a realizar

estudio post mortem para corroborar la causa de la muerte, por lo que refieren que con

2832

844

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.

~~089879~~ 339

múltiples segmentos y fragmentos óseos que al parecer corresponden a más de un individuo, con escaso tejido en periodo de licuefacción, además de bolsa de plástico de color rojo conteniendo tejido, huesos y fragmentos de tela, además de una bolsa de plástico transparente con una etiqueta que indica [REDACTED] Cráneo: con huellas de exposición a fuego directo en región parietal izquierda, occipital izquierda, temporal derecha, frontal derecha con ausencia de hueso de tejido óseo en región parietal y temporal derecha. Orificio de 0.6 por 0.7 centímetros, ubicado en región occipital izquierda, localizado a 2.8 centímetros a la izquierda de la línea media. Cuatro fragmentos en la bóveda craneal, de forma irregulares, con datos de quemadura por exposición a fuego directo. Tórax: cinco arcos costales derechos articulados y tres desarticulados, una escápula derecha articulada humero unida a tejido por tres costillas izquierdas, seis costillas izquierdas desarticuladas, dos escapulas derechas, dos escapulas izquierdas, un humero derecho, un humero izquierdo, ausencia de cervicales, torácicas, lumbares y sacro coxígeas articuladas con tejido lisado, cuatro segmentos. Extremidades superiores: cubito y radio del lado izquierdo desarticulados adheridos por tejido. Extremidades inferiores: fémur izquierdo articulado tibia izquierda con presencia de fractura postmortem en su tercio medio y distal con quemadura por fuego directo y quemadura en tercio distal, la cual se encuentra separada fémur derecho con quemadura y carbonización en su tercio distal cara antero interna. Tibia derecha con fractura en tercio distal, postmortem. También presenta diversos fragmentos tibia izquierda desarticulada con carbonización en tercio medio, cara anterior, ausencia de tercio distal. Tres perones uno con carbonización en parte distal y ausencia de este. Húmero proximal en carbonización en su parte posterior, ausencia de tercio distal. Cubito con ausencia de tercio proximal. Se termina la intervención de peritos en materia de medicina, y continúan interviniendo los peritos en las materias de Fotografía Forense, Video Forense, Criminalística Forense, Medicina Forense, Antropología Forense, Odontología Forense, Dactiloscopia Forense asentando su intervención en correspondiente cadena de custodia, finalmente con fundamento en lo establecido por artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la presente diligencia y se agregan a las misma, con lo anterior se

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México
Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

Art. 113
Fracción I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracciones V, VII
LFTAIP
Motivación 1



000830

845

por terminada la presente diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

R

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

FOTOGRAFIA FORENSE

VIDEO FORENSE

INSTITUTO FEDERAL DE EDUCACION
EN LA DEL SISTEMA TRADICIONAL
GENERO IGUALA 180

VIDEO FORENSE

CRIMINALISTICA FORENSE

CRIMINALISTICA FORENSE

MEDICINA FORENSE

EL GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA

1834 941

846

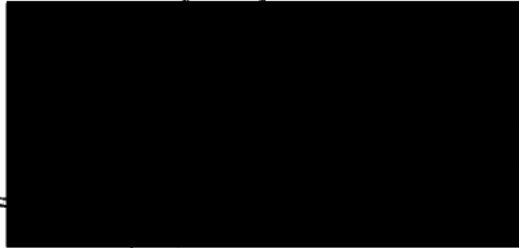
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

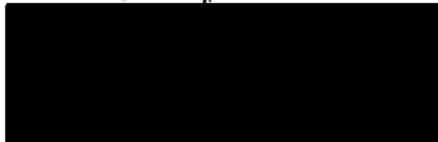
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

000831



ANTROPOLOGIA FORENSE

ANTROPOLOGIA FORENSE



SECRETARÍA GENERAL
DE LA FISCALÍA
PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

ANTROPOLOGIA FORENSE

ODONTOLOGIA FORENSE



SECRETARÍA GENERAL
DE LA FISCALÍA
PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

ODONTOLOGIA FORENSE

ODONTOLOGIA FORENSE



ODONTOLOGIA FORENSE

DACTILOSCOPIA FORENSE



SECRETARÍA GENERAL
DE LA FISCALÍA
PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

Art. 113
Fracción I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracciones V, VII
LFTAIP
Motivación 1



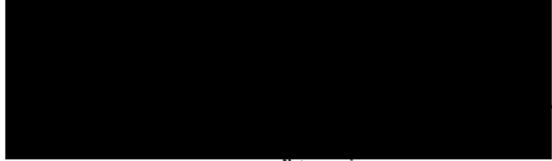
VISITADORES DE LA CNDH

VISITADORES DE LA CNDH



VISITADORES DE LA CNDH

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A
LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO
DE FEDERACIÓN
EL SISTEMA TRADICIONAL
MEXICANO DE JUSTICIA
1988

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 53 46 00 00



A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

**INSPECCION MINISTERIAL RELATIVA A TRABAJOS DE IDENTIFICACION DE RESTOS
HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO**

[Redacted]
- - - En el Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez
Cisneros sin número, Colonia Potrerito en el Municipio de Chilpancingo Guerrero, siendo
las dieciséis horas, con cuarenta y tres minutos (16:43), del día trece de Octubre del año de
mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [Redacted], Agente de [Redacted]
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación
Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud
de la solicitud de colaboración realizada por el Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de
Procuraduría General de la República en Iguala Guerrero mediante la cual solicita a la
Representación Social de la Federación que se realicen las Inspecciones Ministeriales de
cadáveres que se encuentran relacionados con las fosas clandestinas encontradas en
Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando
legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en
lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia
Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11º
fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

HACE CONSTAR

--- Que el día y hora de la fecha en que se actúa, se constituye física y legalmente
Representación Social de la Federación, en compañía de los Peritos Oficiales de la de E
Procuraduría General de la República: Doct[Redacted] Director General
de Especialidades Médico Forenses, Lic[Redacted] Coordinador Estatal de la
Dirección General de Servicios Periciales de [Redacted]



837

Subprocuraduría Especializada en Investigación
Delincuencia Organizada

000834

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.

344

849

General de la República

Mendoza Robledo, de la especialidad de Fotografía Forense

de la especialidad de Video Forense

de la especialidad de

Criminalística Forense;

especialidad de Medicina Forense,

de la especialidad de Antropología Forense;

de la especialidad de Odontología Forense

especialidad de Dactiloscopia Forense, asimismo se

Comisión Nacional de Derechos Humanos quienes refieren que se encuentran presentes

virtud de una queja iniciada de oficio con número CNDH/1/2014/6432/Q/V motivo por

cual refieren que ya se encuentran acreditados en la carpeta de investigación

iniciada con motivo de los cadáveres hallados en las fosas

clandestinas de Iguala Guerrero por lo cual se encuentran en el interior del Servicio Médico

Forense los visitantes siguientes: Doctora

Licenciada quien reca

fotografías al cadáver, por otra parte, también se encuentra presente personal de

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Licenciada quien se encuentra adscrita a la Unidad

Búsqueda de Personas Desaparecidas y constituidos todos en el área de Sala de Necropsias

del Servicio Médico Forense

mayor cautela y el debido cuidado, respetando en todo momento la dignidad y los derechos

humanos que se le debe dar al cadáver y a los restos óseos, se extrae de la cámara

refrigeración dos columnas 6, gaveta 29, una bolsa para cadáver color negro provista de

etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: BOLSA 1 A.V. Pr

Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica

color gris y se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 52 46 00 00



838 [REDACTED] 850

bolsa más de material sintética color negra anudada dentro de la cual se aprecio restos óseos en estado de licuefacción y fragmentos de prendas. Descripción médica de los restos húmero derecho, grupo vertebral con 5 vertebra dorsales adheridas, con restos de músculos lisados, infiltrados, 7 cuerpos vertebrales desarticulados un cartilago tiroides, dos radios, radio y cubito derechos fragmentados hasta su tercio medio, dos humeros uno derecho y uno izquierdo, arco costal, un calcáneo, una clavícula izquierda, tercio externo de clavícula izquierda con sus extremos con huellas de carbonización post mortem, una falange distal, dos fragmentos de bóveda craneal, hueso del pie, cabe referir que en la misma bolsa se encontraron las siguientes prendas: fragmento de tela de un pantalón oscuro el cual presenta una leyenda interna con la leyenda "oggi red" presenta botones metálicos en la pretina, parte anterior superior, con ausencia de material en lado derecho posterior y ausencia de ambos tubos, al interior se advierte fragmento de tela correspondiente a un calzón tipo bóxer color verde y azul a rayas horizontales blancas con daños por quemadura, apreciándose resorte en el cual se leen las instrucciones de lavado, en el lado posterior una etiqueta de cuero con el grabado "oggi poder quality talla 28" de 32.0 cm de largo, fragmento de tela de color verde de forma cuadrada con costuras en sus bordes, fragmento de suela sintética color negro, fragmento de tela tipo mezcilla de tono oscuro de forma irregular, se cierra bolsa negra con tejido lisado, se depositan todos los huesos hallados en una bolsa los restos de ropa en una bolsa plástica transparente rotulada con la leyenda "fragmentos de bolsa 1". Continuando con la diligencia se procede a abrir la segunda bolsa en la cual se otra bolsa transparente, la cual en su interior contiene un fragmento de tela anudada en sus bordes, con la leyenda "PARTY LIKE ROCK STAR" Y en la cual se encuentran los siguientes restos óseos: FRAGMENTO DE AXIS CORRESPONDIENTES A CUERPO Y APOFISIS ODONTOIDES CALCINADO, RADIO Y CUBITO DERECHOS, EPIFISIS FEMORAL DERECHA CORRESPONDIENTE A CONDILOS Y ROTULA, PERONEA DERECHO CON AUSENCIA DE TERCIO PROXIMAL, ZONA DE QUEMADURA POST MORTEM EN TERCIO MEDIO, UN METACARPO, UNA FALANGE PROXIMAL UNA FALANGE MEDIA, DOS FALANGES DISTALES, Y SE PROCEDA A CERRAR LA BOLSA TRANSPARENTE Y VACIA, POR OTRA PARTE SE CIERRA BOLSA NEGRA CON TEJIDO LISADO, UNA BOLSA TRANSPARENTE VACIA, OTRA BOLSA TRANSPARENTE CON LA LEYENDA DE: "EVIDENCIA ASOCIADA BOLSA 2" Y UNA BOLSA PLASTICA ROJA QUE CONTIENE LOS HUESOS ENCONTRADOS ASIMISMO EN EL INTERIOR DE LA BOLSA SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES OBJETOS: Restos de

DE LA INSTITUCION
Servicio a la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 52 46 00 00

BSI

839

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

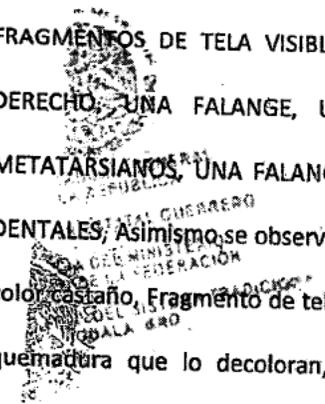


Subprocuraduría Especializada en Investigación
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Materia de Secuestro.

000836

346

playera anudada en su parte posterior de color café con un diseño de la figura de al parecer la parte frontal de una rana con cabello chino y lentes con las partes de estrellas color rosadas con la leyenda "party like a rock star", lata de refresco deformada a la cual no se le aprecian datos, fragmento de un pantalón con pretina donde se aprecia una etiqueta con la leyenda "LACOSTE" y la figura de un cocodrilo, presenta adherido un fragmento de tela de bóxer color oscuro, siendo todo lo que se observa en la referida bolsa, por lo cual se procede a cerrar la referida bolsa. Por otra parte, también se procede a abrir la BOLSA 3, en la cual se observa otra bolsa transparente LA CUAL CONTIENE UNA HOJA BLANCA CON LA LEYENDA "POSIBLE FOSA 3" DENTRO DE UNA BOLSA ZIPLOC, ADEMÁS DE TEJIDOS LISADOS, CABELLO ONDULADO CASTAÑO OSCURO Y TRES FRAGMENTOS DE TELA VISIBLES y a la A LA EXPLORACIÓN SE encuentra, UN HOMOPLATO DERECHO, UNA FALANGE, UNA UÑA, UN FRAGMENTO DE PERONÉ, CUATRO HUESOS METATARSIALES, UNA FALANGE DISTAL DEL PIE, TRES HUESOS PROPIOS DEL PIE, DOS PIEZAS DENTALES; Asimismo se observa dentro de la referida bolsa, fragmentos de tela, cabello largo de color castaño, Fragmento de tela de color morado con etiqueta de forma alargada, con marcas de quemadura que lo decoloran, presenta una etiqueta con la leyenda "Made in Guatemala instrucciones de lavado y cuidado, 56009 stile 3464AF13" de 70.0 por 19.0 cm, fragmento de tela de color claro, con marcas de quemadura de forma irregular de 46.0 por 18.0 cm, fragmento de tela de color claro, con marcas de quemadura de forma irregular de 23.0 por 22.0 cm, fragmento de tela al parecer de un tirante de ropa interior de color rosa, elástico de aprox. 8.0 por 1.0 cm, finalmente con fundamento en lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de las identificaciones de los intervinientes en la diligencia y se agregan a las mismas, con lo anterior se da por terminada la diligencia firmando para la debida constancia legal, quienes en ella intervinieron por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente, firmado los que en ella intervinieron para debida constancia legal.



DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 00



[Redacted]

FOTOGRAFIA FORENSE
[Redacted]

FOTOGRAFIA FORENSE
[Redacted]

[Redacted]

VIDEO FORENSE

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL
REPUBLICA
ESTADO GUERRERO
MINISTERIO
DE OPERACION
CRIMINALISTICA FORENSE

[Redacted]

CRIMINALISTICA FORENSE
[Redacted]

ESTADO GUERRERO
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ODONTOLOGIA FORENSE

[Redacted]

ODONTOLOGIA FORENSE
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

853

~~841~~ ~~348~~

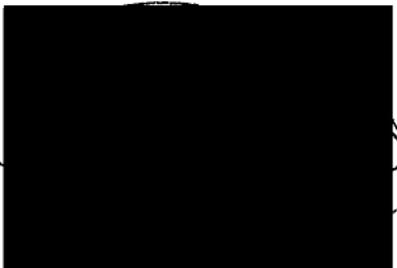
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



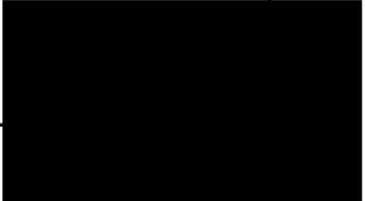
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

~~000839~~

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.



ODONTOLOGIA FORENSE



ANTROPOLOGIA FORENSE



ANTROPOLOGIA FORENSE



JURIA GENERAL
REPUBLICA



VISITADORES DE LA
CNDH

**VISITADORES DE LA
CNDH**

VISITADORES DE LA CNDH



VISITADORES DE LA CNDH

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS



los Plurales.
los de la comunidad

Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 53 46 00 00



EXPEDIENTE: A [REDACTED] 000839
 ANTECEDENTE [REDACTED]

OFICIO: 1325/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO
 DE AGUASCALIENTES.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Margal Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzi	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

DE LA REPUBLICA
 Sin otro particular,
 ATENTAMENTE
 EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 TITULO [REDACTED]





EXPEDIENTE: AP [REDACTED]
 ANTECEDENTE [REDACTED]
 OFICIO: 1326/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
 P R E S E N T E .**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Carralero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legidoño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cufberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE

EL AGEN
 TITUL



DERACIÓN
 ADORA

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 DE LA REPÚBLICA Tel. - Fax (733) 110 6915

echos Humanos.
 icios a la Comunidad
 stigación.

Art. 113
 Fracción I
 LFTAIP
 Motivación 2



EXPEDIENTE: AP/ [REDACTED]
 ANTECEDENTE: [REDACTED]
 OFICIO: 1327/2014
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamin Ascencio Bautista	25. Jhosivaní Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Angel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugaro
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cufberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable respuesta.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL AGENTE
 TITULO
 Humano.
 la Comunidad
 jr

DELEGACIÓN
 PRIMERA
 ESTATAL GUERRERO
 MINISTERIO PÚBLICO
 PENAL Y AMPARO I
 GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000510

000494

857

000842

EXPEDIENTE: AF [REDACTED]
 ANTECEDENTE [REDACTED]
 OFICIO: 1328/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamin Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Angel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Angel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorlan González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Angel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Angel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

LA REPÚBLICA
 EL AGEN
 de la
 ción.

ATENTAMENTE



ERACIÓN
 DORA:
 AL GUERRERO
 ERIO PÚBLIC
 ESA I
 BRIG.



EXPEDIENTE: AP/ [REDACTED] 000843
 ANTECEDENTE: [REDACTED]
 OFICIO: 1331/2014

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 24 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpaados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flóres Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Si otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE

"SU
 EL AGENTE
 TITULAR
 os Humanos,
 s a Comunida
 ción



DERACION
 ADORA
 A REPUBLICA
 ESTATAL GUERRERO
 MINISTERIO PUEBLA



000510
 000496
 859

EXPEDIENTE: AP/PROC...
 ANTECEDENTE: A...
 OFICIO: 1332/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, dire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivan Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abraján de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alén Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Doñán González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Cristian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonás Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campes Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

LA REPÚBLICA
 ATENTAMENTE
 EL AGENTE
 TITULAR

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



860

EXPEDIENTE: AP/ [REDACTED] 000845
 ANTECEDENTE [REDACTED] 14

OFICIO: 1329/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE COAHUILA.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, dire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arhufo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Angel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Matcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tízapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Angel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemamy Sánchez García
10. Emiliano ALEN Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Doxian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Angel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Angel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

A REPÚBLICA
 EL AGENTE
 a la COAHUILA
 ión

ATENTAMENTE

"SUERAGIO EFECTIVO NO DELEGACIÓN"

[REDACTED SIGNATURE]





000515

000499

862

EXPEDIENTE: AP/ [REDACTED]

ANTECEDENTE: [REDACTED]

OFICIO: 1334/2014

000847

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE DURANGO.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Fibrés Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Anulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivan Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugarido
6. Marcela Pardo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cuthberto Ortiz Ramos
11. Dorlan González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valarbo	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE

DE LA REPÚBLICA
 EL AGENTE
 TITULAR

[REDACTED SIGNATURE]

AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
 SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
 IGUALA, GUERRERO



~~000516~~
~~000500~~

863

EXPEDIENTE: AP/ [REDACTED]
 ANTECEDENTE: [REDACTED] 000848
 OFICIO: 1330/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE COLIMA.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo; fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, dire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Matías Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

LA REPÚBLICA
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 EL AGENTE
 al. TITULAR
 [REDACTED]

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 [REDACTED]
 DELEGACIÓN
 AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
 GUERRERO
 FEDERAL MESA 1
 ADRIANA GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



EXPEDIENTE: [REDACTED] 000849
 ANTECEDENTES: 4
 OFICIO: 1335/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. César Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Ratzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 EL AGENTE DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
 [REDACTED]
 FEDERACIÓN
 ESTIGADORA.
 BURIA GENERAL
 REPUBLICA
 ORTAL GUERRERO
 PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
 FEDERAL MEXICA I
 IGUALA GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000502

865

EXPEDIENTE: [REDACTED]
 ANTECEDENTES: [REDACTED]

000859

OFICIO: 1338/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo; fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorlan González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valeria	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

Atentamente,

Atentamente,

EL AGEN...

[REDACTED SIGNATURE]

RACION...

ORA.

IGUALA, GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



EXPEDIENTE: [REDACTED]
 ANTECEDENTES: [REDACTED]
 OFICIO: 1336/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE HIDALGO. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Capalitero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Angel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemány Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torre	40. Jonás Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Maurisio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzi	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 EL AC [REDACTED] RACIÓN
 TIT [REDACTED] DRA.



EXPEDIENTE: [REDACTED]
 ANTECEDENTES: [REDACTED]
 OFICIO: 1337/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE JALISCO.
 P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, dire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamin Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Angel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Angel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel Garcia Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cufberto Ortiz Ramos
11. Dorlan González Parral	33. Evarardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Angel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

LA REPUBLICA
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 EL AGENTE DELEGADO
 EN EL ESTADO DE GUERRERO
 TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
 ATENTAMENTE
 [REDACTED]



Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000505

868

EXPEDIENTE: AF [REDACTED] 000853

ANTECEDENTE [REDACTED]

OFICIO: 1339/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Angel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Angel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Partal	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE

A REPÚBLICA
 EL AGEN
 TITULO
 la Compu



CIÓN
 A.
 ER
 UCO

IGUALA GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000506
 869

EXPEDIENTE: [REDACTED] 000854
 ANTECEDENTE: [REDACTED] 256/2014
 OFICIO: 1340/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS.
 PRESENTE.**

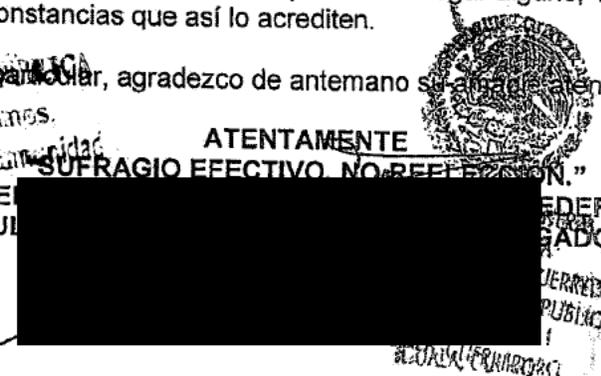
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, que me sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. César Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE
 EL AGENTE DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.



C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000522
 001507
 870

EXPEDIENTE: AP/P
 ANTECEDENTE: [REDACTED] 000855
 OFICIO: 1341/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE NAYARIT.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aríbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emilliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorían González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE

EL AGENCERÍA
 TITULAR

AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA



000508
 B71

EXPEDIENTE: A [REDACTED] 000856
 ANTECEDENTES: [REDACTED] 14
 OFICIO: 1342/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 24 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivana Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jontas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortíz Guerrero	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente, y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

LA REPUBLICA
 OS PROXY...
 EL AGENTE
 TITULAR
 CION
 ERAS
 URRERO
 DEL MINISTERIO PUBLICO
 FEDERAL MESA AJRO
 IGUALA GUERRERO.

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



EXPEDIENTE: AP [REDACTED]
 ANTECEDENTES: [REDACTED]
 OFICIO: 1343/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Amulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamin Ascencio Bautista	25. Jhesivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Angel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legídeño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Angel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García-Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutherto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Angel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valero	42. Antonio Santana Maestro
21. José Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE

EL AGEN [REDACTED] TITULAR [REDACTED] DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO



000527
 000511
 874

EXPEDIENTE: A [REDACTED]
 ANTECEDENT [REDACTED] 000859

OFICIO: 1345/2014.
 Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaráz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnolfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Angel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE

EL AG
 TITU

[REDACTED SIGNATURE]



C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000512
 875
 009868
 14

EXPEDIENTE: ANTECEDENTES
 ANTECEDENTES
 OFICIO: 1346/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL DE QUINTANA ROO.
 PRESENTE.**

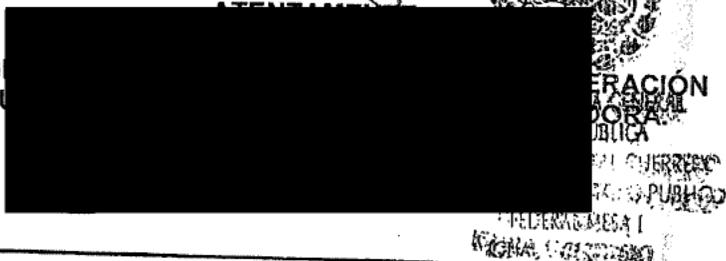
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2. párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, darme sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaráz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano ALEN Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Navá	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villenas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las circunstancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

EL AG
 TITULO



C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000861
 14

876

EXPEDIENTE: A [REDACTED]
 ANTECEDENTES: [REDACTED]
 OFICIO: 1347/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL
 ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamin Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Angel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alén Gaspar de la Cruz	32. Cutherto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio César López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

DE LA REPÚBLICA
 Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.
 en nombre de la Comunidad
 ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN
 TITULAR [REDACTED]



C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



EXPEDIENTE: A [REDACTED]
 ANTECEDENTE: [REDACTED]
 OFICIO: 1348/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE SINALOA.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadós, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arriaga Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcela Pardo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alan Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorián González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Martiel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Mauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Si no es así, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REEFLEJO"
 EL AGENCADO
 TITULAR [REDACTED] DELEGACIÓN
 PRIMERA INVESTIGADORA.

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 69000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000515
 878

EXPEDIENTE: A [REDACTED] 000863
 ANTECEDENTE [REDACTED]
 OFICIO: 1349/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE SONORA.
 PRESENTE.**

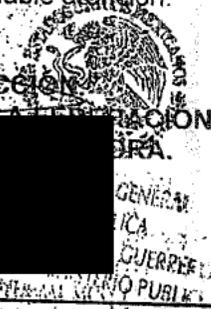
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primera y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Amulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Angel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Naval	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valero	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DELEGACIÓN
 TITULAR [REDACTED]



C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



EXPEDIENTE: [REDACTED]
 ANTECEDENTES: [REDACTED]

OFICIO: 135072014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE TABASCO.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpad@s, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaráz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Anulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivari Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pardo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideno	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano ALEN Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. César Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jenas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

Atentamente

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

[REDACTED SIGNATURE]

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



880

EXPEDIENTE: [REDACTED] 000865
 ANTECEDENTES: [REDACTED] 14
 OFICIO: 1351/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

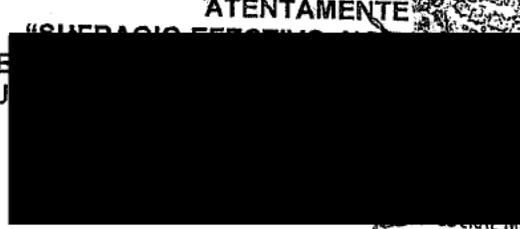
1. Bernardo Flores Alcaráz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnuffo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideno	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.
 Los señores
 os a la Comunidad
 gación

ATENTAMENTE

EL AGENTE
 TITULAR



FEDERACIÓN
 AGADORA.
 BLICA.
 EL GUERRERO
 RIO PUBLICO

IGUALA GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000518
 881
 000866

EXPEDIENTE: AP [REDACTED]
 ANTECEDENTE [REDACTED]
 OFICIO: 1352/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA.
 P R E S E N T E .**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galíndes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugarde
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las diligencias que así lo acrediten.

Con otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

Atención
 a la Comunidad

ATENTAMENTE
 "SUPRAGIO EFECTIVO NO REEFERENCIA"

EL AGEN
 TITULA

[REDACTED]
 FEDERACIÓN
 GADORA.
 PROCURADURÍA
 PENAL Y AMPARO
 "A"
 IGUALA, GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000519
 882

EXPEDIENTE: A [REDACTED]
 ANTECEDENTE: [REDACTED]

000867

OFICIO: 1353/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
 PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, que sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnolfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorlán González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valera	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE

"SUEBAGIO EFECTIVO NO RECONOCER."

[REDACTED SIGNATURE]
 FEDERACIÓN
 AGADORA.
 BLICA
 GUERRERO
 PUEBLO
 SA I
 GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



000000
 000520
 883

EXPEDIENTE: [REDACTED]
 ANTECEDENTES: [REDACTED]
 OFICIO: 1354/2014.

000888

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN,
 Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.
 PRESENTE.**

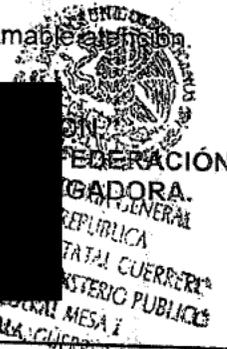
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, de sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpadós, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Amulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamin Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Angel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcia Rada Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideno	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Angel Mendoza Zacarias	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel Garcia Hernández	31. Martin Getsemany Sánchez Garcia
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorjan González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Angel Abarca Carrillo	37. Luis Angel Francisco Arzola
16. Jorge Alvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Angel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Angel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

[REDACTED SIGNATURE]



C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
 Tel. - Fax (733) 110 6915



884

000869

EXPEDIENTE [REDACTED]
ANTECEDENTE [REDACTED] 014

OFICIO: 1355/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 13 de octubre del 2014.

**C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, de sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpados, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arguffo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivan Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José María Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Méndez Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemány Sánchez García
10. Emilián Alen Gaspar de la Cruz	32. Cúberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Gastro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Johas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

Defensora
de los Derechos
de la Comunidad
Indígena

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

[REDACTED SIGNATURE]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

000522

000600

885

000870

EXPEDIENTE ANTECEDENTE

CONSTANCIA MINISTERIAL

En iguala de la independencia, guerrero; siendo las once horas con cero minutos del día trece de octubre del año dos mil catorce, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del código federal de procedimientos penales, actúa legalmente con testigos de asistencia, que al final firman y estando presente en las oficinas que ocupa esta Agencia Primera Investigadora, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; y en relación, se:

HACE CONSTAR

Que el día y hora antes señalada, al encontramos navegando en la página de internet <http://www.redpolitica.mx/node/36228>, se tuvo a la vista una nota periodística con fecha de publicación el día 13 de octubre de 2014, cuyo encabezado cita lo siguiente: **BEJARANO SABIA DE CORRUPCIÓN EN IGUALA Y NOS ABANDONÓ: REGIDORA** [redacted] la nota de la cual se procedió a recabar impresiones fotostáticas constantes de tres fojas útiles [redacted] a la presente indagatoria para los efectos legales [redacted] no habiendo nada más que hacer constar se da [redacted] firmando para constancia los que en ella [redacted] aificación de su contenido.

[redacted]

Derechos Humanos
Servicios de
Investigación

Nicolas Bravo número [redacted] -B, segundo piso, colonia centro, C.P. 40000, Iguala de la independencia, Gro. Tel. 01 (733) 1107498.

ESTADOS | SEGURIDAD

Bejarano sabía de corrupción en Iguala y nos abandonó: regidora

Sofía Mendoza es viuda del líder perredista Arturo Hernández, quien presuntamente fue asesinado por el alcalde José Luis Abarca. Mendoza asegura que Bejarano le prometió que la ayudaría a luchar contra la corrupción del edil pero que nunca recibió una respuesta verdadera



(Foto: Quadratín México)

Octubre 13, 2014
Quadratín México

10:40 La amistad que alguna vez tuvieron la regidora del Ayuntamiento de Iguala, **Sofía Mendoza Martínez** y el integrante del Consejo del PRD, **René Bejarano**, no fue suficiente para evitar que la corrupción del presidente municipal, **José Luis Abarca**, se apoderara de la ciudad por completo y que además —el año pasado— mató a su esposo, el también perredista **Arturo Hernández Cardona**, líder de la Unidad Popular en esta ciudad.

En entrevista exclusiva para Quadratín México, **Sofía Mendoza Martínez** revela que la ausencia de **Bejarano** para auxiliarla para detener los turbios manejos del alcalde fue evidente y más cuando **Abarca** asesinó con una escopeta a su esposo, **Arturo Hernández Cardona**.

"Sí, llamé a la gente de **Bejarano**, en un principio me dijeron que habría una ayuda por todos estos casos de corrupción, del poder abusivo que ejerce el alcalde, de cómo nos trataba de eliminar del mapa político y social. Sin embargo, nunca hubo respuesta de él, esperamos a que nos regresara la llamada y no pasó nada, incluso el día que vió —la semana pasada— a Iguala a la sesión del PRD ni me saludó y obviamente no lo iba a seguir oír. Eso sí, fuimos muy grandes amigos, pero creo que eso no tenía que hacerse", dice la regidora.

Ante la caída política y fuera de los focos de atención, el llamado 'Señor de las Ligas' retomó la semana pasada el tema del asesinato de **Arturo Hernández Cardona**, líder de la Unidad Popular (UP), a manos del alcalde de Iguala, **José Luis Abarca**, tomando como base la declaración dada a conocer públicamente el pasado 26 de noviembre) de **Nicolás Mendoza Villa**, uno de los ocho miembros de UP de Iguala que el 30 de mayo del 2013 fueron levantados por un comando armado que después ejecutó a tres de ellos —**Arturo Hernández Cardona**, **Félix Rafael Bandejas Román** y **Ángel Román Ramírez**—, y quien acusó directamente a **Abarca Velázquez** de los hechos y de haber dado muerte personalmente al dirigente perredista **Hernández Cardona**.

Este acto fue tomado como un aprovechamiento para que **Bejarano** volviera a la escena pública, inclusive en un programa radiofónico (donde dio esta información) sollozó ante los micrófonos. "Mucho se ha dicho que **Bejarano** buscaba aprovecharse del caso de mi esposo, pero creo que no hizo bien, creo que le faltó un poco más de contacto, más político. Antes era más humano, porque eso era lo que dictaba la lógica por la amistad que tenemos de años", refiere **Sofía**, quien agrega: "La verdad es que apenas me está buscando, no él de manera directa, todo es por vía de sus asesores o de su equipo de comunicación, pero la verdad es que ya con esto que dije es suficiente, ya no quiero hablar más de **Bejarano**, yo lo hago por aquella relación de hace años, yo sí respeto ese vínculo que alguna vez tuvimos".

Un miedo intenso

Sofía Mendoza es una mujer que quedó viuda después de que **José Luis Abarca** matara a su esposo tras pegarle dos disparos con una escopeta, uno en la cara y otro en el pecho, en mayo del 2013.

A casi un año y medio del asesinato, la regidora no ha olvidado y el cansancio en sus ojos es evidente, sus nervios son alterados por cualquier sonido que le parece extraño y su mirada está pendiente a la calle. Observa a quienes van y vienen.

RECOMENDAMOS

PRD exige protección para Bejarano y testigos de caso Iguala

Elecciones 2015

886

Reglas, Candidatos, Partidos, Presupuestos



Búscanos en Facebook



El Universal - Red Política
Me gusta



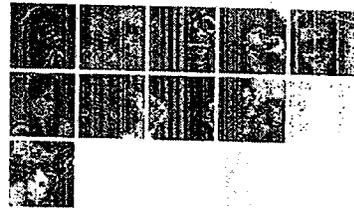
El Universal - Red Política
34 min

#Iguala

Sofía Mendoza es viuda del líder perredista **Arturo Hernández**, quien presuntamente fue asesinado por el alcalde **José Luis Abarca**. **Mendoza** asegura que **Bejarano** le prometió que la ayudaría a luchar contra la corrupción del edil pero que nunca recibió una respuesta verdadera



A 20 130 personas les gusta El Universal - Red Política.



RELEVANTES DE HOY

ENTÉRATE ¿Qué está en juego en elecciones 2015?

El proceso comicial se empatará el día de la jornada electoral, el 7 de junio, en que se celebrarán elecciones federales y 18 estatales, aunque el arranque de las dos modalidades de elecciones no será simultáneo

Peritos argentinos, ¿en qué casos mexicanos han intervenido?

Éste no sería el único caso en el que peritos argentinos participan para identificar cuerpos que se descubren en fosas clandestinas de México. Red Política te presenta los casos en los que investigadores

red política

Elecciones 2013 / Nación / EPN Presidente / Mancera GDF / Congreso / Metrópoli / Estados / Opinión / Multimedia / Yo Político

© 2014 Red Política

Todos los derechos reservados. Red Política EL UNIVERSAL, Compañía Periodística Nacional. De no existir previa autorización, queda expresamente prohibida la publicación, retransmisión, edición y cualquier otro uso de los contenidos. Correo:redpolitica@eluniversal.com.mx

Otros sitios de

• eluniversal.com.mx

• El Universal DF
• El Universal EDOMEX
• El Universal VERACRUZ

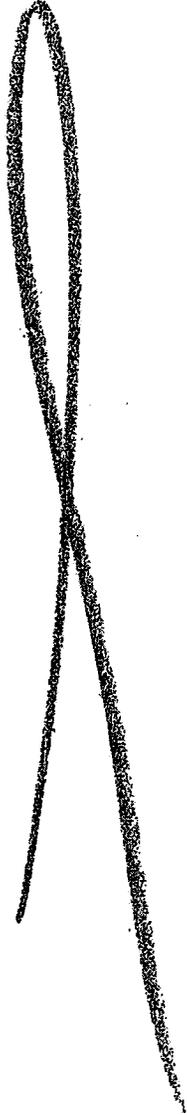
• Domingo
• Clase.in

008872

887

SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESTADO GUERRERO
EL MINISTERIO
DE LA FEDERACIÓN
EL SISTEMA
DE ALA & NO

LA REPÚBLICA
los Hermanos
de la Corridad
ción



de 3

13/10/2014 11:18 a.m.

red política estados /SEGURIDAD

Lunes 13 de octubre del 2014

Nación | EPN Presidente | Mancera GDF | Congreso | Metrópoli | Estados | Atlas Político | Opinión | Multimedia | Yo Político

~~000041~~
~~000525~~
888
~~000873~~

BUSCAR

SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
ESTADAL
GUERRERO
SECRETARÍA
DE GOBIERNO
ESTADAL
GUERRERO

SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
ESTADAL
GUERRERO
MINISTERIO
FEDERACION
SISTEMA TRADICIONAL
SRO

LA REPÚBLICA
de los
Estados Unidos Mexicanos,
a la Comunidad
Internacional.

de 3

13/10/2014 11:18 a.m.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL 000526
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

DEPENDENCIA: DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/1/1196/2014 000874
ANTECEDENTE: A.C. PGR/GRO/IGU/1/256/2014 889

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día trece de octubre del año dos mil catorce. ---

T É N G A S E Por recibido el oficio numero PGR/AIC/PFM/UIAOR/GRO/4416/2014, de esta misma fecha, suscrito por el Oficial de la Policía Federal Ministerial, [REDACTED], con el visto bueno del encargado de la subsede, [REDACTED] mediante el cual rinde Investigación cumplida, con relación a los hechos que nos ocupa en la presente indagatoria. ---

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista; constate de dos fojas útiles tamaño carta; conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del código federal de procedimientos penales. ---

--- **ACUERDO.** Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio de investigación, anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA** [REDACTED] **ENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE A** [REDACTED]

REPÚBLICA
Humana
la Comunidad
ón



Agencia de Investigación Criminal

Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.
Iguala, Guerrero

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4416/2014

Iguala, Gro., a 13 de octubre del 2014.

ASUNTO: INVESTIGACION INFORMADA.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA
PRIMERA INVESTIGADORA
P R E S E N T E.

En relación a su oficio 1208/2014 de fecha 05 de octubre del 2014. En el que solicita se designe elementos de la Policía Federal Ministerial adscritos a esta Subsede, con el fin de investigar la veracidad de los hechos en donde fueron localizados los cuerpos, que fueron encontrados en seis fosas, en el punto conocido como Pueblo Viejo y si dichas cadáveres pertenecen a los estudiantes del normal de Ayotzinapa, al respecto se informa a usted lo siguiente.

Con el fin de dar debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito se constituyo en las instalaciones que ocupa la Procuraduría General de Justicia con sede en Iguala, con la finalidad de obtener alguna información acerca de los hechos antes señalados, y así estar en condiciones de dar cumplimiento a la presente indagatoria, lugar donde me entrevisté con el Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público del Fuero Común, Titular de de la Zona Norte de la PGJE en esta ciudad, ante quien me identifique plenamente, así mismo hice del conocimiento del motivo de mi presencia, en cuanto a los hechos que nos ocupan comento, que dicha dependencia a su cargo no lleva las indagatorias en cuanto a la identificación de los cadáveres encontrados, así como a toda la investigación relacionada al asunto de los normalistas, que dichas investigaciones las están llevando directamente en la PGJE de Chilpancingo, por tal motivo no podría aportar nada de información al respecto.

Cabe hacer mención que en las diferentes redes sociales del internet se público, a así como en una rueda de prensa por parte del Procurador General de Justicia del Estado, en el que se informa que efectivamente

[REDACTED]

EL REPUBLICANO
los Humanos.
is a la Comunidad
ación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



000544
891
1528
000878

Agencia de Investigación
Criminal

Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.
Iguala, Guerrero

Siendo todo lo informado, en virtud que como ya se menciona con anterioridad, todas las investigaciones relacionadas con el asunto de los normalistas de Ayotzinapa se están llevando a cabo por parte de personal de la PGJE con sede en Chilpancingo, lo que imposibilita la obtención de información, debido al hermetismo de la misma manejada por parte de esa dependencia.

Lo que hago de su conocimiento en tiempo, lugar y forma para los efectos legales procedentes.



C.C.P.-LIC. ALBERTO GALVÁN GONZÁLEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO.- PARA SU CONOCIMIENTO.

EN LA REPÚBLICA
nos Humanos,
os a la Comunidad
ación

Art. 113
Fracción I
LFTAIP
Motivación 2

Art. 110
Fracciones V, VII
LFTAIP
Motivación 1

ACUERDO RECEPCIÓN DE DICTAMEN

000877

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce, el C. Licenciado [REDACTED], en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO: -----

--- Se tiene por recibido el dictamen en materia de genética forense, con folio 72320, de fecha catorce de octubre del dos mil catorce, firmado por BIOL. [REDACTED] Q.B. [REDACTED] Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en Genética, mediante el cual emitieron la siguientes conclusiones: "...primera: Se obtuvieron veintiocho diferentes perfiles genéticos, seis corresponden a mujeres y veintidós a hombres de los cuales se obtuvo su correspondiente haplotipo del cromosoma "Y". SEGUNDA: Se realizó el ingreso de los perfiles genéticos obtenidos, en la base de datos de este laboratorio...", asimismo se anexa copia simple del formato II de registro de cadena de custodia, documento que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º Fracción I, 2 Fracción II, 16, 180, 206, 208, 220, 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se -----

ACUERDA -----

ÚNICO: Se tiene por recibido el dictamen en materia de genética forense, con folio 72320, de fecha catorce de octubre del dos mil catorce, firmado por BIOL. [REDACTED] Q.B.P. [REDACTED] Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en Genética, mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE -----

--- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firma y da -----

DAMOS FE. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA	TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [REDACTED]	LIC. [REDACTED]

A REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad
ón

1881
893

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

~~000878~~

FOLIO: 72320



OFICIO: 1209/2014

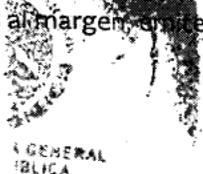
ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE**

México, D.F., a 14 de octubre del 2014
"2014, Año de Octavio Paz"



Agente del Ministerio Público de la Federación. Titular de la Agencia Primera Investigadora Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo Delegación Estatal Guerrero Presente.

Los que suscriben peritos en materia de genética forense, designados por la Directora General de Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en atención a su oficio con número SEIDO/UEIDMS/TH/2049/2014, de fecha 03 de octubre del 2014, con número de folio e instrucción legal anotados al margen, emiten el siguiente:

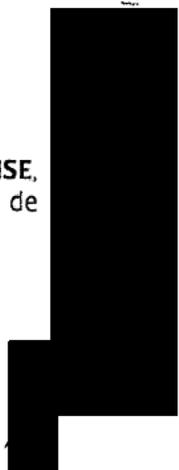


DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"...gire sus apreciables instrucciones a efecto de designar perito en las materias de... **GENÉTICA FORENSE**, con la finalidad de que intervengan en las diligencias ministeriales que se llevarán a cabo del 04 al 08 de octubre del año en curso, en el estado de Guerrero..."

LA GENERAL
BLICA
ITAL GUERRE
STERIO PUBLICO
MESA I
ERREDO



Avenida Rio Consulado Número 715-721, Colonia Santa Maria Insurgentes, Delegación Cuauhtemoc, México, D.F. C.P. 06430
Tel: (55) 53-46194 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV.04

11-GF-01

11-03-09

LA REPÚBLICA
OS HUMANOS,
de la Constitución
2014

882
894



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

000879

MATERIAL DE ESTUDIO

El día 06 de octubre del año en curso los peritos en genética forense adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales el Q.F.B. [redacted] y la [redacted], entregaron en este laboratorio 28 fragmentos óseos, los cuales fueron recibidos y fijados documentalmente al describirlos y asignarles un número de clave de muestra, por los peritos en genética forense la Bió [redacted] el Q.F.B. [redacted] y el Q.B.P. [redacted], como se quedó asentado por escrito en la hoja de recepción (HR-GF-01).

Tabla 1. -Clave, descripción y rotulado de la muestra que se describe a continuación:

Clave de muestra	Descripción de la muestra	Rotulado de la muestra
13MIS240-14	clavícula izquierda presenta fractura cabalgada	[redacted]
13MIS241-14	clavícula derecha	[redacted]
13MIS242-14	clavícula izquierda	[redacted]
13MIS243-14	fragmento de clavícula izquierda	[redacted]
13MIS244-14	peroné izquierdo	[redacted]
13MIS245-14	clavícula derecha	[redacted]
13MIS246-14	clavícula izquierda	[redacted]
13MIS247-14	clavícula derecha	[redacted]
13MIS248-14	clavícula derecha	[redacted]
13MIS249-14	clavícula izquierda	[redacted]
13MIS250-14	clavícula derecha	[redacted]
13MIS251-14	clavícula derecha	[redacted]
13MIS252-14	clavícula derecha	[redacted]
13MIS253-14	clavícula izquierda	[redacted]
13MIS254-14	clavícula izquierda	[redacted]
13MIS255-14	clavícula derecha	[redacted]
13MIS256-14	clavícula derecha	[redacted]
13MIS257-14	clavícula derecha	[redacted]
13MIS258-14	clavícula derecha	[redacted]
13MIS259-14	clavícula derecha	[redacted]
13MIS260-14	clavícula derecha	[redacted]
13MIS261-14	clavícula izquierda	[redacted]

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430
Tel: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV:04

IT-GF-01

FO-GF-09

LA REPUBLICA
Los Números
es a la Comunidad
ación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

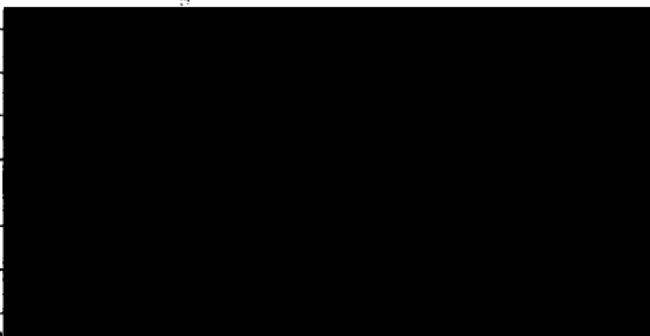


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

000880

13MI5262-14	clavícula izquierda
13MI5263-14	tercera y quinta costilla izquierda
13MI5264-14	dos costillas izquierdas 9na y 10ma
13MI5265-14	clavícula derecha presenta fractura cabalgada
13MI5266-14	radio izquierdo
13MI5267-14	clavícula izquierda



Las muestras se reciben embaladas individualmente en papel de color blanco y contenidos dentro de una bolsa de plástico transparente, fueron recibidas junto con formato de cadena de custodia II.



MÉTODO: ANÁLISIS STR'S

I. **Extracción** del material genético, se realizó mediante el kit **PrepFiler Express BTA Forensic** y/o la técnica orgánica Fenol-Cloroformo.

II. **Amplificación de fragmentos STR's.** El material genético (ADN) obtenido de las muestras, se amplifico por medio de la PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa), utilizando los kits comerciales de uso forense **"Power Plex Fusion System"** y/o **"Investigator IDplex Plus"** y **"PowerPlex Y23 System"**.

III. **Genotipificación de los Perfiles Genéticos.** Los productos de PCR, se analizaron en el equipo 3130 y/o 3500 Genetic Analyzer. Los datos se procesaron a través del software GeneMapper ID Versión 3.2. y/o GeneMapper ID-X versión 1.4.

En cada etapa del análisis se incluyeron controles positivo, negativo y un reactivo blanco de acuerdo a lo establecido en el manual de Genética Forense (MA-GF-01).

IV. -Los Biólogos realizaron el **ingreso y confronta** de los perfiles genéticos obtenidos de los 28 fragmentos de huesos, en la base de datos de este Laboratorio de Genética Forense.

Obteniendo los siguientes:



Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtemoc, México, D.F., C.P. 06430
Tel.: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV. 0-4

IT-GF-01

IG-GI-09

LA REPÚBLICA
HERMANOS,
a la Comunidad
nación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales



RESULTADOS

PERFILES GENÉTICOS
I.- PERFILES GENÉTICOS
TARIFA GUERRERO
NUEVO MUNICIPIO
ALFARAZA I
GUERRERO

LA REPÚBLICA
de la Comunidad
JACÓN

Tabla 2. Perfiles genéticos, obtenidos con el sistema "Investigador Idplex Plus®"

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	CADAVER A Clavícula izquierda (AFI)		CADAVER B Clavícula derecha (BF1)		CADAVER C Clavícula izquierda (CF1)		CADAVER D Clavícula izquianda (DF1)		CADAVER E Peripné izquierdo (EF1)		CADAVER F Clavícula derecha (FF1)	
	X-Y	X-Y	X-Y	X-Y	X-Y	X-Y	X-Y	X-X	X-X	X-Y	X-Y	
Amelogenina	7-9	6-9.3	6-8	6-9.3	6-8	6-9.3	6-7	6-7	6-7	6-7	6-7	6-7
TH01	14-15	15-16	15-16	15-16	15-16	15-16	15-16	15-16	15-16	15-16	15-15	15-15
D3S1358	16-17	16-17	14-14	16-18	14-14	16-18	16-17	16-17	16-17	16-17	14-17	14-17
VWA	30-32.2	27-32.2	24.2-36	30-32.2	24.2-36	30-32.2	31.2-33.2	31.2-33.2	31.2-33.2	31.2-33.2	30-30	30-30
D21S11	8-11	11-12	8-11	8-12	8-11	8-12	8-11	8-11	8-11	8-11	8-12	8-12
TPOX	10-11	11-12	11-12	10-12	11-12	10-12	10-12	8-13	8-13	8-13	11-11	11-11
D7S820	13-14	13.2-15	15-16	15-16.2	15-16	15-16.2	13-14	13-14	13-14	13-14	14-15	14-15
D19S433	11-11	11-12	11-11	11-12	11-11	11-12	11-11	11-11	11-11	11-11	7-17	7-17
D5S818	19-25	19-23	16-24	19-20	16-24	19-20	19-19	19-19	19-19	19-19	17-19	17-19
D2S1338	13-13	11-12	10-12	11-12	10-12	11-12	11-12	9-10	9-10	9-10	9-11	9-11
D16S539	11-11	10-11	11-11	9-12	11-11	9-12	9-10	8-11	8-11	8-11	12-12	12-12
CSF1PO	10-10	9-12	9-12	9-10	9-12	9-10	9-10	9-14	9-14	9-14	9-9	9-9
D13S317	24-25	19-25	24-26	20-22	24-26	20-22	25-26	25-26	25-26	25-26	23-24	23-24
FGA	12-16	15-24	16-17	15-16	16-17	15-16	15-17	15-17	15-17	15-17	12-14	12-14
D18S51	10-10	13-15	13-15	11-14	13-15	11-14	10-16	10-16	10-16	10-16	10-13	10-13
D8S1179												

884
896
~~000881~~

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
MEXICO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



GENERAL
PÚBLICA
GUERRER
ERIO PUBLI
ESA I
RRERO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales



Tabla.3 Perfiles genéticos, obtenidos con el sistema "Investigador IDplex Plus"

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	CADÁVER A Clavícula izquierda (F20)	CADÁVER B Clavícula izquierda (F20)	CADÁVER C Clavícula izquierda (F20)	CADÁVER D Clavícula derecha (F20)	CADÁVER E Clavícula izquierda (F20)
Amelogenina	X-Y	X-X	X-Y	X-Y	X-Y
TH01	6-9.3	7-7	7-9.3	7-7	7-7
D3S1358	15-15	15-15	15-15	15-15	15-18
VWA	16-17	16-17	16-17	15-16	16-17
D21S11	30-31.2	28-30	31.2-31.2	30-32.2	30-33.2
TPOX	8-12	8-11	11-11	8-12	8-8
D7S820	11-12	12-13	10.3-11	12-12	11-12
D19S433	13-14	13-14	13-14.2	12-13	14-14.2
D5S818	7-9	10-11	11-12	9-11	11-13
D2S1338	19-20	20-22	20-21	20-24	17-22
D16S539	11-12	9-12	10-12	9-12	11-11
CSF1PO	9-12	10-12	10-12	10-12	11-12
D13S317	9-9	9-13	12-13	9-10	13-14
FGA	21-26	19-19	24-24	22-25	19-25
D18S51	15-15	16-17	17-24	12-14	16-17
D8S1179	13-14	10-12	14-14	10-18	10-10



835
897
000882

Acta de Convocatoria Número 719-721, Colonia Santa María Insurgente, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. CP 06430
Tel: (55) 55461943 - 1943 www.pgr.gob.mx

PC-GF-05

1-3801

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOLIO PÚBLICO
MINISTERIO PÚBLICO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLIO PÚBLICO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO EXTERNO Y TURISMO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLIO PÚBLICO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO EXTERNO Y TURISMO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 4 Perfiles genéticos, obtenidos con el sistema "Investigador IDplex Plus®"

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	CADAVÉR A Clavícula Izquierda (AF3)	CADAVÉR B Clavícula derecha (BF3)	CADAVÉR C Clavícula derecha (CF3)	CADAVÉR D Clavícula Izquierda (DF3)	CADAVÉR E Clavícula Izquierda (EF3)	CADAVÉR F Clavícula derecha (FF3)	CADAVÉR G Clavícula Izquierda (GF3)
Amelogenina	X-Y	X-Y	X-Y	X-X	X-Y	X-Y	X-Y
TH01	7-9.3	6-9	7-9.3	7-9	7-9	7-7	8-9.3
D3S1358	15-16	15-16	15-16	15-17	15-17	15-15	15-16
VWA	14-18	16-18	16-17	16-18	16-19	16-18	16-18
D21S11	29-32.2	28-33.2	29-29	28-32.2	29-29	30-32.2	29-30
TPOX	8-8	8-8	8-11	8-12	8-8	8-11	8-11
D7S820	11-13	8-12	11-11	11-13	8-11	11-11	10-11
D19S433	13.2-15	13.2-15.2	14-16.2	14-15	14-14.2	13-14	13.2-14
D5S818	11-12	11-11	12-12	7-11	11-12	11-11	11-11
D2S1338	23-23	22-23	17-24	16-24	22-23	18-20	19-23
D16S539	10-11	12-13	10-11	11-11	12-12	10-12	9-12
CSF1PO	12-12	10-11	11-11	9-11	12-12	11-11	12-12
D13S317	9-11	9-9	9-10	11-11	10-12	9-9	12-13
FGA	21-27	25-26	24-25	19-19	23-26	19-25	23-26
D18S51	12-20	13-17	15-15	14-22	12-12	16-20	15-18
D8S1179	12-13	10-14	13-14	11-13	11-14	12-12	12-13



DE LA REPÚBLICA
Servicios Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

1881
898
000883

Avenida 5 de Mayo Número 715-721 Colonia Santa Rosa Tlaximilco, Delegación Cuauhtémoc México DF CP 06430.
Tel: 55 57461944, 5043 44728 596474

2014 17-30-01 2014-09

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



LA GENERAL
JUDICIAL
AL GUERRERO
TERCIO PUBLICO
MISA
ERRENO.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales



Tabla 5. Perfiles genéticos, obtenidos con el sistema "Investigador IDplex Plus®"

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	CADAVER A Clavícula derecha (FAB)	CADAVER B Clavícula derecha (FAB)	CADAVER C Clavícula derecha (FAB)	CADAVER D Clavícula derecha (FAB)
Amelogenina	X-Y	X-X	X-Y	X-Y
TH01	6-7	6-7	7-7	6-7
D3S1358	12-15	15-17	12-15	15-17
VWA	16-19	16-18	16-16	16-18
D21S11	29-31,2	29-32,2	29-33,2	30-32,2
TPOX	8-12	11-12	8-8	11-12
D7S820	11-11	11-12	11-13	8-10
D19S433	13,2-15	13,2-14	13-15	13,2-15
D5S818	11-11	11-12	11-12	11-11
D2S1338	22-23	19-23	17-23	19-25
D16S539	10-11	9-11	10-12	8-10
CSF1PO	11-12	12-12	11-11	10-12
D13S317	9-13	9-13	9-9	13-13
FGA	25-25	23-24	25-25	19-24
D18S51	14-15	15-18	15-19	17-18
D8S1179	13-15	11-14	13-14	13-14



887
899
~~8884~~

Agencia de Investigación Criminal, Calle Santa María Insurgente, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. CP 06450
Tel: 55 53441944 / 943 999907609 ms

FO-GF-09

LA REPÚBLICA
de México
a la Comunidad
Internacional

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DEFENSA PÚBLICA
FISCALÍA GENERAL DE LA DEFENSA PÚBLICA

SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DEFENSA PÚBLICA
FISCALÍA GENERAL DE LA DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA
s Humanos,
a la comunidad
ción

Tabla 6. Perfiles genéticos, obtenidos con el sistema "Investigator Idplex Plus"

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	CADAVÉR A Clavícula derecha (FSA)	CADAVÉR B Clavícula derecha (FSD)	CADAVÉR C Costillas izquierda (FSC)	CADAVÉR D Costillas izquierda (FSD)	CADAVÉR E Brazo izquierdo (FSE)	CADAVÉR F Clavícula derecha (FSD)
Amelogenina	X-X	X-Y	X-Y	X-Y	X-X	X-Y
TH01	7-9.3	6-7	6-6	6-7	7-7	6-9.3
D3S1358	15-15	16-16	15-15	14-16	15-16	15-16
VWA	16-18	16-17	16-17	16-18	17-17	16-16
D21S11	30-30	30-31	30-32.2	29-30	30-31	29-32.2
TPOX	8-12	8-11	8-10	8-11	8-12	8-10
D7S820	10-10	10-11	11-11	10-11	11-12	10-11
D19S433	12-15.2	15-16	14-15	15-16	15-16	15-15.2
D5S818	11-12	11-11	11-11	11-11	11-11	11-11
D2S1338	19-23	17-19	19-19	19-20	17-17	17-19
D16S539	12-12	11-11	10-10	10-11	10-11	10-11
CSF1PO	10-12	10-11	12-12	10-12	10-11	12-12
D13S317	9-9	12-13	11-13	12-12	10-13	9-13
FGA	22-22	19-23.2	22-27	19-19	23.2-24	19-27
D18S51	13-17	14-17	14-17	17-17	14-17	14-24
D8S1179	14-15	12-12	10-14	10-12	12-13	13-14



Atención: Celular: 961 66 11 721, Ciudad Satón Mérida, Yucatán, México. Correo Electrónico: atencion@pgr.gob.mx

SECRETARÍA

11-05-01

11-05-09

~~1888~~
900
~~100885~~

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales



Tabla 7. Perfiles genéticos obtenidos por el sistema de identificación forense "PowerPlex® Fusion System".

MARCADORES GENÉTICOS	CADÁVER A FOSA 1 DERECHA (F20)	CADÁVER B FOSA 1 IZQUIERDA (F21)	CADÁVER C FOSA 2 DERECHA (F22)	CADÁVER D FOSA 2 IZQUIERDA (F23)	CADÁVER E FOSA 2 DERECHA (F24)	CADÁVER F FOSA 2 IZQUIERDA (F25)
Amelogenina	X-Y	X-X	X-X	X-Y	X-Y	X-Y
D3S1358	15-16	15-16	15-15	15-15	15-15	15-18
D1S1656	15-18.3	16-17.3	13-15	12-17.3	16-17.3	12-12
D1S441	10-11	10-11	10-11	10-12	11-11	10-11
D12S2832	14-15	14-15	15-15	14-14	14-15	13-15
D13S317	9-12	9-10	9-13	12-13	9-10	13-14
PENTA E	-----	14-14	11-14	12-14	11-15	11-23
D16S539	10-12	11-12	9-12	10-12	9-12	11-11
D18S51	16-17	15-16	16-17	17-24	12-14	16-17
D2S1338	16-24	19-20	20-22	20-21	20-24	17-22
CSFIPO	11-11	9-12	8-11	10-12	10-12	11-12
PENTA D	-----	12-12	9-11	12-14	-----	8-11
TH01	6-6	6-9.3	7-7	7-9.3	7-7	7-7
VWA	14-14	16-18	16-17	16-17	15-16	16-17
D21S11	24.2-36	30-32.2	31.2-33.2	31.2-31.2	30-32.2	30-33.2
D7S820	11-12	10-12	8-13	10.3-11	12-12	11-12
D5S818	11-11	11-12	11-11	11-12	9-11	11-13
TPOX	-----	8-12	8-11	11-11	8-12	8-8
*DYS391	*****	10	*****	10	*****	11
D8S1179	13-15	11-14	10-16	14-14	10-18	10-10
D12S391	19-19	20-20	19-21	20-24	18-21	19-21
D19S433	15-16	15-16.2	13-14	13-14.2	12-13	14-14.2
FGA	24-26	20-22	25-26	24-24	22-25	19-25
D22S1045	-----	15-16	14-16	16-16	15-16	16-16

*Marcador DYS391 es específico para el cromosoma "Y".



Av. de los Caballeros Internos, 715-721, Col. La Serna, Miguel Alemán, Baja California Sur, México, D.F. C.P. 04430
Tel: 01 (61) 246-1144 / 246-1145 / 246-1146

AGP/GA

2014

20-05-07

~~000886~~

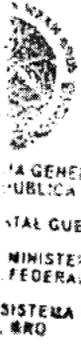
1889

901

LA REPÚBLICA
los Honorable
a la Comunidad
ación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 8. Perfiles genéticos obtenidos por el sistema de identificación forense "PowerPlex® Fusion System".

MARCADORES GENÉTICOS	CADAVÉR A FOSA 3 CLAVICULA IZQUIERDA (AF3) 13MIS246-14	CADAVÉR B FOSA 4 CLAVICULA DERECHA (PB4) 13MIS252-14	CADAVÉR C FOSA 5 CLAVICULA DERECHA (F5B) 13MIS255-14	CADAVÉR D FOSA 5 COSTILLAS IZQUIERDAS (F5D) 13MIS264-14	CADAVÉR E FOSA 5 RADIO IZQUIERDO (F5E) 13MIS266-14	CADAVÉR F FOSA 6 CLAVICULA DERECHA (F6) 13MIS265-14
	X-Y	X-X	X-Y	X-Y	X-X	X-Y
Amelogenina	15-16	15-17	16-16	14-16	15-16	X-Y
D3S1358	12-16	16-17.3	16-17.3	15-17.3	16-17.3	15-16
D1S1656	10-14	10-10	10-13	10-10	10-13	13-17.3
D2S441	14-14	13-14	14-14	13-14	14-14	10-11
D10S1248	9-11	9-13	12-13	12-12	10-13	14-15
D13S317	15-21	12-15	11-13	-----	7-11	9-13
PENTA E	10-11	9-11	11-11	10-11	10-11	12-12
D16S539	12-20	15-18	14-17	17-17	14-17	10-11
D18S51	23-23	19-23	17-19	19-20	17-17	14-24
D2S1338	12-12	12-12	10-11	10-12	10-11	17-19
CSF1PO	9-13	10-12	9-10	-----	9-9	12-12
PENTA D	7-9.3	6-7	6-7	6-7	7-7	10-12
TH01	14-18	16-18	16-17	16-18	17-17	6-9.3
VWA	29-32.2	29-32.2	30-31	29-30	30-31	16-16
D21S11	11-13	11-12	10-11	10-11	11-12	29-32.2
D7S820	11-12	11-12	11-11	11-11	11-11	10-11
D5S818	8-8	11-12	8-11	8-11	8-12	11-11
TPOX	10	*****	10	10	*****	8-10
*DYS391	12-13	11-14	12-12	10-12	12-13	10
D8S1179	19-20	18-20	18-18	18-18	15-18	13-14
D12S391	13.2-15	13.2-14	15-16	15-16	15-16	18-19
D19S433	21-27	23-24	19-23.2	19-19	23.2-24	15-15.2
FGA	16-16	15-17	15-16	-----	15-16	19-27
D22S1045						15-16

*Marcador DYS391 es específico para el cromosoma "Y".

Agencia de Investigación Criminal, Calle de los Peritos s/n, Ciudad de México, D.F. (C.P. 06700)
Tel: 55-53461944 / 55-53461945 www.pgr.gob.mx

1890
206
188887

10-01-09

11-01-01

10-01-04

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y FERIAZ

ESTADO GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

2.- HAPLOTIPO DEL CROMOSOMA "Y"

LA REPÚBLICA
los humanos,
a la Comunidad
ción

Tabla 9: Haplotipos obtenidos por el sistema de identificación forense "PowerPlex® Y23 System"

MARCADORES GENÉTICOS	CADAVÉR A Clavícula Izquierda (AFI) 13MIS240-14	CADAVÉR B Clavícula derecha (RFI) 13MIS241-14	CADAVÉR C Clavícula Izquierda (CFI) 13MIS242-14	CADAVÉR D Clavícula Izquierda (DFI) 13MIS243-14	CADAVÉR E Clavícula derecha (FEI) 13MIS245-14
DYS576	19	18	19	18	19
DYS389I	14	13	12	14	12
DYS448	18	19	20	20	20
DYS389II	30	30	29	32	28
DYS19	14	14	13	14	13
DYS391	11	10	9	10	9
DYS481	22	22	26	25	24
DYS549	13	13	12	14	13
DYS533	12	12	11	11	11
DYS438	9	12	11	10	11
DYS437	14	15	14	--	14
DYS570	16	17	18	19	19
DYS635	24	23	22	20	22
DYS390	24	24	24	23	24
DYS439	11	13	12	11	13
DYS392	13	13	13	11	13
DYS643	10	9	12	--	10
DYS393	13	13	13	12	13
DYS458	16	17	20	17.2	17
DYS385a/b	11-14	11-14	15-19	13-18	15/17
DYS456	16	15	15	15	16
YGATAH4	11	13	11	11	12

1891
903
888000

Avenida 5 de Mayo, número 723-721, Colima
Tel. (55) 53461544 (1947) ext. 723-721
R-01-2014
AG-01-23

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA DE DEFENSA
Y PROTECCIÓN CIVIL
SISTEMA NACIONAL DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE DEFENSA
Y PROTECCIÓN CIVIL
SISTEMA NACIONAL DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 10. Haplotipos obtenidos por el sistema de identificación forense "PowerPlex® Y23 System"

MARCACIONES GENÉTICAS	CADAVÉR A Clavícula derecha (F23)	CADAVÉR C Clavícula izquierda (F23)	CADAVÉR D Clavícula derecha (F23)	CADAVÉR E Clavícula izquierda (F23)
DYS576	18	19	20	20
DYS389I	13	12	13	13
DYS448	19	18	19	18
DYS389II	30	30	29	29
DYS19	13	13	13	14
DYS391	10	10	10	11
DYS481	24	25	25	22
DYS549	13	12	12	13
DYS533	11	11	13	12
DYS438	10	11	11	12
DYS437	14	14	14	15
DYS570	16	16	17	17
DYS635	22	23	22	23
DYS390	23	23	24	23
DYS439	12	11	11	12
DYS392	13	14	15	13
DYS643	10	10	12	10
DYS393	13	14	13	13
DYS458	16	15	16	17
DYS385a/b	13/17	15-16	14/17	11/14
DYS456	15	18	16	15
YGATAH4	13	12	12	12

DE LA REPÚBLICA
Servicios Humanos,
Servicios a la Comunidad
Litigación

892
904
000889

Alameda del Comercio No. 1190 715721 Colonia San Mateo Atlix, Puebla, Pue. CP 71500.
T. 7557 7346294-7346295 FAX 7557 7346294

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 11. Haplotipos obtenidos por el sistema de identificación forense "PowerPlex® Y23 System"

MARCADORES GENÉTICOS	CADAVÉR A Clavícula izquierda (AF3)	CADAVÉR B Clavícula derecha (BF3)	CADAVÉR C Clavícula derecha (CF3)	CADAVÉR E Clavícula izquierda (EF3)	CADAVÉR F Clavícula derecha (FF3)	CADAVÉR G Clavícula izquierda (GF3)
DYS576	15	19	18	16	18	16
DYS389I	13	14	13	12	13	12
DYS448	19	21	19	20	18	20
DYS389II	32	30	29	28	29	29
DYS19	13	14	14	14	13	15
DYS391	10	10	11	10	10	11
DYS481	27	29	24	25	22	21
DYS49	13	11	14	13	13	12
DYS33	11	12	12	11	12	9
DYS438	11	10	12	10	12	10
DYS437	14	14	15	16	14	16
DYS570	17	19	17	16	17	17
DYS635	22	22	23	24	24	21
DYS390	23	23	24	22	24	-----
DYS439	12	11	11	11	10	12
DYS392	15	11	13	11	13	11
DYS643	12	9	10	12	10	12
DYS393	13	12	13	13	13	13
DYS458	17	20.2	18	15	17	18
DYS385a/b	14/19	13/20	11/14	13/15	11/14	12/14
DYS456	15	16	15	15	16	15
YGATAH4	12	11	11	11	11	11

EN LA REPÚBLICA
los Humanos,
os a la Comunidad
gación

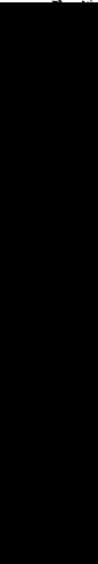
Avenida 100 G. - Salto de Agua, 715-7211-C

800-01

11-35-C-1

11-35-C-9

AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales



000890
905
1893



GENERAL
LICA
CUE
ISTER
ERACION
TEM

Tabla 12. Haplotipos obtenidos por el sistema de identificación forense "PowerPlex® Y23 System"

MARCADORES GENÉTICOS	CADAVÉR A Clavícula derecha (CAA) 13M15251-14	CADAVÉR C Clavícula derecha (CAF) 13M15250-14	CADAVÉR D Clavícula derecha (DCA) 13M15252-14
DYS576	17	17	18
DYS389I	13	13	13
DYS448	20	20	20
DYS389II	30	30	29
DYS19	13	13	13
DYS391	10	10	10
DYS481	27	27	25
DYS549	13	13	12
DYS533	11	11	11
DYS438	11	11	12
DYS437	14	14	15
DYS570	19	19	17
DYS635	22	22	22
DYS390	24	24	25
DYS439	12	12	11
DYS392	16	16	16
DYS643	12	12	11
DYS393	13	13	13
DYS458	16	16	17
DYS385a/b	14/17	14/17	14/17
DYS456	14	14	15
YGATAH4	12	12	12

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

Alcaldía Mayor de Bogotá, Colombia 7115422

09-06-30

1894
906
168000



10-21-01
10-01-09

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

DE LA REPÚBLICA
Los Humanos,
los a Comunidad
gación

Tabla 13. Haplotipos obtenidos por el sistema de identificación forense "PowerPlex® Y23 System"

MARCADORES GENÉTICOS	CADAVER B Clavícula derecha (FSF) 13M15258-14	CADAVER C Clavícula izquierda (FSF) 13M15257-14	CADAVER D Costillas izquierda (FSF) 13M15264-14	CADAVER F Clavícula derecha (FSF) 13M15265-14
DYS576	19	18	19	18
DYS389I	12	12	12	12
DYS448	18	20	18	20
DYS389II	30	29	30	29
DYS19	13	13	13	13
DYS391	10	10	10	10
DYS481	25	23	25	23
DYS549	12	12	12	12
DYS533	11	11	11	11
DYS438	11	11	11	11
DYS437	14	14	14	14
DYS570	16	16	16	16
DYS635	23	22	23	22
DYS390	23	24	23	24
DYS439	11	12	11	12
DYS392	14	15	14	15
DYS643	10	10	10	10
DYS393	13	13	13	13
DYS458	16	16	16	16
DYS385a/b	15/16	13-13	15/16	13/13
DYS456	19	16	19	16
YGATAH4	12	11	12	11



Avenida Río Caralobos Número 2015, 72320, Coahuila de Zaragoza, México, C.P. 26430
Tel: 552 5346194 / 552 5346195

REV. 04

13-03-02

13-03-09

~~000892~~

~~4895~~

907

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE MEXICO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

CONFRONTA ENTRE PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS DE PIEZAS DENTALES RECABADAS DE LOS RESTOS ÓSEOS ENCONTRADOS EN FOSA 4.

Tabla 1. Confronta entre perfiles genéticos obtenidos de piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en Fosa 4.

DE LA REPÚBLICA
los Humanos,
os a la comunidad
jación.

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	Investigator° IDplex Plus	
	CADAVER A Clavícula derecha (F4A) 13MI5251-14	CADAVER C Clavícula derecha (CF4) 13MI5250-14
Amelogenina	X-Y	X-Y
TH01	6-7	7-7
D3S1358	12-15	12-15
VWA	16-19	16-16
D21S11	29-31.2	29-33.2
TPOX	8-12	8-8
D7S820	11-11	11-13
D19S433	13.2-15	13-15
D5S818	11-11	11-12
D2S1338	22-23	17-23
D16S539	10-11	10-12
CSF1PO	11-12	11-11
D13S317	9-13	9-9
FGA	25-25	25-25
D18S51	14-15	15-19
D8S1179	13-15	13-14



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
CALLE DE LA JUSTICIA S/N. P.O. BOX 7000. MÉXICO, D.F. C.P. 06400
TEL. (55) 5623200 - 5623201 - 5623202 - 5623203 - 5623204 - 5623205 - 5623206 - 5623207 - 5623208 - 5623209 - 5623210 - 5623211 - 5623212 - 5623213 - 5623214 - 5623215 - 5623216 - 5623217 - 5623218 - 5623219 - 5623220 - 5623221 - 5623222 - 5623223 - 5623224 - 5623225 - 5623226 - 5623227 - 5623228 - 5623229 - 5623230 - 5623231 - 5623232 - 5623233 - 5623234 - 5623235 - 5623236 - 5623237 - 5623238 - 5623239 - 5623240 - 5623241 - 5623242 - 5623243 - 5623244 - 5623245 - 5623246 - 5623247 - 5623248 - 5623249 - 5623250 - 5623251 - 5623252 - 5623253 - 5623254 - 5623255 - 5623256 - 5623257 - 5623258 - 5623259 - 5623260 - 5623261 - 5623262 - 5623263 - 5623264 - 5623265 - 5623266 - 5623267 - 5623268 - 5623269 - 5623270 - 5623271 - 5623272 - 5623273 - 5623274 - 5623275 - 5623276 - 5623277 - 5623278 - 5623279 - 5623280 - 5623281 - 5623282 - 5623283 - 5623284 - 5623285 - 5623286 - 5623287 - 5623288 - 5623289 - 5623290 - 5623291 - 5623292 - 5623293 - 5623294 - 5623295 - 5623296 - 5623297 - 5623298 - 5623299 - 5623300

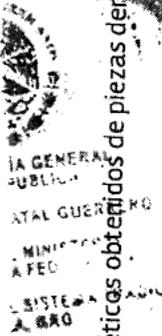
11-31-01

10-05-09

000893
1896
908

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 15. Confronta entre perfiles genéticos obtenidos de piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en Fosa 5.

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	Investigator® IDplex Plus System	Investigator® IDplex Plus
Amelogenina	X-Y	X-Y
TH01	6-7	6-7
D3S1358	16-18	14-16
VWA	16-17	16-18
D21S11	30-31	
TPOX	8-11	8-11
D7S820	10-11	10-11
D19S433	15-16	15-16
D5S818	11-11	11-11
D251338	17-19	19-19
D16S539	11-11	10-11
CSF1PO	10-11	10-12
D13S317	12-13	12-12
FGA	19-23,2	19-19
D18S51	14-17	17-17
D8S1179	12-12	10-12



Avenida 50, Colonia Número 715-7

TEL: 55-55-61941 / 1943 www.pgr.gob.mx

000894
~~1897~~
909

5-1104

15-11-11

FD-CF-09



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA DE DEFENSA
Y PROTECCIÓN CIVIL
COMANDO EN JEFE FUERZAS
ARMADAS
SECRETARÍA DE DEFENSA
Y PROTECCIÓN CIVIL
COMANDO EN JEFE FUERZAS
ARMADAS

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 16. Confrontación entre perfiles genéticos obtenidos de piezas dentales grabadas de los restos óseos encontrados en Fosa 5.

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	Investigador ° IDplex Plus	
	CADAVER C Costillas izquierdas (F5C) 13MIS263-14	CADAVER F Clavícula derecha (F5F) 13MIS265-14
Amelogenina	X-Y	X-Y
TH01	6-6	6-9,3
D3S1358	15-15	15-16
VWA	16-17	16-16
D21S11	30-32,2	29-32,2
TPOX	8-10	8-10
D7S820	11-11	10-11
D19S433	14-15	15-15,2
D5S818	11-11	11-11
D2S1338	19-19	---
D16S539	10-10	10-11
CSF1PO	12-12	12-12
D13S317	11-13	9-13
FGA	22-27	19-27
D18S51	14-17	14-24
D8S1179	10-14	13-14

LA REPÚBLICA
de México
para la Comunidad

910
~~000895~~
~~1898~~



Agencia de Investigación Criminal, Av. de las Fuerzas Armadas, No. 215-721, Colonia Santa María Magdalena, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. CP 06430.
Tel: 55 53461947/1913 www.dgscgob.mx

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
FO-01-09

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FUEZ PUNAL
MINISTERIO FEDERAL DE JUSTICIA Y
FUEZ PUNAL

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

IV. CONFRONTA ENTRE HAPLOTIPOS DEL CROMOSOMA Y

Confronta entre haplotipos del Cromosoma "Y", obtenidos de piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en Fosa 4.

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	CADAVER A Clavícula derecha (CF4A) 13MI5251-14	CADAVER C Clavícula derecha (CF4) 13MI5250-14
DYS576	17	17
DYS389I	13	13
DYS448	20	20
DYS389II	30	30
DYS19	13	13
DYS391	10	10
DYS481	27	27
DYS549	13	13
DYS533	11	11
DYS438	11	11
DYS437	14	14
DYS570	19	19
DYS635	22	22
DYS390	24	24
DYS439	12	12
DYS392	16	16
DYS643	12	12
DYS393	13	13
DYS458	16	16
DYS385 A/B	14-17	14-17
DYS456	14	14
YGATAH4	12	12

DE LA REPÚBLICA
de los restos óseos.
los a la Comunidad
nación

Avenida San Carlos No. 28430

327104

11890

FC-01-09



D.F. C.P. 28430

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FUEZ PUNAL

1890
000896
911

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DE TRABAJO
SISTEMA DE REGISTRO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 18. Confronta, entre haplotipos del Cromosoma Y, obtenidos de piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en Fosa 5.

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	CADAVER D Clavícula derecha (FSD) 13MI5255-14	CADAVER D Costillas izquierdas (FSD) 13MI5264-14
DYS576	19	19
DYS389I	12	12
DYS448	18	18
DYS389II	30	30
DYS19	13	13
DYS391	10	10
DYS481	25	25
DYS549	12	12
DYS533	11	11
DYS438	11	11
DYS437	14	14
DYS570	16	16
DYS635	23	23
DYS390	23	23
DYS439	11	11
DYS392	14	14
DYS643	10	10
DYS393	13	13
DYS458	16	16
DYS385 A/B	15-16	15-16
DYS456	19	19
YGATAH4	12	12

LA REPÚBLICA
de México,
a la Comunidad
Nacional

~~008897~~
~~1900~~

912

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DE TRABAJO
SISTEMA DE REGISTRO

D-Gr-09

11-03-01

000898

1901

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA GENERAL
PÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES

Tabla 19. Confronta entre haplotipos del Cromosoma Y obtenidos de piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en Fosa 5.

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	CADAVER C Costillas Izquierdas (F5C) 13MIS263-14	CADAVER F Clavícula derecha (F5F) 13MIS265-14
DYS576	18	18
DYS389I	12	12
DYS448	20	20
DYS389II	29	29
DYS19	13	13
DYS391	10	10
DYS481	23	23
DYS49	12	12
DYS533	11	11
DYS438	11	11
DYS437	14	14
DYS570	16	16
DYS635	22	22
DYS390	24	24
DYS439	12	12
DYS392	15	15
DYS643	10	10
DYS393	13	13



AGENCIA GENERAL PÚBLICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

AGENCIA GENERAL PÚBLICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

AGENCIA GENERAL
PÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES

PGRPROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICAAGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

000899

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

- I. El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética, además de que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir "la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre", siendo cada perfil genético único para cada individuo.
- II. En las Tablas 2 a la 8, se presentan los Marcadores Genéticos y Alelos que conforman los **veintiocho perfiles genéticos**, obtenidos con el sistema de identificación forense "Investigator IDplex Plus®" y/o "Power Plex® Fusion System" con claves 13MI5240-14, 13MI5241-14, 13MI5242-14, 13MI5243-14, 13MI5244-14, 13MI5245-14, 13MI5246-14, 13MI5247-14, 13MI5248-14, 13MI5249-14, 13MI5250-14, 13MI5251-14, 13MI5252-14, 13MI5253-14, 13MI5254-14, 13MI5255-14, 13MI5256-14, 13MI5257-14, 13MI5258-14, 13MI5259-14, 13MI5260-14, 13MI5261-14, 13MI5262-14, 13MI5263-14, 13MI5264-14, 13MI5265-14, 13MI5266-14 y 13MI5267-14, y de acuerdo al genotipo de la Amelogenina [REDACTED] las muestras con clave 13MI5244-14, 13MI5249-14, 13MI5252-14, 13MI5258-14, 13MI5262-14 y 13MI5266-14 corresponden a [REDACTED] mientras que las muestras con clave 13MI5240-14, 13MI5241-14, 13MI5242-14, 13MI5243-14, 13MI5245-14, 13MI5246-14, 13MI5247-14, 13MI5248-14, 13MI5250-14, 13MI5251-14, 13MI5253-14, 13MI5254-14, 13MI5255-14, 13MI5256-14, 13MI5257-14, 13MI5259-14, 13MI5260-14, 13MI5261-14, 13MI5263-14, 13MI5264-14, 13MI5265-14 y 13MI5267-14, con genotipo de la Amelogenina [REDACTED] corresponden a [REDACTED].
- III. En las tablas 9, a la 13, se presentan los veintidós perfiles genéticos del cromosoma "Y" obtenidos de las muestras óseas con clave **13MI5240-14, 13MI5241-14, 13MI5242-14, 13MI5243-14, 13MI5245-14, 13MI5246-14, 13MI5247-14, 13MI5248-14, 13MI5250-14, 13MI5251-14, 13MI5253-14, 13MI5254-14, 13MI5255-14, 13MI5256-14, 13MI5257-14, 13MI5259-14, 13MI5260-14, 13MI5261-14, 13MI5263-14, 13MI5264-14, 13MI5265-14 y 13MI5267-14**, el cual se hereda de padres a hijos varones es decir, todos los descendientes de un mismo individuo comparten el mismo bloque de alelos.
- IV. Los Perfiles Genéticos, se confrontaron entre sí, y se determinó que las muestras con clave 13MI5251-14 y 13MI5250-14 presentan relación de parentesco **genético**, debido a que comparten un alelo en cada uno de sus genotipos (alelos marcados en negritas) y tienen el mismo haplotipo del cromosoma "Y" (Tablas 14 y 17).
- V. Los Perfiles Genéticos, se confrontaron entre sí, y se determinó que las muestras con clave 13MI5255-14 y 13MI5264-14 presentan relación de parentesco **genético** debido a que comparten un alelo en cada uno de sus genotipos (alelos marcados en negritas) y tienen el mismo haplotipo del cromosoma "Y" (Tablas 15 y 18).

DE LA REPÚBLICA

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430
Teléfono: 561944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV-04

Periciales

IT-GR-01

FO-GR-09

915

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

000000

VI. Los Perfiles Genéticos, se confrontaron entre sí, y se determinó que las muestras con clave 13MI5263-14 y 13MI5265-14 presentan relación de parentesco genético debido a que comparten un alelo en cada uno de sus genotipos (alelos marcados en negritas) y tienen el mismo haplotipo del cromosoma "Y" (Tablas 16 y 19).

VII. Se realizó el ingreso de los Perfiles Genéticos y haplotipos del cromosoma "Y" obtenidos, en la Base de Datos de este laboratorio para posteriores confrontas.

De acuerdo a lo anterior se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

[Redacted]

[Redacted]

Nota: Las muestras fueron emitidas como quedó asentado en la cadena de custodia.

Se anexa al presente dictamen:

- a) Copia simple del Formato II de Registro de Cadena de Custodia.

AGENCIA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
FISCAL GUERRERO
MINISTERIO
FEDERAL

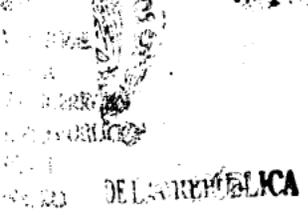
ATENTAMENTE
PERITOS PROFESIONALES EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



DE LA REPÚBLICA
Mexicanos
Unidos
por la
Comunidad
Nación

Avenida Rio Consulado Número /15-105 P. Colonia Santa Maria Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06430
Tel: (55) 53-46194-0/1943 www.pgr.gob.mx

REV.:04

IT-GF-01

10-GF-09

PGR
REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

904

00901

INSTRUCCIÓN LEGAL:
[Redacted]

Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	Guerrero	Tlacala	72370	05.06 octubre 2014

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a clavícula izquierda completa (con orificio por procesamiento con clave interna 13MI 5240-14)	Potrefacción Licuefacción
2	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a clavícula derecha (con raspadura por procesamiento con clave interna 13MI 5241-14)	Potrefacción Licuefacción
3	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a clavícula izquierda (con orificio por procesamiento con clave interna 13MI 5242-14)	Potrefacción Licuefacción
4	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a Fragmento de clavícula izquierda (con raspadura por procesamiento con clave interna 13MI 5243-14)	Potrefacción Licuefacción
5	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a Parte Izquierda superior, Fragmentado con raspadura por procesamiento con clave interna 13MI 5244-14)	Potrefacción Licuefacción
6	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a clavícula Derecha (con raspadura por procesamiento con clave interna 13MI 5245-14)	Potrefacción Licuefacción
7	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a clavícula izquierda (con raspadura por procesamiento con clave interna 13MI 5246-14)	Potrefacción Licuefacción
8	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a clavícula Derecha (con raspadura por procesamiento con clave interna 13MI 5247-14)	Potrefacción Licuefacción
9	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a clavícula derecha (con raspadura por procesamiento con clave interna 13MI 5248-14)	Potrefacción Licuefacción

ANEXO DEL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS. SE DEBE CUSTODIAR EN UN CONTenedor SEPARADO PARA CADA INDICIO O EVIDENCIA Y DEBE IDENTIFICARSE CON LA CLAVE INTERNA Y EL NÚMERO DE REGISTRO DEL INDICIO O EVIDENCIA.

REPUBLICA
Defensa Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

INSTRUCCION LEGAL:

[Redacted area]

Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	Guerrero	Juzgado		0506 octubre 2014

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
10	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a clavícula izquierda (con raspadora por procesamiento con clave interna 13M15220-14)	Potrefacción Licetación
11	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a clavícula derecha (con raspadora por procesamiento con clave interna 13M15221-14)	Potrefacción Licetación
12	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a clavícula derecha (con raspadora por procesamiento con clave interna 13M15222-14)	Potrefacción Licetación
13	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a clavícula derecha (con raspadora por procesamiento con clave interna 13M15223-14)	Potrefacción Licetación
14	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a clavícula izquierda (con raspadora por procesamiento con clave interna 13M15224-14)	Potrefacción Licetación
15	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a clavícula izquierda (con raspadora por procesamiento con clave interna 13M15225-14)	Potrefacción Licetación
16	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a una clavícula derecha (con raspadora por procesamiento con clave interna 13M15226-14)	Potrefacción Licetación
17	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a clavícula derecha (con raspadora por procesamiento con clave interna 13M15227-14)	Potrefacción Licetación
18	Hueso Tomado del cadáver [Redacted] identificado como [Redacted] que corresponde a clavícula derecha (con raspadora por procesamiento con clave interna 13M15228-14)	Potrefacción Licetación

LA REPUBLICA
 de México
 garantiza los Derechos
 Humanos,
 a la Comunidad
 Internacional

PGR
REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
 RESUMEN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1906

000903

[Redacted]

Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	Guerrero	Toluca		03.06 octubre 2014

1.- IDENTIFICACION DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encuentra
19	Hueso Tomado del cadáver [redacted] identificado como [redacted] que corresponde a una clavícula derecha (con respecto por procesamiento a clave interna [redacted])	Putrefacción licuefacción
20	Hueso Tomado del cadáver [redacted] identificado como [redacted] que corresponde a una clavícula derecha (con respecto por procesamiento a clave interna [redacted])	Putrefacción licuefacción
21	Hueso Tomado del cadáver [redacted] identificado como [redacted] que corresponde a una clavícula derecha (con respecto por procesamiento a clave interna [redacted])	Putrefacción licuefacción
22	Hueso Tomado del cadáver [redacted] identificado como [redacted] que corresponde a una clavícula izquierda (con respecto por procesamiento a clave [redacted])	Putrefacción licuefacción
23	Hueso Tomado del cadáver [redacted] identificado como [redacted] y que corresponde a clavícula izquierda (con respecto por procesamiento a clave [redacted])	Putrefacción licuefacción
24	Huesos tomados del cadáver [redacted] identificado como [redacted] y que corresponde a 3ª y 5ª costilla izquierda (con respecto por procesamiento a clave [redacted])	Putrefacción licuefacción
25	Huesos Tomados del cadáver [redacted] identificado como [redacted] que corresponde a costillas 9ª y 10ª (con respecto por procesamiento a clave [redacted])	Putrefacción licuefacción
26	Hueso Tomado del cadáver [redacted] identificado como [redacted] que corresponde a una clavícula derecha (con respecto por procesamiento a clave [redacted])	Putrefacción licuefacción
27	Hueso Tomado del cadáver [redacted] identificado como [redacted] que corresponde a un radio izquierdo (con respecto por procesamiento a clave interna [redacted])	Putrefacción licuefacción

Ante los hechos que se describen en el presente informe, se recomienda a las autoridades competentes que se tomen las medidas necesarias para la conservación y custodia de las evidencias...

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
vicio a la Comunidad
Investigación

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

2-FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones		

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Se seleccionaron las muestras a ser por cada muestra, se eligió la que mejor a simple vista pudiera estar mejor conservada, se procede a limpiar eliminando el tejido en composición y colocarla cada una de las muestra en papel absorbente, para continuar con el embalaje, el empaque para bolsas de plástico y papel absorbente.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Se utilizó material nuevo como: guantes, caretas, papel absorbente, bolsas de plástico, bolsas de papel.

L DE LA REPÚBLICA
 rechos Humanos,
 vicios a la Comunidad
 stigación

PGR
REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: papel absorbente, babaco papel y plastico

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado: en las mejores condiciones para su preservación y traslado de las muestras

6.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

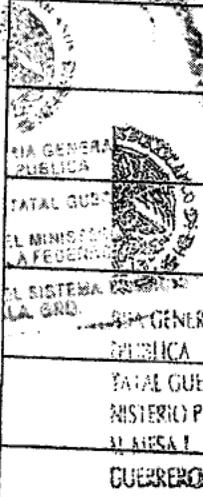
Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[Redacted]	Toma de muestra y Traslado	[Redacted]
[Redacted]	Recepcion de Muestras en Laboratorio	[Redacted]
[Redacted]	Análisis de Muestras AP1, BPA, CP1 y PA1	[Redacted]
[Redacted] Perito en Genética Forense	Procesamiento del indicio EF1, FF1, AF3 y BF3	[Redacted]
[Redacted] Perito en Genética Forense	Procesamiento del indicio: CF3, DF3, CF4 y F4A.	[Redacted]
[Redacted] Perito en Genética Forense	Procesamiento del indicio: F1B, EF3, GF3 y F5B.	[Redacted]
[Redacted]	Procesamiento del indicio FF3, DF4, F5A y AF2	[Redacted]
[Redacted] Perito en Genética Forense	Procesamiento de indicios F2D; F2C; BF2 y F5C.	[Redacted]

REPUBLICA
 Humanas,
 la Comunidad

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1910
 10/09/17

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[Redacted]	Procesamiento de indicio FSD, FSF, FSE, FZE	[Redacted]
[Redacted]	Traslado y entrega de indicios a A.M.P.F.	[Redacted]
Subdelegada Area de Control de Evidencias	Recepción muestras	2/08/2017 8:00 hrs
[Redacted]	Elaboración de Dictamen	[Redacted]
[Redacted]	Elaboración de Dictamen.	[Redacted]
Subdelegada Area de Control de Evidencias	Recepción Dictamen	4/08/2017 8:00 hrs
[Redacted]		



Advertencia: Este documento es propiedad de la Secretaría de Gobernación y no debe ser distribuido fuera de la dependencia que lo genera. Toda reproducción o modificación de su contenido sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Gobernación es estrictamente prohibida. Queda permitida la reproducción para fines académicos o de investigación, siempre y cuando se cite la fuente original.

ELA REPUBLICA
 nos Humaniza
 os a la Comunidad
 iación

10-3998

PGR

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Unidad Adm. tiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
CGSP	Guerrero	Chilpancingo	

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
12/10/14	9:00 hrs	Biol. Q.F.B. [Redacted]	Área de Genética

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

20 bolsas con indicios con claves de 13MI S240-14 a la 13MI S267-14

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

Bolsa de papel y Bolsa de plastica

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

Formatos RCC ID y III

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Embalados, cerrados y Rotulados

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
12/10/14	09:00 hrs	[Redacted]	Subárea Area

Biol. Q.F.B. [Redacted]
 ÁREA DE GENÉTICA
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA [Redacted] NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE [Redacted]

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecieron los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de sus indicios: huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 ÁREA DE GENÉTICA
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN

700909



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce

--- El que suscribe, licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa en forma legal con testigos de Asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

--- Que las presentes copias fotostáticas constante de **novecientos ocho fojas útiles**, concuerdan fiel y exactamente con el original del TOMO I de la Averiguación Previa que se sigue en el expediente que se encuentra en esta y con la que fue cotejada y compulsadas debidamente.

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN DA FE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 208 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, FINAL FIRMAN PARA DEBIDA COTEJADA Y COMPULSADAS DEBIDAMENTE.

12 de diciembre de 2014
 LA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 TAL GUERRERO
 MINISTERIO PÚBLICO DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
 SISTEMA TRACIP

[REDACTED]

[REDACTED]

EL LA REPÚBLICA
 nos Humanos,
 os a la Comunidad
 gación

CERTIFICACIÓN

--- LA CIUDADANA LICENCIADA [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA DEL SISTEMA TRADICIONAL, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE. --

-----CERTIFICA-----

- - - Que la(s) presente(s) copia(s) fotostática(s) compuesta(s) de **909 (novecientas nueve)** foja(s) útil(es), son(es) copia fiel y exacta de la copias fotostáticas certificadas del **TOMO I** que se tuvo a la vista del expediente [REDACTED]

[REDACTED] lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los 02 dos días del mes de Abril del año 2019 dos mil diecinueve. -----

AGENCIA TERCERA DEL SISTEMA TRADICIONAL

-----FE-----

Testigo de Asistencia

[REDACTED]



[REDACTED]

DELEGACIÓN ESTADAL GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA TERCERA DEL SISTEMA TRADICIONAL



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



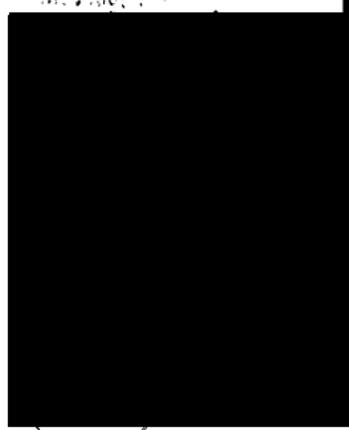
CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 155

--- En la Ciudad de México, siendo el día diez de Agosto
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado  Agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado: -----

-----HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo
número 155 (setecientos cincuenta y cinco), mismo que consta de 326
(trescientos veintiseis) fojas, contabilizando la correspondiente a la
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del
expediente de mérito. -----

-----CONSTE-----



TESTIGOS DE ASISTENCIA
